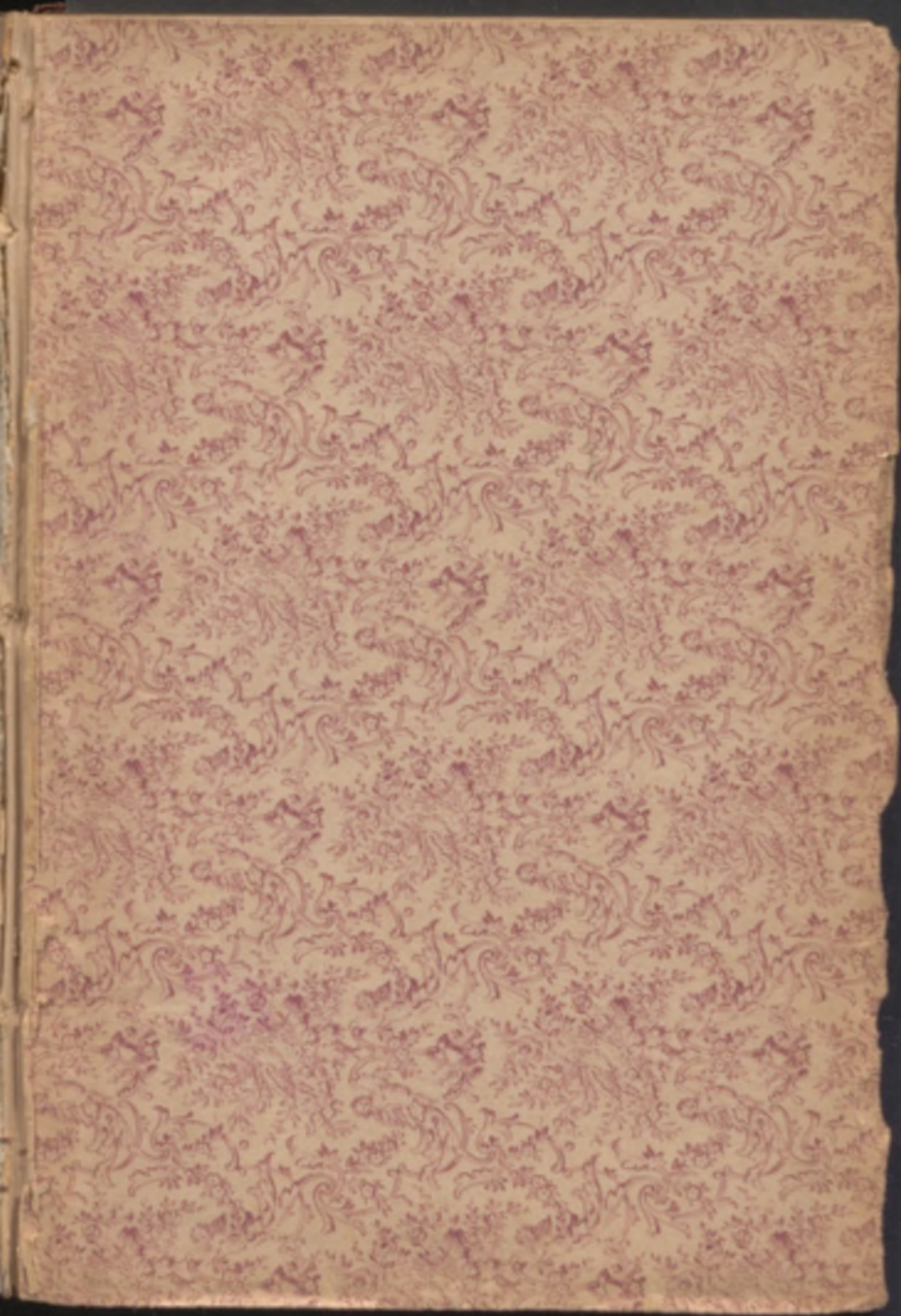


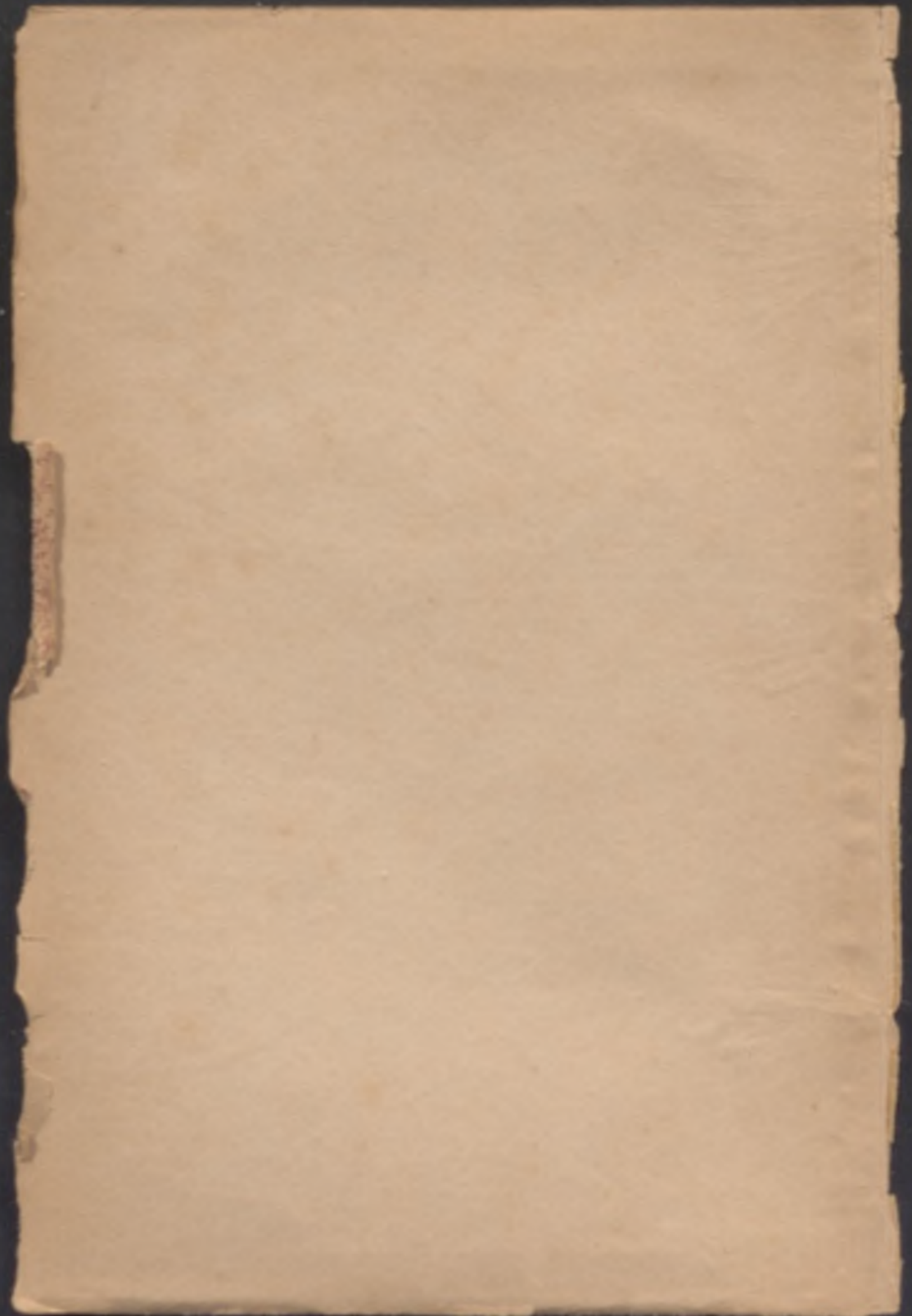
ESTUDIO:  
SOBRE  
FELIPE II

TRADUCCION  
DE  
R. DE HINOJOSA



J. Mc  
CERVELLO  
GRANDE  
*Edizioni*





Cerv.  
1193

P2A5 CIVILY

XXI-309h-1d

30/50

R 42745

ESTUDIOS  
SOBRE  
FELIPE II

POR  
G. MAURENBRECHER, M. PHILIPPSON Y C. JUSTI

TRADUCIDOS DEL ALEMÁN

POR  
RICARDO DE HINOJOSA

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS

---

MADRID  
EST. TIPOGRÁFICO DE RICARDO FÉ  
*Calle de Cedaceros, núm. 11*

1887



---

Es propiedad.

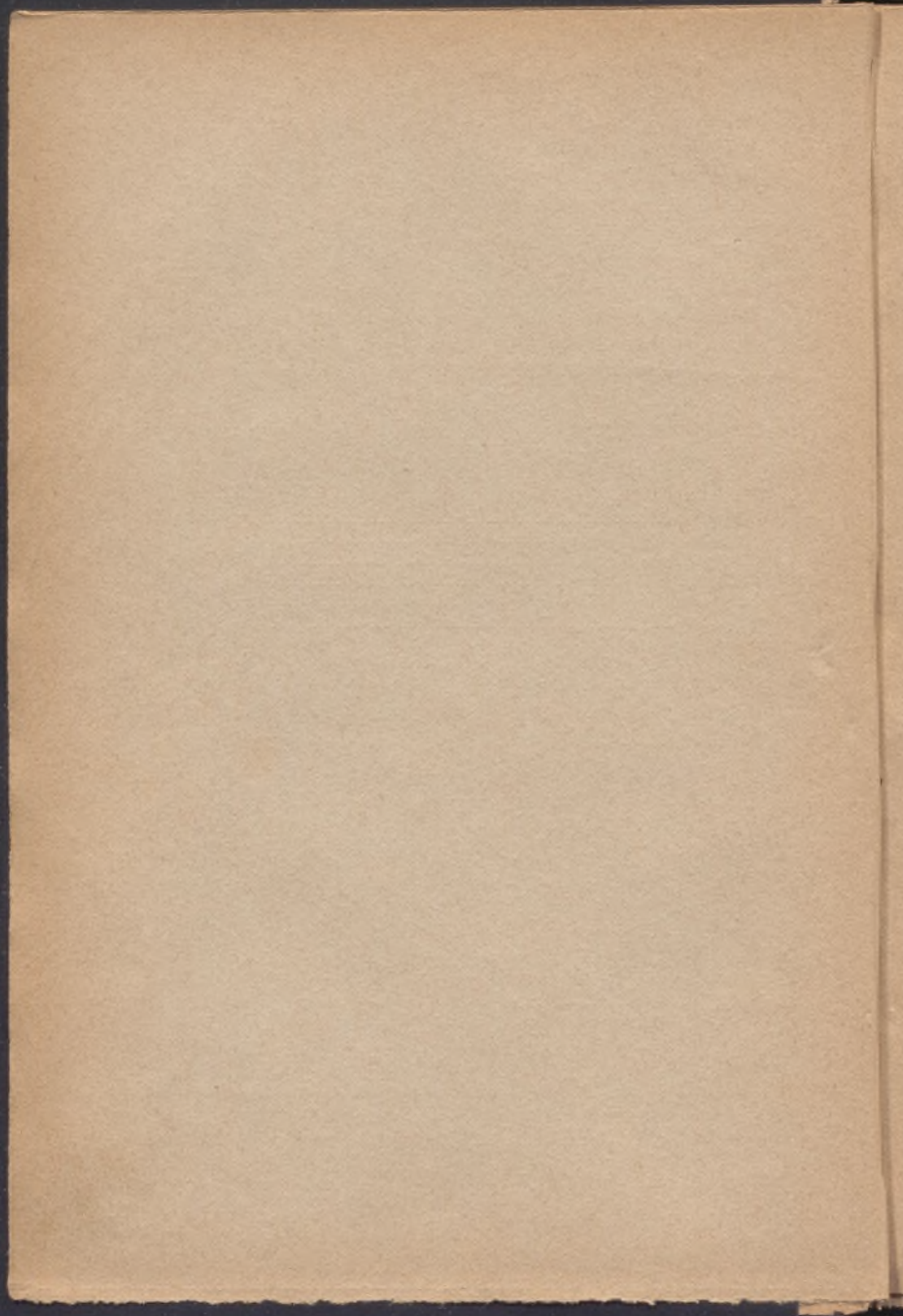
Queda hecho el depósito que previene la ley.

---

## ÍNDICE

---

	<u>Págs.</u>
PRÓLOGO.....	v
La educación de Felipe II.....	1
Felipe II y el Pontificado.....	87
El príncipe D. Carlos.....	193
Felipe II como amante de las Bellas Artes.....	231
Apéndice.....	283



## PRÓLOGO

Difícil es hallar un Monarca tan discutido y variamente juzgado como Felipe II de España: su significación, su política y hasta su vida privada, vienen siendo desde hace tres siglos, tema de amplia y vivísima controversia. La enconada censura de sus naturales enemigos los protestantes que, alentados por el de Orange, diéronse á inventar y propalar menguadas calumnias contra el hijo del César Carlos V, habían de provocar necesariamente, y provocaron en efecto en nuestra patria, viva protesta, que traspasando también los límites que la justicia y la razón aconsejaban, se tradujo en exagerados elogios á la persona del Monarca. A su vez los ditirámicos relatos de los cronistas palatinos, exacerbaron la inquina de los protestantes y en general de todos los enemigos y envidiosos de España, la cual, gracias á su predominante influencia, no tenía pocos en

aquel tiempo; encendióse con esto la lucha; hizose de Felipe la personificación de la intransigencia religiosa y del odio á todo linaje de libertades; y considerada entonces la persona del Rey, y más tarde su nombre y su memoria, como bandera de un partido político defensor del absolutismo monárquico y de la intolerancia en materias de religión, Felipe II, á despecho de consideraciones é investigaciones históricas, ha sido hasta aquí y seguirá siendo, cabeza de turco en que descarguen sin compasión golpes y mandobles, los liberales de todos matices.

Ciéganse hoy, como en las prostrimerías del siglo XVI, los intolerantes, y ponen en las nubes y presentan como santo varón á quien hay que canonizar, á un Rey que, cuando á bien lo tuvo, negó obediencia á las prescripciones de carácter meramente eclesiástico y disciplinario de la Santa Sede; y ciéganse igualmente las escuelas liberales, que sólo ven en él al opresor de los fueros de Aragón y de los Países Bajos, exagerando muchos de los actos del Monarca, que si no se compadecen muy bien con la sana moral, son harto excusables si se atiende á las ideas dominantes, las costumbres, los prejuicios, las pasiones de la época. Involuntariamente arrastrados los más por sus propias doctrinas y tendencias, ó dan ciego crédito á desmedidos elogios y alabanzas á la persona y á la política de

Felipe, sin reparar quizá en que son los que tienen entre las manos, historiadores y cronistas palatinos cuya pluma se movió á impulsos del agradecimiento ó de la vana lisonja; ó toman por buenas é incontrovertibles, desvergonzadas calumnias, sin parar mientes en su origen por extremo sospechoso. De buena fe éstos, con deliberada intención otros, que, no satisfechos con encarecer el valor de testimonios poco merecedores de crédito, truncan los textos á su sabor y antojo, todos han contribuído á adular grandemente los hechos del reinado de Felipe II; y aunque es la verdad que las pinturas de unos por lo negras y horribles se denuncian á sí mismas de inverosímiles y falsas, y las de los otros, por sus exageradas adulaciones, se acusan á sí propias de parciales, es de igual suerte indudable que el investigador imparcial y de juicio sereno, se halla á menudo en un laberinto de tradiciones y relatos contradictorios, y cuéستale harto trabajo descubrir el nudo de un determinado suceso, entre los numerosos y enmarañados hilos que lo complican y envuelven.

La persuasión que en mí han engendrado tales consideraciones, de que la historia de este reinado es de aquellas que sólo pueden ser perfectamente reconstruídas con el auxilio de monografías, por ser demasiado extenso el campo que abraza, muchos los puntos oscuros que que-

dan aún en las empresas políticas, administrativas, militares y diplomáticas de aquel Monarca, y no menor el cúmulo de materiales que permanecen sin registrar en los Archivos: esta persuasión, repito, el valor que dan á los trabajos de MAURENBRECHER, PHILIPPSON y JUSTI las investigaciones por ellos realizadas y cuyos resultados no han podido ser utilizados aún por los escritores de nuestra historia patria, y el versar precisamente sobre puntos tan interesantes como poco estudiados, son las razones que me han movido á poner en castellano estos trabajos dispersos en varias Revistas científicas de Alemania, y escritos con presencia de documentos coetáneos, muchos de ellos inéditos aún.

Hay que decir, sin embargo, en honor de la verdad, que han sido muy contados aquí los que, no contentándose con hojear los libros de Sepúlveda, Herrera, Sandoval, Cabrera de Córdoba, Salazar y Mendoza, Vander-Hamen y demás cronistas palatinos, ó los de Robertson y otros ya anticuados, y con repetir, acomodándolo á su propio criterio, lo dicho por ellos, han emprendido nuevas investigaciones en nuestros Archivos y Bibliotecas tan ricos en manuscritos de aquel período.

No intento encomiar aquí el valor de los trabajos comprendidos en este libro, pero sí llamar la atención sobre los puntos que en cada uno de ellos ofrecen mayor interés. Los his-

toridores, no queriendo sin duda hacer más oficio de biógrafos que de escritores de historia política, acostumbran á no descender á detalles de la educación así física como moral de los personajes históricos, á pesar de tener con frecuencia interés sumo, porque nos dan idea del modo y manera como éstos se formaron, nos hacen conocer su verdadero carácter, y sobre todo nos libran de atribuir luego á sus instintos é inclinaciones, errores que sólo son resultado de las tendencias de una sociedad. A llenar este vacío, que más que en ningún otro personaje histórico se dejaba sentir en el hijo de Carlos I, viene la monografía de G. MAURENBRECHER, profesor de Historia en la Universidad de Leipzig, *La educación de Felipe II* (1). No intenta el autor relatar con minuciosidad los accidentes de la niñez y adolescencia del príncipe español; sino que se limita á consignar los hechos que bastan á dar clara idea de cómo se inició en los asuntos del gobierno, de sus aptitudes para la política y del empeño puesto por el Emperador para desarrollar la inteligencia de su hijo, formar su carácter y enseñarle el ejercicio de la soberanía. Y no debe ciertamente tomarse por circunstancia insignificante y baladí el perseverante cuidado con que el Em-

---

(1) Publicada en el *Historisches Taschenbuch* (Leipzig, 1883), páginas 271-346.



perador atendió á la educación del que había de ser heredero suyo; pues que por él vemos cómo entró también en los vastos planes de Carlos el propósito de inculcar á Felipe sus propios principios. Por otra parte, la confianza que en él depositaba al iniciarle en todas las grandes cuestiones políticas á la sazón pendientes, revelarle sus planes y señalarle las flaquezas de sus ministros, nos da no pequeña idea de la capacidad, prudencia y madurez de juicio del joven príncipe.

Que Carlos logró por entero lo que se proponía, y que Felipe II, no obstante ser considerado por muchos como iniciador de la política de intolerancia y extremada represión á que sometió á sus pueblos, y de sumisión convencional y acomodaticia que á las veces empleó con la Santa Sede, no hizo ni más ni menos que seguir las huellas y consejos de su padre, demuéstrole bien á las claras, al par que el atento estudio y comparación del sistema de gobierno de Carlos con el de Felipe, la carta del Emperador de 4 de Mayo de 1543, que va en el *Apéndice*.

No quiero dejar de citar aquí la obra publicada en 1882 por D. José Fernández Montaña, con el título de *Nueva luz y juicio verdadero sobre Felipe II*, por ser de cuantas han visto la luz en estos últimos años, la que más extensamente trata cuanto se refiere á la educación li-

teraria del príncipe. Mas si bien en este punto ofrece novedad, por haber utilizado el autor varios documentos que se conservaban inéditos en el Archivo de los Arzobispos de Toledo y en el del Colegio de Doncellas Nobles de la misma ciudad, échase harto de ver el prurito del Sr. Fernández Montaña de no buscar sino testimonios y documentos que encomian y realzan la aplicación y aprovechamiento del joven, en todo género de saber científico; de aquí que su juicio acerca del amor de Felipe al estudio de las ciencias y la literatura, no puede menos de ser el de quien sólo ve las cosas por los ojos de Salazar y Mendoza y Cabrera de Córdoba, cronistas palaciegos, y de Juan Martínez Siliceo, preceptor sobrado indulgente del príncipe. No hace á mi propósito examinar detenidamente la obra del presbítero Sr. Fernández Montaña, verdadero florilegio en honor de Felipe II, y en la que, acaso sin darse cuenta de ello y sólo llevado por su afán de acumular elogios para la persona del Monarca, muéstrase su autor regalista en demasía, al tratar de las relaciones de aquél con el Pontífice Paulo IV. Esto ha dado lugar á que otro presbítero, el Sr. D. Miguel Sánchez, con más sereno juicio y buena copia de razones, dirigiera al Sr. Montaña varias cartas, que vieron la luz en la *Revista Contemporánea*, combatiendo su exagerado regalismo, pero no sin pecar á su vez de excesiva-

mente benévolo para Paulo IV: pues no es acreedor á tamañas alabanzas, el Pontífice que sometió cuestiones puramente eclesiásticas al éxito de una guerra, y entregó á la violencia y la fuerza lo que sólo debiera ser objeto de discusión templada. En sus notables artículos sobre *Roma y España á mediados del siglo xvi*, publicados en la *Revista de España* (1868), el Sr. Cánovas del Castillo, con numerosos datos, entre ellos muchos nuevos, demostraba bien claramente la responsabilidad que á cada una de las partes, el Pontífice y el monarca español, cupo en tan escandalosa contienda.

No soy tampoco de los que creen que de los extremos á que en aquella ocasión se llevaron las cosas, debe culparse única y exclusivamente á Paulo IV y á las insidiosas instigaciones de su sobrino y primer ministro, el Cardenal Carlos Caraffa. Es indudable que lo mismo el carácter iracundo y violento del Pontífice, que el mezquino y ruín del Cardenal Caraffa, se prestaban grandemente á facilitar el comienzo, y entorpecer luego el término de tan lamentables discordias; pero no es menos cierto que las exigencias de Felipe II fueron excesivas, y que si éste era acreedor á la consideración de la Santa Sede por los servicios que, combatiendo el protestantismo, prestó á la Iglesia católica, no podía jamás consentir un Papa celoso del mantenimiento de su autoridad y del cumpli-

miento de su elevadísima misión, que la Iglesia y el clero de un determinado país se sustrajeran en absoluto á la suprema vigilancia de la Silla Apostólica. Recapitulando en artístico y acabado cuadro las relaciones de *Felipe II y el Pontificado* (1), M. PHILIPPSON, profesor de Historia en la Universidad de Bruselas, ofrece la prueba más indiscutible de que no se debió ciertamente á los escrúpulos y condescendencia de aquel Monarca, el que España no rompiese de manera tan ruidosa y deplorable con todos los Pontífices que en su tiempo ocuparon la silla de San Pedro. Y es más que presumible que, si pendientes aún las controversias movidas por el Rey Católico á Sixto V sobre el reconocimiento del príncipe de Bearn para el trono de Francia,—donde dicho sea de paso, deseaba sentar Felipe á su hija Isabel, sobrina de Enrique III, siquiera para ello tuviera que derogar antes la ley sálica, ó nombrar un Rey á su gusto y casarle con su hija,—no hubiera muerto el dicho Pontífice, habríanse repetido las escandalosas escenas de la época de Paulo IV.

A nadie se oculta que esta reproducción, ya muy mitigada, de las antiguas luchas entre el Sacerdocio y el Imperio, reconocía por causas primeras, de una parte, la esperanza de Ro-

---

(1) Publicada en la *Historische Zeitschrift* (München, 1878), páginas 269-384 y 419-457.

ma de restablecer sobre el antiguo pie la supremacía del Pontificado, esto es, de reconquistar la influencia perdida desde los tiempos de Gregorio VII y de Inocencio III; y de otra, el sueño de dominación universal, acariciado por Felipe II, quizá menos por deseos de conquista que por la necesidad de consolidar su monarquía creando fuertes lazos de unión entre los dispersos Estados. A estas aspiraciones, ya por sí solas bastantes para mantener siempre viva la discordia entre el monarca español y los Papas, se unían además los antagónicos intereses que mediaban entre el rey de España, siempre celoso de la conservación de su supremacía en Italia, y los Pontífices, príncipes italianos, que veían constantemente amenazada su independencia por la ambición del Rey Católico, y que para no verse expulsados de Roma y obligados á buscar asilo en extraños países, tenían que lanzarse también al movimiento político, como habían hecho Sixto IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Julio II y Clemente VII. Aguéguese á todas estas consideraciones la de que Felipe, como PHILIPPSON demuestra en su interesante monografía, movido también por las doctrinas regalistas de la época, y sobre todo por una idea exagerada de su alta misión en punto á la defensa de la religión católica, deseaba hacer del Pontificado un mero instrumento de su política, y se compren-

derá que era triste ilusión pretender que coexistieran en paz y sosiego los dos poderes directivos del Catolicismo. No hay, pues, que hacer exclusivamente responsable á Felipe II de errores que no eran sólo suyos, sino de la época y de la sociedad en que vivía. Las doctrinas que á la sazón pregonaban los juristas del Renacimiento, y que el famoso doctor y Arzobispo D. Pedro Guerrero formulaba en 1560, diciendo que «todos los daños y censuras de la Iglesia habían venido del sacerdocio, y todo el remedio y quietud del brazo temporal», por lo cual advertía á los príncipes que «habían de rendir cuenta á Dios de la Iglesia, que estaban llamados á amparar y reparar (1)»: estas doctrinas, digo, no podían menos de ejercer el consiguiente é irremediable influjo en el monarca español, quien impulsado las más veces por ellas, y no por miras egoístas y mezquinas, entabló lucha á muerte contra todo el que pretendía sustraerse á la dirección así política como religiosa de que se consideraba legítimamente investido, y hasta llegó á poner en duda los respetos debidos á la autoridad de la Santa Sede.

No ha querido PHILIPPSON poner mucho de

---

(1) Manuscrito conservado en Simancas y de que hace memoria el Sr. Cánovas del Castillo en su *Bosquejo histórico de la Casa de Austria*, por vez primera publicado en el único tomo que salió á luz de un *Diccionario general de política y Administración*, dirigido por D. Estanislao Suárez Inclán y D. Francisco Barca. (Madrid, 1868.)

su cosecha en su monografía sobre *Felipe II y el Pontificado*; ha preferido dejar hablar en ella á personajes de la época, exponiendo lo que el Rey y sus ministros juzgaron de los Papas, y lo que del Rey pensaron y dijeron los Papas mismos, sus parientes y Legados. De los documentos citados en este estudio se infiere que si es verdad que en general los embajadores de España y demás allegados á Felipe trataban á los Pontífices con gran descomedimiento, lo es también que la corte de Roma devolvía cumplidamente á los españoles sus demasías de lenguaje.

Y no es mucho que por cumplir con la que entendía ser misión suya, esto es, la suprema dirección de la Iglesia católica, mantuviérase en constante lucha con la Curia romana, quien, por satisfacer de igual modo á la dura *razón de Estado*, no vaciló en encarcelar á su propio hijo. Las investigaciones modernas sobre la historia y triste suerte del príncipe D. Carlos, habían quedado en el punto y hora en que las dejó Gachard en 1863. El director general de los Archivos de Bélgica consiguió disipar las misteriosas sombras que envolvían la figura de don Carlos, y demostrar la falsedad de tantas y tantas fábulas, á cual más absurda, con que los enemigos de Felipe II en el siglo xvi habían exornado el proceder, la prisión y la muerte del heredero de la corona de España. Las in-

vestigaciones de MAURENBRECHER, cuyos resultados consigna éste en su monografía sobre *El príncipe Don Carlos* (1), tercera de las aquí coleccionadas, han venido á robustecer las de Gachard y á poner fuera de duda puntos que ni éste, ni Mr. de Moüy, que también trató de propósito tan interesantes sucesos, habían logrado esclarecer por completo. La demencia de D. Carlos, lógicamente deducida, así de lo infundado de sus odios y arranques coléricos, de lo descabellado de sus planes, del extraño desarreglo, en fin, de su vida pública y privada, como de los testimonios de diplomáticos tan sesudos como Tiépolo y Forquevaux y aun del historiador de Felipe II, D. Luis Cabrera de Córdoba, queda hoy fuera de toda duda merced á los importantísimos documentos hallados por MAURENBRECHER en los Archivos de Simancas y de Viena. Estos mismos documentos, no sólo acreditan que la enfermedad mental del príncipe fué la única razón que el Monarca tuvo para mantenerle siempre apartado de toda intervención eficaz y directa en el gobierno, por considerar que en sus manos habría amenazado á la monarquía española y á la restauración y consolidación del Catolicismo en Europa el más inminente y grave peligro, sino que autorizan sobradamen-

---

(1) Publicada en la *Sammlung gemeinverständlicher Vorträge* (1876).



te la opinión de que á estas mismas consideraciones obedeció su encarcelamiento. Como en su estudio sobre *La educación de Felipe II*, MAURENBRECHER deja á un lado en esta monografía pormenores ya harto conocidos, como la enfermedad que incapacitaba al príncipe para el matrimonio, acreditada por despachos diplomáticos y aun por el dicho de cronistas palatinos, y cuya consideración debió pesar también mucho en el ánimo de Felipe, al tratar de los varios proyectos matrimoniales para que era solicitado su hijo.

No contribuyó poco además el sabio director de los Archivos de Bélgica á modificar al menos la idea que se había formado de Felipe, á quien, hasta la publicación en París de las cartas que escribió á sus hijas las infantas Isabel y Catalina (1), se tuvo por hombre completamente inaccesible á todo sentimiento dulce y expansivo. Ahora bien, estudiando á *Felipe II como amante de las Bellas Artes* (2), último trabajo comprendido en el presente libro, C. JUSTI, profesor de Historia de las Bellas Artes en la Universidad de Bonn, ha venido á cooperar á la obra de Gachard, iluminando con un nuevo rayo de luz la sombría figura de aquel Rey, y á llenar el hueco que en esta materia se no-

---

(1) *Lettres de Philippe II á ses filles les infantas Isabelle et Catherine, écrites pendant son voyage en Portugal* (Paris, 1884).

(2) Publicado en la *Zeitschrift für bildende Kunst* (Wien, 1885).

taba hasta aquí en todas las historias y biografías de Felipe II. Ha sido achaque general de los historiadores, el de no hablar sino de pasada y como por accidente de la protección que éste dispensó á los artistas de su tiempo, y en la que, acaso teniendo sólo en cuenta que donde más se patentizó su amor á las artes fué en la construcción y embellecimiento del Escorial, han visto no pocos el simple y necesario resultado de su celo religioso. Casi otro tanto acontece con el favor que prestó Felipe á los estudios científicos; de tal suerte, que apenas hay historiador que se preocupe de bosquejar siquiera las empresas científicas de aquel Rey y el impulso que dió á las ciencias históricas y naturales: el envío de sabios encargados de explorar la flora de América, la organización definitiva del Archivo de Simancas, la creación de Universidades y otros establecimientos de enseñanza así en España como en América, la formación de las llamadas *Relaciones topográficas de España*, la misión de Ambrosio de Morales y de D. Martín de Córdoba para buscar manuscritos en los monasterios del Norte y Nordeste de la Península, la protección á Zurita y otros historiadores, la publicación de las obras de San Isidoro, la impresión de la *Poli-glota Regia* por él costeada; todo esto, en suma, que constituye quizá el más hermoso aspecto de la administración de aquel Monarca,

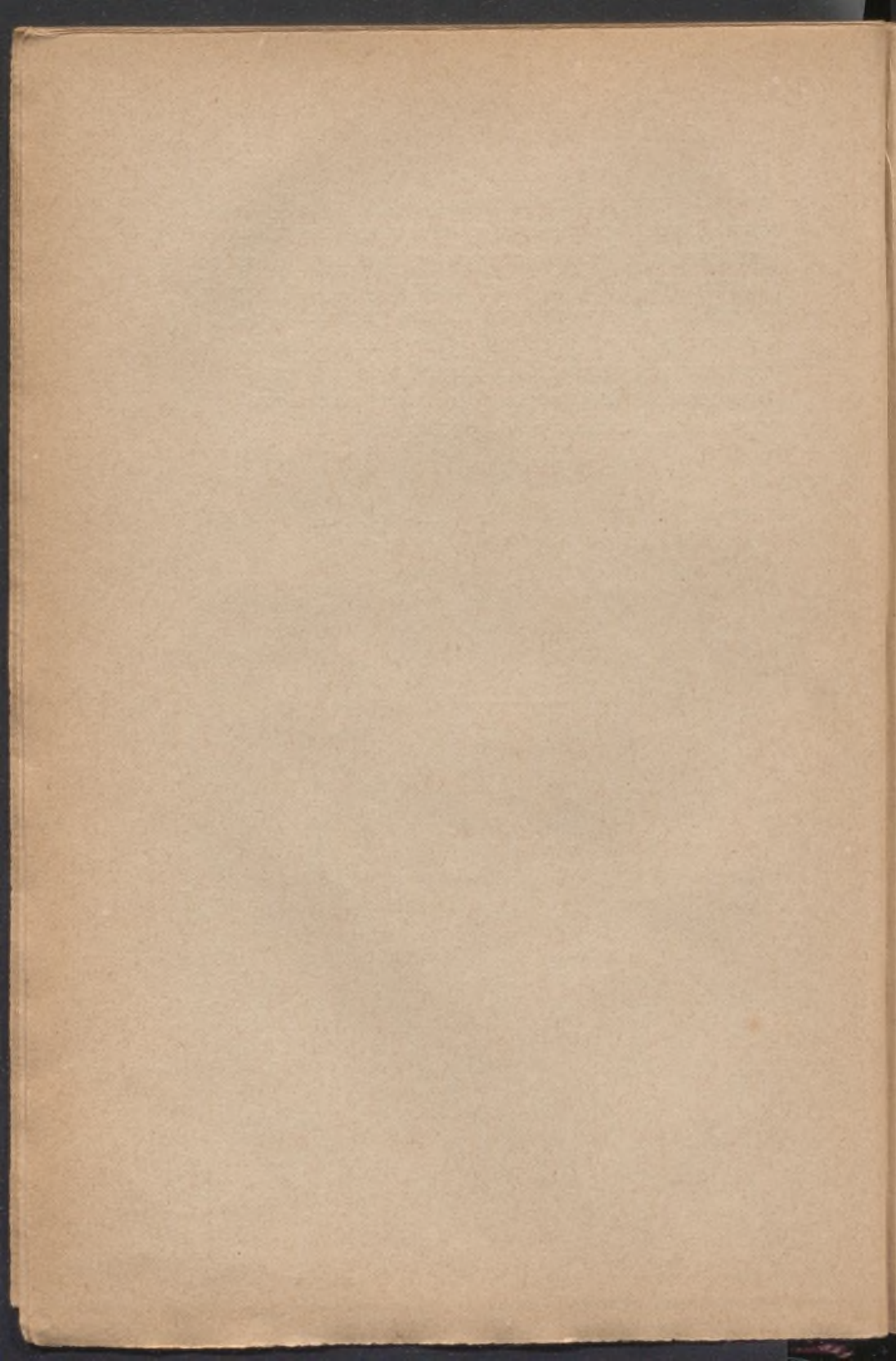
y que no debe omitirse si se han de proporcionar al lector materiales suficientes para que forme cabal idea del verdadero carácter y significación de Felipe II.

No se ha propuesto JUSTI en su monografía, apurar los hechos y testimonios que denuncian á Felipe de favorecedor y amante entusiasta de las bellas artes; si así hubiera sido, á buen seguro que no habría dejado de hablar de otros pintores españoles como Juan de las Roelas, Miguel Barroso y Juan Pantoja de la Cruz, á quienes protegió el Rey, y cuyas obras tuvo en grande estima; ni de hombres tan celebrados en la pintura de iluminación, como Fray Andrés de León y su discípulo Fray Julián de Fuentelsaz, quienes estimulados por Felipe II adornaron con preciosas viñetas la gran librería del coro del Escorial; ni de los primeros magníficos albores de la escuela de Madrid; ni de los inspirados maestros Juan Pedro Luis de Palestrina y Tomás Luis Victoria, algunas de cuyas obras musicales están dedicadas al soberano. Para demostrar que el monarca español profesaba gran amor al arte, que en este ramo poseía conocimientos poco comunes, que tenía criterio artístico propio é independiente, y que con su iniciativa despertó la afición á las bellas artes, únicas cosas que ha pretendido el autor, bastaba y sobraba al docto profesor de la Universidad de Bonn, con señalar no más

que algunos de los hechos que así lo evidencian. Bueno es advertir que esta monografía, grandemente interesante por ser muchos de los pormenores que en ella se citan harto poco conocidos, no es ni más ni menos que una conferencia pública que dió C. JUSTI, con el fin de destinar sus productos al remedio de los desastres ocasionados por los terremotos en las provincias de Andalucía, en el año de 1884.

R. DE HINOJOSA

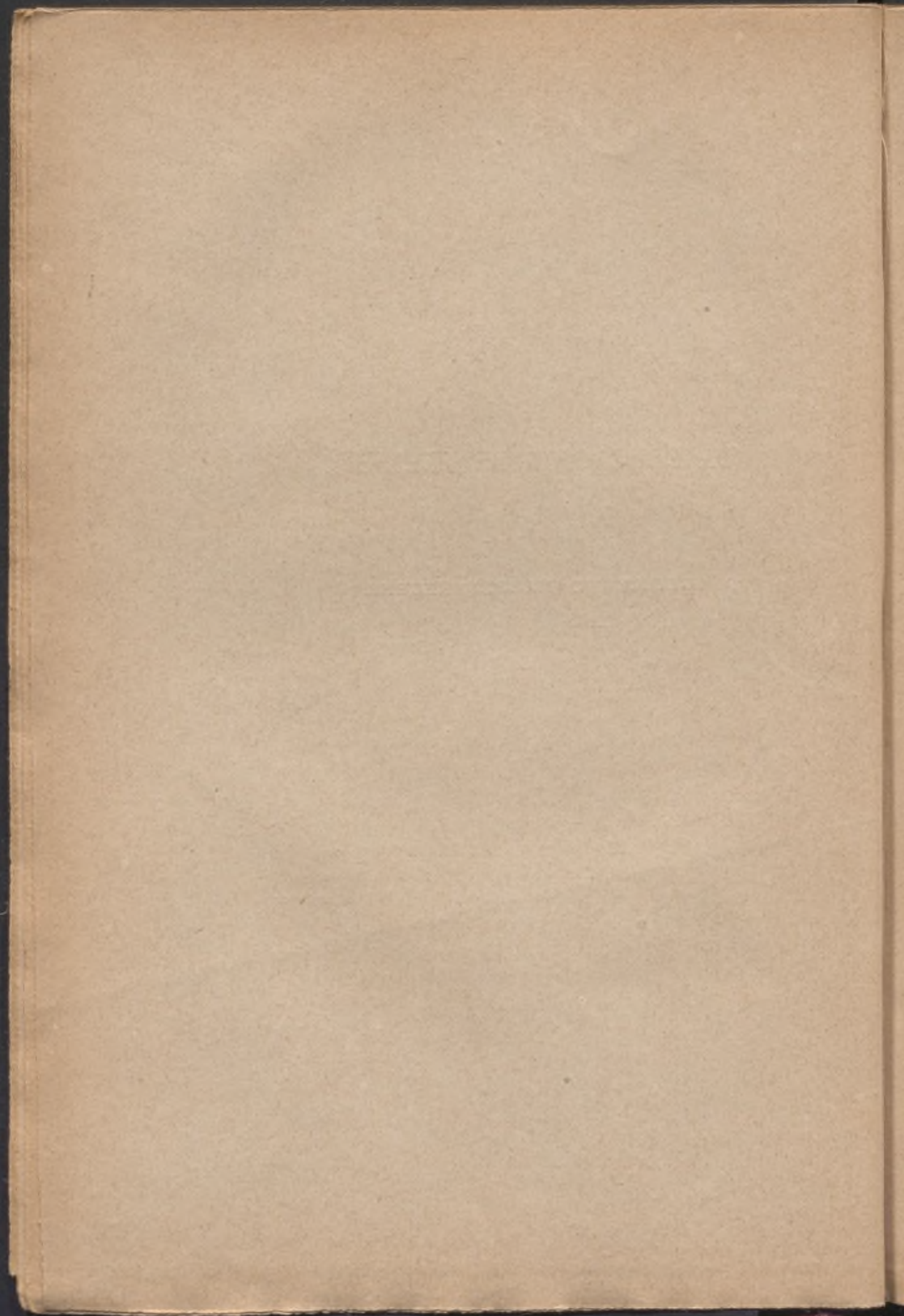
---



LA EDUCACIÓN DE FELIPE II

POR

GUILLERMO MAURENBRECHER



## I

Los diversos reinos en que se hallaba dividida la Península Ibérica no llegaron á formar un solo Estado hasta fines de la Edad Media. Los reinos de Castilla, de León y de Galicia juntáronse con Aragón, Valencia y Cataluña bajo el cetro de los Católicos Reyes Fernando é Isabel para constituir la nación española. Ellos recobraron también el último resto de la dominación árabe en la Península, Granada, é incorporaron á sus dominios la mayor parte del reino de Navarra. El pueblo que de esta suerte conquistaba su unidad nacional, era un pueblo resuelto, vigoroso y de gran iniciativa; un pueblo que caminaba con rapidez á su encumbramiento y á su gloria. Rico y poderoso en el interior; activo y fuerte en el exterior; con industria y comercio florecientes; fecundo en manifestaciones de la vida intelectual; en ciencias y en poesía feliz imitador del humanismo italiano, hallábase el pueblo español en el más brillante período de su historia, en la edad de oro de su desenvolvimiento nacional.

Aunque la monarquía de los Reyes Católicos se había constituido por la unión de aquellos diversos reinos, esto no satisfacía á los españoles de entonces, que aspiraban á acrecentar su dominación, anexionándose territorios ocupados por pueblos afines; á este fin consagraron sus esfuerzos á la incorporación de Portugal á sus dominios; emprendieron más tarde la conquista del territorio italiano, y los reinos de la Italia meridional, Nápoles y Si-



cilia, cayeron en poder del monarca español. Los españoles fijaron luego sus codiciosas miradas al lado allá del Océano que comenzaba entonces á ser frecuentado, y la joven apenas nacida monarquía se convirtió bien pronto en gran potencia marítima y colonial. La guerra, las aventuras, las conquistas eran entonces lo que cautivaba al español. Así, con toda la fuerza de un pueblo vigoroso y juvenil, entró á intervenir España en los destinos de Europa.

Quiso entonces el encadenamiento y sucesión de las cosas que la corona de España fuera á parar á la hija segunda de los Reyes Católicos, doña Juana, casada con Felipe, príncipe heredero de la casa de Habsburgo é hijo del emperador de Alemania, Maximiliano I. Mas habiendo perdido la razón la reina Juana, muertos sus padres y su marido, encargóse en su lugar del gobierno de España su hijo Carlos V de Alemania y I de España. Este país fué desde entonces un factor importante en el imponente conjunto de territorios de que sucesivamente había ido enseñoreándose la casa de Habsburgo, que no obstante esto se afanaba aún por aumentar sus dominios. Los Estados de Carlos comprendían la España y sus colonias, las posesiones españolas del Sur de Italia, los Países Bajos y parte de Alemania. Carlos llevaba además la corona imperial que le constituía en soberano de los príncipes de Alemania y de Italia.

Su abuelo paterno, Maximiliano, había querido que su nieto mayor, Carlos, heredara los territorios habsburgueses y españoles en toda su integridad. Por el contrario, el rey Fernando el Católico deseaba que estos Estados se dividieran entre Carlos y su hermano menor Fernando, de suerte que este último formara un reino independiente con España y las posesiones italianas,

aumentadas las últimas con el ducado de Milán; mientras que Carlos, como Emperador, recibiría los Países Bajos y las posesiones de Alemania, dominios que no tardaría en ensanchar mediante la ya preparada anexión de Bohemia y Hungría. Mas el curso de los acontecimientos no permitió la realización del programa político del fundador de la nación española. El emperador Carlos conservó para sí los dominios españoles y habsburgueses, y renunciando algunos años después á los Estados propiamente alemanes que había recibido de su abuelo paterno, confió el gobierno á su hermano Fernando, quien consiguió más tarde incorporar á ellos los reinos que se extendían al Oriente de Austria. El poderío de Carlos en Europa descansaba en sus posesiones españolas, en los Países Bajos y en los territorios de la Italia meridional; al paso que la corona imperial le constituía en primer soberano de la Cristiandad y le aseguraba la sumisión de Italia y de Alemania.

España con su régimen de fuerte centralización y su dilatado poder, era el verdadero núcleo del Imperio de Carlos V, y la que en realidad imprimía carácter al conjunto de heterogéneos países sometidos al cetro del Emperador. En esta masa, que aumentaba de día en día, predominó siempre la política de Carlos, de miras y tendencias puramente españolas; parecía, en suma, que el Imperio de Carlos V no significaba otra cosa que el gobierno del mundo por el cetro español.

Con esto se comprenderá perfectamente que el hijo mayor del Emperador—más tarde el único—fuese ante todo educado para ocupar el trono de España (1).

---

(1) No puede decirse que sean muy numerosos las fuentes y trabajos sobre Felipe II de España. Además de los trabajos antiguos

En Marzo de 1526, Carlos contrajo matrimonio con su prima Isabel de Portugal; y el 21 de Marzo de 1527, la Emperatriz dió á luz en Valladolid el primer hijo, que era varón. Carlos hizo que bautizara al recién-nacido, niño endeble y enfermizo, la primera dignidad eclesiástica de España, el Cardenal de Toledo, Fonseca, y le puso el nombre de su padre, Felipe.

Celebrábanse grandes fiestas de corte y funciones de iglesia con motivo del nacimiento del príncipe heredero, cuando llegó la noticia de que en Roma había sido hecho prisionero por las tropas del Emperador el Papa Clemente VII y que la ciudad había sido saqueada. El castigo que el Emperador había señalado al voluble y caprichoso Pontífice, resultaba, pues, más duro de lo que el mismo César se había propuesto; mas como era natural que en España se hiciese alguna demostración de duelo por el desgraciado suceso, interrumpiéronse las fiestas en Valladolid y se rezaron preces para impetrar del Todopoderoso la libertad del Santo Padre. Era un mal presagio que el nacimiento y bautizo del príncipe hubieran coincido con los acontecimientos de Roma.

---

coetáneos ó próximos á la época en que Felipe vivió, deben citarse las varias obras modernas de Ranke y Raumer, San Miguel y Lafuente, Mignet y Forneron, Prescott, Motley y Froude. Aquel á quien interesen los pormenores debe consultar estas obras. Además se han publicado numerosos documentos relativos al reinado de Felipe II en las diversas, ricas y notables colecciones de Gachard, en los numerosos volúmenes (hasta ahora 87) de la *Colección de documentos inéditos*, en los *Papiers d'état du cardinal de Granvelle*, etc. Los venecianos nos han dejado en sus *Relaciones*, interesantes materiales sobre Felipe II. Para el estudio del período á que se refiere este bosquejo, débense tener presentes con especialidad los trabajos de Cavalli, 1551, Morosini, 1552, Giac. Soranzo, 1554, Giov. Michieli, P. Tiepolo y Fed. Badoero, 1557, y aun también los de Mocenigo, Mich. Soriano y Mula, 1559. Me limitaré en esta monografía á autorizar con citas los pormenores menos conocidos, y muy especialmente á dar á conocer los materiales inéditos que he utilizado.

En Abril de 1528 las Cortes de Castilla prestaron juramento de fidelidad, como heredero del trono, al príncipe que contaba á la sazón once meses. Su primera educación estuvo encomendada á su madre y una de sus damas portuguesas, doña Leonor de Mascareñas, y á su ayo D. Pedro González de Mendoza. Los asuntos de su dilatado Imperio y la política, retuvieron largo tiempo fuera de España á su padre el Emperador, y Felipe creció en compañía de su hermana María, que era un año menor que él (nació el 21 de Junio de 1528). Cuando Carlos regresó á España en 1533 para permanecer en ella algún tiempo, confió la educación del heredero del trono á hombres cuidadosamente escogidos. El propósito concebido en 1532 de nombrar preceptor del príncipe al célebre jurisconsulto y humanista Viglio no llegó á realizarse (1); y con razón el mismo Felipe deploró más tarde no haber podido recibir las enseñanzas de aquel hombre. Un profesor de Salamanca recibió el encargo de iniciar al príncipe en materias científicas: Juan Martínez Silíceo, hombre no ciertamente de gran elevación de pensamientos, pero como erudito honrosa medianía, el cual dirigió en sus primeros estudios al príncipe; esto es, le enseñó á escribir, leer y lenguas (2). Algunos años después refería con cierto orgullo á su padre los progresos que Felipe había hecho en el idioma latino, añadiendo que, como durante las horas de lección no hablaba más que en latín, el príncipe había adquirido alguna facilidad en el uso de esta lengua, y hasta podía leer sin esfuerzo la mayoría de los histo-

(1) Así lo dice el mismo Viglio, *Vita Viglia*, cap. XXIV (*Analecta belgica*, I, 12).

(2) Lafuente reproduce las noticias de Silíceo, XII, 381 y siguientes.

riadores latinos. Cierta vez asistió con él á los ejercicios académicos de Alcalá, y complacióle ver que el príncipe se hallaba en condiciones de seguir á los que en ellos tomaban parte. Felipe aprendió con menos provecho el francés y el italiano. Su padre tenía especial empeño en que el príncipe aprendiera á expresar con claridad y corrección sus ideas; pero no puede decirse que la enseñanza recibida por Felipe satisficiera al fin y á la postre los deseos del Emperador; antes bien, Carlos echó en cara á Silíceo su excesiva lenidad y condescendencia. De todas suertes, el amor de Felipe al estudio de las lenguas extrañas y de la literatura, parece que fué siempre por extremo escaso; razón por la que en mucho tiempo aún no fué capaz de expresar sus pensamientos con la claridad y precisión que su padre deseaba.

La verdadera educación del príncipe fué encomendada á un noble castellano de capacidad probada: el Comendador mayor de Castilla D. Luis de Zúñiga. De caballeresco aspecto y modelo de hidalguía, Zúñiga pareció á Carlos el más á propósito para desempeñar las funciones de ayo del príncipe. Felipe se adiestró en la esgrima, en la equitación y en la caza, y con arreglo á las prácticas implantadas en la corte española desde la época de la reina católica Isabel, fué educado también en los severos principios de la piedad y religión cristianas, como era natural dados los sentimientos del Emperador. En la Pascua de Resurrección de 1541, hizo el príncipe su primera comunión. Entonces Carlos, queriendo acometer un nuevo ensayo para completar la educación literaria de su hijo, dispuso que dos eminentes humanistas, Honorato Juan y Juan Ginés Sepúlveda, con el príncipe unas veces y otras en su presencia,

conversaran y discutieran en latín (1). Mas este sistema no dió grandes resultados.

Puesto fin á la enseñanza, continuó Silíceo al lado de Felipe como su confesor y director espiritual, al mismo tiempo que recibía en recompensa el obispado de Cartagena; pero aún aguardaba otros y más altos honores.

En 1539, perdió el príncipe á su madre. Mas no mostró el Emperador propósitos de contraer segundo matrimonio: triste y hastiado del mundo, consagró sus esfuerzos á procurar lo más pronto posible á su hijo, capacidad y aptitud para hacer de él un digno continuador de su política. Al ausentarse Carlos de España en Noviembre de 1539, confió el gobierno al Cardenal de Toledo Juan de Tavera y al Secretario de Estado Francisco de los Cobos. En Diciembre de 1541 regresó á España el Emperador, cuando su cruzada contra Argel acababa de proporcionarle no pocos sinsabores y disgustos y muy escasos beneficios. Entonces el príncipe hubo de presentar á su padre un escrito lleno de santa unción, con objeto de consolarle de los desastres de Argel; hay que observar, sin embargo, que el texto del escrito que ha llegado hasta nosotros, no ofrece garantías de autenticidad (2).

El príncipe Felipe pasó breve tiempo bajo la inmediata vigilancia de su padre, quien á la sazón comenzó á iniciarle en los negocios de Estado, complaciéndose en descubrir en el que había de sucederle en el trono gran habilidad y talento políticos. En el verano de 1542 envió su hijo á que tomase parte en la defensa de Perpiñán contra los franceses, bajo la dirección del duque de Alba que mandaba el ejército español. Aprovechando esta

(1) Sepúlveda, *De rebus gestis Caroli*, lib. XXI, cap. 37 (*Opera* II, 189).

(2) Cabrera de Córdoba, *Filipe Segundo* (1619), p. 6.

oportunidad, Felipe recibió de las Cortes aragonesas, reunidas en Monzon, juramento de fidelidad como heredero del trono; y el 21 de Octubre del mismo año presentaba á su vez en Zaragoza, el príncipe, el acostumbrado juramento. Con su presentación á las Cortes, Felipe ganó por completo el aplauso y la confianza de su padre.

Cuando, en Mayo de 1548, Carlos abandonó nuevamente el suelo español para engolfarse en encarnizada lucha con su rival el francés, y en las guerras de religión en Alemania, quedó Felipe como Regente en España. Durante los últimos años, su padre había iniciado teóricamente en los asuntos públicos; además, rodeábanle hombres de gran talento y experimentados políticos, si bien él tampoco carecía de disposición y habilidad para la política. Carlos le había inculcado los deberes y cuidados propios de un príncipe, y al nombrarle Regente cuando apenas contaba dieciséis años de edad, rodeóle de sus más hábiles ministros. En el gobierno de la Península, Felipe fué guiado por un Consejo de tres magnates. El Cardenal de Toledo Juan de Tavera, el Secretario de Estado Francisco de los Cobos, y el Obispo Fernando de Valdés, presidente del Consejo de Castilla, constituían el triunvirato cuyo dictamen debía oír y estudiar Felipe en todos los asuntos. Pero al lado de ellos, había en la corte otros personajes influyentes y de gran prestigio, entre los cuales se contaban el duque de Alba, á quien Carlos había confiado el mando superior del ejército en Aragón y en Castilla, y García de Loaysa, hombre de avanzada edad, versadísimo en asuntos eclesiásticos, confesor que había sido del Emperador, y á la sazón Cardenal y Arzobispo de Sevilla. Al mismo tiempo, continuaban encargados de la enseñanza de Felipe, Silíceo y Zúñiga; este último no ya en concepto de

ayo, que hasta entonces había sido, sino como amigo paternal y prudente consejero, cuya principal misión era dirigir al príncipe en todo lo relativo á su vida privada.

Debo hacer resaltar otro aspecto que nos dará á conocer más de cerca lo que, andando el tiempo, había de ser Felipe. Al confiarle Carlos el gobierno de España auxiliado por un Consejo de experimentados estadistas, á cuyo lado el joven debía adiestrarse en los asuntos de Estado, el hábil regulador de la política europea mostró ya su confianza en el juicio é independencia de criterio político del neófito. Después de despedirse personalmente de su hijo, y en el momento en que se disponía á marchar, envió á Felipe dos extensas cartas de carácter confidencial é íntimo, exponiéndole las reglas á que había de acomodar su conducta, y dándole secretas instrucciones para orillar las dificultades que, andando el tiempo, pudieran presentársele (1). No escasean, ciertamente, en estos documentos las máximas de general aplicación, ni circunstanciados ejemplos dignos de ser tenidos en cuenta en la vida política que aguardaba á Felipe. De esta suerte inicióse el príncipe en las funciones de gobierno y fuéronle inculcados todos los deberes que un rey debe cumplir. Mas creyendo Carlos que no debía privar á su hijo del juicio que él había formado de los ministros que le rodeaban, con sobria y enérgica frase le retrató á maravilla el carácter de cada uno de sus estadistas.

En el Ministerio que había formado para Felipe, Car-

---

(1) Dos cartas dirigidas por Carlos á Felipe, el 4 y el 6 de Mayo de 1543, hallé en un legajo, cuando buscaba otros papeles, en la biblioteca del Ministerio de Estado de Madrid, y reconocí que ambas eran de puño y letra del Emperador. Ambas cartas las publiqué en las *Forschungen zur deutschen Geschichte* (1863) III, 281-310, y en las *Göttingische Gelehrte Anzeigen* núm. 45 de 1863. [Véase el *Apéndice de documentos*.]



los reunió á declarados enemigos personales: de un lado, Tavera, con quien iba unido en alma y cuerpo Zúñiga; de otro, Cobos con sus partidarios Valdés y Loaysa. Carlos tenía á Cobos, su Secretario de Estado y persona de su mayor confianza, por el de más talento político y de mayor experiencia de cuantos le rodeaban; y aunque pensó que, por lo mismo que comenzaba á envejecer, sería avaro y esclavo de las mujeres, recomendó á su hijo que antes que de ningún otro, se aconsejara de Cobos. Carlos veía con recelo la aproximación del duque de Alba al heredero del trono; y aunque tenía en grande estima sus talentos militares como general y su habilidad y buen juicio en los asuntos políticos como estadista, no por eso dejó de prevenir á Felipe contra la ambición desmedida del duque de Alba, que, aspirando á gobernar y dirigir el Estado, y no habiéndolo conseguido con Carlos, intentaría lograrlo con el joven gobernante; siquiera para alcanzar su objeto tuviese que poner en juego la influencia de las mujeres sobre el joven Rey. En estas cartas, Carlos abarcaba también de una sola ojeada lo futuro: para el caso de que una muerte prematura le arrebataste de este mundo, recomendaba á su hijo los talentos y la experiencia de Granvela en los asuntos extranjeros y en las relaciones internacionales; no tenía, ciertamente, el Emperador á Granvela por hombre desinteresado y ajeno á toda ambición, pero le consideraba como el diplomático más expedito, perspicaz y hábil de su Imperio; sobre todo, en los comienzos de su gobierno, sería de todo punto indispensable que Felipe se dejara dirigir por Granvela. El mismo Granvela, añadía el Emperador, se ocupa en enseñar y educar para sucesor suyo, á su hijo — Antonio, obispo de Arras — quien, en concepto de Carlos, era joven de gran talento y de esperan-

zas para el porvenir. El padre experimentado hacía diversas indicaciones prácticas al príncipe, deseoso de aprender: en el gobierno de España, y esto era para él un axioma, no debían intervenir en modo alguno los nobles españoles; el Emperador encarecía muy especialmente á su hijo que inspeccionara con celo la administración de justicia, y velase por las regalías de la corona, y aconsejábale que encomendara la administración de la Hacienda á dos altos funcionarios— probablemente Cobos y Zúñiga;—en suma, Carlos daba al príncipe heredero multitud de consejos y de reglas de general aplicación, á las cuales conveníale acomodar su conducta (1).

¡Qué cara habrían puesto Cobos y Alba, Granvela y los políticos de segunda fila como Valdés, Tavera, Silíceo, Zúñiga y otros, si ellos, los hombres de confianza del Emperador, los sabios é influyentes consejeros del inexperto príncipe, hubieran leído en aquellos documentos cuán claramente había adivinado Carlos sus pensamientos más recónditos, qué bien había juzgado sus caracteres, qué desnudas y con cuanto rigor había presentado á los ojos de su hijo sus debilidades! Y aunque, por lo demás, Carlos tuviera algo que corregir en Felipe, pienso que es testimonio de gran peso en pro de la capacidad intelectual y política de aquel joven de dieciséis años, la confianza que abrigaba Carlos de que sabría aprovecharse debidamente de estas observaciones sobre sus preceptores y consejeros, y utilizar los servicios de Granvela, Cobos y Alba sólo como meros instrumentos de su voluntad soberana.

Carlos, continuando en los años subsiguientes la tarea

---

(1) [Véase á este propósito la carta del Emperador á su hijo, fecha 6 de Mayo de 1543, en el *Apéndice de documentos*.]

comenzada en Mayo de 1543, sostuvo con su hijo constante correspondencia, acerca de las cuestiones políticas á la sazón pendientes, é iniciábale al propio tiempo en los principios fundamentales del arte de gobernar y su aplicación á los casos particulares. En esta escuela aprendió Felipe con celo y aprovechamiento. Al lado de Cobos y de Alba, estudió fundamentalmente los áridos problemas de la administración española; mereció en el gobierno de la Península pirenaica el aplauso del Emperador, y su mirada solía abarcar también más extensos horizontes que los encerrados en las fronteras de España. En esta constante correspondencia política mantenida entre padre é hijo, Carlos, con profundo sentido político, expuso á Felipe los fines á que sus actos iban encaminados, discutió con él las graves y trascendentales cuestiones europeas, y manifestole los derroteros que había de seguir la amplia política imperial.

Al entregar á Felipe, en 1543, las riendas del gobierno de la Península Ibérica, se le asignó también patrimonio propio y se pensó en escogerle esposa. Como era natural, no escasearon los proyectos de matrimonio: durante largo tiempo había parecido seductora la idea de casar á Felipe con la princesa Juana de Albret, heredera del trono de Navarra, como medio para asegurar la anexión aún no ratificada de la Navarra española, y al propio tiempo, de ganar para España, arrebatándola á los franceses, la parte de territorio allende la frontera, especialmente el Bearn. Mas, desbaratado este proyecto, la elección de Carlos recayó en la princesa María de Portugal, emparentada con Felipe; pues su padre, Juan III de Portugal, era hermano de la emperatriz Isabel, madre de Felipe, y su madre Catalina, hermana menor del Emperador. El 15 de Noviembre de 1543 se

celebró en Salamanca, con gran pompa, el enlace de Felipe y de María. Algunas crónicas españolas se complacen en referir que el príncipe Felipe, apasionado amante de su prometida, se disfrazó varias veces para avistarse con ella y que no perdonaba medio alguno para verla.

Carlos había concertado el matrimonio de su hijo, de dieciséis años de edad, con la princesa María, muy poco más joven que él, esperando evitar de esta suerte posibles excesos é ilícitos placeres; además había recabado de Felipe seguridades de que hasta el momento de su casamiento había permanecido, y permanecería hasta entonces, apartado de todo trato con mujeres. Aun después de celebrada la boda, aconsejóle la mayor moderación en la vida marital; y fué tan allá en sus precauciones que llegó á prescribirle determinadas reglas en este punto y á confiar al antiguo ayo de Felipe, Zúñiga, el encargo de inspeccionar las relaciones maritales del joven esposo. No creyó tampoco inútil Carlos, aconsejar á su hijo no frecuentara el trato de otras mujeres, acaso porque descubría en Felipe cierta inclinación á la incontinencia, un cierto predominio de la sensualidad (1).

La ventura de los nuevos cónyuges fué de breve duración. A los cuatro días de haber dado á luz un niño—el tan desventurado príncipe D. Carlos—nacido el 8 de Julio de 1545 en Valladolid, murió la princesa María, y Felipe quedaba viudo á los dieciocho años de edad.

Entre tanto, continuaba encargado del gobierno de España; en 1546 murió Tavera, y en 1547, Cobos; Alba marchó á poco á la cabeza del ejército español para ba-

---

(1) [Véase el *Apéndice de documentos*. Carta del Emperador á su hijo, fecha 4 de Mayo de 1543.]

tir á los protestantes, y Felipe quedó gozando de completa independencia.

Mientras tanto, concebía Carlos la resolución de poner en manos de su único hijo, el heredero del cetro español, la administración y gobierno de sus demás Estados, en cuyo porvenir podía ejercer éste algún influjo. Ya en el otoño de 1540 había pensado en conferirle el ducado de Milán, á la sazón vacante; idea que respondía perfectamente á la tradición de los intereses españoles, ganosos de afianzar la soberanía de España sobre Italia en el mayor número de comarcas y con las mayores garantías posibles. Acababa Carlos de alzarse en guerra contra los protestantes alemanes cuando Felipe recibió la investidura de duque de Milán, en Julio de 1546, en Regensburg, para lo cual había dado ya expreso consentimiento, el Rey de Romanos Fernando. Lo mismo sucedió en lo tocante á los Países Bajos, adquiridos ya hacía algunos años por Carlos á título de compensación, y cuya suerte estuvo por espacio de mucho tiempo, pendiente y en tela de juicio: tan pronto Carlos los designaba como dote de María, la hermana de Felipe, como pensaba entregarlos á los franceses en concepto de indemnización de la antigua guerra. Así se mantuvo indeciso y perplejo, hasta que en 1548, aprovechando sus victorias sobre los protestantes alemanes y acometiendo un arreglo definitivo de las mutuas relaciones de sus diversos Estados, adoptó el tan trascendental como nefasto acuerdo de que el poderoso rey de España incorporase á la Península Ibérica y sus numerosas colonias, no sólo las provincias italianas, sino que también los Países Bajos.

Este arreglo quitaba á los franceses toda esperanza de adquirir los Países Bajos, y la rama alemana tuvo que

contentarse con la posesión de los territorios alemanes del Imperio; el hijo mayor de Fernando, el archiduque Maximiliano, debía contraer matrimonio con la princesa María, hija de Carlos; pero sin que la dama española llevara en dote territorio alguno. Aspirando sobre todo á asegurar á su hijo la posesión del rico y floreciente Flandes, Carlos hizo que por virtud de una cláusula convenida en la Dieta de Augsburgo, quedasen reguladas en provecho de aquel país las relaciones entre éste y el Imperio alemán; además su política en las diversas comarcas de los Países Bajos, iba exclusivamente encaminada á crear un derecho hereditario unánime y fuerte que preparase el terreno á la sucesión de su hijo. Poco después, Carlos encomendó al duque de Alba que en la guerra de Alemania había dado patentes pruebas de ser capitán hábil y prudente, la misión de acompañar á Felipe desde España á Alemania y los Países Bajos, con el fin de que su sucesor, «el futuro heredero del mundo, la esperanza del siglo xvi», fuera universalmente conocido.

Las instrucciones del Emperador traídas á España por Alba (1) contenían una clara y bien razonada exposición del estado en que se hallaba Europa, considerado bajo el punto de vista de los intereses imperiales; era una Memoria que debía enseñar á Felipe con toda claridad y precisión las tendencias de Carlos. Merece notarse que Carlos no tenía formado aún el propósito de dejar en herencia á su hijo la corona imperial, la cual debía ceñir las sienes de su hermano Fernando, Rey de Romanos. Posteriormente, vióse en varias ocasiones que la volun-

---

(1) Ya Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, (1681) II, 475-487, reprodujo el «Aviso o instrucción del Emperador al príncipe su hijo» fecha 19 de Enero de 1548. Después ha sido reimpresso en los *Papiers d'état de Granvelle*, III, 267-318.

tad de Carlos era investir al rey de España de una cierta supremacía sobre los príncipes de los diversos Estados italianos, á fin de robustecer el poderío de España en Italia; pero se reservaba meditar más detenidamente el modo y manera de ejecutar este pensamiento.

Mas no tardó Felipe en protestar de la combinación política por Carlos ideada (1). Es dudoso si Felipe obró en este punto por propio impulso, ó por instigación del duque de Alba—esta segunda hipótesis me parece la más probable;—pero es lo cierto que el príncipe hizo notar por conducto de Alba que las seguridades dadas al archiduque Maximiliano de que sería heredero de la corona imperial, ofrecían pretexto á los inquietos italianos para innovaciones é intrigas. Esta consideración movióle á desear que se difiriese por algún tiempo el establecimiento del vicariato español sobre las provincias italianas, con lo cual Felipe indicó que acaso pretendería la corona imperial. El más inmediato resultado que esta táctica produjo, fué el acuerdo de que por el momento quedaría en suspenso el asunto de la sucesión del Imperio.

En el verano de 1548 hiciéronse en España los preparativos para el largo viaje de Felipe. Llegado el archiduque Maximiliano á la Península, celebróse su matrimonio con María, hermana de Felipe, en Valladolid, el día 17 de Septiembre de aquel año. Maximiliano y María debían encargarse de la regencia de España durante la ausencia de Felipe.

---

(1) Correspondencia entre Alba y Granvela, desde Marzo hasta Mayo de 1548, citada por Justé en la *Vie de Marie de Hongrie* (nueva edición de 1861), pág. 169 y ss.; y Gachard, monografía intitulada «Charles Quint» en la *Biographie nationale de Belgique* (1872) III, 787, 788.

En virtud de orden dictada por Carlos en 15 de Agosto de 1548, Felipe introdujo una reforma importante en la corte de España, montándola á la borgoñona é imponiéndola la etiqueta de aquel país (1), con gran desagradado del pueblo español. En su consecuencia los grandes de España más opulentos é ilustres, repartiéronse los cargos palatinos: púsose al frente de la Casa real el duque de Alba, y con él ocuparon también importantes puestos en la misma, los hijos y representantes de las más nobles familias españolas, como Antonio de Toledo, primo del duque de Alba, los condes de Olivares y de Cifuentes, algunos antiguos camaradas de Felipe como Ruy Gómez de Silva, el conde de Feria, y otros. Con esto ratificáronse y afirmáronse las relaciones personales entre la nobleza y el joven príncipe.

Felipe salió de Valladolid el 1.º de Octubre de 1548, acompañado de gran número de cortesanos y amigos (2); el 2 de Noviembre se embarcaba en Barcelona; el 25 del mismo mes llegó á Génova, y después de visitar las ciudades de la Italia septentrional donde fué recibido y agasajado con brillantes festejos, cruzó el Tirol y Alemania y entró en Luxemburgo; el 1.º de Abril de 1549 recibióle el Emperador en Bruselas; continuó al lado de Carlos durante su permanencia en los Países Bajos, prestáronle homenaje los Estados generales, y en el verano de 1550 acompañó á su padre á la Dieta de Augsburgo.

(1) Antonio Rodríguez Villa, *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, 1876, describe el ceremonial de corte. Me ha chocado mucho la gran inexactitud de los datos cronológicos contenidos en este librito.

(2) Poseemos una relación coetánea del viaje de Felipe, por Calvete y Estrella, *El felicissimo viaje del muy alto y poderoso príncipe don Phelippe, hijo del emperador don Carlos quinto maximo desde España a sus tierras de la baxa Alemania*. (Anveres, 1552.) Además la «Relación» de Cavalli, de 1551, contiene interesantes noticias. (Alberi, I, II, 193 y ss.)



En los dos años que tuvo á su lado Carlos á Felipe, se esforzó por aumentar y perfeccionar los conocimientos y la educación política del que había de ser su heredero: casi diariamente mantenía con él íntimas conversaciones que duraban dos ó tres horas, en las cuales le exponía el estado de los negocios y la situación de Europa, y muy especialmente cuanto se relacionaba con los asuntos y los intereses de Flandes. El príncipe tomó parte además en las deliberaciones del Consejo de los Países Bajos. La regente de este país, María, hermana de Carlos, contribuyó algo también con su experiencia á la educación política de su sobrino; y sábese que todos quedaron satisfechos de la docilidad y progresos, del talento político y de la laboriosidad de Felipe.

En cambio agradó muy poco el príncipe español á los pueblos que había de gobernar: su carácter era la perfecta antítesis del de los alemanes y los flamencos. Felipe carecía en absoluto de lo que se llama don de gentes: grave y reservado en las audiencias públicas y en el trato social, enajenose las simpatías de los príncipes alemanes y de la nobleza flamenca; no hallaba atractivos en las fiestas y saraos de los magnates; la franca alegría que imperaba en estas fiestas era perfectamente contraria á su carácter; sobre todo le ofendía la irreligiosidad de aquellas gentes, de las cuales pensaba que debían servir de modelo á las otras clases sociales. Fruto de este viaje y de su trato personal fué la impopularidad del príncipe español en Alemania y en los Países Bajos.

En el exterior era Felipe muy semejante á su padre: de baja estatura pero bien conformado, pálido el rostro, cabello muy rubio, de facciones finas y pronunciadas, y labios gruesos y caídos, rasgo este último, característico

de la Casa de Habsburgo. Por el contrario, los hábitos de Felipe eran perfectamente opuestos á los de Carlos; sobrio en la comida, por consideración sin duda á su delicada salud, no gustaba tampoco Felipe del bullicio y de la pompa de las fiestas, á las cuales prefería una vida tranquila y retirada; siempre que podía rehuía exhibirse á las curiosas miradas del pueblo, y sólo se resignaba ante las exhortaciones de su padre, cuando iba en compañía de éste. Por el contrario, era y continuó siendo extremadamente aficionado al sexo femenino (1), y vivía en íntimas y frecuentes relaciones con una distinguida dama española, doña Isabel de Osorio, hermana del Marqués de Astorga, con la cual afirmaban los enemigos del príncipe, que éste se hallaba casado secretamente. Podrá ser esta una exageración, pero es lo cierto que las relaciones de Felipe con ella duraron bastante tiempo y que la dama dió á luz varios hijos. Mas no estorbaron tales relaciones que sostuviera estrechas amistades con otras damas; conocemos muchos pormenores de esta índole, del tiempo de su permanencia en los Países Bajos.

Por entonces se trató de la conveniencia de que el príncipe contrajese nuevas nupcias; primero se habló de una princesa francesa; luego resucitose el antiguo proyecto de unirlo en matrimonio con la heredera del reino de Navarra; en 1548, Carlos recomendó muy especialmente á su hijo esta última combinación. De otro lado figuraban en candidatura dos primas de Felipe, una hija

---

(1) Todos los venecianos hablan de este particular: Badoero, 1557. Tiepolo, 1563, Soranzo, 1565. Véase además Pascual de Gayangos en el prólogo á su edición del libro de Muñoz. También Forneron I, 9, y Muro, *Vida de la princesa de Eboli*, 1877, pág. 239 y ss., dan acerca de esto algunas noticias.

de Fernando y otra del rey de Portugal D. Manuel, que hubo en su matrimonio con Leonor, hermana de Carlos, casada después con Francisco I de Francia, y la cual, habiendo enviudado segunda vez, se había retirado á la corte de Carlos en los Países Bajos. El rey Fernando apeló á toda su influencia para colocar una hija suya en el trono de España, y diéronsele esperanzas de conseguirlo. Felipe, entretanto, mostraba inclinarse del lado de la portuguesa, y algunos años después parecía resuelta la elección de la princesa María de Portugal, para esposa del heredero del trono español.

Apartaríamosnos demasiado de nuestro asunto, si quisiéramos seguir en este lugar el curso de las negociaciones sostenidas en el seno de la familia imperial sobre el porvenir del Imperio habsburgués (1). Las pretensiones de Felipe á la corona imperial habían dado origen á algunas dificultades, pues Carlos estaba conforme con las aspiraciones de su hijo; con gran trabajo se logró concertar en Marzo de 1551 el pacto de familia, en cuya virtud Fernando era reconocido como sucesor indiscutible de la corona imperial; mas á la muerte de Fernando, había de ser elegido Emperador Felipe, el cual tendría á su lado en el Imperio á Maximiliano, en condiciones análogas á las en que se hallaban Carlos y Fernando. Durante el gobierno de Fernando, Felipe, como vicario del Emperador y en representación de éste, ejercería en los Estados italianos, una especie de supremacía ó alta inspección. No costó poco trabajo recabar de Fernando esta concesión, por cuya virtud renunciaba en favor de España, al ejercicio de los derechos imperiales en Italia. Ya hemos visto que para los intereses de Es-

(1) Así puede verse en las publicaciones de Lanz, Bucholtz y Druffel, y en mi libro *Karl V und die deutschen Protestanten*, 1865.

paña, la verdadera importancia del asunto radicaba en el arreglo concerniente á Italia. Tal empeño se ponía en que la unión entre Italia y España fuese lo más fuerte y duradera posible, que se trató de impedir que la interrupción de la hegemonía española que hubiera de ocasionar el gobierno imperial de Fernando en el tiempo que mediara entre los gobiernos de Carlos y de Felipe, perjudicara en manera alguna á la supremacía de España en Italia.

El convenio relativo al vicariato permaneció por lo pronto en secreto, mientras que en Alemania se hacían los preparativos para la elección de Felipe y Maximiliano. Mas fué tan fuerte y vigorosa la resistencia que encontró en Alemania el proyecto de sucesión de la rama española, que los manejos de la política imperial para contrarrestarla no produjeron el menor resultado; antes bien estas tentativas deben ser consideradas acaso como la señal dada para el levantamiento de 1552. Mas sea de ello lo que quiera, es lo cierto que la tempestad desencadenada en 1552, desterró del suelo alemán todo nuevo ensayo de la política española.

Ya en 1551, Felipe había conseguido de su padre le permitiese regresar á España. Por respetos á las exhortaciones del consejo de familia celebrado en Augsburgo el otoño de 1550, Carlos permitió á Maximiliano regresar á Alemania; hasta este momento no fué verdadera representante de la monarquía española la princesa María, quien continuó siendo regente del reino hasta el regreso de Felipe á España en Julio de 1551; el archiduque Maximiliano acompañó á Felipe á la Península para llevarse luego su esposa á Alemania. Desde entonces el príncipe Felipe volvió á empuñar las riendas del gobierno español, como tres años antes.

En 1552, Felipe tuvo ocasión de demostrar su habilidad, logrando que España auxiliara al Emperador con hombres y dinero. El duque de Alba con muchos magnates voló á auxiliar al Emperador, contra la invasión de los franceses y contra la sublevación de los protestantes alemanes. Así, pues, en el otoño de 1552, el Emperador no tenía más que motivos para estar satisfecho de los esfuerzos de los españoles y de la eficacia de su hijo.

Sabido es cuantas contrariedades sufrió el ya anciano Emperador, el año 1552: la sublevación de Alemania, la invasión de la Alsacia y la Lorena por los franceses, las rebeliones en diversos puntos de Italia; todo esto quebrantó en sus cimientos el poderío imperial, y agrió el carácter del César. Carlos se sentía enfermo y débil de cuerpo y de espíritu, y lo que más le inquietaba eran los asuntos de Alemania. Cuando en 1552 se vió obligado á aceptar la paz religiosa, brotó en su mente la idea de retirarse de Alemania antes que pasar por el nuevo orden de cosas.

Manteniendo aun Felipe en 1552 sus pretensiones á la corona de Alemania (1), el otoño de este mismo año, en que las cosas habían tomado un giro algo favorable á su causa, hizo una nueva tentativa para conseguir el logro de sus aspiraciones, y en el año 1553 parecía como si realmente fuera á reproducirse la misma fracasada campaña de 1551. Mas la corriente contraria al Emperador y á la Casa de Habsburgo era ya demasiado impetuosa en Alemania, para que el nuevo ensayo pudiera producir mejores resultados que el anterior.

Fué decisivo en este punto el hecho de que en el verano de 1553, lo mismo la atención y el interés de Carlos

---

(1) Véanse los documentos en Druffel, II, 152, 770, 776, 802, 844.

que la atención y el interés de Felipe tomaran rumbo distinto del que hasta entonces habían seguido: pues habiendo entrado de repente en los cálculos del Emperador la incorporación de Inglaterra al reino de su hijo, hallóse éste más propicio á renunciar á Alemania.

## II

En la ruda y encarnizada lucha con Francia, fué siempre para el Emperador cuestión del mayor interés la de conseguir una alianza con Inglaterra. Desde el revés de 1552, la diplomacia imperial se consagró con el mayor celo á recabar en la guerra contra los franceses, la ayuda de Inglaterra; y aunque bajo Eduardo VI el protestantismo era la idea imperante en la vida del pueblo inglés, Carlos aguardaba conseguir el auxilio de los protestantes ingleses en la guerra con Francia.

Mientras que Carlos como protector de la princesa católica María—hermana mayor de Eduardo VI, y fruto del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragón, cuya disolución fué la causa inmediata del cisma de Inglaterra—quería asegurar la libertad del culto católico con la eficaz cooperación de su prima; mientras que además mantenía con los protestantes ingleses más poderosos violenta lucha, su diplomacia se empeñaba á todo trance en arrastrar á la protestante Inglaterra á una acción antifrancesa.

En esto murió prematura y repentinamente el joven rey Eduardo VI, el 6 de Julio de 1553. Después de breve interregno provocado por las opuestas tendencias re-

ligiosas y simpatías personales de algunos nobles, subió al trono la princesa María, católica fanática (1).

María veía en el emperador Carlos un amigo y un aliado cuyos consejos debía seguir, y en cuya política había sido ya iniciada por el representante imperial Simón Renard. La conversión de Inglaterra al catolicismo: tal fué la empresa á que desde el primer momento se consagraron María y el ministro Gardiner, obispo de Winchester, á quien ella sacó de las prisiones del Estado, mientras que Simón Renard se ocupaba en procurar con habilidad y celo extraordinarios, la más estrecha adhesión á la política imperial y española. Paso á paso, consiguiéronse ambas empresas.

Siguiendo las inspiraciones de Carlos, de Granvela y de la reina María, hermana política del Emperador, que desde hacía más de veinte años regía los destinos de los Países Bajos, esforzábbase Renard por refrenar con circunspección, y como medida altamente previsorá, el celo católico del nuevo gobierno. La reacción religiosa se realizó con facilidad sorprendente.

Luego de inculcar á María, pocos días después de su

---

(1) Respecto de María Tudor, véase á Froude y Ranke y mi libro *England im Reformationszeitaller*, 1866, pág. 49 y ss. El material diplomático es de tres clases: a) Despachos del embajador imperial Renard, en Griffet, *Nouveaux éclaircissements sur l'histoire de Marie, reine d'Angleterre* (1766), en Tytler, *England under the reigns of Edward VI, and Mary* (1839); en los *Papiers d'état de Granvelle*, tomo IV, y en la *Colección de documentos inéditos*, tomo III. b) Despachos de los agentes franceses hermanos Noailles, en Bertot, *Ambassades de Noailles* (1763). c) *Relaciones venecianas*, de las cuales poseemos las de Soranzo, 1554, y Michiel, 1557. Son muy instructivos y á veces amenos los despachos de Michiel en Friedmann, *Les dépêches de Giovanni Michiel, ambassadeur de Venise en Angleterre* (1554-57) (1869). Rawdon Brown, *Calendar of state Papers, relating to english affairs in the archives of Venice*, tomos V y VI (1873 y 1877), extracta numerosas é interesantes noticias, sobre todo de los venecianos. Es extraño que Brown no mencione para nada el libro de Friedmann.

elevación al trono, la idea de que para consolidar su posición debía proceder sin tardanza á elegir esposo (1), Carlos puso su fiel consejero á disposición de la Reina, á fin de que la auxiliara en tan difícil é importante asunto. Pero mientras el astuto diplomático procuraba sondear las disposiciones de la grandeza y de la Reina, el Emperador sabía perfectamente lo que le cumplía hacer: inclinar el ánimo de María en favor de Felipe; pensamiento que guiaba todos sus pasos desde Julio de 1553. Y como era cosa segura para el Emperador que la Reina había de preferir el matrimonio con Felipe á toda otra combinación (2), pensó desde luego en inclinar también el ánimo de su hijo en pro de ella.

Por entonces hallábase Felipe á punto de cerrar sus compromisos matrimoniales con su prima la princesa María de Portugal. Después de largas vacilaciones, su corazón parecía haberse inclinado del lado de ésta; en Abril de 1553, Carlos había aprobado en Portugal la elección de Felipe; entonces también se verificó el matrimonio de Juana, la hermana menor de Felipe, con el príncipe heredero del trono portugués, y se dió nuevo impulso á las negociaciones relativas al enlace de Felipe con María (3). Cuando Alba regresó de Flandes á España, estaba á punto de terminarse el asunto; mas la tacañería del rey de Portugal que trataba de ahorrarse una

(1) Carlos á Renard, 22 de Julio de 1553, *Papiers d'état*, IV, 56.

(2) Carlos á Felipe, 30 de Julio de 1553 (archivo de Simancas), antes utilizada por Mignet *Charles-Quint, son abdication, son séjour et sa mort au monastère de Yuste* (1854). Véase respecto del proyecto de matrimonio con la princesa de Portugal, las diversas noticias que da Gachard, *Retraite et mort de Charles V*, introducción, pág. 32, 160 y siguientes.

(3) Sobre estas negociaciones con Portugal, utilicé en el archivo de Simancas la correspondencia de los soberanos y la sostenida con el embajador español en Lisboa, D. Luis Sarmiento.



parte de la dote de su hermana, suscitó algunas dilaciones. En vista de ellas, llegado el mes de Junio envió Felipe á Portugal á su amigo y favorito Ruy Gómez, á fin de que removiera los obstáculos y apresurase la solución del asunto; aguardábase generalmente la terminación pronta de las negociaciones y la conjuración de las pequeñas diferencias financieras, cuando la elevación de María al trono de Inglaterra hizo cambiar de parecer al Emperador y su hijo.

Carlos se apresuró á hacer presente al príncipe la importancia que la alianza inglesa tenía para la guerra con Francia y para la soberanía de España en los Países Bajos; imaginando que en Inglaterra se renovaríase de buen grado el antiguo proyecto desbaratado hacía largo tiempo, de casar á María con el Emperador, y esperando poder reemplazar la suya con la persona de Felipe, por hallarse ya él viejo y hastiado del mundo. Inmediatamente pidió á su hijo noticias acerca del estado en que se hallaba la negociación con Portugal, aconsejándole al propio tiempo que si este compromiso no estaba aun cerrado, diera la preferencia á la alianza con Inglaterra. Por seguir la voluntad de su padre, Felipe era hombre capaz de romper una negociación y de entablar otra (1); y así, aunque emitió el parecer de que lo mejor que podía hacerse, era por más de un motivo, que Carlos se casara con la reina de Inglaterra, agregaba que si su padre no lo entendía del mismo modo, como hijo obediente y dócil estaba dispuesto á aceptar la esposa que el Emperador le señalara, y felicitábase de que la carta de Carlos llegara á tiempo á sus manos. Sin la nueva perspectiva, añadía, hubiérase comprometido definitivamente con

---

(1) Felipe á Carlos, 22 de Agosto de 1553 (archivo de Simancas).

Portugal; mas para tener siempre abiertos ambos caminos, por si algún obstáculo imposibilitaba su enlace con María de Inglaterra, sin romper por completo las negociaciones, logró aplazar para más adelante la resolución de su proyectado matrimonio con la princesa María, su prima, tomando para ello pretexto de los escrúpulos financieros del rey de Portugal.

En Portugal habíase presentado también un pretendiente al trono de Inglaterra: el infante D. Luis, cuñado del Emperador (1). Hacíase valer en su favor que su edad era proporcionada á la de María, que había dado repetidas veces muestras patentes de capacidad, y que como rey consorte, nada le impediría residir habitualmente en Inglaterra; mas habiéndose solicitado la intervención de Carlos para el arreglo de este asunto, el Emperador supo con palabras corteses eludir el compromiso, y cuando en Inglaterra se decidió la cuestión, sin ambages declaróse contrario á las pretensiones del portugués. De una manera análoga trató Carlos á su hermano Fernando, quien también tuvo que persuadirse de que ante los intereses de Felipe debían cejar las aspiraciones de los demás parientes.

Decíase en Inglaterra que la Reina mostraba predilección por su pariente el joven Courtenay, y que importantes ministros, principalmente Gardiner, deseaban contrajera matrimonio con un inglés; mas pronto se vió claro que tales afirmaciones no tenían el menor fundamento. A las primeras indicaciones que á principios de Septiembre le había hecho Renard, patentizóse la voluntad de María, quien repetidas veces declaró que no

---

(1) Relación de Sarmiento de 31 de Agosto; carta del infante D. Luis á Carlos, fechada en 31 de Agosto. (Carta de Sarmiento á Felipe, de 28 de Octubre de 1853.)

buscaba en el matrimonio el amor ni el contento, sino el bien de la causa á que consagraba su gobierno. Así, con manifiesta alegría aceptó la proposición que embozadamente primero y luego con claridad, le hizo el mismo Emperador, de que tomara por esposo á su hijo Felipe. La exposición que le dirigió el Parlamento aconsejándole se casara con un príncipe inglés, no sirvió más que para ratificarla en su resolución. En 30 de Octubre declaró con entusiastas frases, como inspiradas por Dios, que Felipe, y no otro, sería su esposo; y el 17 de Noviembre daba á la Diputación del Parlamento la poco cortés respuesta de que no era cosa fácil torcer su voluntad.

Como era natural, desde entonces las negociaciones se prosiguieron oficialmente; el príncipe rompió de manera resuelta y definitiva la negociación con Portugal (1), y al mismo tiempo que este rompimiento, los portugueses supieron que el infante D. Luis no tenía nada que esperar en sus pretensiones. Con hermosas promesas de amistad eterna tuvieron que contentarse; mas la familia real tomó á ultraje la conducta seguida por Felipe. Especialmente la princesa María, que con gusto se había hecho á la idea de ser esposa del príncipe heredero del trono español, se irritó ante el desaire de que había sido objeto, y sólo las advertencias y enérgicos consejos de su madre doña Leonor que vivía al lado de Carlos y bajo su influencia, pudieron tranquilizar á la engañada princesa.

---

(1) Carlos á la reina de Portugal, al infante D. Luis y á Sarmiento en 21 de Noviembre de 1553; Felipe á Sarmiento en 12 de Diciembre de 1553; relación de Sarmiento, de 23 de Diciembre de 1553. — Instrucción de 14 de Marzo de 1554, dirigida á D. Juan Hurtado de Mendoza, á Portugal.

En Diciembre envió el César á Londres, como embajador encargado de pedir la mano de la Reina, al conde de Egmont, flamenco de origen, quien fué recibido por María el 12 de Enero de 1554. Egmont convino con los ministros ingleses las cláusulas del contrato matrimonial. Importando ante todo á los ingleses asegurar la independencia de su reino, tomaron numerosas medidas para imposibilitar todo intento del español de inmiscuirse en los asuntos del gobierno de Inglaterra; en lo concerniente á la guerra del Emperador con Francia, Inglaterra debía continuar sus amistosas relaciones con este país; María se comprometía á no seguir jamás á su esposo á países extranjeros; el hijo que naciera de este matrimonio habría de heredar el trono de Inglaterra, y con él los Países Bajos; y si el príncipe Carlos, heredero de la Corona de España, muriese, el cetro español debería ir también á manos del hijo de María. Como se ve, el contrato matrimonial favorecía aparentemente los intereses de Inglaterra; mas se contaba con que apenas Felipe pusiera el pie en territorio inglés, podría romperse aquel documento tan bien meditado y tan hábilmente hecho.

La alianza con España era en Inglaterra eminentemente impopular, y la excitación de los ánimos y la antipatía al príncipe español aumentaron de modo extraordinario. Los agentes franceses atizaron el fuego de las pasiones y repartieron oro á manos llenas; todo lo cual dió por consecuencia un tumulto en Febrero de 1554, que se dominó gracias al valor personal y la resolución de la Reina. La hermana de la Reina, la protestante Isabel, debió haber tenido parte también en la trama, pero no habiéndose podido probar nada penable contra ella, Isabel permaneció al lado de María, como viviente amenaza para el porvenir.

En Marzo de 1554 se presentó segunda vez en Inglaterra Egmont, portador del consentimiento imperial para la celebración del matrimonio; celebráronse los esponsales el 6 de Marzo, y el 12 de Abril el Gobierno recibía del Parlamento inglés la aprobación del proyectado enlace de la Reina. Egmont había llevado á María los regalos del Emperador. Entonces comenzaron los preparativos para recibir al real esposo á su llegada al territorio inglés, hecho que habría de realizarse con pompa inusitada, á fines del verano de 1554. En el mes de Mayo llegó á España Egmont con todos los documentos, y entre Felipe y María se cambiaron promesas de amistad, Felipe por conducto del marqués de las Navas y María por mediación del conde de Bedford.

Era preciso que el príncipe extranjero empleara no pocas precauciones cuando tuviera que aventurarse en medio de los ingleses (1); y como su acompañamiento de españoles había de ser necesariamente escaso, se le recomendó que en Inglaterra llevase siempre la armadura debajo del vestido. Era evidente que los españoles no se creían muy seguros de que los ingleses no intentasen jugar al príncipe alguna mala pasada. Felipe recibió también acertados consejos respecto de la conducta que debía seguir en aquel país; ante todo debía conquistarse popularidad, lisonjear á los grandes y hacerles mercedes, presentarse al pueblo en los actos públicos, y, finalmente, tomarse la molestia de aprender

---

(1) *Instructions données à Philippe prince d'Espagne. Papiers d'état*, IV, 267. Carlos hacia á su hijo la siguiente recomendación en carta de 1.º de Abril y en otras: «Dizenme que pasan mugeres casadas en vuestra compañía y de sus maridos, las quales tengo que serán peores de gobernar y concertar con las inglesas que soldados; mirad si sería bien hazérlas pasar aca, hasta que las cosas de alla tomasen mas asiento.»

la lengua inglesa, ó por lo menos, algunas frases de cortesía y locuciones de la misma. También se le recomendó que no llevase en su séquito dama española alguna, siquiera hasta que conociese bien el terreno que pisaba; mas no me atrevo á asegurar si esta recomendación rezaba especialmente con alguna dama favorita de Felipe, ó si se refería á las de sus acompañantes. El séquito de Felipe no era ciertamente brillante por el número, pero sí por la calidad y la importancia de los que lo formaban; pues acompañábanle el duque de Alba, el duque de Medinaceli, el marqués de las Navas, los condes de Chinchón, Olivares y Feria, y el amigo personal de Felipe, Ruy Gómez de Silva, que era de cuantos le rodeaban, el hombre que más confianza le merecía. También seguía á Felipe su secretario Gonzalo Pérez.

Entretanto, el príncipe heredero de Portugal, cuñado de Felipe, había muerto el día 2 de Enero del mismo año. Tres semanas después de la muerte de su esposo, la princesa Juana había dado á luz al príncipe D. Sebastián, heredero, por consiguiente, del trono portugués. A fines de Marzo, por conducto de D. Luis Venegas, Felipe invitó á su hermana á trasladar su residencia á España, para que administrase los asuntos de este país durante su ausencia (1). Juana accedió á los deseos de su hermano, y en el mes de Junio regresaba á su patria, en cuya frontera fué recibida por Felipe. El príncipe le encomendó el gobierno de España antes de abandonar el territorio, rodeándola de experimentados estadistas y consejeros, á cuyo frente se hallaban el hábil Valdés, nombrado recientemente Arzobispo de Sevilla, y el secretario Vázquez; con éstos, debían guiar á la Regente

(1) Cabrera de Córdoba, tomo I, cap. V (p. 17-19).

en los diversos ramos de la Administración pública, el marqués de Mondéjar, García de Toledo, primo del duque de Alba, y el doctor Velasco, hombre que se había distinguido ya en el Concilio Tridentino.

El 11 de Julio se embarcó la comitiva española, y el 19 desembarcaba en Southampton, donde fué recibida por la escuadra inglesa al mando de Howard (1). Comenzando á poner en práctica los consejos que había recibido acerca de la conducta que debía seguir en Inglaterra, Felipe, aunque mareado aún á consecuencia del viaje, bebió una botella de cerveza—á la que llamaba él, en son de chanza, «vino inglés»—con lo cual intentaba captarse las simpatías de los ingleses. El príncipe se mostró lo más amable que pudo. Después la comitiva continuó á caballo el viaje, durante el cual Felipe adoptó las costumbres y el género de vida inglés, haciéndolos adoptar también á los españoles que componían su séquito. El 23 de Junio llegó á Winchester, donde desde el 22 le aguardaba María. Aquella noche se vieron por vez primera el príncipe de veinticinco años y su prometida de treinta y ocho: él, mozo arrogante en toda la fuerza de su juventud; ella, dama ya ajada, prematuramente envejecida, nada bella, y que ni siquiera sabía esconder ó disimular con el arte las imperfecciones del cuerpo. Felipe hablaba español, que María comprendía, y la Reina,

---

(1) De la estancia de Felipe en Inglaterra hablan varios españoles contemporáneos suyos: 1) Juan de Baraona, *Viaje de Felipe II á Inglaterra*, impreso en la *Colección de documentos inéditos*, I, 564-574. 2) Muñoz, *Viaje de Felipe II a Inglaterra* (Zaragoza, 1554, reimpresso con otras varias relaciones por encargo de la Sociedad de Bibliófilos españoles, por Pascual de Gayangos, 1877. 3) También Sepúlveda, II, 467-510, da noticias originales. Pueden utilizarse además, para conocer los pormenores de carácter más íntimo, las cartas de españoles publicadas en la *Colección de documentos inéditos*, III, 519-536, y las de venecianos dadas á luz por Brown y Friedmann.

francés. Lo mismo cuando manifestó que quería aprender inglés, que cuando al ser presentado á las damas de la corte, con el sombrero en la mano saludó á todas ellas, Felipe se ganó el aplauso de los grandes. Por último, el 25 de Julio se unió en matrimonio la desigual pareja.

Al terminar la ceremonia, un plenipotenciario de Carlos leyó el acta por la cual el Emperador, para hacer á su hijo igual en jerarquía á su esposa, le cedía la corona de Nápoles; al mismo tiempo confiábale la administración del ducado de Milán, cuya investidura había recibido algunos años atrás; con todo lo cual, quedaba encargado Felipe del gobierno y vigilancia de las posesiones imperiales en Italia. Tal fué la primera razón de esta medida; mas entonces se adujo como causa que movía al Emperador á obrar de esta suerte, el ya mencionado deseo de igualar en jerarquía á Felipe con su esposa.

Si Felipe, por su porte altanero, no se había conquistado sino muy pocos amigos en su primer viaje, en esta ocasión todos le daban testimonio de que había procurado con empeño y diestramente ganar popularidad en Inglaterra. Jamás volvió á conseguir el príncipe de su carácter lo que consiguió en Inglaterra el año de 1554. Demostraciones de amistad, lisonjas, regalos, distribuyó á los nobles el rey consorte con munífico desprendimiento. Con tal sistema ganó por el momento algunos partidarios; mas no consiguió, á pesar de todos sus esfuerzos, hallar un apoyo duradero para su política en Inglaterra. La conducta de Felipe llegó pronto á conocimiento del Emperador; al regresar á Bruselas su Secretario de Estado Francisco de Eraso, sucesor de Cobos, que en otoño había ido á Inglaterra para conferenciar



con Felipe acerca de diversos asuntos, lizo á Carlos y á sus estadistas una relación circunstanciada del proceder del príncipe, y el Emperador se complació en reconocer que en los últimos años, su hijo, para bien propio, había cambiado radicalmente de carácter.

Hay que conceder también que en las relaciones, algo difíciles por cierto, con su esposa, Felipe se condujo correctamente y á satisfacción de las personas interesadas (1). Muestras de amor y ternura nadie podía esperar de él; pocos días después de su boda decía á su confidente Ruy Gómez, que apuraba con resignación el cáliz que con tal enlace se gloriaba de haberse preparado; pues él sabía muy bien que no le había movido á contraer matrimonio el amor, sino más bien el deseo de restablecer el Catolicismo en Inglaterra; deseo que le hacía no parar mientes en la falta de atractivos de la Reina. De todos modos, consiguió que María estuviera muy satisfecha de él, y que pocos días después de la boda le dirigiese ya palabras de amor y ternura, que solo una vez le devolvió Felipe. En Octubre comenzó á decirse que la Reina estaba en cinta; y entonces María obtuvo de su esposo la promesa de que no saldría de Inglaterra, hasta que ella diese á luz el esperado heredero del trono.

En esta época, Felipe conquistó también influencia evidente en el Consejo de Estado y en la política inglesa. La restauración del Catolicismo, apoyada y acelerada por el personal esfuerzo del rey consorte, hizo los mejo-

---

(1) Ruy Gómez á Eraso, 26 y 29 de Julio y 12 de Agosto de 1554. *Colección de documentos inéditos*, III, 526-531. Carlos daba las gracias á Ruy Gómez por estas noticias y por «el cuidado que teneis de acordar y endereçar las cosas de manera que todo vaya bien» (carta de 1.º de Setiembre de 1554, conservada en el Archivo de Simancas.)

res progresos. En esta empresa condújose Felipe con tal habilidad, que procurando disimular su influencia en los asuntos de Inglaterra, aparentó permanecer neutral y apartado de la lucha de los partidos, y no inmiscuirse para nada en las funciones de gobierno. Sin embargo, halló medio y camino de recabar para sus miras el apoyo de los Ministros ingleses de mayor prestigio.

Para su empresa de convertir á Inglaterra al Catolicismo, Felipe había llevado de España activos y celosos auxiliares; su confesor Fray Pedro de Castro, Obispo de Salamanca y poco después de Cuenca, y al lado de éste los reputados teólogos Alonso de Castro y Bartolomé Carranza, dieron patentes pruebas de ser entusiastas propagandistas de la religión católica; poco tiempo después, llegó también á Inglaterra, Pedro de Soto, confesor que había sido del Emperador. Estos españoles arrojaron nuevas semillas en el suelo inglés; y fueron tan celosos y tan incansables en la propaganda, que consiguieron estirpar de Inglaterra la cizaña del protestantismo. Bajo los auspicios de los españoles comenzó aquella sangrienta y horrible persecución de los protestantes, que con caracteres de fuego grabó en la memoria de los hombres el breve reinado de María.

Aunque apenas María subió al trono, volvió á establecerse en Inglaterra el culto católico, ni las leyes anglicanas habían sido abolidas, ni la Iglesia inglesa había restablecido perfectamente su íntima unión con la Iglesia romana. Mas como desde un principio también se advertían tendencias y preparativos encaminados á este fin, no cabía duda de que María trabajaba por conseguir la completa sumisión de Inglaterra al Pontificado. Los políticos comprendieron que era de todo punto preciso caminar con circunspección y precauciones, y poco

á poco, las inteligencias entre Roma é Inglaterra fueron más fáciles y expeditas.

Ya en Agosto de 1553, había elegido el Papa para negociar la sumisión de Inglaterra, al anciano cardenal inglés Pole. Pole había acogido con singular entusiasmo el nombramiento del Papa y la elevación de María al trono; y arrastrado por su celo quería caminar demasiado de prisa en la misión que se le encomendaba, cuando de la corte imperial de Bruselas llegaronle instrucciones recomendándole la mayor moderación y parsimonia. El Legado pontificio en Bruselas, Dandino, que se había puesto sin pérdida de tiempo en directa comunicación con María, aconsejaba también en nombre de la Reina que se procediera con mesura en Inglaterra. De la misma opinión eran los Ministros imperiales, pues no se quería, por un exceso de celo, comprometer el éxito de la política católica. Así pues, dándose nuevo giro á la misión de Pole, éste, como Legado pontificio, debía trasladarse á Bruselas para procurar el restablecimiento de la paz entre el Emperador y Francia, y aguardar allí el momento oportuno para intervenir en los asuntos de Inglaterra (1).

Tratábase por una parte de consolidar nuevamente la sumisión de Inglaterra á la autoridad y á los preceptos de la Iglesia, y, por otra, de librar al reino creyente de María, de la excomunión pontificia lanzada contra el hereético pueblo de Enrique VIII. La realización de esta empresa presuponía necesariamente la abolición de las leyes promulgadas por la Iglesia anglicana y protestante en los dos últimos lustros. Mas para esto había de trope-

---

(1) Véanse los numerosos documentos relativos á la misión de Pole, en Brown, V, 383, 387, 403, 407, 410, 413, 418, etc.

zarse con gravísimas dificultades, desde el momento en que se pretendiera acometer la restitución de los bienes arrebatados á la Iglesia; la diplomacia imperial, con gran prudencia, emprendió la tarea de procurar un arreglo sobre este particular entre ambas partes, Roma é Inglaterra. Una vez más brilló en esta negociación la estrella de Carlos, á quien el curso de los asuntos ingleses procuró gran prestigio, al mismo tiempo que honda satisfacción.

Quando Felipe puso el pie en Inglaterra, consideróse oportuno abordar la cuestión religiosa; desde luego contábase para la realización de esta empresa, por nadie considerada como fácil, con el fuerte brazo de Felipe, quien mostró en el modo de llevar el asunto, bastante destreza para la política práctica. Los poderes que Pole había recibido del Pontífice, parecieron á Carlos y á Felipe por extremo limitados: la cuestión de los bienes eclesiásticos quedaba sometida, por virtud de aquellos poderes, al criterio del Legado; pero de los términos en que esta cláusula se hallaba redactada, parecía inferirse que no se facultaba al representante de Roma para renunciar á la restitución de los bienes. Ahora bien; como el Emperador y su hijo consideraban como de la más alta importancia esta renuncia temiendo que una reclamación de todos ó parte de los dichos bienes hecha por Pole, pudiera provocar nuevo desasosiego y nuevas dificultades, pretendieron que el Legado procediera siempre de acuerdo con ellos (1).

---

(1) Véanse los documentos en Brown, págs. 573, 578, 581, 584-592. Instrucciones de Carlos y de Felipe al Embajador en Roma, Juan Manrique de Lara, 19 de Octubre; Carlos á Felipe, 20 de Octubre; contestación de Felipe por conducto de Eraso, 16 de Noviembre de 1554. (Archivo de Simancas.)

Carlos y Granvela pidieron á Roma, y trabajaron por conseguir, una ampliación de los poderes de Pole, á cuyo fin conspiraban también los reparos puestos por Felipe. En el mes de Octubre, el Rey comisionó á Renard para que se entendiera con el Legado respecto de la conducta que éste se proponía seguir. Pole no puso por su parte ningún reparo, y se convino en que no se exigiría devolución alguna á los poseedores de bienes eclesiásticos, comprometiéndose Felipe y María á restituir sin tardanza lo que de aquéllos se hallara aún en poder de la Corona. Apoyados en este compromiso, se procedió á poner por obra lo convenido, sin aguardar la expresa aprobación de Roma que no tardó en llegar.

Bajo la inmediata presión del Gobierno, eligióse en Octubre de 1554 un nuevo Parlamento, que, influido en cierto modo por Felipe, (1) aprobó la solución anhelada por la Corona de someter á Inglaterra á la autoridad de Roma. El 24 de Noviembre se presentaba Pole en Inglaterra como mensajero de la paz eclesiástica y portador de la bendición pontificia, y el 30 del mismo mes devolvía al seno de la Iglesia católica, el pueblo inglés arrependido y contrito.

Pole había saludado á la reina con las palabras: *Ave María—benedictus fructus ventris tui*, y con análogas palabras había ensalzado al Papa la resolución de Felipe de ser esposo é hijo de aquella doncella inglesa, compa-

---

(1) Cabrera de Córdoba, tomo I, cap. VI, pág. 25, reproduce un discurso pronunciado por Felipe en esta ocasión ante el Parlamento inglés. Prescott observa que habría sido un milagro que los ingleses entendieran al Rey, que hablaba en español. Por tanto, este discurso no es sino un artificio retórico del historiógrafo español.—Sepúlveda nada dice sobre el particular, pero su relación es interesante y exacta. Puede consultarse también la relación española de Diciembre de 1554 en Muñoz-Gayangos, pág. 125-139.

rando con frases de gusto dudoso á Felipe con Jesucristo. Tal fué la primera y más importante obra del príncipe español en Inglaterra. Carlos llamaba con insistencia creciente á su hijo á la corte de Flandes, movido por la idea que por entero le dominaba, de librarse del peso de los asuntos del gobierno, confiándolos á Felipe, quien por su parte, prometió á su padre marchar á Bruselas cuando la Reina, su esposa, hubiera dado á luz al príncipe heredero.

En este esperado y anhelado acontecimiento estaban fijas las miradas de Inglaterra y la atención del mundo. Todo lo que hasta entonces había conseguido en aquel país la política española, había de permanecer inseguro y como en el aire, mientras no se asegurase el estado de cosas á la sazón existente. Si María no tenía hijos, su hermana Isabel sería la heredera de la corona; y como Isabel era protestante, su elevación al trono había de provocar necesariamente un cambio radical en la nación inglesa, como la coronación de María había provocado otro en opuesto sentido; pero si María daba á luz un hijo, la influencia española y el imperio del Catolicismo en Inglaterra quedarían enteramente asegurados; y en el caso de que la Reina muriera prematuramente, Felipe, como tutor de su hijo, debería gobernar aquel país (1).

No es dado ciertamente al historiador descorrer el velo que oculta la vida íntima de los reyes y de los estadistas. La afición de muchos historiadores á entretener al lector con noticias de la vida privada de los persona-

---

(1) Sobre las gestiones relativas á la regencia eventual de Felipe como tutor de su hijo, da muy interesantes noticias Renard en su relación de 21 de Diciembre de 1554. *Papiers d'état* IV, 341. Véanse además las páginas 357-367.

jes históricos, háseme antojado siempre una cualidad nada plausible, que tiende á derribar la barrera que limita y separa la historia seria, de la crónica escandalosa é indiscreta. Pero no se trata aquí de eso; pues que precisamente no ya solo la suerte de Inglaterra, sino el desenvolvimiento y progreso de toda la parte occidental de Europa, dependían de que siendo fecundo el matrimonio del español con la inglesa, surgiera una nueva dinastía anglo-española, ó de que por su esterilidad se hiciera esto imposible. Si aquel matrimonio tenía sucesión, Isabel quedaba excluida del trono de Inglaterra, y el país que de nuevo se había convertido al Catolicismo, continuaría siendo católico. Más aún; si Inglaterra continuaba siendo aliada del rey de España, no podría jamás favorecer ni directa ni indirectamente, la oposición primero, y más tarde el levantamiento de los Países Bajos contra la dominación española; la historia en este caso no habría hallado ocasión de relatar la gloriosa lucha que por su independencia sostuvieron los Países Bajos.

Tales eran las trascendentales cuestiones y los grandes intereses que en el invierno de 1554 á 1555 se hallaban íntimamente relacionados con el embarazo de María.

No puede decirse que los españoles hubieran logrado hacerse populares en Inglaterra. Tenemos, por el contrario, noticias de constantes rozamientos y conflictos entre los españoles amigos de Felipe y los grandes ingleses, de manifestaciones de odio y antagonismo por parte del pueblo contra los huéspedes extranjeros, demostraciones que llegaron á convertirse en tumultos y casi en combate en las calles, el 2 de Enero de 1555. Todo esto era para Felipe presagio poco consolador del porvenir. La garantía de los éxitos hasta entonces alcanzados, veíala el rey español única y exclusivamente

en el cariño de su esposa y en la esperanza de tener sucesión. El anunciado acontecimiento se aguardaba con verdadera ansiedad; la corte de Inglaterra, confiaba demasiado en el próximo nacimiento del príncipe heredero; el anciano Emperador aguardaba impaciente en los Países Bajos este coronamiento del edificio de su política.

Anunciábase el parto para Abril de 1555, y nadie dudaba de que el futuro vástago había de ser varón. Extendiéronse las circulares notificando el nacimiento de un varón, y dejando solo en blanco la fecha; en los archivos de Inglaterra se conservan aún ejemplares de este documento. Por último impetróse el favor del cielo con procesiones y rogativas. El 30 de Abril, creyóse llegado en Hamptoncourt el ansiado momento; pero los síntomas pasaron sin que la Reina diera á luz. La espectación duró todo el mes de Mayo; mas transcurrieron en vano una y otra semana y aun todo el mes de Junio; á mediados de Julio se creyó de nuevo llegado el alumbramiento, pero inútilmente también. Al fin hubo que resignarse á perder toda esperanza. Era evidente que la Reina se había engañado respecto de su estado, y había hecho incurrir en error á los demás. Los médicos más eminentes, asesorados por varias distinguidas y experimentadas damas, fueron llamados para que dieran su opinión acerca del estado de María (1). A mediados de Julio aún no se había perdido toda esperanza, consolándoles la idea de que el supuesto término se habría retrasado; mas esta idea no pudo alentarlos sino por muy

---

(1) Pueden seguirse perfectamente las peripecias del supuesto embarazo de la reina de Inglaterra, en los despachos de los venecianos; y especialmente en las relaciones de 23 de Julio y 5 de Agosto de 1555, en Friedmann, pág. 87 y 93; Brown, tomo VI.



poco tiempo. A principios de Agosto, Felipe y María abandonaron su residencia de Hamptoncourt; suspendiéronse las procesiones diarias; las damas de la nobleza que en gran número habían acudido, abandonaron también la corte, y María reanudó sus audiencias y encargóse de nuevo del gobierno. Para todo el mundo fué evidente que las esperanzas concebidas habían carecido en absoluto de fundamento, y solo entonces se descubrió que aquellos falsos presagios no eran sino síntomas de enfermedad incurable.

La eventualidad de que la princesa Isabel heredara el trono, era un factor con el que siempre debía contar una política prudente y previsora. Felipe no sentía por su cuñada la enemiga que María la profesaba. No habiendo podido probarse la intervención de Isabel en la conjura y tumulto de 1554, fué puesta en libertad; y habiendo regresado á la corte, se la vigilaba con el mayor rigor. Felipe y María la veían alguna vez; pero esta última no podía dominar su desvío y desconfianza hacia su hermana. A fin de consolidar para el porvenir la religión católica en Inglaterra, Felipe había concebido el proyecto de persuadir ú obligar á Isabel á contraer matrimonio con un católico (1); eran sus candidatos, el príncipe Filiberto Emanuel del Piamonte y Saboya, que militaba en el ejército del Emperador y del cual se prometían grandes servicios, ó su primo el archiduque Fer-

---

(1) Aunque Michiel, 29 de Abril de 1555, dice que para el caso de que María muriera, Felipe abrigaba «la speranza di poter con il favore di questi grandi remaritandosi con lei (Isabel) succeder nel regno, non essendo difficile che anco ella da se vi inclinasse», (Friedmann, página 33) esto no era otra cosa que murmuraciones cortesanas, sin fundamento y sin importancia alguna. De otros rumores de esta índole ociosos é inexactos, se hacen frecuentemente eco los despachos y relaciones de la tan decantada diplomacia veneciana.

nando de Habsburgo, por el cual quedaría unida Inglaterra á aquella Casa. Mas ninguna de estas dos candidaturas prosperó. La aversión de Isabel al matrimonio; el descontento de María; las indecisas simpatías del piamontés que á la sazón se inclinaban de otro lado, y la lentitud y calma del candidato de Habsburgo; todos estos fueron obstáculos imposibles de superar.

La conversión de Inglaterra al Catolicismo habíase completado poco á poco: el Parlamento había derogado las cismáticas leyes de Enrique VIII; una embajada extraordinaria había ido á hacer presente al Papa la sumisión de Inglaterra; los templos fueron devueltos á los católicos; Pole, como Arzobispo de Canterbury, se colocó á la cabeza de la Iglesia inglesa, y la reina María devolvió al clero católico los bienes eclesiásticos que la Corona conservaba aún. Todo esto había acaecido el verano de 1555.

Una vez que se hizo patente lo infundado de las esperanzas concebidas por María, no pudo negar por mucho tiempo Felipe á su padre el Emperador, la visita que le tenía ofrecida. En los últimos tiempos, los políticos del Imperio habían viajado frecuentemente de la una á la otra corte. Varias veces pasó Eraso á Inglaterra, y varias veces también el amigo de Felipe Ruy Gómez, había ido á consultar en Bruselas planes y puntos de vista del rey consorte. Los asuntos generales así de Alemania como de Italia y los concernientes á la guerra con Francia, requerían inteligencias y acuerdos entre padre é hijo; y unido esto al vehementísimo deseo de Carlos de retirarse del gobierno, decidió á Felipe á separarse de su esposa la reina de Inglaterra.

Con el ánimo apenado por la separación que la amenazaba, el 26 de Agosto acompañó María á su marido á

Greenwich, donde se despidió de ella Felipe el 29 del mismo mes (1). Con un estrecho abrazo puso fin María á la pública escena de despedida; los nobles españoles la besaron respetuosamente la mano, mientras que Felipe se despedía de las damas inglesas besándolas á todas ellas en la mejilla. Cuando Felipe se halló á bordo del barco que había de conducirlo á Gravesend, regresó apresuradamente la Reina á su palacio, desde cuyas ventanas, preñados de lágrimas los ojos, miró alejarse á su esposo hasta perder de vista la embarcación. También Felipe continuó haciendo hasta el último instante señales de despedida á la triste y abandonada esposa. Nadie puede decir de qué impresiones animado, devolvía el español á la inglesa su tierno saludo de despedida.

Antes de salir de Inglaterra, Felipe había dado testimonio de su sagacidad política, recomendando con insistencia la Reina y el gobierno al Consejo de Estado y al cardenal Pole, dejándoles por escrito circunstanciadas instrucciones acerca de lo que debían hacer, é indicándoles las personas á quienes debía confiarse el despacho de los diversos asuntos. Felipe remitía á María á los consejos y ayuda de Pole, á quien en íntima conferencia había arrancado la promesa de que sería auxiliar y sostén de la Reina.

De Gravesend se dirigió Felipe á Canterbury. Vientos contrarios le obligaron á permanecer en tierra desde el 30 de Agosto al 4 de Septiembre, en cuyo día continuó su viaje de Dower á Calais, para llegar el 8 de Septiembre á Bruselas donde le aguardaba el Emperador.

(1) Esta escena de despedida la describe muy gráficamente Michiel, 3 de Setiembre (Friedmann, pág. 115), como testigo presencial. El mismo Pole comunicó al veneciano las instrucciones que Felipe había dado á los ministros y la conversación que con él había sostenido el Rey.

## III

Joven aún, el Emperador había envejecido. El hastío del mundo y de la vida habíase apoderado prematuramente de su ánimo. A menudo se esforzaba por mostrarse enérgico y activo, sobreponiéndose á su mal humor y profunda apatía; mas desde los sucesos de 1552 fué sintiendo cada día más la necesidad de procurarse descanso y tranquilidad de espíritu. A partir de esta época, comenzó á alimentar el pensamiento de dar intervención en el despacho de los negocios públicos y de confiar una parte de la carga que sobre él pesaba, al hijo á quien de diez años atrás próximamente venía educando para que fuera su sucesor.

En la correspondencia íntima de los grandes políticos y de cuantos en aquella época rodeaban á Carlos, hallamos repetidas manifestaciones del descontento é intranquilidad que producía la conducta del Emperador: el cual, á causa, sin duda, de sus sufrimientos físicos y de la melancolía de su espíritu, mostraba cierta pasividad y lentitud en el despacho de los asuntos públicos, y una marcada tendencia á aplazar las más importantes resoluciones, con la versatilidad é inseguridad de sus acuerdos. No es, pues, de extrañar que, habida consideración de este proceder, aquéllos desearan de igual suerte la intervención del heredero del trono en los asuntos del Imperio.

Dominado por el disgusto que le producía el mal aspecto que tomaran para él las cosas de Alemania, Carlos se vió obligado á abandonar aquel país en otoño de 1552.

Con varia fortuna, pero en ruda y encarnizada lucha, peleó en los Países Bajos contra los franceses. El Emperador creía (1) que su hijo debía también reemplazarle en esta tarea, pensando que si Felipe alcanzaba triunfos y laureles en la guerra con Francia, habría dado brillante comienzo á su gobierno y colocado sólidos cimientos á su futura dominación.

Mas, de otro lado, las circunstancias por que atravesaba Italia, reclamaban á la sazón la intervención de una mano fuerte y poderosa; dado que el poderío imperial en aquel país hallábase entonces en inminente peligro de ser destruído por los franceses. No sólo los enemigos italianos y extranjeros atacaban las posesiones del Emperador en Italia, sino que las faltas y deficiencias de sus propios Ministros parecían provocar para plazo breve inevitable catástrofe.

Durante muchos años, la política imperial alcanzó éxito en Italia bajo la dirección de Diego de Mendoza, Embajador de Carlos en Roma, y del hijo de un príncipe italiano, Ferrante Gonzaga, gobernador imperial en Milán; en aquel período, gobernaba á Nápoles D. Pedro de Toledo, marqués de Villafranca, y á Sicilia D. Juan de Vega. Mas la ambición de Gonzaga, á quien el anciano Granvela había prestado su apoyo en la corte del Emperador, arrastraba á la política imperial á nuevas empresas; y como ante todo parecía lo más importante arrojar á los franceses del Piamonte por ellos conquistado, y asegurar en el centro de Italia la soberanía sobre Siena, á ambas cosas tendió la inquieta ambición de Gonzaga y de Mendoza. Con su intento de expulsar á

---

(1) Carlos á Felipe, 2 de Abril de 1553: Gachard, *Retraite et mort de Charles V.*, introducción, pág. 154.

los Farnesios de Plasencia primero y de Parma después, empresa ciertamente fatal, Gonzaga envolvió la política imperial en una red de dificultades y de tropiezos; así, desde 1551, en todas sus tentativas no obtuvo sino fracaso sobre fracaso.

Con motivo de haber tomado encubiertamente bajo su protección el rey de Francia, en 1551, los intereses de los Farnesios, comenzó la guerra que pronto llegó á generalizarse. A fines de Julio de 1552 estalló en Siena una sublevación que echó por tierra la soberanía del Emperador y permitió á los franceses penetrar en aquella República. Hasta entonces habían permanecido al lado de Carlos, el Papa y el duque Cosme de Florencia; mas á partir de este momento su actitud fué sospechosa: Cosme gestionaba la anexión de Siena á sus Estados, y para ello el Papa le ofreció sus buenos oficios como mediador. Su pomposo y prolijo ofrecimiento no era más que una adhesión enmascarada á Francia. La política de Toledo en Nápoles era muy odiada, y en Milán alzábanse de todos lados quejas contra las arbitrariedades é injusticias de Gonzaga; así las cosas, no tardaron los estadistas imperiales en conocer claramente que la base de la dominación hispano-imperial en Italia comenzaba á vacilar, y sin rebozo manifestaron su descontento por la conducta de Gonzaga y de Mendoza (1).

El joven Granvela, obispo de Arras, que desde la muerte de su padre, ocurrida en 1550, entendía en los

---

(1) El descontento de Granvela, se revela en la carta de 7 de Agosto de 1552, en Druffel, II, 732. Véase la pág. 735. La Gasca, obispo de Palencia, hombre muy versado en asuntos administrativos, censura duramente en 25 de Julio de 1552, el gobierno de Gonzaga en Milán; existe también una protesta contra Gonzaga, suscrita en 17 de Julio de 1552, por el marqués de Marignano, el ministro Ibarra y el comandante de Milán, Juan de Luna.

asuntos generales del Imperio, se arrepentía de haber enviado á Milán á su apadrinado Gonzaga; y Carlos — así por lo menos lo proclamaba Granvela — se condolía de haberse dejado arrastrar por él á hostilizar á los Francesios. Era, pues, necesario someter la política del Emperador en Italia á minucioso y maduro examen, y vigilar á los mandatarios del Gobierno imperial ó acaso sustituirlos con otros.

El primer paso fué llamar á Mendoza, separándolo así de su puesto en la corte romana como del cargo que en Siena se le había confiado; y como al llegar á la corte del Emperador en los Países Bajos (1) fuese severamente recibido por éste, resolvió retirarse de la vida diplomática. El cuidado de los intereses imperiales en Siena, confiése entonces á Francisco de Toledo, é interinamente á varios agentes, la representación del Emperador en Roma. A principios del año de 1553 fué enviado á Roma como embajador extraordinario, Juan Manrique de Lara, diplomático de la escuela española, que ya otra vez había representado con éxito á Carlos en la corte pontificia. Habiendo fallecido el virey de Nápoles en Febrero de 1553, durante la expedición contra Siena, confiése interinamente el gobierno de aquel país al anciano cardenal Pedro Pacheco, que vivía en Roma desde la celebración del Concilio Tridentino; pero esta medida no podía ser más que provisional, porque Pacheco no era soldado, y el jefe del Gobierno español en Nápoles debía estar adornado de grandes dotes militares.

De las comunicaciones diplomáticas de Manrique se

(1) Carlos á Mendoza, 20 de Agosto de 1552. En 1.º de Mayo de 1553, manifestaba Mendoza á Felipe, que le habian dicho «que por el beneficio de los negocios convenia que yo no tornasse á Roma». El secretario Vargas había manifestado ya en 3 de Abril á Felipe: «su M. esta en no servirse mas de D. Diego de Mendoza en aquella embajada.»

infiere (1) que los ministros del Emperador veían claro que aquel orden de cosas era transitorio, y creíanse autorizados para lamentarse muy especialmente de los fracasos y torpezas de Gonzaga. Tanto Pacheco como Manrique manifestaron al Emperador que este era asunto muy apropiado para encomendado á la diligencia del príncipe Felipe (2), y el Papa apoyó repetidamente el pensamiento de que Carlos confiara á su hijo los asuntos de Italia, con lo cual el César descansaría y su hijo trabajaría para él. A fin de consolidar la dominación del Emperador en Italia, Manrique deseaba pactar una alianza defensiva con los italianos que aún permanecían fieles, sobre todo con Florencia y Génova, á cuyo frente debía colocarse Felipe. Manrique consideraba además como indispensable (3) el nombramiento de un alto funcionario encargado de los asuntos generales de Italia, que diera la necesaria unidad á la política imperial en aquel país. No rechazó Carlos el pensamiento, pero no encontró entre sus grandes políticos ninguno que le pareciera apto para el desempeño de este puesto.

Entre tanto aumentaban las quejas y protestas contra Gonzaga. El gobierno de Milán habíase hecho para él difícilísimo, desde el momento en que los más importantes funcionarios, el jefe de Justicia, gran canciller Taverna, Ibarra, encargado de la administración de la

(1) En el Archivo de Simancas he extractado las relaciones de Manrique, que comienzan en 22 de Mayo de 1553.

(2) El cardenal Pacheco á Carlos, en 22 de Setiembre de 1552 y 4 de Febrero de 1553. También La Gasca en su citada relación de 25 de Julio de 1552 había indicado ya la conveniencia de que Felipe residiera en Italia. Relaciones de Manrique, de 8 de Junio y 14 de Octubre de 1553, y de 20 de Marzo de 1554.

(3) Manrique, 8 de Setiembre de 1553.—Consulta de los ministros imperiales en Octubre: «no ay que dubdar que sería muy necesario que huviesse persona de quien confiar como D. Juan lo toca, pero no se vee quien.»



Hacienda pública y el comandante de la fortaleza de Milán, Juan de Luna, eran los jefes de la oposición y hacían llegar incesantemente á la corte de Carlos, quejas contra su política. El gobierno de Nápoles reclamaba un capitán de gran prestigio. El Papa y los Cardenales trabajaban porque el Emperador se reconciliara con los Farnesios, y reconociese la soberanía de su yerno Octavio en Parma y Plasencia, idea que respondía á la opinión de muchos políticos amigos del César. Otros, como Manrique y los Toledos, con cuya familia acababa de emparentar Cosme, defendían la estrecha alianza con Florencia. En Noviembre de 1553, se llegó á una inteligencia con los florentinos; y procediéndose en su virtud á una acción común contra Siena, las tropas imperiales unidas con las florentinas emprendieron la campaña en Enero de 1554, á las órdenes del general del ejército imperialista Jaime de Médicis, marqués de Marignano. Posteriormente se extendió la guerra á diversas comarcas de Italia, donde los turcos intentaron repetidamente apoyar á las armas francesas con frecuentes invasiones.

Como era natural, desde el momento en que el matrimonio de Felipe con la reina de Inglaterra fué cosa hecha, no pudo pensarse ya en que el príncipe español aceptara la dirección suprema de los asuntos de Italia; pues que debiendo trasladarse lo antes posible á Inglaterra, Felipe no podría residir en aquel país. Con esto hízose más apremiante la decisión del Emperador en punto á la provisión del gobierno italiano. No había dejado Gonzaga de defenderse con tesón de las protestas y quejas que contra él se habían formulado (1), no viendo en las re-

---

(1) Gonzaga se quejaba á Carlos de la conducta de Granvela, por

clamaciones de sus subordinados en Milán más que enemistad personal, deseos de venganza y envidia de sus contrarios, y atribuyéndolo sus descalabros á la falta de dinero. A fines de Agosto de 1553, Gonzaga había pactado con los franceses una tregua que le valió sería censura de Carlos (1), por prever éste que los franceses aprovecharían el armisticio para reforzar sus tropas por la parte de los Países Bajos. Granvela, que continuaba al lado del César, se declaró con decisión creciente en contra de Gonzaga. El secretario Diego de Vargas, encargado de llevar la correspondencia italiana, sostenía activa comunicación con los enemigos de este último; é Ibarra y Luna, que frecuentemente le habían manifestado el disgusto con que veían la conducta del gobernador del Milanesado, recibieron de aquél instrucciones acerca del modo como debían conducirse con Gonzaga (2). Mas habiéndose agregado á todo ello la circunstancia de que el duque de Alba — que á principios del año 1553 al regresar á España había pasado por Milán—hizo al Emperador un relato bastante desfavorable de las dotes militares de Gonza-

---

ejemplo, el 21 de Mayo de 1553: «piacque a Mons, d'Arras di dire apertamente à esso Natale» (secretario de Gonzaga á quien él había enviado allá) «che si dovea maledire il giorno che V. M. me havea chiamato à questo governo.» En otoño de 1553 fué presentada al Emperador una extensa y prolija «giustificazione» escrita por el secretario de Gonzaga, Gosellini; reimpressa en la *Miscellanea di Storia italiana*, XVII (1878), 121-305.

(1) Carlos á Gonzaga, en 11 de Setiembre, y respuesta de Gonzaga, de 23 del mismo mes de 1553.

(2) Cartas de Luna de 2 de Setiembre, 3 y 22 de Diciembre de 1553. Diego de Vargas á Ibarra, Diciembre de 1553: «deve v. m. mostrar antes en este tiempo toda confiança de don Fernando y hazer del ladron fiel que no lo contrario por muchos respectos que todos a mi parecer tienden al bien de nuestro negocio y á curar tanto de lo que toca á los del rey, pues sabiendolo el mejor que nadie tarda tanto en remediarlo y no es cordura querer v. m. tomar la cruz sobre sí, pues ha demasiadamente cumplido con dios y su principe.»

ga (1). Carlos, descontento y quejoso de la conducta del general italiano (2) á quien antes tuviera en gran predicamento, mostróse dispuesto á separarlo de Italia y á reemplazarlo con otra persona; así, á fines del año 1553, de acuerdo con Felipe y teniendo en cuenta los deseos que éste en otras ocasiones le había manifestado, resolvió reorganizar la política imperial en las provincias italianas.

Por lo que á Nápoles tocaba, Manrique, que tanto había proclamado la necesidad de enviar á aquel país un militar, habíase negado á aceptar el puesto. Carlos había fijado sus miradas en el duque de Alba, pero á éste no parecía lisonjear mucho el gobierno de Nápoles (3). El de Milán deseaba Carlos confiarlo á un personaje experimentado y de rectitud y honradez á toda prueba, condiciones que en su sentir reunía el virey de Sicilia Juan de Vega, que ya antes había desempeñado con general aplauso la embajada en Roma en la época de Paulo III. Pero Vega, que ya durante el gobierno de Gonzaga había encarecido las dificultades que ofrecía el gobierno del Milanésado, mostraba pocas ganas de encargarse de él y muchas de regresar á España. No obstante la conocida resistencia de Vega, tras madura reflexión los confidentes del Emperador movieron á éste á

---

(1) Carlos á Gonzaga, 2 de Junio de 1553.

(2) Diego de Vargas á Felipe, 19 de Agosto de 1553 sobre la situación del Piamonte y Milán: «los pueblos gastados y descontentos, la gente de guerra desanimada y el ministro mal satisfecho y con poca reputacion y credito y lo peor es que con el desgusto que su M. tiene del no cura de que vayan en perdicion sus cosas antes parece que se venga de don Fernando como si aquel estado fuese suyo.» — El mismo en 15 de Octubre: «su M. esta bien desabrido de la forma que se procede en lo de alli y spera cartas de V. A. para tratar del remedio.»

(3) Carlos á Felipe, 8 de Noviembre de 1553.—Consulta en Bruselas, en 2 de Enero de 1554.

ofrecerle dicho cargo y á instarle para que lo aceptase; lo cual hizo Carlos prescindiendo de los españoles que Felipe le había propuesto en concurrencia con Alba y Vega, por creer que no reunían las necesarias condiciones de experiencia y madurez de juicio. De todas suertes, la separación de Gonzaga estaba definitivamente acordada (1); y en Enero de 1554 recibía la orden de restituirse inmediatamente á la corte de Carlos para aconsejar á éste sobre futuras empresas y exponerle la verdadera situación de Italia. Tal fué la forma cortés con que, en atención á sus antiguos servicios, se le enviaba la destitución.

Basta para dar idea del carácter de Gonzaga, el siguiente rasgo: en Mayo de 1553, habíase concertado con un noble italiano para poner vivo ó muerto en manos de los imperialistas, al heróico defensor de Siena, Piero Strozzi; mas cuando supo que Octavio Farnesio se había puesto en camino para Francia, mandó Gonzaga que se le acechara también á fin de que corriese la misma suerte que Strozzi. El Emperador aprobó este plan (2), pero recomendando que sólo se procurara hacer prisionero á su yerno, y que en manera alguna se le matase. Este suceso recuerda involuntariamente los manejos de Gonzaga en 1547 contra el padre de Octavio. Nadie podía garantizar que en el golpe de mano que se preparaba, no corriesen riesgo las vidas de aquellos contra quienes iba di-

---

(1) Carlos á Gonzaga, 16 de Enero de 1554.

(2) Carlos á Gonzaga, 18 de Febrero de 1554: «la diligencia que haveys usado para hazer en la persona de Ottavio lo que se tenia pensado de Pedro Strozzi os tenemos en muy accepto servicio y seremos servido procureys por todas vias que fueren posibles de que su persona se haya en las manos y se execute el prenderlo solamente, prometiendo a la persona con quien se tiene la platica lo que os parecera, y en ninguna manera le maten porque no es tal nuestra intencion sino que solamente se le heche la mano.» Respecto del hecho análogo de 1547, véase Maurenbrecher, *Karl V*, pág. 158.

rigido. La conducta política de Gonzaga, su predilección por los procedimientos de fuerza y ardidés de mala ley, fueron las mismas hasta el término de su carrera.

En 1554, Hernando de Vega, hermano de Juan de Vega, fué encargado de ofrecer á éste en nombre del Emperador el gobierno de Milán; pero Vega se confirmó en su negativa, disculpándose con el mal estado de su salud (1); y aunque sus achaques no habían de estorbarle más en Milán que en Sicilia, hubo que ceder á su empeño y Vega continuó al frente de esta isla hasta que, nombrado en 1557 presidente del Consejo de Castilla, regresó á su patria.

Gonzaga salió de Milán el 19 de Marzo de 1554, para restituirse al lado del César, su bienhechor y antiguo amigo, y el Gobierno de Milán quedó organizado provisionalmente, encargándose del despacho de los asuntos civiles el Presidente del Senado y el gran Canciller, y del mando del ejército el marqués de Marignano. Mientras éste asediaba á Siena, encargóse del mando de las tropas en Milán, Juan de Figueroa, á la sazón embajador en Génova.

La adopción de medidas provisionales, así en Milán como en Nápoles, y el nombramiento de un embajador extraordinario en Roma (no obstante haber sido designado en Agosto de 1553 como embajador ordinario el marqués de Sarriá), eran síntomas claros de que el Emperador maduraba á la sazón una determinación radical. En efecto, se trataba nada menos que de ceder la corona de Italia al príncipe Felipe.

---

(1) Carlos á Vega, por conducto de Hernando de Vega, 16 de Febrero.—Respuesta de Vega de 17 de Abril.—Consulta sobre el particular, de 10 de Mayo.—Nueva carta de Carlos, de 22 de Mayo, y de Diego de Vargas, 22 de Mayo de 1554.

No se hallaba en modo alguno el esposo de la reina de Inglaterra en condiciones de poder trasladar su residencia á Italia, como se le había aconsejado por diversos conductos. Pero su interés y los intereses de España en los asuntos italianos, eran decisivos para la política de su padre. Agregábase á esto la idea que antes he indicado, de igualar en categoría á Felipe con su esposa, y á este fin Carlos le dió el cetro de Nápoles y confióle el gobierno del ducado de Milán, cuya investidura había recibido Felipe en 1546. El 25 de Julio de 1554, un alto funcionario napolitano, el regente Juan de Figueroa, entregó en Winchester al joven príncipe los correspondientes documentos.

Felipe entonces comisionó al marqués de Pescara y á D. Luis de Córdoba para que en su nombre tomaran posesión de las provincias italianas que se le habían asignado: acto que aquéllos ejecutaron en otoño de 1554. En Octubre le confirió el Papa la investidura de Nápoles, si bien algunos Cardenales no supieron disimular su repugnancia (1). Sin embargo de todo esto, los representantes de la política española en Italia, hubieron de convencerse de que la situación jurídica de Felipe, rey de España, en Italia, no era en modo alguno la misma del Emperador. Ya en Mayo de aquel mismo año, el César había declarado que las libertades y privilegios de Siena (2), quedaban abolidos, y que para garantía de la paz interior y de la autonomía exterior de dicho Estado nombraba al príncipe Felipe representante en él de los derechos imperiales. Apenas conquistada Siena por el ejército imperial, debía comenzar el vicariato de Felipe

---

(1) Relaciones de Montesa desde Roma, 24 de Octubre de 1554.

(2) Resolución de Carlos acerca de Siena, 30 de Mayo de 1554.

sobre aquella República. Sin embargo, no se apresuró el Emperador á dictar análogas disposiciones con relación á otras ciudades de Italia. El jefe del ejército milanés, Figueroa, llamó la atención de Carlos acerca de punto tan importante (1) como el de que, si bien en calidad de delegado del Emperador había podido hasta entonces dictar disposiciones en los feudos del Imperio como Saboya, desde el momento en que se convirtiera en general español á las órdenes del duque de Milán, perdería toda autoridad en los dichos feudos; en su virtud y tomando en consideración posibles exigencias y eventualidades de carácter militar, rogaba al Emperador adoptase las oportunas medidas, y, en caso de necesidad, ampliara ó completara sus poderes por medio de expresas concesiones. Mas si bien esta súplica no produjo inmediatos resultados, túvola muy en cuenta Carlos al fijar definitivamente la situación de Felipe en las provincias italianas.

Las disposiciones que el Regente había de adoptar en Italia, podían ya preverse por el otoño de 1554. Desde luego parecía natural que no produjese resultado alguno la pretensión del príncipe Felipe Emmanuel de Saboya, de que se le confiara el gobierno de Milán (2): pues ¿cómo había de ponerse en manos del príncipe de Saboya y del Piamonte, que acababa de dejar sus territorios en poder de los franceses, precisamente la provincia vecina de su patria! Su política no habría podido ser en manera alguna garantía para la dominación española en Milán. El candidato español para el Milanésado formaba parte del cortejo de Felipe: no era otro que el altivo y ambicioso duque de Alba.

(1) Figueroa á Carlos, 10 de Noviembre de 1554.

(2) De esto habla el veneciano de Mula, 2 de Setiembre de 1554. (Brown, V, 571.)

Recordará el lector con cuánta perspicacia había descrito ya el Emperador á su hijo, en 1543, el carácter de este magnate: adornado de relevantes dotes de capitán y estadista, pero presuntuoso y sediento de gloria, Alba aspiraba á ser al lado del joven sucesor del César, director único de la política, primer ministro ó Canciller del Estado. Posteriormente, el duque había dado repetidas muestras de su capacidad y de sus dotes, y prestado grandes servicios á la Casa de Habsburgo: en 1546 y 1547 había mandado los ejércitos imperiales en la guerra contra los protestantes alemanes; en 1548 había acompañado al príncipe español en su primer viaje político; en 1552 recibió la orden de batir á los franceses en la Lorena; en 1553 renunció aquel cargo para ocupar al lado del príncipe el de Mayordomo mayor; era el mentor, el consejero de Felipe en su educación política, y el primer personaje de su Corte. Alba había mostrado poca inclinación á ser sucesor de su tío en el vireinato de Nápoles; pero el cargo de representante de Felipe que había de darle autoridad sobre los gobernadores de los diversos Estados de Italia tenía para él muchos atractivos. Y como su principal misión era dirigir la guerra pendiente, los nuevos laureles que en ella obtuviera podrían servirle no poco en su anhelo de alcanzar con carácter permanente la alta dirección de la política española. No se avenía sin embargo á desempeñar sino interinamente aquel importante cargo, y favorecía sus aspiraciones la circunstancia de que en 1554 continuara en Italia el estado de cosas provisional; faltaba solo que el Emperador aprobase los proyectos de su hijo y de Alba.

En el verano de 1554, el duque siguió á Felipe á Inglaterra en calidad de Mayordomo mayor. Acompa-



ñaba á Alba su esposa, altiva dama española á quien la reina de Inglaterra dispensó grandes honores, tratándola casi como á igual (1). En la fecunda campaña política emprendida por Felipe en el territorio inglés, cupo á Alba la misión de consejero íntimo, encargado de adiestrar y dirigir secretamente al rey consorte. Como por entonces el duque manifestara al Emperador su deseo de encargarse de los asuntos de la guerra, contestóle cortesmente Carlos que su presencia era muy necesaria en Inglaterra hasta el definitivo arreglo de los asuntos de este país (2). Alba mismo no dejó de dar á entender al César, que suyo era el lauro de los innegables éxitos alcanzados por la política de Felipe en Inglaterra, como si real y efectivamente á él se debiera la parte más importante y difícil de esta tarea (3); afirmación que no consideraron exacta los demás consejeros del príncipe.

Carlos contaba con ultimar en definitiva cuantos asuntos pendientes tenía con su hijo (4) y á este fin pretendió que pocos días después de la boda Felipe fuera á reunirse con él en los Países Bajos. Mas pensando luego en la conveniencia de que éste permaneciese algún tiempo al lado de su esposa, el Emperador se limitó á recomendarle que procurara avistarse con él lo más pronto posible. De nuevo acudía á la mente de Carlos, el pensamiento de confiar á su hijo el gobierno de los Países Bajos y la dirección de la guerra franco-flamenca para bus-

---

(1) Sobre el recibimiento de la duquesa de Alba, véanse las Relaciones españolas en Muñoz-Gayangos, pág. 98 y 99, en la *Colección de documentos inéditos*, I, 573; y Sepúlveda, pág. 29, cap. XXXIV. (II. 501).

(2) El Emperador á Alba, 1 de Setiembre de 1554.

(3) Así lo comunica repetidamente Ruy Gómez á Eraso, con irónicas frases; es sobre todo muy interesante su carta de 15 de Abril de 1555.

(4) Carlos á Felipe, 28 de Junio, 3 de Agosto y 1.º de Setiembre de 1554. (Gachard, Introducción, pág. 165-169).

car él en España el tan anhelado descanso. Mas debiendo aguardar Felipe en Inglaterra el alumbramiento de su esposa, defirióse el viaje y Carlos tuvo que conformarse con este aplazamiento.

La cesión de Italia proporcionó al futuro monarca español no pocas contrariedades y disgustos. Teniendo que resolver por sí propio los asuntos de aquel país, mientras permanecía en Inglaterra la correspondencia que se le enviaba desde Italia tenía que pasar por los Países Bajos, y los ministros del Emperador, acostumbrados á despachar aquellos asuntos, no mostraban escrúpulos en abrir y leer los despachos, y aun en adoptar resoluciones por su propia cuenta. No tardó Felipe en quejarse de la ingerencia de los ministros imperiales y de tamaño menosprecio de la autoridad que se le había confiado (1). Por otra parte, era evidente que el envío de los asuntos á Inglaterra originaba en la mayoría de los casos, innecesarias dilaciones, dificultaba la marcha ordinaria de los negocios y aumentaba el trabajo de cuantos funcionarios habían de intervenir en el despacho. Resultado todo ello de la singular situación creada por Carlos, que había venido á ser para todos igualmente insoportable y que sólo podía sostenerse como transitoria.

El Secretario de Estado del Emperador, Francisco de Eraso, al cual estaba confiada la Hacienda del Imperio, estuvo en Inglaterra en Septiembre y Noviembre, encargado de una misión relacionada con todas las cuestiones pendientes que parecían exigir acuerdo entre padre

---

(1) Felipe á Carlos, 16 de Noviembre. — Carlos á Felipe, 20 de Noviembre; más claramente, Diego de Vargas á Ruy Gómez, 20 de Noviembre de 1554; excusas de Carlos por conducto de Eraso de 10 de Enero de 1555.

é hijo (1). No parece que Eraso defendiera con gran celo los proyectos de Alba. Eraso y el amigo personal y compañero del Rey, Ruy Gómez, eran enemigos de aquél; y sin embargo de sentirse ofendidos por su carácter dominante y pretencioso (2), apoyaron la opinión de Felipe que había hecho suyo el proyecto del duque, pensando sin duda que si lograban alejar á este magnate de su lado, la influencia que ejercían en el ánimo del príncipe español se vería libre de las trabas que le imponía tan enojoso rival; de esta suerte el encumbramiento de Alba sería beneficioso para sus propios intereses. Por conducto de Eraso, en el mes de Noviembre propuso Felipe á Carlos el envío de Alba á Italia (3), como gobernador de Milán y de Nápoles, encargado del mando superior del ejército en aquel país y con los más amplios poderes para intervenir en todos los ramos de la Administración y de la política. Solo muy difícilmente podía el Emperador avenirse á este proyecto. Ante todo había que tratar de los poderes del duque, del sueldo que hubiera de señalársele y de los demás gastos que su nombramiento para Italia hubiese de ocasionar. Alba soportó con trabajo las dilaciones que al llegar aquí sufrió el asunto. A fines de Diciembre pasó Ruy Gómez á la corte del

(1) Instrucción de Carlos por conducto de Eraso, 1.º de Setiembre. (Falta la respuesta de Felipe). Detallada exposición de Eraso á Carlos, cuando aquél estuvo por segunda vez en Londres, 16 de Noviembre de 1554. — En el Archivo de Simancas se conserva también una serie de cuestiones, expuestas verbalmente por Eraso á Carlos, documento que no lleva fecha; no me atrevo á asegurar si corresponde á la embajada de Setiembre ó á la de Noviembre.

(2) Ruy Gómez á Eraso, 22 de Setiembre, 26 y 29 de Noviembre, 5, 11 y 16 de Diciembre de 1554, 16 y 22 de Marzo, 5, 15 y 20 de Abril, 6, 18 y 22 de Mayo, 6 de Junio de 1555. Habríamos de entendernos mucho si quisiéramos formar un ramillete de frases desfavorables á Alba entresacadas de las cartas de sus rivales.

(3) Instrucciones de Felipe á Eraso, 16 de Noviembre de 1554. Misión de Ruy Gómez, 28 de Diciembre de 1554.

César, para allanar los obstáculos que se oponían á la marcha de su rival, y gracias á las gestiones hechas por aquél en Bruselas y á los repetidos viajes de Eraso á Londres, en Enero y Febrero de 1555, quedaron salvas las dificultades financieras. Poco á poco fué arreglándose todo conforme á las aspiraciones y deseos del duque y en armonía con el proyecto concebido por Felipe.

Al mismo tiempo se resolvía en definitiva el asunto de Gonzaga (1) á quien, como hemos visto, á principios del año 1554 aún no se había comunicado su destitución. Al presentarse en los Países Bajos, hábale recibido Carlos amigablemente. Gonzaga se lisonjeaba con la esperanza de salir airoso de la información que se instruyera sobre su gobierno, — información que él mismo deseaba — y de que se le restituyese de nuevo á Milán ó se le colocara en cualquier otro alto puesto de confianza. Sus acusadores y adversarios formularon ante la corte imperial, graves cargos contra él. Hasta fines de Agosto de 1554 estuviéronse recibiendo quejas y reclamaciones, entre las cuales las había de todo linaje; acusábasele de haber vendido los empleos, dado facilidades al comercio á cambio de regalos, dictado sentencias arbitrarias, empleado en cosas de su propiedad maderas de los montes públicos, hecho provisiones para su casa á costa del Estado, y apropiádose algunas cantidades de los tributos públicos. Todas estas acusaciones fueron sometidas en Septiembre de 1554, al examen de Seld y Tisnacq. Más tarde, en Marzo de 1555, emitieron su opi-

(1) En Simancas vi veintiun cuadernos en folio relativos á «el caso de don Fernando.» (legajo 1.207). Existe también una colección de veintidos documentos, con el epigrafe de «La causa de don Fernando Gonzaga» (en el legajo 1.195). Como parte de la comisión confiada á Seld y Tisnacq en 4 de Setiembre de 1554, encomendábaseles la tarea de instruir un sumario.

nión Granvela y Praet, y el resultado fué que no se resolvieron á condenarle, por no considerar graves los abusos que se le imputaban.

Carlos, compadecido de Gonzaga su antiguo compañero de armas y amigo personal, de buena gana le hubiera dado una reparación. Pero Felipe y sus consejeros políticos ni siquiera querían oír hablar de semejante propósito: deseaban sobre todo que la información instruída contra Gonzaga produjera su caída, y en modo alguno consentirían en que ni por un momento volviera á Milán. El César, sin embargo, manteníase perplejo y procedía con gran lentitud antes de resolverse á hacer públicos la separación de Gonzaga y el nombramiento del duque de Alba. Eraso y Ruy Gómez le habían hablado repetidas veces, y Felipe le había escrito repetidamente también, acerca del particular (1). Entre tanto Alba aguardaba con impaciencia extraordinaria la decisión imperial, é iracundo preveía Gonzaga el término de este juego que amenazaba sacrificar su empleo y su honra.

Como en Marzo de 1555 sufrieran en Milán algunos descalabros las tropas imperiales, en la guerra contra los franceses, el príncipe saboyano se ofreció á acudir á la lucha, siquiera fuese solo interinamente y mientras la cuestión del gobierno de Milán se resolvía (2); pero Carlos rehusó el ofrecimiento dándole gracias por él. Por su parte los consejeros imperiales temían que Alba, en cuyo nombramiento insistía Felipe, hubiera tomado á mal la aceptación de lo propuesto por Gonzaga: hasta

---

(1) Instrucción de Carlos á Eraso, 10 de Enero; comisión dada por Felipe á Ruy Gómez en 5 de Febrero; Carlos á Felipe, 21 de Marzo; Eraso á Felipe, 6 de Abril de 1555.

(2) *Lo que se passo con el duque de Savoya. — Consulta en Envers. —* Carlos á Felipe, 12 de Marzo de 1555.

tal punto influían en el ánimo de los ministros de Carlos, la idea de no disgustar al futuro gobernador de Milán y el deseo de no contrariar en lo más mínimo los cálculos de Felipe.

Gonzaga hubo de comprender al cabo que nada podría salvar de su poderío en Italia, y ocurriósele la idea de buscar su salvación en el futuro soberano. Entretanto, Carlos había deferido á Felipe, como regente de Milán, la decisión definitiva sobre la suerte de Gonzaga. Era creencia general la de que Felipe buscaría en su nuevo gobierno el auxilio de un estadista ó de un general experimentado, y no pareció mal á Gonzaga el pensamiento de pretender un puesto al lado del príncipe. A este fin (1), querellándose de la injusticia que se le había hecho, y con vivas protestas de sumisión y de lealtad, pidió el italiano á Carlos le recomendara á su hijo para el cargo de mayordomo mayor, en reemplazo de Alba. Este incidente retardó algún tiempo la resolución definitiva del asunto. Pero ni Felipe ni el duque se mostraban favorables á los deseos de Gonzaga; antes bien, Alba se reservó el derecho de volver á ocupar el cargo que desempeñaba en la corte, y que temporalmente dejaba vacante. Gonzaga se había ofrecido también á representar á Alba en Nápoles, mas tampoco lo consiguió. Ruy Gómez habría llevado de buena gana al saboyano al lado de Felipe, pero no con un cargo de primera importancia, y Gonzaga no se avenía á aceptar un puesto secundario. El espíritu nacional de los españoles que rodeaban al Rey habíase pronunciado unánime y resueltamente en contra

---

(1) Carlos á Felipe, 21 de Marzo; Eraso á Felipe, 6 de Abril, Eraso á Carlos, 14 de Abril de 1555. Véanse las relaciones venecianas en Brown, tomo VI, y las florentinas en Ranke *Deutsche Geschichte* V, 373 y ss.

del italiano, cuyas últimas esperanzas se desvanecieron á principios de 1555. No tardó Felipe en hacerle comprender que pensaba prescindir de sus talentos y de su experiencia, resolución que Eraso le comunicó verbalmente en el mes de Abril.

El único consuelo que le quedaba era la promesa de que se exigiría responsabilidad á sus enemigos del Milanesado, ó que por lo menos se les haría sentir la indignación con que el soberano había visto su conducta. Mas ni aun esto consiguió; pues apenas Alba se encargó del gobierno de Milán, comenzó á proteger á Francisco de Ibarra, el más enconado adversario de Gonzaga. Y aunque Carlos se mostró por ello irritadísimo, no pudo modificar en nada las decisiones y el proceder del duque.

El 14 de Abril firmó Felipe en Hamptoncourt el decreto por el cual confería á Alba el gobierno de Nápoles y de Milán y el mando superior de todas las tropas de Italia (1); el duque recibió además amplia autorización para hacer y decretar cuanto hacer y decretar pudiera el mismo Felipe si se hubiera hallado en aquel país. Como se ve, la misión de Alba no podía ser más honorífica, y en armonía con ella estaba la dotación que se le había asignado.

El duque se puso en camino para los Países Bajos, donde tuvo ocasión de departir con el Emperador y sus esta-

---

(1) En el archivo de los duques de Alba y de Liria, en Madrid, tuve ocasión de examinar el original del nombramiento de Alba (fechado en Hamptoncourt el 14 de Abril de 1555) y en cuyo preámbulo se exponen en los términos siguientes, los motivos que decidieron al Emperador á dictar este acuerdo: *Quum multum referre arbitremur reque ipsa compertum sit quantum reipublice intersit quinam viri eius administrationi proficiantur, quod hac in re non sine ingenti subditorum periculo ac detrimento peccatur civiumque commodis persape non bene consultum videmus, praesertim cum res iudicio non geritur neque muneribus homines sed munera hominibus delinquantur: hac nimirum ratione ducti, etc.*

distas, Granvela, Eraso y Diego de Vargas, y con la regente de Flandes, acerca de la situación de Europa y del curso de los asuntos italianos. Su entrada en Italia señala realmente una nueva fase en las relaciones entre aquel país y España.

Ya he observado antes repetidamente, que respondía á la tradición y á los intereses de España la consolidación y robustecimiento del predominio español en Italia, y el empeño de acrecentar cuanto posible fuera las posesiones españolas en aquella península, así como que se esperaba poder asegurar completamente la dominación sobre Milán y Nápoles, merced á los esfuerzos de Alba. Asediada desde hacía más de un año por las tropas del marqués de Marignano, Siena había capitulado el 17 de Abril de 1555; los restos de aquel Estado se resistieron aun algún tiempo en Montalcino, pero la República estaba sometida. Entonces se pensó en los medios de asegurar su posesión (1). El Emperador había ya anteriormente ampliado el privilegio por virtud del cual nombró á su hijo vicario del Imperio en Siena, facultándole para nombrar un lugarteniente; y en virtud de esta autorización, confiése el gobierno de Siena á Francisco de Toledo, primo de Alba. Mas como por esta misma época, el duque pretendiera en Bruselas que se le concediese la superintendencia de Siena, con derecho á exigir juramento de obediencia, nombrar funcionarios públicos, imponer tributos, etc., semejante pretensión halló dificultades en el Consejo imperial; pues parecía verse con ella abierto el camino para separar á Siena del Im-

(1) Nueva resolución de Carlos sobre el Vicariato de Siena, 17 de Abril de 1555. Carta de Felipe á Carlos, de 22 de Mayo. Consulta de Granvela, de 5 de Junio. Respuesta de Carlos, de 16 de Junio. Instrucción de Carlos á Eraso, de Julio de 1555. Véanse también los *Papiers d'état*, IV, 436, 456.



perio é incorporarla á las posesiones españolas. Y si bien á principios de Julio, Carlos pensaba sólo en deferir su resolución hasta tratar verbalmente el asunto con su hijo, acabó por dejarla para cuando se decidiera en definitiva la cuestión pendiente de la sucesión la corona imperial.

Entre los adeptos del Emperador y España, contábanse Génova, Mantua y Florencia, con cuyos Estados debía por lo mismo mantener Alba buenas relaciones. Y en efecto, apenas llegado á Italia comenzó á entenderse con los florentinos, trabando con ellos amistad estrecha por mediación de su agente Francisco de Pacheco. El duque Cosme que se había mostrado favorable al Emperador en la guerra de Siena, y que aspiraba á anexionarse aquella República, había entablado á este fin negociaciones, que en el verano de 1557 dieron por resultado el cumplimiento de sus deseos (1). Alba intentó también ganar al servicio de su Rey la voluntad del duque de Urbino.

Entonces, Ferrara que hasta aquí había seguido la política francesa, intentó separar del Emperador al príncipe de Saboya,—á quien se suponía lastimado y ofendido por haber sido rechazados sus ofrecimientos de encargarse del gobierno de Milán— con el fin de preparar una insurrección general en la Península italiana contra la dominación española; pero Filiberto, se apresuró á comunicar á Granvela estas intenciones, y el insigne estadista elogió la lealtad y firmeza del joven príncipe (2). Como en realidad, la destronada dinastía saboyana sólo

(1) El representante de Felipe era Juan de Figueroa; comisiones de 17 de Marzo y 2 de Junio de 1557. Convenio de 3 de Julio; relación de Figueroa sobre la promesa de transacción hecha por Cosme, de 2 de Agosto de 1557; de donde se infiere que éste se obligó á algo más que á lo convenido en el tratado.

(2) El duque de Saboya á Granvela, 17 de Mayo, y Granvela al

del Emperador podía aguardar su restauración, el piemontés perseveró al lado de España hasta el restablecimiento de la paz.

Las tentativas de los Farnesios para conquistarse el favor de Carlos, hallaron terreno favorable desde la caída de Gonzaga (1). Acaso influyó también en ello la circunstancia de ser uno de los hermanos, Octavio, yerno del César, y la de que el otro, el cardenal Alejandro Farnesio, en la confusión y lucha de los partidos de la corte pontificia, estimó cuerdo adherirse al bando del Emperador. Ya en Noviembre de 1554, el influyente cardenal Morone habíase dirigido á Alba y á Granvela, proponiéndoles la vuelta de Octavio al servicio del Emperador, y consignando, por supuesto, como condición precisa la devolución de Plasencia. De esta condición, que ya antes había hecho naufragar aquel mismo proyecto, ó por lo menos del cambio de Plasencia por Siena, no quería prescindirse en manera alguna. A este fin ofreció Octavio admitir guarniciones españolas en varias plazas, y enviar su hijo como prenda de lealtad á la corte de Felipe. Entonces vió el Rey las cosas de bien diverso modo, comprendiendo sin duda cuanto le importaba tener á los Farnesios por servidores y auxiliares de la política española en Italia. Felipe quería unir Parma y Plasencia á Milán, y aunque de buena gana habría intentado de nuevo atraerse á Octavio sin devolverle esta última ciudad, juzgó prudente no insistir en ello por temor de que nuevamente se malograra la negociación. En su

---

Emperador, 3 de Junio de 1555. Véanse las cartas de Granvela en la *Miscellanea di Storia italiana*, XIX (1880), pág. 450 y ss.

(1) Relación de Morone, 2 de Noviembre de 1554; Carlos á Felipe, 15 de Noviembre; Felipe á Carlos, 6 de Diciembre de 1554; Carlos á Morone, 31 de Diciembre del mismo año; Carlos á Felipe, 12 de Enero de 1555.

virtud reanudó Alba las negociaciones con Octavio, por mediación de Francisco de Toledo; dichas negociaciones duraron mucho tiempo, pero al fin cedió el monarca, y en armonía con los deseos de Octavio, pactose entre ambos estrecha alianza (15 y 22 de Septiembre de 1556).

El duque de Alba logró en muy poco tiempo restablecer el orden en Italia. En Nápoles secundó sus esfuerzos el almirante español Bernardino de Mendoza; caminó también de acuerdo con Doria; y resuelto como estaba á emprender ruda campaña contra los franceses y los afrancesados, proveyó y apercibió para la guerra las plazas fuertes de la península. Mas antes de llevar á la práctica sus propósitos desencadenose contra la dominación española en Italia imprevista tempestad.

El 23 de Mayo de aquel mismo año, había sido elevado al solio Pontificio, el anciano cardenal Caraffa, Paulo IV, tan celoso campeón y propagandista de la reforma de la Iglesia, como apasionado enemigo de España y del Emperador, razón por la que, Carlos no vaciló en presentar su veto al Cónclave; no obstante esto, gracias á su celo religioso, Caraffa fué elegido Papa. Su elección, pues, significaba una sensible derrota de la política imperial. Juan Manrique, á quien el fracaso había caído muy hondo, solicitó al punto abandonar el teatro de su derrota (1), que él atribuía á la indisciplina de los Cardenales imperialistas. No hemos de entrar á examinar aquí, cuán justas eran sus observaciones y qué responsabilidad cupo en el resultado de la elección, al representante del Emperador en Roma.

Mas no duró mucho tiempo la paz con el nuevo Pontífice: en el verano de 1555, comenzaron las discordias per-

---

(1) Manrique á Carlos, 24 de Mayo de 1555.

sonales y diplomáticas (1). El nuevo embajador en Roma, D. Fernando Ruíz de Castro, marqués de Sarriá, entabló la lucha con Paulo y sus aliados. En Agosto, Alba creía que lo mejor era llamar al embajador en Roma, y entenderse directamente con el Papa (2). Entre el rey de España y el Pontífice se entabló desde entonces peligrosa contienda, cuyo influjo se dejó sentir mucho en las vicisitudes de la guerra con Francia, y cuyo resultado definitivo no era fácil prever. Cubierto de negros nubarrones se hallaba el horizonte, cuando Carlos resignó en Felipe todo el peso del gobierno de Italia.

#### IV

En el otoño de 1555, veía ya Carlos tan de cerca el logro de sus constantes deseos, que estaba á punto de confiar al cuidado de su hijo los territorios cuyo supremo gobierno conservaba aún, á saber: los Países Bajos, España y la corona imperial de Alemania. En Septiembre, debían celebrarse importantes deliberaciones en el seno de la familia imperial, y amplias y detenidas conferencias con los más experimentados estadistas del Imperio, á fin de concertar las bases para la solución definitiva de tan trascendental asunto.

Con este objeto, volvió Felipe al lado de su padre.

---

(1) Las contiendas con Roma pueden estudiarse minuciosamente, así en las relaciones del veneciano Navagero (Brown, tomo VI), que yo extracté de una copia existente en Madrid, como en los despachos de Sarriá, de 21 de Julio de 1555, conservados en el Archivo de Simancas. No hace á mi propósito tratar aquí más extensamente este punto.

(2) Alba á Vargas, 30 de Agosto de 1555.

Aquel joven de veintiocho años podía estar satisfecho de los resultados de su política en Inglaterra: pues había logrado extirpar la herejía anglicana; habíase acomodado con éxito á costumbres para él extrañas, y había conseguido consolidar su posición en un pueblo extranjero y muy difícil de manejar. No sin razón se comparaba entonces el triunfo conseguido por el príncipe en Inglaterra, con las victorias alcanzadas por el César contra los protestantes alemanes á costa de tantos esfuerzos. Los acontecimientos posteriores, sin embargo, encargáronse de demostrar á los contemporáneos del Emperador y de su hijo, que no estaba la gloria de Felipe en Inglaterra mejor cimentada que el triunfo de Carlos en Alemania: mas en aquella época el regocijo de Carlos y de Felipe estaba justificado.

Por entonces el joven príncipe habíase encargado ya de la dirección de los asuntos italianos. Paso á paso hemos seguido el desarrollo de su política en aquella península y hemos visto cómo había ido escogiendo los representantes de su voluntad soberana y sustituyendo los servidores del César con hombres de su amistad é identificados con su manera de ver las cosas. Nápoles y Milán eran como las dos robustas columnas en que se asentaba la dominación española en Italia. Así, mientras los ministros de Carlos se esforzaron por extender la dominación de España en aquel país, la política de Felipe tendió, como ya hemos visto, á entablar amistosas y pacíficas relaciones con los príncipes italianos, á cuyo fin hallábase dispuesto á hacerles todo linaje de concesiones. Génova y Florencia, Parma y Mantua quedaron por este medio sujetas á su voluntad; pues aunque no pertenecían á España, vivieron bajo la influencia española.

No era ciertamente el futuro monarca un príncipe

inexperto y un político novel: había aprovechado bien los años de aprendizaje, y podía confiarse en su habilidad política.

Ya hemos dicho que Felipe había manifestado deseos de suceder también á su padre en el Imperio alemán. Verosímilmente había sido parte en sus pretensiones la ambición de Alba; así, no obstante el fracaso que sus esfuerzos á aquel fin enderezados sufrieron, y á pesar de las malas consecuencias que el proyecto de sucesión por la rama española había producido en Alemania, el príncipe insistió en sus pretensiones durante mucho tiempo; mas cuando en el verano de 1555, Alba se alejó de su lado para encargarse de la dirección de los asuntos de Italia, Felipe, siguiendo los consejos de su amigo Ruy Gómez (1), renunció resuelta y categóricamente á sus aspiraciones á la corona imperial. Y cuando en el mes de Agosto, poco antes de la estancia de Felipe en Bruselas, Ruy Gómez estuvo en aquella corte, hizo éste que Luis Venegas, enviado al rey Fernando y al archiduque Maximiliano con diversas comisiones, relativas todas ellas á cuestiones de carácter íntimo y personal, fuera encargado de manifestar y declarar á Fernando, de parte de Felipe, que el rey de Inglaterra había renunciado definitivamente al Imperio, y que aceleraría la elección de Maximiliano para Rey de Romanos.

Aunque este acto podía considerarse como un fracaso de la política española, debe notarse que ya en 1551 el interés que el rey de España mostraba en ceñirse la corona imperial, no respondía á otro deseo que al de ase-

---

(1) Instrucción á Luis de Venegas, 26 de Agosto de 1555; consulta de Ruy Gómez, 14 de Agosto, acerca de la misma instrucción de Luis de Venegas. En otra ocasión me propongo tratar más extensamente de las relaciones entre Felipe y los Habsburgos de Alemania.

gurarse por aquel medio para el porvenir la dominación de Italia; así es que cuando en el otoño de 1555 abandonó esta idea, Felipe no pensó un momento en renunciar con ella á la supremacía en aquel país. El vicariato español en Italia fué una idea política que Carlos y su hijo sostuvieron siempre con tesón.

El Emperador se hallaba entonces á punto de renunciar el gobierno de sus diversos Estados. Hacía ya algunos años que había confiado los asuntos de Alemania á su hermano Fernando, Rey de Romanos. A la sazón se reunía la Dieta del Imperio en Augsburgo, y el resultado de sus deliberaciones fué la paz religiosa promulgada en Septiembre de 1555: ley del Imperio alemán que el César abominó con toda su alma. Ya próximo el fin de las sesiones, Carlos se apresuró á enviar á su hermano un mensaje rogándole con encarecimiento que prorrogase las deliberaciones de la Dieta, á la cual deseaba someter un asunto importante. Pero el mensajero del Emperador llegó á Augsburgo pocas horas después de haberse declarado cerrada la Asamblea, y el Rey de Romanos suplicó con insistencia á su hermano que aplazase aún por algún tiempo la renuncia de la corona imperial. Como se ve, Fernando no parecía muy impaciente por disfrutar la alta dignidad que se le destinaba.

Punto es este, en el cual confieso que no he visto aun muy claro: ¿cuál fué el verdadero motivo de la oposición formulada y con tanto tesón sostenida por el rey Fernando á la renuncia de la corona imperial proyectada por Carlos? Como Fernando sabía muy bien que su sucesión al Imperio no era combatida por el Emperador, y que la futura elección de Maximiliano para Rey de Romanos no era tampoco contraria á los proyectos de Felipe, no creo que la oposición de Fernando estuviera basada en el re-

celo que le produjeran los ambiciosos proyectos de su sobrino en punto á la corona imperial de Alemania, si no que antes bien debía obedecer á pretensiones ó reservas de otra índole por parte del César y su hijo (1). Y es esto tanto más verosímil, cuanto que Carlos, al mismo tiempo que cedía total é incondicionalmente á su hermano la Alemania, intentaba confiar el ejercicio de los derechos imperiales sobre Italia, no al Rey de Romanos, si no á Felipe. Mas para esto necesitaban el asentimiento de Fernando: no sólo porque el Rey de Romanos era el verdadero representante del Emperador, si no también porque Carlos y su hijo debían desear que la intervención de España en Italia subsistiera durante todo el reinado de Fernando, ó sea, que se llevara á efecto lo estipulado en Habsburgo en 1551.

Era, sin embargo, por extremo difícil recabar el asentimiento de este último: cruzáronse cartas y mensajeros, y al fin Carlos resolvió obrar prescindiendo de su hermano, aunque sin contar con el porvenir que se encargó de convertir en humo los designios del César.

Felipe se hallaba en Bruselas desde el 8 de Septiembre. Padre é hijo trabajaban juntos. Las conferencias diarias duraban muchas horas, y en ellas el Emperador

---

(1) La correspondencia de los soberanos publicada por Lanz, tomo III, y en la *Colección de documentos inéditos*, tomo II no alcanza á poner en claro la cuestión. Aclarariase algún tanto estudiando el material de los archivos, pero es indudable que siempre quedaría oscura. Servirían de mucho en esta tarea las comunicaciones del embajador veneciano en la corte de Bruselas, Badoero, 1555 y 1556. Su interesante relación de 1557 (Alberi, I, 175-330) es conocida: Brown en el tomo VI de su colección inserta extractos de sus despachos, desgraciadamente sólo raras veces según el texto original. Como he indicado anteriormente, me propongo tratar en breve este asunto, con mayor extensión.



y el príncipe examinaban y estudiaban detenidamente las relaciones con el Papa (1). La enemiga de Paulo IV era evidente, y para reprimirla hallaron dos caminos que seguir: uno más áspero que consistía en romper desde luego con el Pontífice, y otro más llano que estribaba en agotar todos los medios pacíficos, antes de llegar al rompimiento. Entre ambos escogieron el último, pero sin desconocer que al fin y al cabo surgiría un conflicto serio con la Santa Sede.

A principios del año 1555, por mediación de los ingleses y del cardenal Pole, habíanse entablado negociaciones para reunir en Marcq, cerca de Calais, un congreso que ajustara la paz entre Francia y el Emperador; á la sazón parecían inconciliables las pretensiones de ambos partidos, y la guerra continuó durante el verano y el otoño del mismo año. Sin embargo, las razones que aconsejaban la paz á la Casa de Habsburgo, eran de gran peso y no podían menos de influir en sus resoluciones. Además, Felipe, que conocía muy bien la responsabilidad que le cabía en este asunto y pensaba que era fuerza optar por la paz ó la guerra y poner término, sobre todo, á aquel estado de indecisión é incertidumbre (2),

---

(1) Existe un importante documento, cuyo epígrafe es: «Los puntos que se trataron y resolvieron en consejo destado para despachar á Roma y Italia, consultados con sus mayestades en Brusselas ultimo de Setiembre 1555.» Análoga consulta se hizo en Octubre.

(2) Felipe á su hermana Juana, 25 de Octubre de 1555, autógrafo: «Por lo que ha escripto y escribe el emperador mi señor vera v. a. en el termino que estan las cosas de Italia y aun las de aqui que su m. me renuncia oy. Son tan trabajosas que lo uno y lo otro me tiene en gran cuidado mayormente sabiendo como esta lo de alla y la dificultad que ay en lo del dinero; pero ya su m. ha querido ponerme en esto y han de estar sobre mi cosas de tan gran peso y importancia donde va mi honor y reputacion; no puedo hazer menos de procurar el remedio y ir lo entreteniendo sin que se venga todo a perder hasta que se venga a la paz o se pueda hazer la guerra como se deve, porque mucho peor es consumirnos por la via que ahora se haze.»

encarecía la necesidad de adoptar una determinación definitiva.

El 21 de Octubre, renunció Carlos el maestrazgo de la orden del Toisón de oro, y en su lugar eligieron los caballeros al rey Felipe. El 25 del mismo mes abdicó la soberanía de los Países Bajos, escena solemne y conmovedora frecuentemente descrita por los historiadores (1). Al mismo tiempo que el César se despedía de sus súbditos presentábales y recomendábales á Felipe, el cual se mostró muy reservado; y como no hablaba el francés con gran soltura, vióse obligado á pedir auxilio á Granvela. Causó penosa impresión que la regente, la reina María, hermana de Carlos, anunciara también su renuncia, en la cual venía insistiendo hacía algunos años; mas sólo en esta ocasión le fué admitida. Habíase hablado ya varias veces de confiar el gobierno de estas provincias al joven príncipe Filiberto Emmanuel de Saboya, quien aunque habría preferido el gobierno de su patria, aceptaría de buen grado el de los Países Bajos mientras los franceses evacuaban aquella. De esta suerte, obligaba más aun á la política imperial y ahora también á la española, á que correspondiesen á aquel servicio, restaurándolo en sus Estados.

El acto del 25 de Octubre había de consignarse por escrito, y la redacción de los documentos necesarios exi-

---

(1) Relación flamenca contemporánea, publicada por Gachard en las *Annales belgiques*, pág. 75 y ss. Relación española en la *Colección de documentos inéditos*, VII, 534 y ss. Véase también la del embajador inglés Masone, en la obra de Burgen, *Life of Thomas Gresham*, 1839, I, 173 y ss. y el despacho de Badoero, del 26 de Octubre, inserto en el tomo VI, 221 de Brown. Los documentos relativos á la abdicación, en los *Papiers d'état* IV, 486, véase también Pontus Heuterus, *Rerum austriacarum libri*, 1643, pág. 336 y ss., y Sandoval, II, 592 y ss. De los historiadores modernos, basta con recordar á Ranke, Mignet, Gachard y Prescott.

gía algún tiempo. En esto Carlos sufrió un grave ataque de gota, que no impidió, por cierto, que entre padre é hijo continuaran cruzándose notas para el despacho de los asuntos; mas no tardaron en surgir diferencias y conflictos entre los consejeros de Carlos y los de Felipe, y en manifestarse claramente el odio y el encono que separaban á los ministros del Emperador de los de su hijo (1). Agregóse á esto que los reparos de Fernando al proyecto de abdicación de Carlos, no dejaron de influir en el ánimo del Emperador: Fernando deseaba que por lo menos su hermano aplazara la renuncia de la corona imperial. De una parte las objeciones del Rey de Romanos y de Felipe contra el inmediato viaje del Emperador á España, y de otra la gota que padecía, obligaron al César á aplazar por el momento la ejecución de sus planes; pero no tardó en realizar el último acto de su vida política.

El 16 de Enero de 1556, ante los españoles residentes en Bruselas, Carlos renunció en su hijo la corona de España (2). Leyéronse en esta asamblea tres documentos: la cesión de la corona de Castilla y de León con todas las colonias y posesiones allende el Océano; la cesión de Aragón con sus provincias, y finalmente, la de Sicilia. Carlos habló allí también en el mismo sentido que el 25 de Octubre del año anterior: excusando el aplazamiento de sus planes, y asegurando que hacía ya muchos años

(1) Esto se refleja bien á las claras en las relaciones de los venecianos y florentinos. En mi sentir, se ha dado hasta ahora más importancia de la que realmente merecen á estas diferencias, que no eran sino el resultado natural y casi inevitable del período de transición á que me refiero.

(2) Sepúlveda, lib. XXX, c. 20, 21 (*Opera II*, 523-526); Sandoval II, 603-606, Gachard, Introducción, págs. 111-115. Badoero, 16 de Enero de 1556 (en la colección de Brown, VI, 317-319), describe lo acontecido en la asamblea.

que abrigaba la resolución de abdicar. Además entregó á Felipe su testamento haciéndole jurar que lo cumpliría fielmente, y dirigió conmovedoras frases á su hijo y á los grandes allí congregados. Por último, declaró el César que no se reservaba más que la dignidad imperial y que cumpliría con los deberes que en adelante ésta le impusiera, tan lealmente como hasta entonces lo había hecho; añadiendo á este propósito, que si los alemanes le hubieran conocido mejor, la situación de Alemania sería en aquellos momentos más satisfactoria.

El mismo día 16 de Enero, otorgó Carlos al príncipe otras dos concesiones que no se hicieron públicas (1). Era una, la renovación del vicariato imperial ó protectorado sobre Siena, que como ya hemos visto, había sido confiado en 1554; otra, la creación del vicariato sobre Italia, en favor de la corona de España: idea de que tanto se había hablado en los últimos tiempos. Pero en este punto Carlos fué más allá de lo convenido en 1551, nombrando á Felipe y sus herederos, representantes natos del Emperador en Italia; con lo cual, si bien separaba definitivamente la dignidad imperial de la corona de España, transmitía al propio tiempo con carácter permanente al cetro español todos los derechos que el Imperio conservaba en las provincias italianas.

Mientras que Carlos fuese emperador, la influencia de su hijo en Italia no había de tropezar con ningún linaje de dificultades, pues Fernando no tenía interés alguno en mezclarse en los asuntos de aquel país. En representación de Felipe, Alba dirigiría provisionalmente los asuntos italianos. Pero después de la abdicación del César, los derechos de España sobre Italia serían insoste-

---

(1) Ambos documentos se encuentran en el Archivo de Simancas.

nibles mientras Fernando no asintiese al vicariato; y el Rey de Romanos se negó firme y resueltamente á dar su consentimiento, lo mismo en 1556 que en 1558 y 1562.

Un pequeño territorio, el condado de Borgoña fué el único cuyo gobierno no había sido confiado á Felipe (1). En la guerra entre Francia y la Casa de Habsburgo había pactado la neutralidad de este territorio, y Carlos temía poner en peligro esta neutralidad si también lo cedía á su hijo. Por entonces creyóse que el Emperador había diferido la cesión de la Borgoña porque proyectaba confiarla á su yerno Maximiliano, pero no existe prueba alguna que acredite semejante conjetura. Concertado el armisticio, en Junio de 1556 el condado de Borgoña pasó á manos de Felipe.

Desde Enero del mismo año los asuntos todos del gran Imperio hallábanse sometidos, sin linaje alguno de restricciones, al joven rey de España, y sólo en casos excepcionales se consultaba al anciano Emperador. En los más de ellos, Felipe seguía sus propias inspiraciones. Hemos dicho ya que en 1554 y 1555 el monarca había tenido á su lado en Inglaterra á Alba, el cual aspiraba á ser su único guía y consejero; y que ya desde entonces la influencia del duque había encontrado un límite en la amistad personal del Rey con Ruy Gómez de Silva. Este último no sólo había visto con gusto la marcha de Alba á Italia, si no que había procurado á fin de deshacerse de aquel ambicioso y experto político. La misión de Alba en Italia era elocuente testimonio de la confianza que inspiraban al Rey su talento y habilidad política. Aunque había solicitado con empeño aquel co-

---

(1) Gachard, Introducción, pág. 116-118. El Parlamento se reunió en Dole el 10 de Junio de 1556. Véanse los rumores recogidos por Badoero, Brown, páginas 319, 541, 544.

metido, el duque tuvo buen cuidado de dejarse abierto el camino para volver al puesto que había ocupado al lado de Felipe; pero Ruy Gómez aprovechó este interregno para captarse aún más el favor del Rey.

Ruy Gómez de Silva, miembro de noble familia portuguesa, había venido á España con su tío el mayordomo de la emperatriz Isabel, y en calidad de paje de la misma Emperatriz; después entró al servicio del heredero del trono; de quien en 1548 era gentil hombre de Cámara. Fué Ruy Gómez hombre de arrogante aspecto, de fino y delicado trato, á quien Felipe estimó y distinguió desde la infancia, dispensándole las mayores mercedes; como príncipe heredero, le procuró el enlace con una de las más ricas damas españolas, y había utilizado sus servicios en los asuntos íntimos; además Ruy Gómez sirvió á menudo de intermediario entre el Emperador y su hijo. Cierto que á fines de 1554 se había asegurado al Emperador que no obstante la amistad de Felipe con Ruy Gómez, éste no mostraba afición á intervenir en los asuntos de Estado; pero no pasó mucho tiempo sin que el favorito del Monarca demostrase lo contrario. En realidad Ruy Gómez carecía de experiencia y educación políticas. A la edad de 38 ó 39 años no había adquirido aún sino muy escasos conocimientos para apreciar la situación y las necesidades del Estado, ni había que buscar en él independencia de criterio.

Tal era el hombre en cuyas manos cayeron á la sazón los asuntos del gobierno. Como favorito del nuevo monarca, como intrigante cortesano, pero en manera alguna como estadista, vino Ruy Gómez á reemplazar á los expertos y hábiles ministros de Carlos V (1).

---

(1) Las relaciones de Badoero son muy instructivas en medio de

Mas comprendiendo el privado que no tenía capacidad bastante para dirigir por sí solo los negocios, promovió la creación de un Consejo de Estado compuesto de hombres eminentes que le auxiliasen en su tarea. Formaban el nuevo alto Cuerpo, juntamente con Ruy Cómez, Granvela, dos jóvenes sin otros méritos hasta entonces que el de ser amigos de Felipe: el conde de Feria y D. Antonio de Toledo; y dos expertos funcionarios, D. Bernardino de Mendoza, que después de haber ejercido cargos importantes en la armada, había gobernado breve tiempo á Nápoles bajo la dirección del duque de Alba, y aquel D. Juan Manrique de Lara que en el verano de 1555, cuando Alba pasó á Italia, renunció su puesto en Roma. En este último esperaba encontrar Ruy Gómez un auxiliar experimentado en la diplomacia europea.

Pero el más perspicaz de estos estadistas era Granvela, sobre cuyos hombros hacía ya muchos años que pesaban los asuntos del Imperio. Granvela trataba á Ruy Gómez con altivez y desvío; pero habiendo notado que Felipe no le dispensaba completa confianza y que sin su consejo se despachaban asuntos importantes, á fuer de hombre hábil mostró desde luego deseos de retirarse de la política, alegando necesidad de descanso y afán por dedicarse á trabajos científicos; y prefiriendo dimitir á ser dimitido, comenzó á retirarse de la vida activa. Hacer completo caso omiso del ilustre estadista no era posible, cuando tanto importaba utilizar su conocimiento de los hombres y de los negocios públicos; de aquí que aún

---

su brevedad, y dan idea exacta de lo que eran los cortesanos de Felipe y de las diversas y encontradas corrientes de la corte del rey de España. También he utilizado varias cartas de Granvela, Ruy Gómez, Eraso, Gonzalo Pérez, Diego de Vargas y Juan Manrique.

se continuara consultándole en cuestiones políticas de cierta importancia; pero poco á poco fué prescindiendo de él, y gradualmente también Granvela se sustrajo en absoluto á toda intervención en los asuntos públicos.

Después del fracaso de su mediación diplomática, el cardenal Pole había abogado por el restablecimiento de la paz. En Enero de 1556 parecióle que sus esfuerzos iban á obtener resultado: los políticos españoles y franceses hallábanse reunidos en la abadía de Vaucelles, en Cambrai. Una vez más púsose de manifiesto en esta deliberación la imposibilidad, ó la improbabilidad al menos, difícil de superar por el momento, de conciliar los antagónicos intereses de las partes beligerantes; mas siendo para ambas de todo punto necesaria la paz, convínose al fin en una tregua por varios años sobre la base del *statu quo*. Granvela manifestó claramente su disgusto de que España la aceptase, pero Ruy Gómez patrocinó la idea del armisticio, y Felipe se puso del lado de su favorito. Por último, el mismo Carlos aprobó el acuerdo, y el tratado se firmó el 5 de Febrero de 1556.

Era un error creer que esta tregua fuera el comienzo de una paz definitiva. La actitud y los manejos del Papa crearon bien pronto otras complicaciones, que no tardaron en dar por resultado una nueva guerra con Francia, en Italia, y en los Países Bajos, cuya historia no hemos de seguir aquí.

Aunque á fines de Agosto de 1555, Felipe, al despedirse de su esposa la reina de Inglaterra, habíale prometido regresar pronto á aquel país, diversas circunstancias le impidieron cumplir su promesa; por lo menos halló pretextos para disculparse, en la abdicación primero y luego en el proyectado viaje del Emperador á España, cuya realización continuaba aplazada. Por últi-



mo, llegó á Bruselas lord Paget, encargado por la Reina de averiguar la verdadera causa de esta demora. María anunciaba á su esposo que no perdía la esperanza de tener un hijo si él quería volver á su lado. Sospechábase que Felipe estaba disgustado porque no se le coronó rey en Inglaterra, á fin de que con esto no adquiriese siquiera la más ligera sombra de derecho al trono ó á intervenir por propia autoridad en el gobierno de aquel país, después de la muerte de su esposa. A principios del siguiente año prometió Felipe regresar á Inglaterra apenas hubiera recibido en Bruselas la visita de su hermana y de su cuñado el archiduque Maximiliano. Pero su regreso sufría á cada paso nuevas dilaciones.

Durante su ausencia, Felipe intervenía en las decisiones del Consejo de Estado inglés, cuyos dictámenes se le enviaban á fin de que emitiera su opinión. El parecer del príncipe español era siempre una ley para María.

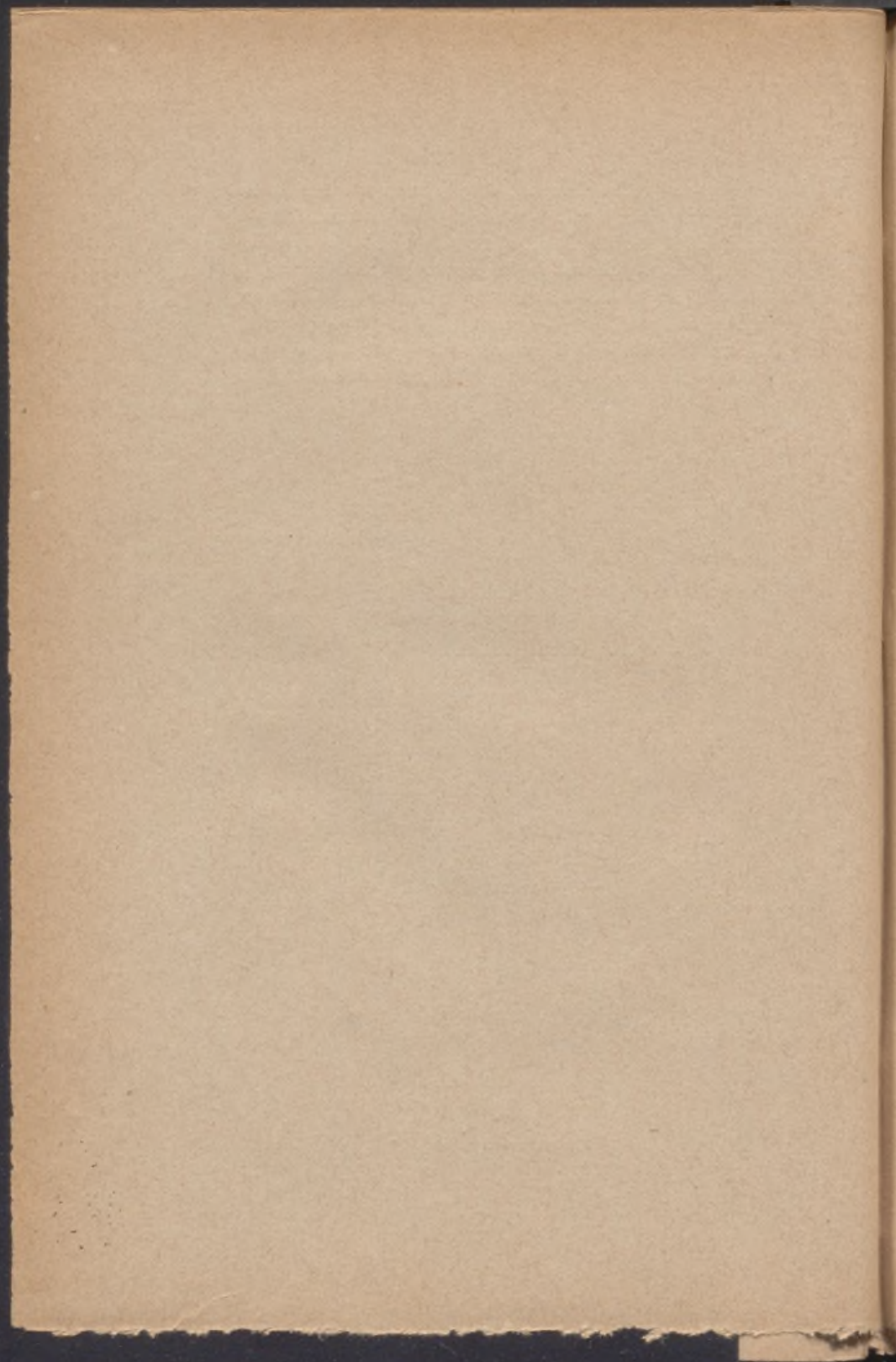
Desde el 17 de Julio hasta el 8 de Agosto de 1553 estuvo reunido el consejo de familia en Bruselas; pero el resultado de sus deliberaciones no respondió á las generales esperanzas, pues aunque parecía reinar entre todos gran armonía, las diferencias entre Maximiliano y Felipe aumentaban á cada paso. Maximiliano sólo había conseguido del César que éste dejara al arbitrio de Fernando la renuncia de la corona imperial. Antes de abandonar los Países Bajos firmó, el 17 de Septiembre de 1556, los poderes que debían confiarse al embajador que había de representarle cerca de su hermano.

El 28 de Agosto se despidió Carlos de su hijo en Gante. Acompañado de sus hermanas María y Leonor, ambas viudas, se trasladó á Fliesingen, donde se embarcó el 15 de Septiembre. Vientos contrarios obligáronle á volver al puerto, gracias á lo cual Felipe pudo visitar nue-

vamente á su padre á bordo, el 19 del mismo mes. Era la última vez que habían de verse ambos en la tierra. Aquel mismo día se hizo á la vela la flota que conducía á España al César, ya cansado del mundo y de la vida.

La educación de su sucesor había terminado. Desde entonces Felipe II dirigió con arreglo á su propio criterio, los asuntos políticos, en los cuales fueron manifestándose cada vez más el carácter y las tendencias del nuevo soberano.

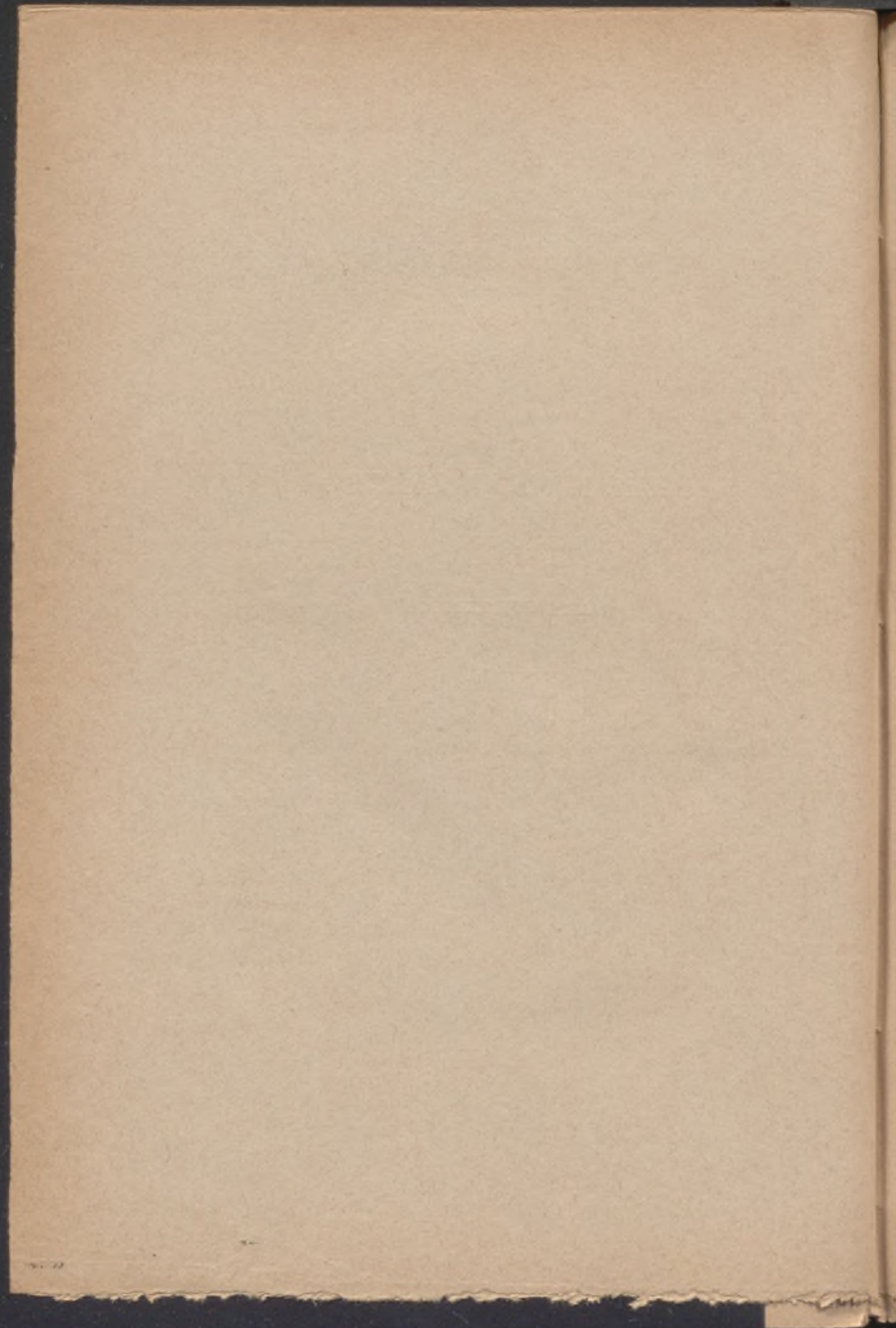
---



FELIPE II Y EL PONTIFICADO

POR

MARTIN PHILIPPSON



## I

Entre los monarcas cristianos, ninguno ha gozado de tanto predominio sobre el clero de su país; ninguno se ha tenido por único jefe del mismo, como los reyes españoles de los siglos xvi y xvii. Ni los príncipes protestantes osaron nunca ejercer tan directa y fuerte presión en las doctrinas religiosas, como aquellos soberanos. Apoyándose en su jactancioso catolicismo y en su reconocida lealtad á la Iglesia, creíanse en el deber de ejercer sobre ella predominante influencia. Mas tampoco retrocedían ante la provocación de un conflicto con el Papa, cuando éste se inmiscuía en asuntos del clero español ó quería adoptar medidas de aplicación general, que contrariaban los propósitos de los Reyes Católicos.

Ya Fernando é Isabel, lo mismo que Carlos I, habían erigido y consolidado las tres columnas sobre las cuales descansaba la supremacía de los Reyes Católicos respecto de la Iglesia española, á saber: la colación de beneficios, la revisión de todos los fallos de los tribunales eclesiásticos por medio de los recursos de fuerza, y finalmente, la facultad de impedir en sus Estados la publicación de las decisiones pontificias: facultad que en España recibió el nombre de retención de bulas. Merece ser brevemente expuesto este complejo sistema que constituía el predominio del poder real sobre el espiritual, y que fué al mismo tiempo la base de que partió la política de Felipe II en materias eclesiásticas.

El derecho de proveer los obispados y demás prela-cías, así como las abadías consistoriales, no fué sino una reacción contra los nombramientos abusivos de los Pa-pas, que proveían en sus hijos, nietos y demás protegi-dos las sedes episcopales españolas; esta facultad, ru-damente controvertida desde 1479, fué conquistada defi-nítivamente por la Corona en la época de Carlos I. En 6 de Septiembre de 1523, Adriano VI concedió á su real discípulo este derecho con carácter de perpetuidad, y Clemente VII (1529) y Paulo III (1536), derogaron la única excepción de las vacantes *in curia*; además fueron declarados de real patronato muchos prioratos, capella-nías, canongías, rectorados de los hospitales y cátedras universitarias: en suma, casi todos los cargos eclesiásti-cos lucrativos y retribuídos. Así las cosas, el clero espa-ñol sólo podía esperar protección y ayuda de los Reyes. Por concesión de Inocencio VIII, de 8 de Diciembre de 1484, declaráronse de real patronato todos los be-neficios, desde el de capellán hasta el de arzobispo, de la última provincia libertada del yugo de los árabes, el reino de Granada; así también, por bula del mismo Pontífice, quedaron incorporados á la Corona los gran-des maestrazgos de las tres órdenes militares de Casti-lla, otorgándose al propio tiempo al Monarca la libre disposición de sus ricas prebendas. De esta suerte co-rrespondía al Rey la libre distribución de los beneficios eclesiásticos—entre éstos, muchos *sine cura*—cuyas re-tribuciones formaban un total de seis millones y medio de ducados. ¡Qué extraordinaria influencia ejercieron por este medio los reyes españoles! Mientras que en los demás países el clero estaba habituado á considerar la Curia romana como su jefe supremo, y á Roma como su propia patria, el clero español veía en su rey el dispen-

sador de todas las gracias, dignidades y beneficios. Cier-  
to que el Papa conservaba el derecho de aprobar los  
nombramientos reales para cargos eclesiásticos; pero no  
se conoce ejemplo alguno de que hiciera de esta facul-  
tad un uso negativo; y como con la aprobación del Papa  
se contaba siempre, los obispos quedaban mucho me-  
nos obligados por su nombramiento al Pontífice que al  
Rey. De todos estos hechos se aprovechó Felipe II para  
fines políticos, imponiendo de antemano á aquellos á  
quienes agraciaba con obispados y pingües beneficios,  
gruesas contribuciones que el Monarca aplicaba luego,  
ya en provecho propio, ya en sobornar cardenales, ya  
en recompensas á sus servidores. Con las prebendas de  
las órdenes militares tenía á mano una fuente inagotable  
de gracias que conceder, sobre todo á los seglares, y  
que no le costaban un solo maravedí; gracias á ellas,  
los reyes españoles pudieron encadenar al trono la hi-  
dalguía y colocarla enfrente de la orgullosa y tornadiza  
nobleza; pues que con sus hábitos de disipación y de hol-  
ganza, los hidalgos no habrían podido vivir sin el dis-  
frute de las rentas eclesiásticas. De aquí nació el adagio  
español: «No hay casa medrada sin cabeza rapada» (1).

Más tarde recabó España el privilegio, que en vano  
combatió rudamente la Curia romana, de que aun los  
beneficios reservados al Papa, no pudieran ser provistos  
sino en españoles (2). De este modo, todo eclesiástico  
con beneficio en España, como súbdito que era del Rey,  
debía á éste fidelidad y obediencia. Si el Papa quería

(1) *Relazioni di Leon. Donato* (Alberí I, VI, 386 y ss.), di Franc. Soranzo, Pietro Gritti, Alvise Mocenigo (Barozzi e Berchet I, I, 44 y 45, 524, 525 y 626).

(2) *Nueva Recopilación* lib. I, tit. III, leyes 14 y 25.—Didaco Covarruvias, *Quaestiones practicae* (Francofurti, 1573), cap. XXXV, n. 5, pág. 214.



conceder á alguno de sus favoritos ó á algún cardenal, beneficios de los que le estaban reservados, el elegido debfa solicitar del Monarca carta de naturaleza en España, con lo cual quedaba tan obligado al Rey como al Pontífice.

No era menos importante que la colación de beneficios, la suprema inspección que por medio del Consejo Real ejercía el Rey sobre los tribunales eclesiásticos. No anduvieron ciertamente muy apurados los juriscultos españoles para justificar aquella regia prerrogativa (1). A este fin alegaban que el Rey debía defender contra toda agresión al clero, como á cada uno de sus súbditos; que estaba singularmente llamado á proteger la Iglesia, sus institutos y servidores; que era derecho inalienable suyo escuchar las quejas de sus vasallos, para hacerles justicia; que este derecho podía transferirlo al Consejo Real que en cierto modo le representaba; que dada la larga distancia á que se hallaba la Curia romana y la dificultad de las comunicaciones con la misma, no había ningún otro medio de corregir á tiempo los abusos de los tribunales eclesiásticos; que el derecho de inspección databa de fecha inmemorial, y otras muchas razones análogas.

En realidad encontramos el origen de esta regia prerrogativa en una ley dada por los Reyes Católicos, Fernando é Isabel, con motivo de la XV petición de las Cortes de Madrigal celebradas en 1476. Por ella se disponía que los tribunales civiles, pudieran imponer á

---

(1) Véase sobre este particular á Francisco Salgado, *Tractatus de Supplicatione ad Sanctissimum* (Lion, 1664), part. I, cap. I, núm. 29, 98, 109, 115 (pág. 7, 13 y 14), Did. Covarruvias, *Quaestiones practicae* XXXV, 3, 4 (pág. 212 y ss.); Franc. Salgado, *Tractatus de regia protectione* (Lion 1626), part. I, cap. I.

los Prelados ó cualesquier otros eclesiásticos que traspasaran los límites de sus atribuciones, la pena de incautación de todas sus rentas y propiedades, y que los legos que en ello les ayudaran fuesen infamados, desterrados por diez años y confiscada la mitad de sus bienes; ley draconiana que estuvo en vigor hasta el siglo XIX (1). Otra ley posterior dictada en 1525 por Carlos I, disponía (2): «Por quanto, así por Derecho como por costumbre inmemorial, nos pertenece alzar las fuerzas que los Jueces eclesiásticos y otras personas hacen en las causas que conocen, no otorgando las apelaciones que de ellos legítimamente son interpuestas; por ende mandamos á nuestros Presidentes y Oidores de las nuestras Audiencias de Valladolid y Granada, que quando alguno viniere ante ellos, quejándose de que no se le otorga la apelacion que justamente interpone de algun Juez eclesiástico, den nuestras cartas en la forma acostumbrada en nuestro Consejo, para que se le otorgue la apelacion; y si el Juez eclesiástico no la otorgare, manden traer á las dichas nuestras Audiencias el proceso eclesiástico originalmente; el qual traído, sin dilacion lo vean; y si por él les constare que la apelacion está legítimamente interpuesta, alzando la fuerza, provean que el tal Juez la otorgue», etc. A la objeción de que de esta suerte el poder temporal se inmiscuía en la jurisdicción eclesiástica, cosa que le estaba vedada por numerosas decisiones de los Papas y de los Concilios, se replicaba, algo forzosamente por cierto, que el Consejo Real no conocía

(1) Vicente de Lafuente, *Historia eclesiástica de España* (2.<sup>a</sup> edic. Madrid, 1874). V, 74 y ss.—Bobadilla, *Política* t. IV, lib. II, cap. XVIII, n. 60: «Si los Prelados ó sus jueces ó cualesquier otros Ecclesiasticos usurpan la jurisdiccion Real ó otras Regalias, son avidos por estranos destos Reynos y pierden las temporalidades».

(2) *Nueva Recopilación*, lib. II, tit. V, ley 36.

de las cuestiones de derecho, ni del curso de las instancias, ni de la solución de los asuntos en los procesos eclesiásticos, sino como remedio extraordinario para impedir la violencia, amparar al oprimido, hacer volver al juez eclesiástico al camino del derecho y de la justicia, y dar oídos á una apelación fundada (1).

Apenas se presentaba el recurso al Consejo Real y éste lo declaraba admitido, el juez eclesiástico debía suspender la ejecución de la sentencia, y si ésta consistía en pena de excomunión, debería levantarla en el término de sesenta días. Si el Consejo anulaba la sentencia, cumplíale al mismo tiempo dictar una nueva (2). El Consejo tenía la facultad de emplazar para que se justificara ante él, á todo juez eclesiástico, aunque fuera obispo, contra cuyo fallo hubiera admitido el recurso. Si el juez eclesiástico se negaba á cumplimentar las órdenes del Consejo, dirígale éste una segunda orden llamada *sobre-carta*, en la cual le amenazaba para el caso de que insistiese en su desobediencia, con la pérdida de las temporalidades y de la naturalización—ó lo que era lo mismo, de la capacidad de desempeñar cargos eclesiásticos en España—y á menudo también se le imponían costas. Si no cumplía esta segunda orden, el Rey podía desterrarle por rebelde y condenarle á la pérdida de su cualidad de súbdito español, de todos sus derechos y temporalidades y hasta de su patrimonio (3). Los litigios en que se discutieran las regalías, aun mantenidos entre eclesiásticos, sólo podían ser sentenciados por jueces reales; y según antiguas prácticas, el Consejo Real podía eximir de sus

(1) Salgado, *Tractatus de regia protectione* I, I, 194. 200 (pág. 49 y 50).

(2) Salgado, *Tractatus de regia protectione* I, II, 149; VII, I (pág. 95, 179).

(3) Salgado, *Ibid.* I, II, 264-274 (pág. 107 y 108).

votos á un novicio á quien por fuerza se hubiera hecho ingresar en orden religiosa (1).

Mas ¿de qué sirven las leyes encaminadas á proteger á los eclesiásticos contra sus superiores, si aquéllos en cuyo favor se dieron no las invocan? Sin embargo, careciendo el clero en España de la necesaria unidad de miras y de bastante espíritu de independencia para dejar de utilizar el recurso de fuerza, á menudo, lo mismo el clero secular que el regular, acudían á los recursos cuando sus particulares intereses lo reclamaban; excepción hecha de la Iglesia de Toledo y de los jesuitas, quienes aún en este punto dieron ejemplo de la más rigurosa disciplina. Los demás eclesiásticos aprovecharon de ellos, aun sabiendo que no estaba de su parte la razón, para ganar tiempo ó complicar los asuntos (2).

De esta suerte generalizáronse los recursos en la vida política y eclesiástica de España. Algo distintas de las leyes de Castilla que hasta aquí hemos expuesto, eran las leyes vigentes en Aragón. En este reino, los jueces, así el real como el eclesiástico, nombraban árbitros encargados de terminar y resolver la cuestión litigiosa en el término de cinco días, y su fallo era inapelable. Sólo en el caso de que aquéllos no pudieran ponerse de acuerdo, iba á parar el asunto á un juez especial llamado cancelar de competencias, el cual debía fallar en el término de treinta días. En Cataluña se retenía á los Prelados que á esto se opusieran, las rentas del beneficio, y en Aragón se les confiscaba además su patrimonio (3).

(1) Salgado, *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum* I, 1, 132, 136, 197 (pág. 16, 22).

(2) *Relaz. di Girol. Giustinian, Bar. e Berch. I, 2, 146.*

(3) Em. Friedberg, *Die Grenzen zwischen Staat und Kirche*, p. 560, 561 y 566.

Mas era evidente, que estas importantes prerrogativas de la Corona española, eran precarias desde el momento en que el Papa podía dictar cuando á bien lo tuviera, contrarias disposiciones, y abolir las leyes político-elesiásticas y disciplinarias del reino, por medio de bulas, *motus proprii*, breves ú otras análogas resoluciones. No tardó en amenazar seriamente á los reyes españoles este peligro, y para evitarlo, atribuyéronse el derecho de revisar las disposiciones pontificias y de impedir su publicación en el caso de que contradijeran las leyes y costumbres del reino. En un principio justificóse este privilegio, á que se dió el nombre de derecho de retención de bulas, alegando que era deber del Rey velar por la disciplina de la Iglesia y por la recta aplicación de los Sacramentos, y proteger á sus súbditos vejados por los desaciertos de la Curia; á estos argumentos agregóse después la tradición inmemorial y las opiniones de los teólogos y jurisconsultos españoles (1). En realidad remóntase el *placet regium* para las Letras Apostólicas, á la época del cisma, en que Urbano VI (1378-1389) reconoció este derecho á los príncipes, sus aliados. En vano pretendieron posteriormente los Papas arrebatarlo á los Reyes. Por un decreto de Carlos I, (2) redactado por el Cardenal Ximenez de Cisneros y que sucesivamente fué aplicándose en todas las posesiones españolas, se estableció y determinó el procedimiento de la retención. «En muchos casos y circunstancias», decía del procedimiento Francisco Salgado en 1638 (3), «son enviadas al Consejo Real las disposiciones apostólicas, antes de su publicación y

---

(1) Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, I, 1, 119, 148, 184, 185; II, 1 (pág. 15, 17, 18, 21, 32).

(2) José de Covarrubias, *Discurso sobre la Real Jurisdicción*, § III.

(3) Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, I, II, 2, 3 (pág. 32).

previo decreto del Monarca, para que se vea si contienen alguna cosa contraria á las prerrogativas del Rey ó del reino, á los privilegios y concesiones apostólicas, á los decretos de los Concilios provinciales, ó algo que pudiera provocar público escándalo ó perjudicar el derecho de un tercero»; si así era, aplazábase la publicación de los decretos pontificios, hasta que, dirigida al Papa una súplica para que remediasse lo que se hallaba inconveniente, el Pontífice, enterado de las causas de la suspensión, los retiraba, los modificaba ó dictaba nuevas disposiciones.

La retención, pues, hallábase disfrazada bajo la forma de una suspensión unida á una apelación del Papa mal informado al Papa bien informado; pero esta humilde y sumisa forma, no era sino mera hipocresía; pues que no siempre, sino muy de tarde en tarde y á veces nunca, se daba al Pontífice conocimiento de la retención por medio del embajador español en Roma. Lo general era dejar al arbitrio de aquél que por ella se creyera perjudicado, el denunciarlo á la Curia; cosa á que un súbdito español raras veces se atrevía. Si de Roma llegaba un segundo decreto en el mismo sentido, reteníase de nuevo, en la suposición de que el Pontífice podía continuar mal informado. Si el Papa excomulgaba á los causantes y ejecutantes de tan obstinada retención, su anatema era invalidado en España. Una tercera orden de la Santa Sede sobre el mismo asunto, habría revelado según las teorías españolas una tenacidad de mala ley, y por consiguiente inconcebible; así los jurisperitos españoles declaraban realmente inaudito este procedimiento contumaz. La apelación ante el Papa, de la primera retención de un decreto pontificio, era ya demasiado costosa para las partes. El que provocase una tercera orden del Pontífice

ce, debía por este solo hecho ser expulsado del reino como rebelde contra el Rey y sus jueces (1).

Este sistema de retención dió por resultado que los Consejos y Senados de Castilla, de Aragón, de Milán, Palermo y Nápoles, gozaran del derecho de examinar y no admitir las bulas y breves pontificios.

El sistema de la retención que llegó á ser muy frecuente en la práctica, fué sucesivamente regulado para su aplicación á casos especiales, encargándose á todos los jueces tanto civiles como eclesiásticos y sus oficiales, que no publicaran ni permitieran publicar las bulas y breves pontificios que en su concepto pudieran perjudicar al reino ó los Reyes (2). En esta misma ley de 1543, Carlos I dispuso para en adelante que se cumpliese la retención de las bulas en seis determinados casos: en cuanto derogaran la preeminencia del patronato real, ó el derecho de patronato de legos, ó lo concedido y adquirido para que ningún extranjero de estos reinos pudiese tener beneficios ni pensiones en ellos, ni los españoles por derecho habido de los tales extranjeros, etcétera. De igual suerte se disponía que cuando llegase de Roma alguna provisión ó letras en derogación de los casos susodichos ó de cualquier de ellos, ó entredichos, ó cesación *a divinis* en ejecución de las tales provisiones, se sobreyera en el cumplimiento de las mismas y no se las ejecutara ni permitiera que fueran ejecutadas, sino que antes bien, se las enviara ante el Rey ó su Consejo. Todo el que infringía esta ley, incurría en desgracia del Monarca y en la pena de extrañamiento. Más si era

---

(1) Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, I, II, 67-72 y 73. § III, 5, 26, 39, 65, 68 (pág. 40, 69, 72, 75).

(2) *Nueva Recopilación*, I, III, 25-28.

eclesiástico, perdía *ipso facto* la naturalización, y por consiguiente el derecho á poseer cualquiera otra prebenda en territorio español. Posteriormente introdujose también la práctica de retener las bulas contrarias á los privilegios de la Inquisición y al Concilio Tridentino (1).

No hemos de descender aquí á los pormenores de aquel procedimiento cuya aplicación, aun en los más diversos casos, se hallaba marcada; baste decir que la retención de bulas, breves y decretos pontificios era cosa corriente (2).

Como ni el Papa ni su Nuncio en España podían conseguir oficialmente nada en contra de la retención, apelaban á veces á procedimientos secretos; entre otros, la publicación de carteles excomulgando así á los que motivaran la suspensión de los breves apostólicos, como á los que después de suspendidos no los obedecieran. Mas no sólo se consideraban en España como nulas estas excomuniones, sino que los autores de aquellos carteles y cuantos favorecieran su publicación, eran conminados por varias leyes con severas penas pecuniarias y corporales (3).

De igual modo, el Consejo Real suspendía sin ningún linaje de escrúpulos en numerosos pero determinados casos, las decisiones de la Rota romana. Por lo demás bastaba para proceder á esta retención, el convencimiento del Consejo ó del Senado de que el acuerdo de la Rota podía dañar los intereses públicos, ó provocar general enojo (4). Como se ve, concedíanse en este punto

(1) Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, I, II, 10; IV, 37 (pág. 33, 81).

(2) *Ibid.* I, 14, 23 (pág. 181).

(3) Salgado, 11, 24, I, 9 y ss. 50, 56-58 (pág. 368, 369, 373).—*Nueva Recopilación*, lib. I, tit. III, ley 25; *Añadit.* tomo III, lib. II, ley 80.

(4) Salgado, *op. cit.* II, 31, II, 5, 10, 17 y 18, 21, 75 y ss. (pág. 446-453).



á los tribunales reales facultades tan amplias como arbitrarias. Los jurisconsultos que de éstos formaban parte, movidos por su constante enemiga contra el clero, buscaban querella con la Rota y con la Curia romana, y más de una vez hicieron sudar la gota gorda al Nuncio, según expresión de un veneciano del siglo xvii (1).

Dado el predominio del Estado sobre la Iglesia española y la absoluta dependencia en que la última se hallaba respecto del primero, los Prelados españoles que nada tenían que temer ni que aguardar de Roma, y sí del Monarca, habían de mostrarse ante todo adeptos al trono: estaban constantemente bajo la vigilancia inmediata del Rey, y nunca veían al Papa; de aquél obtenían rentas y dignidades, y de aquél también podían esperar para sí y para los suyos nuevas mercedes y favores. En realidad existen infinitas muestras del regalismo del alto clero (2). Era en España opinión muy generalizada la de que los Obispos estaban más obligados á obedecer al Monarca que al Arzobispo, por ser consejeros natos del Rey (3). Enriquecer y aumentar el prestigio de esta clase que les era tan devota, con el fin de encadenarla más fuertemente á su trono, era el primer objetivo del Rey Católico; y no es que éste le hiciera grandes presentes, cosa de que se creía dispensado por las enormes sumas invertidas en las guerras religiosas, sino que favorecía los donativos de los particulares á las iglesias. En vano aconsejaba el duque de Alba que se confiscasen en provecho del Estado una

(1) *Relaz. di Dom. Zane*, pág. 279 y 280.

(2) *Relaz. di Vinc. Gradenigo* (1586), Alberi, I, V, 394.—*Relaz. di Franc. Soranzo* (1602), Barozzi e Berchet I, 1, 45.

(3) Bobadilla, *Política*, II, 18, 61; Salgado, *Tractatus de regia protectione* I, II, 272.

buena parte de los bienes de la Iglesia, para sufragar los gastos de las guerras de religión; en vano combatieron las Cortes, por lo demás tan dóciles, la excesiva acumulación de capitales por las manos muertas, causa de la creciente miseria del país. Nada menos que seis peticiones presentaron los procuradores contra tamaño mal durante el reinado de Carlos I, pero ninguna de ellas obtuvo éxito (1). Ya veremos cómo este mismo hecho se repitió también varias veces en la época de Felipe II; así es que no cabe duda alguna acerca de los móviles que guiaban en este asunto al monarca español. En los comienzos del reinado de Felipe II, las rentas que producían al clero sus bienes raíces, ascendían á la mitad de las del reino, esto es, á cinco millones de ducados. De los siete arzobispados y treinta y nueve obispados que á la sazón existían en España, había pocos que no produjeran por lo menos 20.000 ducados de renta anual; el Arzobispo y Cabildo de Toledo, tenían juntos de 350 á 400.000 ducados de renta. Todos los cronistas de la época, hablan de la vida fastuosa así del bajo clero como de los Prelados; había pocos que no tuvieran hijos, que no los presentaran en público y que no procurasen enriquecerlos; los sacerdotes eran muy amigos de la vida regalada y tan temidos, que nadie osaba censurarlos. Calculábase la renta de los Obispos españoles en un millón de ducados: de suerte, que cada Obispo percibía 21.740 ducados (2).

En realidad, los monarcas españoles tenían una razón

---

(1) Sempere, *Considerations sur la grandeur et decadence de la Monarchie espagnole* I, 167 y ss.—Modesto Lafuente, *Historia general de España* (2.<sup>a</sup> edic. Madrid, 1869) VII, 69, 510.

(2) *Relaz.* di Paolo Tiepolo (1563). Giov. Soranzo (1565), Leon. Donato (1573); Alberi I, V, 19, 79; I, VI, 386.

poderosísima para pretender aumentar las riquezas de la Iglesia, desde el momento en que las consideraban como fuente inagotable de tributos para el caso de urgente necesidad del Estado. Ya hemos visto que solían imponer á los Obispos la obligación de contribuir con donativos especiales al Erario real; pero no tardaron en convertir estos donativos en contribuciones ordinarias. Cierto que los poderes temporales no podían proceder en este punto de un modo arbitrario; y de aquí que algunos monarcas como los de Francia é Inglaterra, se entendieran á este fin con el clero de sus respectivos países. Mas como tal conducta estaba en pugna con las tendencias absolutistas enemigas de todo linaje de derechos de los súbditos, que mostraron los reyes españoles de la Casa de Habsburgo, éstos prefirieron obtener del Papa la facultad de imponer tributos al clero de sus dominios; pues partiendo de la idea de que el patrimonio de cada iglesia particular no pertenece en realidad á aquélla exclusivamente, sino á la Iglesia universal, fuerza era convenir en que el jefe de esta última, el Papa, había de gozar de la libre disposición de todos los bienes. Y aunque los teólogos españoles se pronunciaron á veces contra este principio negando á la Santa Sede todo derecho de propiedad sobre el patrimonio de la Iglesia española (1), no disponían de medio alguno para oponerse á los esfuerzos combinados del Papa y del Rey. Ya en el siglo xv habían concedido los Pontífices á los reyes de España las llamadas bulas de Cruzada, por las que se otorgaba á los españoles gracias espirituales para la vida y la muerte, con el fin de que las vendieran é invirtiesen sus productos en la guerra contra los infieles.

---

(1) Sempere, *op. cit.* I, 179.

Era esto, en suma, un comercio de indulgencias en beneficio de los Reyes Católicos. A esta institución dió forma definitiva Carlos I, al crear en 1534 una comisión permanente, la *Comisaría de Cruzada*, compuesta de un Obispo, dos contadores, un fiscal togado, y por asociados, dos consejeros de Castilla, uno del de Aragón y otro del de Indias, con los demás subalternos correspondientes (1). Y como los Papas habían concedido la Cruzada sólo por tiempo determinado, Carlos I cuidó diligentemente de renovarla durante su gobierno. A partir del siglo xvi, los compradores de la bula, gozaban del privilegio de poder ser absueltos por sus respectivos confesores aun de las culpas reservadas al Pontífice, y del uso de huevos, queso y demás lacticios durante la cuaresma, y todos los viernes del año. Esta dispensa costaba al comprador si era plebeyo, dos reales, si hidalgo, cuatro, si noble, ocho reales por cabeza. Los comisarios á quienes estaba encomendada su venta, y que como puede suponerse eran eclesiásticos, percibían algunos maravedises por cada ejemplar que expendían. Para aumentar la venta, llevaban en su compañía predicadores que amenazaban á las gentes con el fuego del purgatorio y del infierno, si no se procuraban la Cruzada (2), que además debían los fieles renovar todos los años. En los comienzos del reinado de Felipe II, la venta de la Cruzada ascendía á 350.000 ducados anuales, y llegó á 1.030.000 ducados á fines de aquel mismo reinado (3). Así pues, en cuarenta años el producto de la Cruzada se había triplicado. ¡Hasta

---

(1) Vicente de Lafuente, *Historia eclesiástica de España*, V. 322 y ss.

(2) *Relaz. di Leon. Donate* (1573) pág. 379 y ss.—Guerra, *Pontif. Constit. Epítome*, II, 146.

(3) *Relaz. di Girol. Soranzo* (1602); Bar. e Berch. I, 1, 72.

tal punto se abusó de la religión en España bajo el imperio de los piadosos Reyes Católicos!

Mas también prestó servicios á la soberanía de los Reyes, los cuales supieron hacer de la Inquisición, la más temible de todas las instituciones eclesiásticas y un fiel instrumento de su poder. No quiere esto decir, sin embargo, que la Inquisición dejara de continuar sirviendo á su fin principal: esto es, al de hacer sentir á los herejes las doctrinas de intolerancia constantemente pregonadas en la corte de Roma; sino que Carlos I y Felipe II, procuraron también esgrimir esta peligrosa arma contra sus adversarios políticos y más especialmente contra los enemigos del absolutismo. Sólo esta ingerencia del Santo Oficio en los asuntos políticos, fué lo que combatieron los Papas; no en modo alguno la institución misma, que así antes como después mantuvieron en Roma, favorecieron en Venecia y pretendieron introducir en Milán. ¿Qué medio mejor para combatir á enojosos adversarios políticos que la Inquisición con su perfecta irresponsabilidad, sus secretos y crueles procedimientos y sus amplias ilimitadas facultades sobre vidas, haciendas y honras? Por esto, ya los fundadores de la Inquisición en España, Fernando é Isabel, se reservaron el nombramiento de consejeros de la Suprema, tribunal encargado de proveer los puestos subalternos y de conocer de cuantas apelaciones se presentaran contra las sentencias de los tribunales inferiores; el Papa sólo tenía el ilusorio derecho de aprobar el nombramiento de inquisidor general. El tribunal del Santo Oficio se consideraba ante todo como institución real, procedía, en consecuencia, de acuerdo con el Monarca y procuraba obtener el beneplácito de éste en el desempeño de sus funciones. Todos los cronistas coetáneos están de acuerdo en atribuir á

la Inquisición un importante papel político al lado del eclesiástico, á saber: el de difundir el temor y el respeto entre todas las clases sociales, desterrar todo linaje de innovaciones, destruir todo poder independiente de la Corona y sofocar todas las libertades. En corroboración de este aserto podrían citarse numerosos pasajes de relaciones diplomáticas de los siglos XVI y XVII; y los mismos Reyes dieron de ello elocuente testimonio, procurando siempre que algunos individuos del Consejo Real fueran miembros también del tribunal de la Inquisición (1), cuyo temible poder se extendía á Sicilia y á las Indias. Los monarcas españoles no perdonaron medio para defender la independencia y libertad de acción de aquel tribunal; esto es, para mantenerlo sometido á su sola y exclusiva influencia. En 10 de Marzo de 1553, siendo aun príncipe regente, dió Felipe una ley mandando á todos los jueces y tribunales civiles, que «de aquí adelante en ningun negocio ó negocios, causa ó causas civiles, criminales, de qualquier estado ó condición que sean, ó sea que al presente se traten, ó de aquí adelante se trataren ante los Inquisidores ó Jueces de bienes destos Reinos y Sennorios, é incidentes, é dependientes en alguna manera de los dichos negocios y causas, vos, ni alguno de vosotros se entrometa por via de agravio, ni por via de fuerça, ni por razon de dezir no haver sido algun delito en el Santo Oficio, ante los dichos Inquisidores suficientemente punido, ó que el conocimiento del dicho negocio no les pertenece, ni por otra via, causa, ni razon alguna, á conocer, ni conozca,

---

(1) Ya las Cortes de 1560 protestaron contra esto, por considerar que constituía una confusión de la religión y de la política; Bar. e Bech. I, 1, 628, nota.

ni dar mandamientos, cartas, cédulas, ó provisiones contra los dichos Inquisidores...» Esta misma ley reprodujo el precepto, ya existente, disponiendo que de los recursos y apelaciones contra lo mandado por los inquisidores y jueces de bienes, conociera sólo el Consejo de la Santa y General Inquisición, residente en la corte (1). Así, no sólo el Santo Oficio era de entre todos los tribunales eclesiásticos, el único contra el cual no podía interponerse recurso de fuerza ante el Consejo Real, sino que encomendose á éste la misión de proteger la independencia de aquél contra las extralimitaciones de los Papas. Declarándose «protector del Santo Oficio», Felipe se arrogó la facultad de retener y remitir al Consejo Real las bulas ó breves apostólicos, referentes á la Inquisición (2), la cual no debía tolerar ingerencia alguna de la Santa Sede en sus asuntos. ¡De tal suerte habíase apartado de su verdadero camino, á una institución cuyo objeto era la más enérgica defensa de la Iglesia Romana!

En los países dependientes de España, el Rey ejercía análoga ó mayor presión. En toda la Italia española, gozaba del derecho de retención de bulas, á que en Nápoles y Sicilia se daba el nombre de *exequatur* (3). En el ducado de Milán, el Rey sólo nombraba al Obispo de Vigevano, al paso que los demás Obispos eran elegidos por los Cabildos; así se explica que el clero milanés mostrase mayor espíritu de independencia que el de las demás provincias italianas. En Nápoles, concedióse al Rey por una bula de Clemente VII del año de 1529, el derecho de proveer las ocho sedes arzobispales y las dieciséis epis-

---

(1) Salgado, *Tractatus de supplicatione* II, 33, 13 (pág. 462 y 463).

(2) *Ibid.* II, 33, 26-28 (pág. 465).

(3) Salgado, I, II, 37 (pág. 35).

copales de aquel reino, así como otros muchos beneficios y dignidades eclesiásticas (1). En Sicilia ejerció el Rey un verdadero cesaro-papismo; pues habiéndosele concedido por bula de Urbano II de 1098, cuya autenticidad combatió Roma constantemente (2), el carácter de *legatus a latere* de la Santa Sede, ejercía jurisdicción eclesiástica por medio de sus jueces, sin que contra ella se diera recurso alguno. Claro es que el Monarca proveía también los tres

(1) *Relaz. di Alv. Mocenigo* (1632); Bar. e Berch. I, 1, 618.

(2) Salgado *op. cit.* I, II, 42, 43 (pág. 36 y 37). [No existen vestigios del original de la bula de Urbano II, citada en el texto. Habían transcurrido cuatro siglos desde su fecha, sin que se hallara rastro alguno de este documento, ni alusión la más ligera al pretendido carácter de *legatus a latere* por ella concedido á los reyes de Sicilia, cuando la publicó en 1513 Lucas Barberi, secretario de Fernando I el Católico, en su *Liber regia monarchia*, que forma parte de su gran colección intitulada *Capibrevio*. Desde entonces han sido muchas las obras que se han publicado en pro y en contra de la autenticidad, integridad ó significación de la dicha bula de Urbano II, y muchas también las colecciones de leyes y decretos, correspondencias de la Secretaría de Estado con los Nuncios, relaciones oficiales, cónsultas, negociaciones de las Congregaciones de Cardenales y otros documentos. Corresponde lugar preeminente entre los contradictores de la autenticidad ó integridad de la bula de Urbano II el Cardenal César Baronio, *De Monarchia siciliæ diatribæ*, publicada en los ANNAL. ECCLES., XI, a, 1097, n. XVIII, sqq., y al Obispo de Lipari, Nicolás María de Tedeschis, *Istoria della pretesa Monarchia di Sicilia, dallo pontificato da Urbano II sino a quello di N. Signore S. Clemente XI*, Roma, 1715 (anónimo); el siciliano Giambattista Caruso, *Discorso historico-apologetico della Monarchia di Sicilia*, Palermo, 1863, descuella entre sus más ardientes defensores. Esta debatidísima cuestión ha sido brillantemente tratada y resuelta por el insigne profesor que fué de Derecho canónico en la Universidad de Friburgo, Dr. Franz Jacob Sentis, en su obra intitulada *Die Monarchia Sicula*, pág. 77-112, Freiburg im Breisgau, 1869. Con presencia de importantísimos documentos, demuestra Sentis que ni Urbano II ni Pascual II concedieron á los reyes de Sicilia carácter ni autoridad de *legatus a latere*; que sólo les otorgaron una autoridad muy secundaria y atribuciones que completaban simplemente las de los verdaderos Legados; que en modo alguno les invistieron de la facultad de juzgar á los clérigos, ni de convocar los Sinodos; y, finalmente, que el origen de la «Monarquía Sicula» sólo debe verse en las usurpaciones del poder y jurisdicción eclesiásticas desde el siglo XI, por parte de los Reyes. — R. de H.]



arzobispados y los siete obispados de la isla; que por añadidura usurpaba la jurisdicción episcopal, esto es, la primera instancia; y que percibía los espolios y vacantes de los beneficios eclesiásticos. Para designar la reunión de los poderes temporal y espiritual en manos del Rey, inventóse la palabra «monarquía» que comprende el ejercicio del poder en todas sus manifestaciones (1). Además, Carlos I logró implantar la Inquisición en la isla, cuyos habitantes, acérrimos enemigos de España, hubieron de resignarse á soportar uno y otro yugo. Los hombres verdaderamente amigos de la Iglesia, no podían tolerar que en Sicilia el Obispo no fuera ni más ni menos que un simple subordinado del virey español (2). Los Reyes Católicos opusieron tenazmente á las repetidas tentativas de la Curia, encaminadas á poner coto á estos exorbitantes privilegios del poder temporal sobre la Iglesia siciliana.

El sistema empleado por los monarcas españoles, se reducía pues, á aprovecharse de su decantada y algo aparatosa piedad, no solo para dominar casi en absoluto al clero de sus diversos Estados, sino también para favorecer en ellos los progresos del despotismo político. La organización eclesiástica y más singularmente la Inquisición, fué para los Reyes Católicos el mejor lazo con que encadenaron á su corona los apartados territorios que España poseía en tres partes del mundo, y que tan di-

---

(1) *Relax. di Leon. Donato* (1573), pág. 422. [Claramente lo indica así Fra Tomaso Aloixa, en su carta al rey Felipe II: «La costumbre de muchos annos acá suele llamar á esta prehemencia (de legado apostolico) monarquía, y monarca al que goza d'ella, porque es único príncipe, que solo conoce de las causas temporales y *ecclesiasticas* en este reyno, sin reconocer otro superior».—R. de H.]

(2) Ossat á Villeroy, 17 de Abril de 1596; *Lettres d'Ossat* (Amsterdam, 1708) II, 92.

vorciados de la metrópoli estaban por su historia, su lengua, sus costumbres y sus particulares intereses.

La situación del Nuncio apostólico en Madrid estaba en perfecta armonía con estas relaciones entre los Reyes y la corte romana, pues que ejercía una autoridad muy superior á la de todos sus demás colegas. A fin de relajar todo lo posible los vínculos que ligaban á España con Roma, Carlos I recabó del Papa Paulo III (1537), una constitución por la cual se concedía al Nuncio en Madrid, las amplias facultades judiciales reservadas á la Curia y sobre todo la plena autoridad del *legatus a latere*; con esto el Nuncio hubo de constituir un tribunal especial. Además podía conferir los beneficios reservados al Papa, que no eran pocos, de los cuales, así como por otros conceptos, percibía una renta anual de 150.000 pesetas, y estaba encargado de recaudar los derechos de la Curia en España (1). Mas pronto se vió claro que todo el robustecimiento de la autoridad del Nuncio no había conspirado á otro fin que á llevar á Madrid, donde podrían ser constantemente vigilados por el Rey y su Consejo, y quitar de Roma, donde solo muy difícilmente podrían ser dirigidos por la corte española, los asuntos reservados á la autoridad pontificia. Las facultades conferidas por el Papa al Nuncio, eran examinadas en cada caso particular por el Consejo y expurgadas de todo aquello que pareciera atentar contra las leyes del reino y la autoridad político-eclesiástica del Monarca (2). Además podía el Consejo admitir y hacer valer el recurso de fuerza contra las sentencias del Nuncio, sin em-

(1) Hergenröther en el *Archiv für Katholisches Kirchenrecht* X (1863) pág. 29 y 30. — *Relaz. di Girol. Soranzo* (1602); Bar. e Berchet I, 1, 173.

(2) Didaco Covarruvias, *Questiones Practicae*, cap. XXXV, n. 4 (pág. 213).

bargo de no ser éste súbdito español; cosa que acontecía muy singularmente, cuando los Nuncios, contra lo preceptuado por el Concilio Tridentino, intentaban arrogarse la jurisdicción de primera instancia reservada á los Ordinarios (1). El Consejo Real se complacía en invalidar por medio de los recursos de fuerza las decisiones del Tribunal de la Nunciatura (2). De todo ello surgían interminables dificultades entre el Nuncio y el Consejo, que hacían cada vez más desagradable la situación del primero.

## II

El comienzo del reinado de Felipe II condujo evidentemente á una enconada lucha de la Curia contra el Emperador y España. Ambas partes acudieron á los recursos más extremos. Paulo IV excomulgó á Carlos I, y «al engendro de iniquidad, Felipe de Austria, hijo del llamado emperador Carlos; el cual, haciéndose pasar por rey de España, sigue las huellas de su padre, compite con él en infamia y aun procura aventajarle» (3). Mas

(1) Salgado, *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum* II, 21, 25 (pág. 356).

(2) *Relaz.* di Girolamo Giustinian (1649) Bar. e Berch. I, II, 149.

(3) [La bula declarando á Felipe II, perjuro, rebelde, cismático y privándole del reino de Nápoles, dice textualmente en este punto: ... *Ac iniquitatis filius, Philippus ab Austria, ejusdem Caroli Imperatoris natus, pro Rege Hispaniarum se gerens, vestigia paterna insequendo et tanquam cum eo de iniquitate contendens et cum superare satagens, etc.* Esta bula, cuya existencia ha venido poniéndose en duda por mucho tiempo, no ha sido conocida hasta que Döllinger la dió á luz en sus *Beiträge* I, 220. Ya Cabrera, *Filipe Segundo*, tom. I, Lib. II, Cap. V, daba á entender que por lo menos en lo de Nápoles recayó algún fallo, y lo afirmaron categóricamente Alejandro Andrea, Pedro Giannone, Pau-

no era hombre Felipe II que se sometiera llanamente á las censuras de la Santa Sede: así fué que lejos de humillarse, ordenó á todos los jueces y tribunales de los puertos de mar y tierra de España, que pusieran el mayor cuidado en detener á todo portador de bulas pontificias, y que tanto los documentos que se les tomasen como los portadores mismos, debidamente custodiados, fueran enviados á la corte (1). Que á los así detenidos no aguardaba muy buena suerte, se desprende de las instrucciones dadas por Felipe á su hermana doña Juana que durante su ausencia hallábase encargada del gobierno de España: «que se haga grande y ejemplar castigo en las personas que las trujeren, que ya no es tiempo de mas disimular» (2). No fué, pues, como generalmente se cree, la decantada piedad y el espíritu de subordinación al romano Pontífice lo que más contribuyó á que, después de rudas polémicas y luchas, el monarca español aceptase la poco honrosa paz de 1557; sino antes la consideración de que todo su programa político, así en lo concerniente á los asuntos exteriores como á los inte-

---

lo Sarpi y otros. En cambio Pedro Norés, que tan de propósito escribió sobre estas cosas, no la menciona siquiera. Además, Paulo IV cuidó de adicionar el cap. 20 de la bula *In Coena Domini* declarando especialmente excomulgados cuantos á la sazón ocupaban por fuerza de armas los Estados Pontificios, y «aun los que gozasen de la dignidad Imperial.»—R. de H.]

(1) Modelo de esta circular es la «Carta de Su Mayestad al Corregidor de Cartagena,» publicada por Döllinger en sus *Beiträge* I, 217.

(2) Cabrera de Córdoba, *Filipe II*, 68. [Mas no pareciendo bastante eficaz al Emperador, ya retirado en Yuste, lo proveído á este efecto por la princesa doña Juana, en la frontera de Francia y en las costas del Mediterráneo, para estorbar la entrada de las Letras apostólicas en España, aconsejóle por medio de su secretario Martin de Gaztelú, que hiciera igual diligencia en las costas de Vizcaya y Galicia, y hasta en la misma ciudad de Toledo. Carta de Gaztelú á Juan Vázquez, secretario de la Princesa Gobernadora «publicada por Gachard en su obra *Retraite et mort de Charles-Quint*».—R. de H.]

riores, descansaba en su catolicismo, y que si éste no era incompatible con pequeñas escaramuzas con la Curia, no podía en modo alguno compadecerse bien con una oposición radical al Papa. Durante su gobierno, no echó nunca en olvido Felipe, esta consideración. Yerra, además, el que crea que por esto el Rey Católico renunciaba á su incondicional predominio sobre el clero español, el cual, ayudando al monarca en la lucha contra el Papa, con espontáneos donativos y prestaciones (1), mostraba ser más regalista que ultramontano. Felipe II procuró conservar en el clero este espíritu de sumisión á su autoridad y estas mismas ideas y sentimientos. El Concilio Tridentino en su sexta sesión de 13 de Enero de 1547, había impuesto á los Obispos el deber de visitar los Cabildos (2); mas habiéndose opuesto tenazmente á tal medida los Cabildos españoles, en que había muchos individuos pertenecientes á la nobleza, animados por ende de un fuerte espíritu de independencia y acostumbrados á una vida fastuosa, sensual y poco edificante, intervino en el asunto el Monarca, y por mandato suyo, el Consejo dictó una pragmática, en la cual, invocando la real protección para los acuerdos del Concilio, ordenaba que se cumpliese el relativo á la visita de los Cabildos. Como se ve, esta disposición no era otra cosa que una ingerencia evidente y directa del poder temporal en la disciplina de la Iglesia. En vano acudieron los Cabildos á Roma; en vano el Papa, que hacía poco caso de los acuerdos del Concilio, mandó á los Obispos diesen libertad á los capitulares por ellos reducidos á prisión y que fuesen á Roma para justificarse ante el Pontífice. El

---

(1) *Relaz. di Mich. Soriano* (1559); Alberi I, III, 340.

(2) Sessio VI, *De reforma*, cap. IV.

Consejo declaró nulas las bulas pontificias, diciendo á los Obispos, que, como tenía por seguro que si la Santa Sede hubiera conocido mejor la verdad de las cosas, habría puesto remedio al mal y procedido de acuerdo con el Concilio, les ordenaba cumplieran é hicieran cumplir sus disposiciones (1555). Esta ingerencia del Consejo en materias eclesiásticas, irritó por extremo á Paulo IV, quien manifestó su disgusto llamando á Roma á los dos más celosos defensores del poder real, de entre todos los Prelados españoles: el Obispo de Lugo, y el célebre Fray Melchor Cano, Obispo de Canarias. Mas el Consejo, recogiendo el guante que Paulo le arrojaba, apeló una vez más al derecho de retención de bulas, y en 7 de Julio de 1557, ordenó que se le remitiesen los originales de los correspondientes monitorios, y que los Obispos llamados á Roma no salieran del reino. En este asunto, el Consejo Real consiguió al fin un triunfo completo, pues al concertarse la paz entre el Papa y el Rey, Paulo tuvo que renunciar á perseguir á los dos Obispos (1). Pero esta paz no templó la enemiga del Consejo contra la influencia del Pontífice en los asuntos interiores del clero español. Antes bien, aprovechó repetidas quejas contra la exorbitancia de los derechos que exigía el Nuncio por sus dispensas y fallos en los asuntos eclesiásticos, para exponer al Rey los grandes perjuicios que á los naturales de sus reinos se seguían, «gastando sus haciendas en lites y pleitos que despues son baldíos, y quedándose en su pecado con dispensaciones inválidas, por las cuales les llevan dinero sin tasa ni moderacion».

Por este camino llegó el Consejo hasta á pedir al Rey

---

(1) Vicente de Lafuente, *Historia eclesiástica de España*, V, 213 y siguientes, 224 y 225.

«que las facultades de los Nuncios, las diese Su Santidad á perlado natural destes Reinos y no á extranjero... porque allende de que en ellos hay persona de tanta autoridad, letras y conciencia á quien se podrían cometer, tendrían más inteligencia y experiencia en las cosas, y procederían en el uso de sus facultades con otro respeto y consideracion que los extranjeros»; que no fuera el Rey sino el Papa el que en adelante proveyese á las necesidades del Nuncio, como se hacía con los demás embajadores, que eran mantenidos por sus respectivos representados; y, finalmente, que, en todo caso, le señalase por lo menos las facultades y poderes que había de tener y le diese una tasa moderada para sus derechos, de la cual no pudiera pasar nunca: ya que la ocasión era tan buena para poner remedio á tales abusos y males (1).

Mientras que de esta manera se pretendía relajar cada vez más los vínculos que unían al clero español con

(1) Modesto Lafuente, *Historia general de España*, VII, 32 y 33. Consulta del Consejo Real de 27 de Enero de 1557 (= 1558). [Ya con anterioridad, en un Memorial enviado en consulta por el Rey al Consejo y á varios teólogos y juriconsultos, — documento contenido en un tomo de varios papeles de letra del siglo xvi al xvii, existente en la Biblioteca Nacional, y del que hace mérito el Sr. Cánovas del Castillo en su primer artículo sobre *Roma y España á mediados del siglo xvi*, publicado en la *Revista de España*, tomo II (1868), páginas 1 á 48, — preguntábase «si podría justamente pedirse y pretenderse que el Nuncio que estaba en estos reinos expidiese de gratis y no de otra manera, y que era lo que en este caso podía también y debía hacerse». A esta pregunta, consignada en el supuesto 9.º del citado Memorial, contestó la mayoría de los consultados, entre ellos el insigne Melchor Cano y otras personas no menos célebres que éste por su sabiduría en aquel tiempo, que, en efecto, «el Nuncio de Su Santidad en estos reinos debiera expedir gratis los negocios, ó por lo menos, con una tasa tan medida, que no excediese de lo necesario á su cómoda sustentación». Tales respuestas hállanse en sustancia coleccionadas en otro manuscrito existente también en nuestra Biblioteca Nacional con este título: *Extracto de los dictámenes y pareceres de la Junta que formó el Señor Felipe II para proceder con acierto á su defensa en las diferencias que ocurrían con el Papa Paulo IV, y contener la invasión de los reinos y Estados de S. M.—R. de H.]*

Roma, el Monarca ejercía con gran rigor su derecho de nombrar por sí y ante sí los Obispos españoles, menos por consideración á las ventajas que estos nombramientos pudieran reportar á la Iglesia, que á las que pudiesen procurar al trono. Ya desde los primeros años de su reinado se observó que proveía sistemáticamente las altas dignidades eclesiásticas, en hombres de oscuro nacimiento: en parte para no robustecer con ellas el poder y espíritu de independencia de los nobles, y en parte también, porque aquéllos habían de mostrarse más propicios á hacerle cuantiosos donativos y prestaciones sobre los productos de sus prebendas. A menudo sucedía que imponía á un rico obispado la obligación de entregar de 30 á 40.000 ducados anuales al real Erario, y aun se aseguraba que de los 250.000 ducados que percibía anualmente el Arzobispo de Toledo, la mayor parte era para el Rey (1). Así, el clero español, no sólo continuaba dependiendo en absoluto del Monarca, sino que hasta le era útil bajo el punto de vista pecuniario.

En vano pretendió Paulo IV conquistarse la benevolencia de los tenaces regalistas españoles: el Obispo de Chiusi, enviado á España como Nuncio apostólico en 1559, recibió del Papa la expresa misión de trabajar en Madrid por hacer de los españoles hijos más sumisos de la Santa Sede, y por el reconocimiento de una jurisdicción eclesiástica independiente del Consejo Real; pues era indudable que desde algunos años atrás venía extralimitándose este último en el ejercicio de sus atribuciones, asestando muchos y rudos golpes á la libertad de la Iglesia; deseaba asimismo el Pontífice, que se reserva-

---

(1) *Relax.* di Fed. Badoero (1557), di Vinc. Gradenigo (1586); Alberi I, III, 263; V, 394.



sen á la Santa Sede los espolios de los obispados vacantes. Entretanto, los partidarios de Paulo IV en España, renovaban sus ataques contra Melchor Cano (1). Por último, el Papa dió claras muestras de la indignación que le producía la conducta de Felipe, cuando en Noviembre de 1558 nombró éste á D. Juan de Figueroa para el cargo de embajador de España en Roma. Don Juan había sido antes gobernador de Milán, y como tal, no sólo había declarado nula la orden de un funcionario pontificio que, sin su permiso, había emplazado á varias personas á Roma, sino que además, lo había preso y héchole azotar. Puede imaginarse cuánto irritaría aquel nombramiento al violento Pontífice, sin esto ya muy airado contra España. Habíase puesto ya Figueroa en camino para Roma, cuando Paulo IV, queriendo vengarse, ordenó á los Cardenales, que, contra la costumbre establecida, ninguno saliera á recibirle, por ser hereje y cismático, é indicó al mismo Figueroa que no entrase en Roma porque no quería verle. Como resultado de todo esto, Felipe tuvo que revocar el nombramiento de Figueroa (2).

Así, hasta la muerte de Paulo IV, ocurrida en 15 de Agosto de 1559, España y la Curia vivieron en constante lucha. El Cónclave duró cuatro meses. Felipe estaba resuelto á no tolerar la elección de otro Caraffa, y combatió con todas sus fuerzas semejante proyecto. El rey de Francia y el Emperador se opusieron también á la elección de otros Cardenales, y de aquí derivan algunos escritores de historia eclesiástica el llamado derecho de exclusiva, que desde entonces vienen atribuyéndose

(1) Laemmer, *Meletematum Romanorum Mantissa* (Regensburg, 1875) págs. 174 y ss.—Döllinger, *Beiträge*, 255 y ss.

(2) Laemmer, *Meletematum Romanorum Mantissa*, pág. 208 y 209.

aquellos tres Monarcas con respecto al Cónclave (1).

Los esfuerzos de la diplomacia española viéronse al fin coronados del éxito más completo: pues fué un súbdito y favorito del monarca español, el milanés Angel de Médicis, quien en 24 de Diciembre de 1559 se ceñía la tiara con el nombre de Pío IV. Ante la crítica situación que atravesaba la religión católica en Alemania, Inglaterra, Francia y los Países-Bajos, el nuevo Pontífice tenía que considerar como único protector de la fe al Rey Católico, de quien además aguardaba para sus parientes pensiones, prebendas, títulos, riquezas y altos empleos. Por su parte, Felipe se apresuró á distribuir algunas de estas mercedes entre los deudos del Papa, dejándoles entrever hábilmente la posibilidad de mayores recompensas. En cambio Pío IV, en 9 de Mayo de 1561, levantó la excomunión que Paulo IV, engañado por las calumnias é imposturas del Cardenal Caraffa, había lanzado contra Carlos V y Felipe II (2). No tardó en aparecer

---

(1) No me parece exacta la opinión expuesta por O. Lorenz en su obra *Papstwahl und Kaiserthum*, cuando dice que no puede rechazarse completamente la idea de que, bajo el punto de vista histórico, la exclusiva sea el último resto de las antiguas prerrogativas del Imperio en la elección de los Pontífices. En mi concepto, no ha de buscarse el origen de la exclusiva en los privilegios del Imperio como tal Imperio, sino pura y simplemente en el caso especial de la oposición de Felipe II á la elección de Caraffa. No conozco ninguna otra ocasión anterior en que se ejercitara este derecho. Aunque el mismo Lorenz, en la página 141, dice que en 1605 fué elegido Papa el Cardenal de Médicis, á pesar de la exclusiva ejercida por el rey de España Felipe III, es lo cierto que el Monarca sólo lo señalaba á su embajador como uno de los candidatos al solio pontificio, á quien había que combatir; la verdadera exclusiva sólo fué ejercida por España contra el Cardenal Baronio, y ella fué causa de que su elección fracasara dos veces. Véase mi *Heinrich IV und Philipp. III*, I, 349 y ss.

(2) *Pontificiarum Constitutionum Epitome*, ed. Aloysius Guerra, II, (Venetiis, 1772), pág. 154. (Hízolo así el Papa por bula fechada en Roma á 9 de Mayo de 1561. El mismo día que Pío IV declaraba nulo y de ningún valor el proceso seguido contra Carlos V y Felipe II, condenaba á muerte y entregaba al brazo secular al Cardenal

Pío IV como mero instrumento del Rey, de tal manera que un veneciano asegura que en lo tocante á los asuntos eclesiásticos, cuadraban á este último las palabras de la Escritura: *Ipse dixit et facta sunt*. Desde Madrid se manejaba al Papa con tan imperativo desdén, con tan arrogante firmeza, como si todavía fuera el Prelado milanés, el simple conde de Marignano. En realidad el objetivo de la política de Felipe II en materias eclesiásticas era servir á la Iglesia, pero sólo mientras ésta favoreciese sus propósitos y los intereses políticos de España. El Nuncio y demás agentes diplomáticos de Roma eran tratados en Madrid con el mismo menoscabo que si fuesen representantes de un príncipe tributario de la Corona de España (1).

Las sumas que el Rey pagaba á los deudos del Papa le fueron devueltas con creces: por vez primera Pío IV le concedió el derecho de cobrar un tributo directo del clero español, á que se dió el nombre de subsidio: y aunque esta concesión espiraba á los cinco años, fué luego renovada por el Papa: ascendía á 1.575.000 pesetas anuales, y esta cantidad la distribuía y recaudaba el mismo clero entre sus propios individuos. Como

---

Caraffa y su hermano Juan, conde de Montorio y duque de Paliano, que tanta parte habian tomado en la pasada contienda con el Rey Católico. Recogidos estos curiosos procesos por nuestros embajadores en Roma, desde el tiempo mismo de Felipe se conservan en un arca de hierro depositada en el Archivo de Simancas. De ellos hace interesante relación el Sr. Cánovas del Castillo en su tercero y último artículo sobre *Roma y España á mediados del siglo XVI*, publicado en el tomo V de la *Revista de España* (1868), páginas 169-239. Véase muy especialmente sobre este particular á Duruy, *Le cardinal Garaffa*, Paris, 1882, importantísima obra en que el autor ha utilizado, además de los materiales de Simancas, otros muchos y curiosos documentos recogidos en las bibliotecas y archivos de Roma. — R. de H.]

(1) *Relaz.* di Paolo Tiepolo (1563), di Girol. Soranzo (1563), di Giov. Soranzo (1565), Alberi, I, V, 47, 93 y 94; II, VI, 107 y 108.

además Pío IV había revalidado la Cruzada, Felipe percibía de la Iglesia 750.000 ducados, que sólo debía á la benevolencia del Pontífice (1).

Mas no utilizó ciertamente el Rey Católico estas amistosas relaciones con la Curia romana en beneficio de la Santa Sede, sino antes bien para robustecer su propia autoridad. Sobre todo, dispuso á su talante del Santo Oficio, á cuyo supremo tribunal, así como al gran inquisidor, daba instrucciones, exigiéndoles á la vez cuentas de su gestión (2). En suma, este tribunal eclesiástico era tan dependiente del Monarca como cualquier tribunal civil. No fué menor la energía desplegada para impedir toda intervención de Roma en los asuntos de la Inquisición. Un hombre tan amigo de la Iglesia como el Cardenal Pacheco escribía al Rey (3): «Si los de acá (los de Roma) comienzan á meter la mano en las cosas de la Inquisición de allá, yo lo doy todo por perdido, mayormente en estos tiempos.» Mas que no necesitaba Felipe de tal estímulo para continuar por el camino que había emprendido, lo demostró en el proceso del malaventurado Arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza, encarcelado como luterano por su mortal enemigo el Arzobispo de Sevilla é inquisidor general Fernando Valdés (1559). Paulo IV y Pío IV intercedieron en favor del infeliz Prelado, que recogió las últimas palabras del Emperador Carlos V; pero toda tentativa de Roma para intervenir en el asunto fué tenazmente rechazada por el Rey y sus consejeros (4). No hizo más mella en Felipe la intervención del

---

(1) *Relax. di Paolo Tiepolo* (Madrid, 1563; Roma, 1569), di Leon, Donato (1573): Alberi I, V, 47; VI, 188, 382.

(2) Véanse las cartas en Döllinger, *Beiträge*, 255 y ss.

(3) 19 de Enero de 1560, *Ibid.* 329.

(4) Döllinger, *Ibid.*

Concilio de Trento, y Carranza continuó preso siete años.

En realidad era para el Rey Católico de gran interés político, humillar y abatir al Arzobispo de Toledo. Ya valiéndose de los Obispos, el Monarca había quebrantado la independencia de los Cabildos y quitádoles toda su autonomía, y ahora quería hacer lo propio con los Obispos en la persona de su jefe el Primado de España; pues demostrando con terrible ejemplo que ni el primero y más poderoso de los Prelados españoles estaba seguro ante el tribunal de la Inquisición, ni tenía garantizada su libertad personal: y que, á despecho de los procedimientos judiciales establecidos, fundándose sólo en acusaciones completamente injustificadas, se le trataba durante muchos años como á vulgar delincuente, intimidaba á todos los Obispos y obligábalos á someterse incondicionalmente á su voluntad soberana (1). De este modo, cuando surgieran diferencias entre el poder real y la Cu-

(1) [En este, como en algún otro punto de la presente monografía, antójase me que el autor peca de parcial contra Felipe II al presentar sólo el lado censurable de la parte que en el proceso instruido contra Carranza tuvieron el Rey y el inquisidor general, D. Fernando de Valdés. Pues si bien no cabe duda alguna en que hubo rencor, celos, envidia y malas pasiones de Valdés para Carranza, y que Felipe II manifestó cierta saña contra el triste Arzobispo de Toledo, valiéndose de todo linaje de amañes para dilatar primero la remisión de la causa á Roma y luego el pronunciamiento de la sentencia, no es menos cierto que en el proceso resulta claramente probado que hubo motivos bastantes para tener á Carranza por contagiado de la herejía luterana, y, por consiguiente, que al promover la instrucción de la causa, ni Valdés ni Felipe II obraron exclusivamente animados por miras aviesas, egoístas y sin excepción censurables. Véase el relato y juicio que de tan interesante cuestión hace el docto catedrático de la Universidad de Madrid D. Marcelino Menéndez Pelayo, en su *Historia de los heterodoxos españoles* (Madrid, 1880), tomo II, cap. VIII, pág. 359-415, último trabajo de valía que trata este asunto. En esta tarea el Sr. Menéndez Pelayo ha utilizado la copia del *Proceso de Carranza*, regalada en 1875 á la Real Academia de la Historia por don Manuel Crespo López, y que no conoció el autor de esta monografía.—R. de H.]

ría, los Prelados sabrían muy bien á qué parte los llamaban sus intereses; ¿qué significaba, en efecto, el procedimiento lento, benigno, con formas solemnes y protectoras, de un proceso judicial que Roma incoara contra los dignatarios eclesiásticos, en frente de los rápidos y tremendos castigos que podía imponerles el Rey? Sin embargo de esto, el débil Pío IV concedió al inquisidor general un breve (1) autorizándole para proceder en caso de herejía contra todos y cada uno de los Prelados españoles. ¿Quién podría tenerse por seguro, cuando no habían bastado á salvar al Arzobispo de Toledo, ni su alta dignidad eclesiástica, ni su respetable carácter, ni su antigua amistad con el Emperador y con Felipe? La única garantía ante la Inquisición era la profesión de opiniones regalistas, la adhesión al poder real, la oposición enérgica y decidida á los esfuerzos de los ultramontanos, aun cuando procedieran directamente de la misma Santa Sede. A tales extremos llegó la Inquisición. Las opiniones regalistas del alto clero español durante los dos últimos siglos, deben atribuirse en gran parte á esta circunstancia. En un principio, con la cooperación del Concilio Tridentino que había vuelto á reunirse el 18 de Enero de 1562, intentaron algunos Prelados quebrantar el duro yugo del Santo Oficio que sobre ellos pesaba; pero Felipe ahogó en germen el peligro. «He sido avisado—escribía en 15 de Diciembre de 1562 á su embajador en Roma, Diego de Vargas,—que algunos preladados de nuestros súbditos no están en esto que toca al santo oficio de la Inquisición con el calor y celo que debrían, y aunque no lo podemos creer podría ser que fuesen llevados de algunos fines o intereses particulares,

(1) Vicente de Lafuente, *Historia eclesiástica*, V, 261, nota.

siendo el negocio de tal calidad y tan necesario que no se toque en el por ninguna vía directa ni indirecta, escribo al conde de Luna lo que vereis por la copia de mi carta que ira con esta, donde entendereis cuan a pechos tomo este negocio.» El Rey encargaba así á Vargas como á su embajador en Trento, el conde de Luna, que influyesen con el Papa y el Concilio á fin de que este último no se mezclara para nada en los asuntos del Santo Oficio de la Inquisición, ni en cosas que pudieran dañar ó disminuir su autoridad (1). Fundándose siempre en su piedad y celo religioso, Felipe creíase autorizado para dirigir en todos los negocios á la Curia y al Concilio; y cuando Pío IV intentó protestar de esta conducta, tuvo ocasión de oír frases bastante duras del embajador español. Vargas no tuvo escrúpulos en decirle que «se maravillaba de que Su Santidad, siendo tan prudente y tan celoso del bien público, usara de evasiones; que le suplicaba pensara el negocio con más quietud y que esperaba lo remediara como convenía; con que entendiéndose que donde ofendía lo escripto no bastaban palabras, y que por escripto y acto solemne sinodal se había de remediar... etc. (2)» No habría hablado el Embajador de otro modo, á un Obispo español ó siciliano súbdito del Rey.

No es de extrañar que poco á poco aun el dócil Pío IV fuera perdiendo la paciencia; mayormente cuando sobre las crecientes exigencias de España, los sacrificios que se le pedían y las ofensas que se le prodigaban, el Rey no cumplía ninguna de las halagüeñas promesas que tanto á él como á sus parientes había hecho. El Cardenal Borromeo, sobrino predilecto de Pío IV, aguardaba

---

(1) Döllinger, *op. cit.* 472 y 473.

(2) Modesto Lafuente, *Historia general de España*, VII. 80, nota.

en vano los 12.000 escudos que Felipe le había prometido de las rentas del arzobispado de Toledo, y los demás Cardenales veían rechazadas constantemente sus demandas de donativos y pensiones. Los españoles decían que su Rey no necesitaba solicitar al Papa ni á los Cardenales, sino que eran éstos los que habían menester de la benevolencia de España para defensa de la fe. Todo cuanto la Curia romana solicitaba, quedaba sin resolver ó era denegado. Pío aguardaba que Felipe le apoyara por lo menos en los asuntos del Concilio; pero aun en éstos, el Monarca no sólo procuró obrar por su cuenta, sino que trataba de imponerse violentamente al Pontífice (1). La resistencia del Rey Católico á acceder á los deseos del Papa, y por otra parte sus constantes exigencias se hicieron insoportables para Pío IV; de aquí que hablase con saña contra los españoles, con quienes antes se mostrara tan complaciente. En Mayo de 1562, manifestó á Vargas en presencia de algunos Cardenales y otras muchas gentes «que ya no era tiempo de disputas sino de guerra, que el embajador tomara las armas y fuese á pelear, que el Concilio ya había hecho lo que había de hacer, que el mismo Concilio había respondido al Rey que Vargas lo quería gobernar todo y censurar sus acciones, que Dios lo castigaría por los malos oficios que había hecho y hacía con el Rey Católico, dando cuenta á todos de las gracias que había hecho al Monarca y á las cuales Felipe no correspondía» (2). Dada la tirantez de relaciones entre la Curia y el Rey, quien constantemente alardeaba de ser el hijo más sumiso de la

(1) *Relaz. di Giov. Soranzo* (España, 1565) pág. 95 — *Relaz. di Girol. Soranzo* (Roma, 1563) pág. 108 y 109.

(2) Carta de Vargas de 23 de Mayo de 1562: Döllinger, *Beiträge* 429 y 430.



Santa Sede, no podían tardar en surgir serios conflictos. Y en efecto, como no solo el Papa, sino también una Congregación de Cardenales especialmente convocada, siguiendo antigua tradición concedieran en el Concilio al embajador francés un puesto preferente al del español, Felipe se irritó tanto que escribió á Vargas y al Comendador mayor de Alcántara, Requesens, á la sazón segundo embajador en Roma: «Direis al Papa de nuestra parte que habiendo visto en cuan poco estima Su Santidad la obediencia y humildad en que yo le propongo todas las cosas en el camino que Su Santidad ha tomado para remediar la controversia que en el Concilio podia haber entre mi embajador y los del Rey de Francia, entiendo y me persuado que Su Santidad le debe parecer que la asistencia de mis embajadores importa poco, y que por esto en acabandose las cosas del Concilio estoy resuelto de revocar mi embajador que por tiempo residiere ahí en Roma acerca de Su Santidad.» Mas el Papa lejos de ceder á las pretensiones de Felipe, cuando Vargas con la dureza que acostumbraba le expuso las quejas que el Rey tenía de su conducta, contestóle Pío: «que su señor le había desamparado y que no hacía caudal del» (1). Como se ve es muy de creer que la verdadera causa de la cólera del Pontífice fuera el no haber cumplido el Rey Católico las promesas que tenía hechas á él y á los Cardenales. Desde entonces rompióse completamente la buena armonía entre la Curia y la corte de España. No retiró Felipe á sus embajadores, pero éstos no tuvieron reparo en calificar al Papa de hombre de escaso juicio y de no muy noble conducta, por haber manifestado en esta oca-

(1) Decretación del duque de Alba, de 5 de Marzo. Instrucción á Vargas y al Comendador mayor, de 10 de Marzo. Carta de Vargas de 24 de Abril de 1563. Döllinger. *Beiträge*, 486, 489-491, 517-520.

sión la mala voluntad que tenía al Rey, y que hasta entonces había procurado ocultar.

Aunque en el Concilio se halló medio de arreglar esta querrela (1), Pío IV que, como muchos de los caracteres débiles era extraordinariamente irritable, ofendido por el injurioso lenguaje de la corte de España, que había llegado á sus oídos, dióse á amenazar abiertamente al Rey Católico. El Nuncio y sus agentes declararon en nombre del Pontífice que éste había obrado justamente, y que el Monarca no tenía razón en quejarse; pero que si Su Majestad intentaba ofender la persona ó perjudicar el prestigio del Papa, éste derogaría la Cruzada y el subsidio que Roma había ya renovado repetidas veces. Además amenazó nuevamente Pío con llevar á Roma el asunto del Arzobispo de Toledo, y con exigir al Rey la restitución de las rentas de aquel arzobispado que tenía embargadas y que ascendían ya á 800.000 ducados (2). Pío IV cayó entonces en la cuenta de que el procedimiento que se había seguido contra el desventurado Carranza, no solo era contrario al derecho canónico, á las disposiciones de los Concilios y á las mismas opiniones de los Cardenales, sino que pesaba como losa de plomo sobre su propia conciencia. Con esto el Pontífice formó el propósito de enviar á España un Legado con la especial misión de investigar la verdad del asunto, pero su muerte impidió la realización de este designio. Era indudable que en España estaban decididos á recoger el guante para defender por todos los medios posibles, «la reputación y autoridad del Santo Oficio». Un individuo de la embajada española decía al Cardenal Borromeo, que

(1) Véase sobre este asunto. Bungeer, *Geschichte des Tridentinischen Concils* (Trad. alemana impresa en Stuttgart, 1861) II, 256 y ss.

(2) *Relaz.* di Giov. Soranzo, 94 y 95.

«suplicaba á Su Santidad que avisase al Legado que si alla hallase más crudo y desabrido al Consejo del Rey en esta materia de lo que el pensaba, que no escandalizase ni alborotase el Papa por ello, hasta que el Legado pasados algunos días acabase de conocer el celo y cristianidad del Rey en todo y particularmente en este negocio... pues el Rey y el Papa se hallarían en un mismo deseo, que es conservar la Religión de esos Reynos con el calor y auctoridad desta Santa Sede» (1).

Lejos de poner trabas al poder inquisitorial, Felipe procuraba vigorizarlo y extenderlo. Singularmente esforzose por anular, sirviéndose para ello del Santo Oficio, la libre Constitución aragonesa y sobre todo la organización judicial de aquel reino, completamente independiente del Monarca. En realidad, ¿qué arma más poderosa y más segura para el despotismo, que aquel tribunal, con sus secretos y rápidos procedimientos, donde no se admitía la libertad de la defensa, cuyos fallos castigaban con terrible infamia no sólo á la víctima si no también á su familia y á toda su descendencia, y el cual, finalmente, no pronunciaba una sola sentencia sin la aprobación del Rey? (2). Los aragoneses conocieron el peligro: sus Cortes, reunidas en Monzón el año 1563, protestaron ácremente de la manera ilegal y por extremo dura y violenta con que la Inquisición, usurpando la jurisdicción real y conociendo en delitos que no eran de herejía, procedía contra personas de todas las clases sociales: pidieron se proveyese á sus quejas, y negáronse á votar toda pretensión del Monarca, antes de que fuesen extirpados aquellos abusos. La nobleza fué la

(1) Pedro de Avila á Gonzalo Pérez, 23 de Agosto de 1565; Döllinger, 628 y 629.

(2) *Relax.* di Leon. Donato, 371.

que mayor decisión mostró en este asunto. Felipe tuvo que ceder, por lo menos en apariencia, y nombró visitadores especiales de la Inquisición aragonesa, los cuales á los cinco años publicaron un nuevo reglamento que nunca llegó á observarse. Mas la constante resistencia de los aragoneses, hacía presagiar nuevos conflictos (1).

Aun mayores obstáculos encontró el Rey en Nápoles: pues cuando, tomando pretexto de los movimientos políticos, quiso implantar allí la Inquisición, los napolitanos opusieron tenaz resistencia, no obstante su acendrado catolicismo, á la creación del temible tribunal. La capital se amotinó, los fuertes cañonearon la ciudad, y cediendo al fin el Rey, abolió el Santo Oficio en aquel reino (1565) (2).

La Inquisición era para el Rey Católico un resorte político cada día más poderoso. El afán de dominación de la rama española de los Habsburgos, fué siempre inseparable de su celo religioso, pues ambas cosas estaban para ella íntimamente unidas. Considerábanse sus reyes como verdaderos representantes del Catolicismo, y en este concepto, como muy superiores al Pontífice que carecía de todo medio material para la defensa de la fe; miraban la religión como causa propia y personal, y teníanse por indispensables para la conservación de la misma: así, la misión política y el fanatismo, venían á ser para ellos una sola cosa. La perfecta amalgama de estos dos poderosos móviles, imprimió á la política de Felipe II y de sus adeptos aquella temible energía y la despiadada tenacidad con que creía deber y poder salvar todos los obstáculos, confiando en que el éxito ha-

---

(1) Gachard, *Don Carlos et Philipp II*, I, 100 y ss.

(2) *Relaz. di Leon. Donato* 419 y 420, con notas de Alberi.

bía de coronar siempre sus esfuerzos. Se equivocaría el que viese en Felipe II un tirano, un Nerón, en la acepción usual de esta palabra. Su rigor inexorable, su mortal enemiga contra todo lo que era libertad, su ambición ilimitada é insaciable, no obedecían á otro móvil que al deseo de cumplir la misión que á su entender el cielo le había confiado. ¡Cuán falsamente lo describen algunos escritores, Sempere, Prescott, y otros muchos, que le presentan tímido y tembloroso ante el más ligero fruncimiento de cejas del Pontífice. Lejos de esto, entendía que el Papa, sin fuerzas materiales de que echar mano, se hallaba en todo sometido á él, único apoyo de la Iglesia por todas partes amenazada. No sin honda satisfacción se contemplaba único monarca católico en Occidente: separadas definitivamente de la Iglesia, Inglaterra y el norte de la Escandinavia; perdidas para Roma las nueve décimas partes de Alemania; contagiada Francia por las doctrinas heréticas que, defendidas por las armas, trataban de imponer condiciones á la monarquía, ¿dónde podía buscar su salvación la amenazada y vacilante Iglesia católica, si no en el fuerte brazo del que con énfasis se apellidaba el Rey Católico?

En tales circunstancias, un soberano tenía por lo menos el derecho de sustraer los asuntos interiores de sus Estados, incluso los eclesiásticos, á la influencia de Roma. Cuando el clero catalán envió á Roma un canónigo para que, en atención á la pobreza de aquél, recabase de la Curia la dispensa del precepto del Concilio que prohibía la pluralidad de beneficios, los embajadores españoles en la corte pontificia se apresuraron á impedirlo, «por ser esta ocasion», escribía á Felipe D. Luis de Requesens y Zúñiga, «con que el Papa holgara harto por abrir esta puerta; y aunque es así que es tanta la pobre-

za de los beneficios de Cataluña que es imposible con muchos dellos poderse sustentar, nada se puede tratar del remedio en el Concilio provincial, con unir algunos beneficios o hazer otras cosas de las que el Concilio general permite» (1).

Era evidente que el divorcio entre los dos poderes directivos del Catolicismo, la Curia y el rey de España, era tan profundo que no había que pensar ya en una reconciliación. En vano solicitó de Roma Felipe la cesión á la Corona de algunos bienes de la Iglesia española, cuyos productos reembolsaría en concepto de renta á las correspondientes iglesias; y en vano también pidió la renovación del subsidio que había expirado con el año de 1564. Negó lo primero el Papa, pretextando que si lo concedía, Francia lo pretendería también, y cuanto al subsidio, con frívolos pretextos retiró las anteriores promesas. «Sólo diréis,» encargó el Cardenal Secretario al Nuncio, Msgr. Carlos Visconti, Obispo de Ventimiglia, «que Su Santidad no ha prometido nada, y que han ido demasiado lejos los que han hablado á Su Majestad de semejantes ofertas. Antes bien, Su Santidad sólo manifestó que si Su Majestad le hubiera apoyado para que fuesen más fecundas las deliberaciones del Concilio, y si hubiese visto que el primer quinquenio del subsidio se dedicaba al objeto para que fué otorgado, á su debido tiempo el Pontífice habría obrado del modo más conveniente para satisfacer los deseos de Su Majestad. Pero que,»—y aquí es donde estalla la indignación del Papa—«por lo que concierne á la ayuda que le prestó en el Concilio, vos, mejor que nadie, podéis dar testimonio de cómo nos fué con ella; y que por lo que á

(1) Carta de Requesens de 30 de Abril de 1564; Döllinger, 562.

lo demás toca, Su Santidad ve cuán despacio camina el armamento de la flota (contra los turcos). Así, pues, Su Santidad cree no deber ya volver sobre este asunto, si bien otorgará siempre su amistad á Su Majestad Católica.» Esta amistad se tradujo en múltiples protestas y admoniciones contra la conducta de los comisarios regios en la venta de la Cruzada (1).

De nada sirvió tampoco que Felipe II desvirtuara con los hechos parte, por lo menos, de los reparos del Pontífice. Memorable es la defensa de Malta por los caballeros de la Orden en el verano de 1565, contra el ejército turco, mucho más numeroso que las fuerzas de que aquellos disponían, y cómo debieron su salvación á la flota y ejército españoles. Pero cuando la noticia del triunfo definitivo de la Cruz y de la derrota de los turcos llegó á Roma, Pío IV, en presencia de los Cardenales y demás altos dignatarios así eclesiásticos como civiles, sólo se acordó de dar gracias á Dios y de encomiar el valor de los caballeros malteses, sin mencionar siquiera á los españoles. La primera carta llegada á Madrid en que esto se anunciaba, cayó casualmente en manos del Rey Católico, el cual escribió de su puño y letra en el cierre: «Esta abrí pensando que era la mía, y despues la lei y no se ha perdido nada en ello, por ver, como agradece Su Santidad lo que se hace en servicio de Dios.» No movieron tampoco al Papa aquellos sucesos á conceder á Felipe la prórroga del subsidio. Lejos de esto, no había ocasión en que no procurase revelar el enojo que le produjera el no haber cumplido el Monarca las promesas que le tenía hechas, Ya decía: «En España queréis ser

(1) Instrucción de 31 de Octubre de 1593: Laemmer, *Meletematum Romanorum Mantissa*, pág. 193.—*Relaz.* di Giac. Soranzo (Roma, 1565): Alberi II, IV, 148 y ss.

Papas y meter al Rey en todo;» ya que «si el Rey quería ser Rey en España él quería ser Papa en Roma;» ya «yo soy el mas maltratado del Rey y de sus ministros que nunca fue Papa del Rey de España.» Quejábase, además, de que Felipe hubiera enviado seglares para que presidieran los Concilios provinciales y con instrucciones sobre lo que debían hacer los Obispos; de que el mismo Rey pretendiera explicar el Concilio, usurpando así las atribuciones y el derecho del Papa, y pusiera sus bulas, breves y mandamientos en manos de fiscales y del Consejo; y lamentábase, finalmente, de que el Monarca se echara en brazos de malos ministros «que van derechos a destruirle y quitalle del reconocimiento de la Sede Apostólica» (1). No había, pues, que pensar ya en un acuerdo: Pío IV favorecía cada día con más empeño al rival de Felipe, el rey de Francia, con el cual trataba de congraciarse por cuantos medios hallaba á mano.

### III

Era en aquella época de la mayor importancia para la política religiosa de España, la publicación del Tridentino en estos reinos. En general el Concilio había tomado un rumbo que, si no respondía enteramente á los deseos de Carlos I, estaba en cambio muy acorde con los de Felipe II: así, se prohibió á los herejes la asistencia al Concilio, donde habían de exponer sus recla-

---

(1) Carta de Dávila y despachos de Pacheco de 22 y 23 de Setiembre y 30 de Noviembre de 1565; Döllinger, *Beiträge*, 629 y ss. 639 y ss.



maciones y hacer valer sus argumentos; en contra de los deseos del Emperador y del rey de Francia, declaró el celibato, estado más perfecto que el matrimonio; y finalmente, á instancias sobre todo de Felipe, rechazó la administración de la Eucaristía bajo las dos formas, y limitóse á explicar algunos puntos conforme á la doctrina tradicional de la Iglesia y á mejorar la disciplina, sin acometer reforma alguna sustancial. Sólo se protestó en Madrid de algunas decisiones que parecían mermar la omnímoda influencia del Rey sobre el clero español: como por ejemplo, el acuerdo adoptado en la penúltima sesión, por virtud del que el respectivo Sínodo provincial y en última instancia el Papa, debían examinar las condiciones de moralidad y ortodoxia de todos los nuevos Prelados (*Sessio XXIV, de Reforma, cap. I*). Hablando de esta innovación decía Vargas al Rey: «Esta reformation en muchas cosas es inutil y en otras poco conveniente y que tira a perjuicios notables, y señaladamente contra V. M. y sus Reynos, que aunque aquello sea bueno en apariencia, es quererselo aplicar todo por aquella via el Papa, y perjudicar y disminuir los patronazgos reales.» Aquel acuerdo tan manifestamente conveniente á la unidad y disciplina de la Iglesia, no mereció el beneplácito de Felipe y de sus estadistas, sólo porque podía dar al Papa alguna influencia en la colación de beneficios eclesiásticos; ¡demostración elocuente del celo religioso del Rey Católico! Asimismo irritó á Vargas lo acordado en esta penúltima sesión del Tridentino para disminuir las atribuciones de la Inquisición, y la aparente benignidad con que se procedió en ella para con los herejes (*Sessio XXIV, de Reforma, cap. V. VI*), en tal manera que no vaciló en calificarla de «obra del demonio»: expresión ciertamente poco respetuosa tratán-

dose de un canon del Santo Concilio de Trento (1). Más adelante hablaremos de otras decisiones del mismo.

Por esto Felipe durante todo el año de 1564, estuvo vacilando entre publicar ó no publicar en sus Estados los cánones del Concilio: vacilación que sugirió á la Santa Sede un nuevo motivo de queja contra el Rey. «El Papa—escribía D. Luis de Requesens y Zúñiga el 6 de Julio de 1564 (2),—«quejase a todos de que por parte de V. M. no se haya firmado ni aceptado el Concilio, y dice que con este ejemplo lo han dejado de hacer en Francia y en las otras provincias, y aunque podría ser que Su Santidad holgase dello, todavía quiere echar a V. M. esta carga y lo dice con alguna colera; yo creo que convendría que V. M. mandase tomar resolución de lo que en esto se ha de hacer, porque se quitasen todas las ocasiones, para que el Papa no pudiese dar culpa a V. M. de cosa, que esta tan lejos de tenerla.»

Siguiendo el consejo de Requesens, en 1565 decidióse Felipe á publicar en sus Estados los acuerdos del Tridentino, pero no sin prohibir terminantemente que se introdujera innovación alguna en los derechos y privilegios del Rey ó sus vasallos, en las leyes, y singularmente en la jurisdicción real, en los derechos de patronato y colación de beneficios, en los diezmos poseídos ó reclamados por seglares, en la administración de los hospitales y demás institutos píos y en otros análogos derechos (3). Con esto quedaron virtualmente invalidados todos los cánones del Concilio que podían mermar la influencia del Rey Católico en lo tocante á la provisión de

(1) Despacho de Vargas de 13 de Diciembre de 1563; Döllinger, *op. cit.*, 541 y 542.

(2) *Ibid.*, 564.

(3) José de Covarruvias, *Máximas sobre recursos de fuerza* I, 277.

los obispados y á la jurisdicción eclesiástica. Los juriscultos españoles profesaban el principio de que ninguna disposición de carácter general podía derogar los privilegios de que gozara el Monarca, bien por concepción expresa de la Santa Sede, bien por tradición inmemorial. Así por ejemplo, no fué acatado en Sicilia el capítulo *Causæ omnes* del Concilio, que encomendando en todos los casos la jurisdicción eclesiástica de primera instancia á los Ordinarios, y arrebatándola por ende á los *legatis a latere*, despojaba de ella al Rey que era reconocido en aquel reino como *legatus a latere* nato: con esto en Sicilia, lo mismo antes que después, los jueces reales conocieron en primera instancia de los procesos eclesiásticos; y mientras que, apoyándose en el Tridentino, el Rey negaba en España al Nuncio toda ingerencia en la jurisdicción de los Ordinarios, en Sicilia, él, mero seglar, no tenía escrúpulos para violar aquellos mismos preceptos del Concilio. De igual suerte, por ser contrario al derecho de patronato real, no fué más respetado el ya mencionado canon contra la pluralidad de beneficios (1). En general, se advirtió á los gobernadores de las provincias y vireyes, que no consintiesen innovaciones de ningún linaje, por virtud de las decisiones del Tridentino (2).

Las relaciones entre España y la Santa Sede continuaron siendo bastante tirantes, hasta la muerte de Pío IV, ocurrida en 9 de Diciembre 1565. Su sucesor Pío V, Miguel Ghislieri, hombre de vida verdaderamente ejemplar pero dominado por la idea de la omnipotencia de la Iglesia, animado por el más ardiente celo,

(1) Salgado, *Tractatus de Supplicatione ad Sanctissimum*, I, II, 43, 44, 134 (pág. 37, 48).

(2) Giannone, *Istoria del regno di Napoli*, X. (Milano, 1823), pág. 79.

y aspirando á reorganizar aquélla á la manera de Gregorio y de Inocencio, no era á propósito para mantener las más cordiales relaciones entre los dos poderes directivos del Catolicismo; así es que no tardó en declararse en la más abierta discordia con Felipe. Comenzó don Luis de Requesens y Zúñiga por renovar en Roma sus pretensiones sobre la precedencia ó equiparación que había de reconocerse al embajador de España con respecto al de Francia; pero como el gobierno francés, verosímilmente sin tal propósito, amenazara al Papa con negarle la obediencia si accedía á la demanda del de España, el Pontífice suplicó á Requesens aconsejara á Felipe que desistiera de su empeño. Desde entonces se acordó que el embajador de España no concurriese en acto público con el de Francia, ni se diese audiencia por el Pontífice á ambos en un mismo día ó por lo menos á una misma hora, para evitar encuentros, y que el Papa le recibiría en día distinto del que acostumbraba recibir á los demás embajadores (1).

No obstante la condescendencia que para con el Papa había mostrado en este asunto el rey de España, no se hallaba aquél dispuesto á reconocer la jurisdicción del Monarca sobre el clero, ni el derecho de retención de bulas: cosas ambas, que tenía por intolerables violaciones de los inalienables derechos de la Iglesia. En España, en efecto, habíase ido acentuando cada vez más la costumbre de considerar las resoluciones pontificias, como proposiciones que para ser obligatorias, necesitaban de la aprobación del Consejo Real; esto es, de un tribunal civil. Pretextando deber informar mejor al Pontífice

---

(1) Cabrera de Córdoba, *Felipe II*, lib. VII, cap. XI (pág. 431 y 432).

y pedirle humildemente su abolición, ruego que no llegó nunca á efectuarse, el Consejo Real declaró provisionalmente no obligatorias toda una serie de disposiciones de Pío V: como por ejemplo, el *motus proprius* contra la usura, sobre todo en España, Nápoles y Sicilia; para España en particular, la constitución acerca de los casos en que los Ordinarios podían permitir la renuncia de los beneficios eclesiásticos; y además un breve por el que se concedía á los nuevos Obispos, el derecho de someter á nuevo examen á los sacerdotes á quienes sus antecesores hubiesen concedido licencias para confesar (1).

Esta conducta irritó grandemente á Pío V, quien desde entonces decidió encaminar todos sus esfuerzos á reivindicar para la jurisdicción eclesiástica y la autoridad pontificia en las cosas de la Iglesia, su antiguo prestigio y sus exclusivos derechos. Pío V comenzó su campaña por las posesiones españolas de Italia, que por estar lejanas de la metrópoli habían de ser menos refractarias á su autoridad, estableciendo la doctrina, nunca oída hasta entonces pero posteriormente repetida á menudo por los Pontífices, de que no estaba obligado á respetar privilegios concedidos por sus predecesores y que no fuesen de su agrado. Así, sin más ni más, por conducto de su sobrino el Cardenal Alessandrino envió una circular á todos los Prelados de Nápoles, prohibiéndoles impetrar el *regium exequatur* para las disposiciones emanadas de Roma; por este medio intentaba sobre todo hacer que se publicara en aquel reino la bula *In Censibus*, no admitida en España. Entretanto el virey, duque de Alcalá, obligaba con órdenes y amenazas á los Obispos de él dependientes, á no obedecer

---

(1) Salgado, *Tractatus de Suppl.* I, II, 136, 159-161 (pág. 48-51).

las disposiciones del Pontífice: en tal manera que hasta el mismo Nuncio tenía que solicitar el *exequatur* para toda resolución pontificia. Todo el que sin tal requisito intentaba cumplir las órdenes emanadas de Roma, era encarcelado ó sufría más severos castigos, sin que para nada se tuviera en cuenta su jerarquía. Entonces Pío V, para conseguir lo que deseaba, emprendió otro camino: envió al Obispo de Strongoli un breve para que, como delegado de la Santa Sede, visitara algunas diócesis y monasterios y aun hospitales administrados por seglares, no sin prohibirle terminantemente impetrar el *exequatur*; además encomendó á su Nuncio, Paolo Odescalchi, la misión de investigar las enajenaciones de bienes eclesiásticos hechas contra derecho, y de procurar su anulación. Pero el duque de Alcalá se opuso también resueltamente á todo esto, invocando los privilegios de la Corona, y Felipe II apoyó en todo ello con tal decisión á su virey, que el Papa se vió obligado á ceder. El Obispo de Strongoli no llegó á cumplir su encargo, y Odescalchi fué llamado á Roma en Febrero de 1569 y reemplazado por otro Nuncio con poderes ordinarios (1).

No tuvieron mejor resultado las tentativas de Pío V contra la Monarquía Sícula, ó sea el derecho ejercido en Sicilia por funcionarios reales, de conocer de los asuntos eclesiásticos en todas las instancias, para lo cual el Rey podía alegar varias concesiones pontificias. Ni antes ni después mostraron escrúpulos los vireyes españoles de Sicilia, para ejercer en la isla la suprema jurisdicción eclesiástica. Sin más ni más libertaban á los encarcelados por los Obispos y Arzobispos; y el virey conde

---

(1) Giannone, *l. cit.* pág. 157-162; 173-178.—*Histoire ecclésiastique, continuation de celle de Fleury*, tom. XXXV (Paris, 1737, 4.º), páginas 84 y 85.

de Olivares, hizo deponer por su tribunal eclesiástico, en 1595, al Obispo de Catania, y túvole encerrado hasta su muerte en la torre di Nona (1). En Milán el Pontífice tenía de su parte al Arzobispo, el célebre Cardenal Carlos Borromeo, el cual entabló ruda lucha con el Senado para plantear allí la Inquisición contra la manifiesta resistencia del pueblo. Ambas partes apelaron á los recursos más extremos. El Cardenal estableció el tribunal de la Inquisición á pesar de las protestas del Senado, y armó á sus propios servidores para que hiciesen cumplir sus decretos; mas el Senado los desarmó, y después de azotados los desterró de aquel territorio. Tampoco el gobernador duque de Alburquerque era favorable á que se organizase el tribunal del Santo Oficio con carácter puramente eclesiástico. Borromeo llamó á su presencia al gobernador y al Senado, y como éstos no comparecieran, excomulgólos públicamente en la catedral. La lucha terminó en 1569; la Inquisición no llegó á implantarse, y el Papa levantó la excomunión lanzada contra Alburquerque; en cambio resolvióse en favor del Cardenal un pleito entablado contra éste por el Capítulo de la Scala, apoyado por el gobernador (2).

Mas como si no bastaran todos estos motivos de lucha entre la Curia y España, también fueron parte á mantenerla viva varios conflictos políticos. El Papa había elevado á gran ducado el ducado de Toscana, violando manifiestamente los derechos del Emperador de quien era vasallo el florentino, y á quien sólo por consiguiente correspondía hacer esta concesión; Felipe II unió su protesta á la de su primo el Rey de Romanos, con tanto

(1) Gius. Buonfiglio Costanzo, *Historia siciliana* (Venezia, 1604) pág. 665 y 666, 673 y 674.

(2) *Histoire ecclésiastique, continuation de Fleury*, XXXIV, 652 y 653.

más motivo cuanto que por Siena y Portoferrajo el gran duque era feudatario de España; finalmente, negóse el Papa, no obstante los insistentes ruegos del monarca español, á conceder á éste la Cruzada y el subsidio. Pío V no sólo consideraba gravada su conciencia consintiendo el escandaloso tráfico que se hacía con la Cruzada, sino que temía produjera ésta en España las mismas consecuencias que produjo en Alemania la predicación de las indulgencias otorgadas por León X. En vano le expusieron los diplomáticos del Rey Católico que España estaba ya acostumbrada á la Cruzada, y por consiguiente que no había que temer el peligro de la herejía; el piadoso Pontífice no quiso autorizar por su parte semejante comercio. De igual suerte se negó terminantemente á conceder que las rentas del arzobispado de Toledo se invirtiesen en la construcción del Escorial. Además Pío V exigió que el asunto de Carranza fuese resuelto en Roma, y para que lo procurase envió al Cardenal Buoncompagni á España, donde fué bastante mal recibido (1).

Mas no cedió por esto Pío V, y en el otoño de 1566 envió á Madrid á Pedro Camajani, Obispo de Ascoli, como Nuncio extraordinario encargado de triple misión. En primer lugar debía mover al Rey á hacer un viaje á los Países Bajos, cuya pacificación se aguardaba conseguir de su presencia en aquel territorio, punto en que no hemos de detenernos aquí. En segundo término debía procurar la conducción del desventurado Arzobispo de Toledo á Roma y el envío de su causa á la Curia romana. Por último, debía quejarse de la conducta de los

---

(1) Cabrera de Córdoba, *Filipe II*, I, XII, cap. XII (pág. 432 y siguientes). *Relaz.* de Leon. Donato, 382.



funcionarios reales en Nápoles y Milán, pero sobre todo de su ingerencia en la jurisdicción eclesiástica. El Obispo, que se hallaba animado del más vivo celo por la causa de la Iglesia, expuso con arrogancia sus pretensiones. Pero Felipe que no era hombre que se detuviera en el camino emprendido, sobre todo cuando se hallaba tan irritado por la tenaz negativa del Pontífice á concederle la Cruzada, por medio de su embajador hizo llegar al Papa las más duras protestas contra tal conducta que consideraba impropcedente, advirtiéndole de paso que rechazaría toda limitación que se pusiera al derecho de conocer en asuntos eclesiásticos que tenían en sus Estados los tribunales civiles; que él había heredado estos privilegios de sus predecesores, príncipes religiosos y grandes defensores de la Iglesia; y que Su Santidad debía procurar, ante todo, que la Iglesia gozara en otros países privilegios iguales á los que se le concedían en España. En cambio, aunque con frases poco corteses, prometió, como se le pedía, ir á los Países Bajos, — viaje que no llegó á emprender — y permitió llevar á Roma al Arzobispo Carranza, por cuyo proceso comenzaba á sentir remordimientos (1).

Estas concesiones, una de las cuales apenas había meditado Felipe seriamente, calmaron un tanto la irritación del Pontífice, el cual se resolvió á otorgar al Rey, para que pudiera sufragar los considerables gastos que le ocasionaba el afianzamiento de la religión católica en los Países Bajos, un nuevo tributo sobre las rentas del clero, que se llamó *excusado* (4 de Junio de 1567), y por cuya virtud el Tesoro real debería percibir lo que adeudase la casa mayor diezmera de cada parroquia.

(1) Gachard, *Don Carlos*, II, 372 y ss.—Cabrera de Córdoba, *Filipe II*, pág. 438.

Pero lo mismo antes que después, Felipe II perseveró en su política de siempre, que consistía en enriquecer al clero, pero manteniéndolo sometido á la Corona: ya para que siendo más poderoso pudiera ejercer mayor influjo en pro de la conservación de la pureza de la fe, ya también para poder explotarlo á su debido tiempo en beneficio del trono. Siguiendo el ejemplo de su padre, Felipe contestó á las reiteradas peticiones de las Cortes de 1563 contra la acumulación de bienes inmuebles por las manos muertas y la riqueza excesiva que había ido adquiriendo el clero,—causas ambas las más poderosas del empobrecimiento del pueblo español y de la baja y disminución de las rentas del Estado,—con la fórmula habitual: «A esto vos respondo que no conviene que por agora se haga novedad en esto» (1). Claramente se ve cuán poco procuraban aquellos Reyes, con su política religiosa, el bien de sus súbditos, y cómo no atendían más que á su propio provecho. Felipe expuso á Pío V la conveniencia de reformar las órdenes religiosas de España, tarea que se encomendó á religiosos españoles. Y ¡ay del fraile que osara ir á Roma en demanda de reglas para su instituto!, porque, cuando volvía á España, no faltaba quien lo prendiera en los puertos y entregara á su superior, que lo ponía donde purgaba su culpa y pagaba su atrevimiento hasta morir (2).

Los Nuncios de Pío V se esforzaron por inclinar al Monarca á observar una conducta más sumisa para con la Curia romana. En 2 de Marzo de 1568 presentó al Rey el Nuncio Julio Acquaviva, un documento en que con los más vivos colores describía la opresión que sufría la

(1) Modesto Lafuente, *Historia general de España*, VII, 68 y ss.

(2) Cabrera de Córdoba, *Felipe II*, lib. VII, cap. XI, pág. 429 y 130.

Iglesia en España: «No puede negarse,» decía, «que el riguroso examen de las bulas apostólicas, como se hace diariamente en los Consejos y Cancillerías reales; las dificultades de todo linaje que se ponen á las provisiones y ejecuciones emanadas de la corte de Roma; la ingerencia por diversas vías, del poder temporal en los asuntos eclesiásticos, so pretexto de hacer justicia; los mandatos á los Prelados y clero para que lancen excomuniones, según los deseos del Consejo y de las Cancillerías; el constante comparecer del clero secular y regular ante los jueces y tribunales reales; y en suma, tantas y tan frecuentes usurpaciones de la jurisdicción eclesiástica como en estos reinos se cometen, no significan indudablemente otra cosa, sino que bajo ciertas buenas formas y con una cierta habilidad, el Rey y sus Ministros van poco á poco conquistando el poder de la Iglesia, y por consiguiente, confundiendo y mezclando las jurisdicciones y alterando el orden establecido por Dios.» Con patéticas frases expuso el Nuncio el peligro que con este orden de cosas corrían la religión, sin esto ya tan amenazada, la salud de las almas y la fama del Rey, y cómo esta separación de la Iglesia nacional, de la cabeza de la Iglesia católica, el Papa, y las trabas puestas á la libertad del clero, podrían muy bien ser el comienzo de todo linaje de herejías. Análogas advertencias hizo en Madrid á 9 de Febrero del año siguiente, Msgr. Castagna, Arzobispo de Rossano, refiriéndose muy principalmente al *regium exequatur* de Nápoles, donde se aplicaba aún á los más insignificantes breves pontificios (1).

Mas todo fué inútil; pues que cada año la potestad

(1) Lämmer, *Zur Kirchengeschichte*, 134 y 135.—El mismo, *Meltematum Romanorum Mantissa*, p. 220 y ss., donde ha sido reimpresso todo el documento del 2 de Marzo de 1568.

real se extendía más y más á expensas de la eclesiástica, con especial menoscabo de las facultades del Nuncio, á quien, en virtud de petición de las Cortes, y tomando por base las disposiciones del Concilio Tridentino, se prohibió nuevamente toda intervención en los pleitos y causas eclesiásticas en primera instancia: orden por cuyo cumplimiento fué encargado de velar el Consejo real tan odiado por la Curia. El especial encargo que así el Papa como el Concilio, dieron á los príncipes católicos de cumplir y hacer cumplir los acuerdos de este último, ofrecía al Monarca ocasión propicia para arrogarse una cierta supremacía sobre el clero, y aun sobre la misma Curia. Por una ley encargóse á la sección política del Consejo, llamada *Sala de Gobierno*, que «comenzando por la mayor obligación de acudir al servicio de Dios, tuviera cuidado de la guarda de las cosas establecidas por el santo Concilio de Trento; de la extirpación de vicios y remedio de pecados públicos, del amparo de los Monasterios y de dar favor á los Prelados para que hicieran guardar sus Institutos.» ¿Mas, contra qué debían ser éstos defendidos sino contra *injustos* mandatos, sentencias y concesiones de la Santa Sede? Una pragmática de 20 de Noviembre de 1569, estableció definitivamente el derecho de *placet*, ó retención de bulas (1).

Puede imaginarse cuánto sorprendería al Rey, el que á principios de Julio de 1568, Pío V publicara nuevamente y acentuando más sus disposiciones, la antigua bula *In Coena Domini*, cuya reimpresión en España había prohibido ya Carlos I, bajo las penas más severas, en 1551. Referíase esta bula muy principalmente á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y amenazaba con la pena de

(1) *Nueva Recopilación* lib. I, tit. X, ley 12; lib. II, tit. IV, leyes 59 y 62.

excomuni6n y otras, á aquellos que, sin autorizaci6n del Papa, exigieran á sus súbditos nuevos impuestos y tributos, falsificaran bulas y breves pontificios ó impidieran su publicaci6n, ejercieran presi6n sobre los Prelados de la Iglesia cat6lica ó quisiesen restringir la jurisdicci6n eclesiástica, aun so pretexto de rechazar la fuerza, fueran consejeros ó fiscales de los príncipes seculares, el Emperador, Reyes ó Señores; y finalmente, á aquellos que impusieran al clero los mismos tributos que á los demás súbditos. Todos estos casos quedaban reservados al Papa, de modo que ningún sacerdote podía absolver de tales culpas, sino *in articulo mortis*.

Algunas de las prohibiciones consignadas en esta bula iban demasiado directamente contra los más elementales y justificados derechos del poder temporal, para que no protestasen enérgicamente algunos Estados como Venecia y España, contra semejantes exigencias de Pío V. Singularmente la corte española, disgustada ya antes de que surgiera esta cuesti6n, por los conflictos suscitados por Pío V en Nápoles y Milán, no ocultó su irritaci6n al Nuncio de Su Santidad, á quien sin pagarse de vanas palabras, declaró el Rey con insistencia que no toleraría que se atentase contra su majestad y prerrogativas (1). Por haber publicado la bula en sus respectivas diócesis, algunos Obispos de las posesiones españolas de Italia fueron encarcelados ó castigados con la pérdida de las temporalidades y de sus bienes patrimoniales (2). Con este motivo el embajador español en Roma, entró en negociaciones con el Pontífice, quien, manteniéndose

---

(1) Despacho de Rossano de 28 de Julio de 1568; Gachard, *Les bibliothèques de Madrid et de l'Escurial*. (Bruxelles, 1875), pág. 114.

(2) Giannone *l. cit.* 100 y ss.—Emilio Friedberg, *Die Grenzen zwischen Staat und Kirche*, pág. 545.

inexorable en su resolución, amenazó con poner en entredicho á España y Venecia (1).

Pero Pío V no se hallaba en condiciones de llevar adelante sus ambiciosos planes. Condescendiendo en los asuntos de secundaria importancia, como el del Arzobispo de Milán, Felipe supo calmar la irritación del Pontífice (2); mas la constante amenaza del turco fué lo que sobre todo obligó al Papa á solicitar de España y Venecia una alianza que, ya en el verano de 1570, dió por resultado la organización de una flota compuesta de naves españolas, venecianas y pontificias: que se formalizó y cerró definitivamente en los comienzos del año de 1571: y que destruyó el poderío de los turcos en la memorable batalla de Lepanto (7 de Octubre de 1571). En tales circunstancias, el Papa no podía menos de mostrarse complaciente con el único Monarca que le había auxiliado contra los infieles; y precisamente presentábasele la primera ocasión de favorecerle, subvieniendo á la escasez de los recursos con que contaba Felipe, quien en guerra aún con los flamencos sublevados y con los moriscos de Granada, había necesitado invertir en la nueva lucha considerables sumas. El piadoso objeto para cuya realización eran indispensables al Rey Católico las rentas eclesiásticas, hizo que á Pío V parecieran justos y buenos los medios que de otra suerte no habría considerado lícitos, y á principios del año de 1571, no sólo renovó la Cruzada, sino además por cinco años el subsidio del clero español. En compensación de este último, impuso el Papa al Rey la obligación de mantener sesenta galeras para combatir á los enemigos de la

(1) *Histoire ecclésiastique, continuation de celle de Fleury*, XXXIV, 548.

(2) *Relaz. di Sigism. Cavalli* (1570); Alberi, I, V, 186.

Iglesia; pero no tardó en invertirse también su producto en otras atenciones. En Madrid fueron acogidas con activo regocijo estas repentinas liberalidad y condescendencia del Pontífice, que se consideraban como un triunfo alcanzado por España sobre la Santa Sede. «Señor Nuncio», decía el Obispo de Cuenca, confesor de Felipe, al Arzobispo de Rossano, «nuestro Santísimo Padre Pío V se ha mostrado tan condescendiente como nosotros deseábamos; y puede aplicarse á Su Santidad el adagio castellano: *el hombre estreñado muere de cursos*» (1).

En realidad no dejaba de tener razón el confesor, en esta comparación tan poco respetuosa; pues que el Papa cedió también aun en las cuestiones fundamentales. En 1570 reconoció las limitaciones con que Felipe había publicado en sus Estados los acuerdos del Concilio de Trento, al declarar en un *motus proprius* que los privilegios apostólicos contrarios al Tridentino, fueran válidos con tal de que estuviesen firmados por Pontífices anteriores y sin necesidad de confirmación especial ni general del Concilio (2). Al año siguiente, Pío V sancionó por medio de un breve, el procedimiento mitigado de los recursos de fuerza, tal y como se hallaba establecido en los Estados de la Corona de Aragón (3). Casi un millón de ducados percibía anualmente el Rey, de la Iglesia española.

Felipe II podía felicitarse de haber dominado completamente la tenacidad del Papa, con una mezcla hábil de condescendencia en las cuestiones secundarias y de obs-

(1) *Relaz. di Leon. Donato*, 380.

(2) Salgado, *Tractatus de supplicatione ad Sanctissimum*, II, 1, 63 (pág. 206).

(3) E. Friedberg, *Grenzen zwischen Staat und Kirche*, pág. 560, nota 6.

tinación en las fundamentales, y con servicios que en último término redundaban en provecho propio. El monarca español podía considerarse más que como hijo sumiso de la Iglesia, como su protector y jefe en lo temporal; pues que había conseguido desligar tan completamente de Roma al clero español, que sólo estaba unido á ella por el vínculo de la fe, y de ningún modo por el de la disciplina. Jamás en la época moderna ha logrado Estado alguno, adquirir tantos derechos y autoridad sobre el clero católico.

#### IV

La guerra contra los turcos, que era para el Papa Pío V cuestión de tan vital interés que, según sus propias palabras, á ella había consagrado toda su inteligencia y todo su pensamiento, habíale obligado á deponeer toda resistencia contra las pretensiones de Felipe II en materias eclesiásticas. En la instrucción que en Agosto de 1571, escribió para su sucesor el Nuncio Apostólico en España Msgr. Rossano, no hablaba ya éste sino muy tímidamente, de los obstáculos que en el ejercicio de sus atribuciones se ponían en Madrid al Nuncio de su Santidad, culpando de todo ello al Consejo de Castilla. En cambio para el Rey no tenía más que palabras de alabanza. «Es un buen cristiano», decía el Arzobispo, «y en cuantas cosas atañen á la conservación de la fe católica no puede dudarse un punto de su lealtad y celo» (1).

Mas no soportó sin amargura Pío V las imposiciones

---

(1) Laemmer, *Zur Kirchengeschichte*, pág. 121, núm. 10.



del Rey Católico. En otoño de 1570, envió al Rey, por conducto del P. Vicente Giustinian, general de la Orden de predicadores, una representación contra la Monarquía Sícula y contra el *exequatur* en Nápoles, puntos sobre los cuales presentó además al año siguiente una nota apremiante, su Legado el Cardenal Alessandrino. Pero todo en vano: Giustinian no tardó en ser alejado de la corte de Madrid, sin recibir respuesta concreta alguna, y el sobrino del Pontífice, aunque recibido con agasajo, fué despedido con no menos vagas fórmulas (1).

El mismo resultado tuvo una controversia que habría podido ser peligrosa para el Rey. Recordará el lector cuán poco caso hizo Felipe de las representaciones de las Cortes aragonesas contra los abusos de jurisdicción del Santo Oficio; pero los catalanes, que eran más celosos de la conservación de las libertades heredadas, y los más resueltos enemigos de la dominación de Castilla, no queriendo someterse completamente al absolutismo que so color de celo religioso trataba de imponerles, aventuráronse á dar el peligroso paso de enviar un embajador al Papa, como supremo juez de la Inquisición, pidiéndole pusiera coto á las extralimitaciones cometidas por esta última. A este fin, recordaban una antigua bula, por cuya virtud el Santo Oficio debía limitarse á castigar los delitos contra la religión, correspondiendo al Pontífice la decisión de los casos dudosos; y pretendían que la Inquisición de Barcelona declarase públicamente en cada proceso, que las prisiones se realizaban en averiguación de delitos de herejía. No se resolvió Pío V á dictar esta última disposi-

---

(1) Laemmer, *Melet. Rom. Mant.* 226 y 227. Giannone, *Ist. d. regno di Napoli.* (edic. de 1823), 130, 205 y ss.

ción, que hubiera disgustado hondamente al monarca español; mas, mostróse favorable á las quejas de los barceloneses, y expidió un breve declarando válida en determinados casos la apelación ante la Curia, de sentencias dictadas por la Inquisición española. Pero todo fué en vano: pues el Consejo Real declaró no obligatorio el breve, con la acostumbrada fórmula de *supplicatio ad Sanctissimum*. No paró, sin embargo, en esto el asunto; sino que además, varios jefes del movimiento fueron encerrados en los calabozos de la Inquisición, porque al ponerse en frente del Santo Oficio, habían procedido como malos católicos. Al mismo tiempo el Rey, que no quería que se tocara por nada ni por nadie, al principal instrumento de su política, pedía con insistencia al Papa, por conducto de su embajador en Roma, que no dictase resolución alguna en tal litigio, cosa que no podría hacer sin dañar los derechos de la Corona de España, y sin menoscabo de la Majestad Católica. Sucedió esto durante la guerra contra el turco: Pío V tuvo que ceder, y sólo consiguió que los que habían sido encerrados en los calabozos de la Inquisición con motivo de aquel incidente, fueran puestos en libertad; éstos, sin embargo, se negaron á abandonar las prisiones, si antes el Santo Oficio no declaraba que no habían sido presos por delito de herejía: muestra evidente de la extraordinaria irritación de los catalanes; tan grande, que el estímulo y el apoyo moral del Papa, habrían verosímilmente provocado una sublevación general en aquella provincia, que había invertido ya más de 375.000 pesetas en los gastos de tan infructuosas negociaciones (1).

---

(1) *Relaz. di Leon. Donato* 366 y 367.—Salgado, *Tractatus de supplicatione*, II, 33, 137, 138 (pág. 479).

De igual suerte, en los últimos meses de Pío V, consiguió Felipe imponer su voluntad al Pontífice, protestando —también en forma de suplicatorio,— de la bula *In Cæna Domini*, y prohibiendo en absoluto su ejecución en España (1572) (1); con esto los jueces reales se consideraron libres de la excomunión que en dicha bula se imponía á cuantos intervinieran en la retención y en los recursos de fuerza, así en España como en Nápoles y en Sicilia. Por su parte, los jurisconsultos españoles se encargaron de demostrar con gran agudeza, que ni siquiera era necesario rechazar la bula *In Cæna*, puesto que sus disposiciones no rezaban en manera alguna con la retención y los recursos de fuerza usados en España (2). Lo cierto es que la disposición á que nos venimos refiriendo, no ha sido aún admitida en este país.

En vano Alessandrino propuso como transacción que para el conocimiento de los recursos de fuerza, los tribunales civiles fueran reemplazados por Rotas, esto es, por tribunales eclesiásticos cuyos oidores fuesen nombrados por el mismo Rey. Cuando Alessandrino, sin haber logrado lo que se proponía, regresó á Roma, había muerto el Papa (3).

El 1.º de Mayo de 1572 murió Pío V, colocado después por Clemente XI en el catálogo de los Santos. El 13 de Mayo, subió al solio pontificio Hugo Buoncompagni, con el nombre de Gregorio XIII. Lo mismo en pureza de

---

(1) Vicente de Lafuente, *Hist. ecles. de España*, V, 318.—Salgado, *op. cit.* I, II, 162 y 163 (pág. 51).

(2) Salgado, *Tractatus de regia protectione*, I, II, 60 y ss. (pág. 86 y 87).—Salgado, *Tractatus de supplicatione*, I, II, 24, 33, 34, 54, 58, 162, 163 (pág. 34, 35, 39 y 51).

(3) Sempere, *Considerations sur les causes de la grandeur et de la decadence de la monarchie espagnole* (París, 1826), 1211.

costumbres que en celo religioso, estaba Gregorio muy por bajo de su predecesor—tenía un hijo llamado Jacobo;— pero en cambio su carácter era más transigente y conciliador que el de aquél. Como Legado en España habíase captado la general estimación por su habilidad y templanza, y desde los comienzos de su pontificado mostróse por extremo favorable al Rey Católico, ampliando desde luego la concesión del excusado, de suerte que el Tesoro real no sólo había de percibir lo adeudado por la casa mayor diezmera de cada parroquia, sino también en pueblos donde los diezmos pertenecían á seculares (1). Asimismo, á instancias de Felipe II, reformó la mencionada bula de Pío V que exigía un doble examen á los sacerdotes facultados para confesar (2).

El Rey se apresuró á aprovechar el favor del Papa. En 27 de Octubre de 1572, el Consejo Real expidió un decreto declarando nulos y de ningún valor los breves pontificios por los cuales, en los procesos eclesiásticos, se citara á españoles ante jueces extranjeros. Con esto se hizo imposible para los tribunales eclesiásticos de Roma, toda jurisdicción directa sobre España; en su virtud, además, los visitadores de las Órdenes, Universidades é institutos piadosos debían ser españoles, esto es, súbditos del Rey Católico. Estas máximas fueron también admitidas y practicadas con el mayor rigor en Portugal (3). Ningún clérigo español osó protestar contra ellas, y menos aún el débil Pontífice se atrevió á alzar su voz contra tan manifiesto atentado á su autoridad suprema. Es

---

(1) Vicente de Lafuente, *op. cit.* 323.

(2) Salgado, *Tractatus de supplicatione*, I, II, 161; IV, 40 (pág. 51, 81), acepta la fecha falsa de 1572; la exacta es 15 de Marzo de 1573. *Bullarium Magnum* (edic. lugdunense) II, 370 y 371.

(3) Salgado, *op. cit.* II, II, 15, 100 (pág. 278).

verdad que Felipe supo ganarse su benevolencia, dotando con cuantiosas rentas á Jacobo Buoncompagni, á quien sucesivamente favoreció con la encomienda mayor de Calatrava que producía 45.000 pesetas anuales, el generalato de la gendarmería de Milán con 22.500 pesetas, el mando de una compañía de gendarmes españoles con 3.750, y otros cargos. El Cardenal de San Sixto, sobrino del Papa, recibía una pensión de 3.000 escudos. Por supuesto, que el dinero en estos sueldos invertido ganaba un crecido interés; pues por virtud de diversas concesiones, el Pontífice aumentó en un millón de ducados las rentas que de la Iglesia percibía hasta 1575 el Rey Católico, de suerte que todas ellas formaban un total de dos millones y medio anuales. Posteriormente, en 18 de Julio de 1579, concedió Gregorio XIII al Rey— que hacía valer los grandes gastos que le procuraban sus empresas contra los herejes de Flandes y contra los turcos— además de otros beneficios, la percepción de los diezmos y primicias de ciertas novalías de España y de las islas Canarias. Felipe, en cambio, sólo devolvía al Papa lisonjas y palabras de sumisión y humildad. Respondiendo á las repetidas instancias del Pontífice, el Rey Católico envió á Roma al marqués de las Navas y al hábil jurisconsulto Francisco de Vera, para que, de acuerdo con los juristas y teólogos de la Curia, trabajasen por el definitivo arreglo de los numerosos conflictos surgidos en las posesiones españolas de Italia, entre los poderes espiritual y temporal (1).

El único que turbó esta perfecta armonía entre ambas

---

(1) *Relas. di Lor. Priuli* (1576), *Mat. Zane* (1584), *Paolo Tiepolo* (Roma, 1576); *Alberí*, I, V, 264, 369; II, IV, 229 y ss.—*Hergenröther*, *op. cit.* 21.

potestades civil y eclesiástica, esto es, la completa subordinación de la última á la primera, fué San Carlos Borromeo, Arzobispo de Milán: quien, defensor ardiente de los privilegios de la Iglesia, combatió rudamente así la política del duque de Alburquerque, como la de sus sucesores Alvarez de Toledo y D. Luis Requesens de Zúñiga. Borromeo se atrevió á citar ante su tribunal á este último, Comendador mayor de Castilla y uno de los principales personajes del reino, y como Requesens rasgase sus repetidos monitorios, el Arzobispo acabó por excomulgarle, así como á todo el Senado. A esta excomunión contestó el gobernador, no sólo declarándola nula y de ningún valor, sino prohibiendo todo acto religioso así público como privado,—especialmente las procesiones—en que se acostumbrara llevar cubierto el rostro, y confiscando el castillo de Arona, casa solariega de los Borromeos. El Cardenal se quejó al Papa, quien, sobre darle enteramente la razón, lamentóse ante el Consistorio de lo sucedido en Milán, y reforzó la Congregación de la jurisdicción é inmunidad eclesiásticas, á fin de que pudiera consagrarse con mayor constancia al remedio de tan frecuentes discordias. Para poner término al conflicto, Felipe envió á Flandes en reemplazo de Alba al Comendador mayor de Castilla; mas como el infatigable Arzobispo renovara la querella con el sucesor de Requesens, el Rey adoptó la enérgica medida de prohibir al santo el ejercicio de toda jurisdicción, haciendo prender al mismo tiempo á varios de sus subalternos. Un senador milanés que había ido á Roma con objeto de procurar el arreglo de esta discordia, murió apenas llegado á la corte pontificia, hecho que se tomó como muestra de la cólera divina. Sólo tras grandes esfuerzos logró el Papa acallar y calmar al celoso Borromeo, y gracias á esto, en 1577

restablecióse en Milán la paz con la Iglesia, después de doce años de constante lucha (1).

Aun mayor que la del Rey, fué la ingerencia del duque de Alba en materias religiosas, durante su gobierno en los Países Bajos. Como en las provincias católicas de Flandes se acusara de capta-herencias á los jesuitas, anuló el duque en beneficio de los herederos naturales todos los testamentos hechos en favor de aquéllos, y dispuso que sólo se entregara á la citada Orden una cantidad proporcional al valor de los bienes legados (2).

Entretanto iban sucesivamente turbándose también las buenas relaciones entre el pacífico y conciliador Gregorio XIII y Felipe II. Es ciertamente extraño que un Monarca que se consideraba, y así le miraba también el mundo entero, como firme apoyo de la fe y de la Iglesia romana; estuviera en constante lucha con los Papas, á los cuales hallábase ligado por tantos y tan diversos títulos. Explica, sin embargo, perfectamente este hecho tan chocante como repetido, por una parte el empeño del monarca español de no ver en los clérigos de sus reinos más que simples súbditos, sólo sujetos á la Santa Sede en lo relativo al dogma, pero de ninguna suerte en lo que se refería á la jurisdicción y á la disciplina, y de formar por cuantos medios hallaba á su alcance, un clero meramente nacional y realista; y por otra, el deseo de convertir la Iglesia en simple rueda de la complicada máquina de su política. Así como en el interior el Santo Oficio contribuía á la completa implantación del absolutismo, así en

---

(1) Lämmer, *Zur Kirchengeschichte* 73. — Laemmer, *Melet. Rom. Mant.* 220 y 221. *Contin. de Fleury* 35, 255 y ss., 392 y ss. — *Relaz. di Paolo Tiepolo* (edic. de Roma) 230.

(2) Relación del embajador imperial en Cappelletti, *I Gesuiti e la repubblica di Venezia* (Venezia, 1873), pág. 40.

el exterior la Santa Sede debía defender en todas partes la política española, con las armas de que por la índole de su institución disponía, y aun esquilmar al clero español en favor de la Corona. Si el Papa mostrábase rehacio á acceder á cualquiera de sus pretensiones: si quería desligar al clero del poder temporal y someterlo, en consecuencia, á su propio poder: si pretendía ejercer con completa independencia de los intereses españoles, su misión de padre común de los fieles: si se negaba á procurar al Rey rentas eclesiásticas para fines temporales, cesaba toda aparente sumisión á la Sede romana, y Felipe sólo tenía para el Pontífice duras palabras y ásperas quejas. No se debió ciertamente á la condescendencia de Felipe, el que dada esta tirantez de relaciones no se llegara siempre á un rompimiento completo: consideración que sobre todo es aplicable á las relaciones entre Gregorio XIII y el Rey Católico.

Ante todo, Felipe II creyó deber quejarse de que el Papa no apoyaba lo bastante la política española; pues ni había querido declarar enemigos de la Iglesia á los flamencos sublevados, ni llamar á todos los fieles á una cruzada contra aquellos herejes, ni le había favorecido á él en su injusta conquista de Portugal (1). Fácil es imaginar que Gregorio XIII, para quien se hacía ya insopor- table la preponderancia española en Italia, no había de querer acrecentar el temible poderío de aquella nación. Cumple agregar á esta serie de consideraciones, la de que el Pontífice, una vez espirado el término del subsidio que la Corona cobraba del clero español, se negó á renovar la concesión de aquel tributo que producía anualmente al Rey Católico 600.000 ducados; porque habiendo éste

---

(1) *Relaz. di Giov. Franc. Morosini* (1584), Alberi, I, V, 329, 367.



ajustado la paz con los turcos, había desaparecido el motivo que justificaba el subsidio (1). A estas causas de desavenencia uniéronse muchos altercados cada vez más acres acerca de la jurisdicción eclesiástica en España, Nápoles y Sicilia. Excusado es decir que Felipe conservó para sí las prerrogativas de los monarcas portugueses, en la provisión de los trece arzobispados y obispados de Portugal y en la distribución de las prebendas de las cuatro Ordenes militares, y que la Inquisición fué organizada también en aquel reino sobre el mismo pie que la española. La presencia en Roma del marqués de las Navas y de Francisco de Vera, no había producido el menor resultado. El marqués murió allí, y aunque el Rey le reemplazó al punto con otros embajadores, entre ellos algunos milaneses y napolitanos, no se adelantó un solo paso en el arreglo de las diferencias político-eclesiásticas surgidas en las posesiones españolas de Italia (2).

Felipe mantenía tenazmente sus pretensiones en materias eclesiásticas. La misma suerte que las constituciones de los anteriores Pontífices, corrió una de Gregorio XIII sobre la permuta de beneficios eclesiásticos en España, la cual fué sin más ni más declarada nula por el Consejo Real (3). Como el asunto no era de capital importancia, resulta claro que la intención del Consejo no era otra que anular todas las medidas disciplinarias dictadas por la Curia, que no hubieran merecido la aprobación del Monarca. De esta suerte se atribuía el Rey con respecto á la Iglesia española, la misma autoridad que el Papa ejercía en la Iglesia universal: ó

---

(1) *Relax.* di Giov. Corrado (Roma, 1581), Alberi, II, IV, 287.

(2) *Relax.* di Mat. Zane, 341 y 342.—Giannone, *op. cit.* 215.

(3) Saigado, *Tractatus de Supplicatione*, I, II, 136 (pág. 48 y 49).

mejor dicho se constituyó en superior á este último, puesto que por sí y ante sí dictaba á menudo disposiciones sobre materias de disciplina eclesiástica. Nunca se han extremado tanto como entonces los principios y procedimientos del regalismo español; pues hasta llegó á prohibirse en absoluto á los jueces eclesiásticos que continuasen conociendo en litigios que cualquiera de las partes considerara como civiles, en cuyo caso había de estarse á lo que resolviera el tribunal civil (1). No podía resultar más clara la subordinación de la jurisdicción eclesiástica á la temporal. En vano protestó la Curia contra este sistema, y procuró despertar escrúpulos de conciencia en Felipe, quien lejos de sentirlos, hizo que aprobaran su conducta las Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, y rechazó la nueva pretensión del Pontífice de que los recursos fueran fallados por jueces eclesiásticos nombrados por el Rey (2).

Contribuyó á hacer más viva y ruda la lucha, la asistencia, ya por Roma frecuentemente condenada, de delegados regios á los Concilios provinciales de la Iglesia española, á los cuales querían imponer la ley en nombre del Monarca. Ya bajo el pontificado de Pío V habíase preparado una bula prohibiendo severamente la asistencia de seglares á los Sínodos, siquiera fueran representantes de la Corona; los esfuerzos del embajador español impidieron, sin embargo, la promulgación de la bula. Pues bien, debiendo celebrar en 1581 un Concilio la provincia eclesiástica de Toledo, encargó Gregorio XIII al

---

(1) *Nueva Recopilación*, lib. II, tit. III, ley 3.

(2) E. Friedberg, *Grenzen zwischen Staat und Kirche*, 549. — Sempe-re, *Considerations sur les causes de la grandeur et de la decadence de la monarchie espagnole*. (Paris, 1826), I, 211.

presidente del mismo, el Cardenal Arzobispo de Toledo, D. Gaspar de Quiroga, que bajo ningún pretexto tolerase atentado alguno á la libertad de las deliberaciones. No obstante esto, Felipe comisionó al marqués de Velada para que le representase en el Sínodo, fundándose en el principio de derecho público, de que no podía celebrarse asamblea alguna sin autorización del príncipe y sin asistencia de sus delegados. Por su parte los Cabildos, á quienes regocijaba la idea de desquitarse de las humillaciones que les habían hecho sufrir los Obispos, aprovecharon esta circunstancia para protestar ante la Curia romana de los acuerdos adoptados por el Concilio Toledano. En Roma se procuró entonces utilizar la coyuntura, para aplicar la constitución que prohibía la asistencia de personas legas á los Concilios; y en su virtud fueron reformados varios de los acuerdos del Toledano, mandando además el Cardenal de San Sixto que se borrara de las actas originales el nombre del delegado regio. El Cardenal Quiroga protestó, y aunque Gregorio XIII, por breve de 26 de Enero de 1585 escrito de su puño y letra, ratificó la orden de su sobrino el Cardenal de San Sixto, el Gobierno de Madrid perseveró en su actitud apoyado por el clero español que prefería obedecer al Rey y no á Roma. Las Cortes se manifestaron igualmente favorables á la inmediata inspección de los Sínodos nacionales por los delegados regios. Consecuencia inmediata de este conflicto entre los poderes eclesiástico y temporal, fué que los Concilios provinciales fueran cada vez menos frecuentes. Pero cuando se celebraban en España, lo mismo antes que después de estos sucesos, asistía á ellos un representante del Rey; así en el de Zaragoza (1614), por ejemplo, el delegado regio conde de Fuentes, ocupó á la izquierda del Arzobispo

un solio de terciopelo colocado como el de aquél sobre un estrado, con un almohadón para los pies (1).

Poco á poco la tirantez de relaciones entre la corte de Madrid y la Curia llegó á su apogeo, produciendo para la última, humillante catástrofe.

En el verano de 1581 fué enviado á España en calidad de Nuncio, el Obispo de Lodi, Luis Taverna (2). En las instrucciones que de la Curia había recibido, manifestábasele que la misión más importante del Nuncio en España, era la defensa de la jurisdicción eclesiástica: «con tanto más motivo cuanto que jamás había estado tan coartada, ni el clero tan maltratado así en sus bienes como en sus personas, por los ministros del Monarca.» Enumerábanse además en este documento con manifiesta acrimonia, los motivos de queja que tenía el Papa, y que ciertamente justificaban la dureza de sus palabras. Su Santidad mandaba al Nuncio «que se quejase de ello á Su Majestad en la segunda ó tercera audiencia que le fuera concedida». Además, el obispo de Lodi debía poner de nuevo sobre el tapete otra cuestión ya dos años antes provocada por el Pontífice. Habiendo manifestado éste deseos de enviar un Nuncio á la América española, para sujetar á su autoridad al clero de las Indias, que, no curándose para nada de Roma, vivía completamente independiente y bajo la exclusiva vigilancia de los funcionarios civiles, el Rey, á fin de sustraer aquellos territorios á la influencia del Pontífice, habíase opuesto á ello demorando el dar sobre este asunto respuesta definitiva. Taverna debía insistir en que se resolviera favorablemente este asunto, recordando los favores

(1) Vic. de Lafuente, *Op. cit.* V, 336 y ss.

(2) Ughelli, *Italia sacra*, IV, (2.<sup>a</sup> edic. Venetiis 1719) pág. 686.

dispensados por la Curia á la corte de Madrid (1).

Con tales instrucciones, el Nuncio llegó á España con el firme propósito de hacer uso de su autoridad en la primera ocasión favorable que se le presentase, para recabar por la fuerza lo que no pudiera alcanzar por buenos medios; y ofrecióle esta ocasión, un conflicto surgido entre el Cabildo y el Obispo de Calahorra.

Tenían éstos convenido de antiguo, que el Obispo se abstendría de ejercitar con el Cabildo el derecho de visita; y aunque el Concilio Tridentino había confirmado expresamente el derecho de visitar á los Cabildos, concedido á los Obispos por el Rey en 1553, (*Sessio VI de Reforma*, cap. V), los capitulares habíanse opuesto á ello; mas habiendo sido desterrados, sólo obtuvieron permiso para regresar á España, cuando por escrito renunciaron al citado convenio. Ahora bien; en 1582, Felipe II mandó al Obispo de Calahorra que girase una nueva visita al Cabildo; pero los capitulares, siempre celosos de su independencia respecto del Obispo, alegando que aquella renuncia no era válida por haber sido impuesta por la fuerza, recurrieron en queja al Nuncio. Éste á su vez, aprovechando con regocijo la ocasión de quebrantar la autoridad del Concilio tan odiado en Roma, y de realizar al mismo tiempo un acto de jurisdicción, dió la razón al Cabildo y prohibió al Obispo que efectuase la visita. Este, coartado en el ejercicio de sus atribuciones y temeroso al mismo tiempo de aparecer desobediente á las órdenes del Monarca, acudió en queja al Consejo, el cual, procediendo con gran resolución, encomendó al corregidor de Logroño la misión de embargar y secuestrar los bienes de los capitulares jefes del complot, y de

---

(1) Lämmer, *Zur Kirchengeschichte*, 70 y 71.

algunos otros clérigos que se habían declarado contrarios al Obispo. Por su parte el Nuncio no anduvo con más contemplaciones: pues si bien escribió al Rey que á la sazón se hallaba en Lisboa, participándole el caso, sin aguardar la respuesta de Felipe adoptó medidas que revelaban inmoderado apasionamiento. En las puertas de las catedrales de Calahorra y Logroño hizo fijar tres grandes carteles, de los cuales, uno contenía la bula *In Coena Domini*, expresamente prohibida en España; el segundo declaraba depuesto al Obispo de Calahorra, vacante el obispado é incautadas sus rentas en favor de la Cámara Apostólica; finalmente en el tercero, tomando por base la citada bula, excomulgábase al corregidor de Logroño y demás funcionarios que habían intervenido en el secuestro de los bienes de los capitulares.

Es evidente que con tan exageradas medidas, de que no había ejemplo en la historia de España, el Nuncio fué más allá de lo que la razón y la justicia le ordenaban. Aunque como *legatus a latere* tenía facultades para suspender al Obispo, la deposición de éste sin ningún linaje de formalidades, era nula. No fué más prudente el excomulgar sin previa amonestación á los que, cumpliendo estrictamente sus deberes, no hicieron sino ejecutar las terminantes órdenes de su superior el Consejo Real de Castilla. Mas el colmo de la audacia fué la publicación de la bula *In Coena*, repetidas veces prohibida por Felipe II con las penas más severas.

Hay que confesar que en este caso Felipe se condujo con gran moderación y ténplanza. Primero escribió al Nuncio manifestándole que consideraba su proceder altamente inconveniente, y como una violación de las leyes de España y una perturbación de la paz pública, y mandó luego al Cardenal Granvela que, avistándose con

Taverna, viera el medio de moverle á componerlo todo. Es tanto más de elogiar esta conducta conciliadora del Monarca, cuanto que habíale irritado extraordinariamente el brusco proceder del representante del Papa. Como él mismo confiesa con acres palabras en larga postdata á Granvela, veía en la conducta del Nuncio una consecuencia de las buenas disposiciones de la Curia para con Francia, y por ende de su enemiga para España, lo cual le preocupaba y disgustaba profundamente. «Os certifico,» decía al Cardenal, «que estas cosas me traen muy cansado y cerca de acabarseme la paciencia, por mucha que tengo; y si a esto se llega, podría ser que a todos pesase dello, pues entonces, no dexa esto de considerar todo lo que se suele otras veces. Y veo,»—continuaba con creciente despecho—«que si los Estados Baxos fueran de otro, hubieran hecho maravillas porque no se perdiera la religion en ellos, y por ser míos, creo que pasan porque se pierda, porque los pierda yo.» Este «hubieran» aludía evidentemente al Vaticano.

Felipe no tardó en regresar á Madrid; y habiéndose negado el Nuncio á revocar ninguna de sus medidas, mandóle el Rey llamar y díjole que «pues la conservacion de la paz y autoridad Real estaban en su Consejo, y sin él ni ellas no podía gobernar, y no había querido ajustarse a lo que era razon, para que ayudado de todos cumpliese con lo que le tocaba, antes sus contradicciones pasaban a tema y desestimacion de sus tribunales y suya, que se fuese con Dios.» Aquel mismo día acompañó D. Diego de Córdoba al desconcertado Taverna hasta Alcalá, mientras que los alcaldes de corte preparaban sus ropas y criados para enviárselos.

Si la brusca expulsión del Nuncio apostólico hubiera sido motivada por una inconveniencia del mismo cometi-

da exclusivamente por propia iniciativa, no debería extrañarse la tranquilidad con que la Curia acogió este inaudito acontecimiento. Mas como en realidad, el Nuncio, aunque con apasionamiento excesivo, habíase ajustado á las máximas de la Curia romana, y hasta cierto punto también á las instrucciones que de ella había recibido, es tanto más significativa la sumisión con que el Vaticano, tan altivo en otras ocasiones, aguantó este duro golpe. A consecuencia de una carta en que Felipe justificaba su proceder, no ciertamente con excusas sino con frases pretenciosas y altaneras, Gregorio XIII se apresuró á retirar sus poderes al desgraciado Obispo de Lodi y á darle en la corte española un sucesor conciliador y pacífico (1). ¿Debióse acaso esto al temor de perder la colecturía de espolios de España, que producía anualmente á la Santa Sede 150.000 escudos? (2).

Mas á pesar de esta singular condescendencia, debilidad mejor dicho, del Pontífice,—su sucesor Sixto V no habría tomado las cosas con tanta calma,—Felipe no llegó á reconciliarse con la Curia; pues no sólo creía tener derecho para quejarse del Papa, sino también de todo el Sacro Colegio, con cuyos miembros nunca se había mostrado mezquino en pensiones y otras mercedes. El rey de España tenía siempre fija la mirada en el próximo Cónclave. Lo que menos apetecía era ver sentarse en el solio Pontificio á un español: pues que un súbdito suyo pudiera igualársele ó acaso sobreponérsele, no sólo le parecía intolerable, sino que temía fuese causa de frecuentes conflictos. En aquella época el principal motivo de su resentimiento era, que á pesar de los in-

(1) Véanse los documentos relativos á estos pasajes en Cabrera de Córdoba, *Filipe II*, lib. XIII, cap. XII (pág. 1167 y ss.)

(2) *Relaz. di Mat. Zane*, pág. 369.



comparables méritos que tenía contraídos para con la Curia, ésta se mostrase más propicia á la semiherética y versátil monarquía francesa, que á España. Al mismo tiempo, se negó Gregorio á pactar con el Rey Católico una alianza defensiva para impedir ó rechazar posibles ataques de los hugonotes franceses contra Italia; pues aunque Felipe sostenía que no era su intento empeñar á la Santa Sede en una guerra, sino muy al contrario, velar por la tranquilidad política y religiosa de Italia, en Roma creyóse prever que la alianza iba sobre todo encaminada á combatir á Francia: donde, bien por las intrigas del gabinete, bien por las alternativas de la guerra civil, podían de un momento á otro apoderarse de las riendas del Estado los hugonotes ó los *políticos*, de cuyos bandos este último era para los católicos más odioso que el primero. La Curia se mostraba tanto menos favorable á la alianza, cuanto que no era completamente infundada la creencia de Felipe de que aquélla simpatizaba con el francés. No ya como cabeza visible de la Iglesia, sino como soberano temporal, el Papa debía ponerse de parte de los franceses, dado que el poderío español de Milán, Nápoles y Sicilia, le oprimía demasiado fuertemente. Así, pues, con profundo disgusto del Rey Católico, rechazó Gregorio XIII la proposición que éste le había hecho. «Las alianzas,» decía, «sólo deben pactarse contra los infieles, y de ningún modo contra una nación determinada, para, con tal pretexto, arrojar de Italia á los franceses. Es deber de la Santa Sede velar por el mantenimiento de la paz no sólo en Italia, sino en toda la cristiandad, y para realizarlo, cúmplele permanecer neutral» (1).

(1) *Relax. di Mat. Zane*, 367 y 368.

De cuánto contrarió al Rey Católico no poder hacer de la Santa Sede un fiel instrumento de sus planes políticos, hemos podido juzgar por su carta á Granvela. Y no le enojó menos el desvío, mejor dicho, la enemiga que en Roma comenzó á mostrarse á la Inquisición, su arma favorita de gobierno. Mas no es que la Curia condenara el Santo Oficio como organismo puramente eclesiástico encargado de extirpar la herejía, pues hemos visto lo contrario en Milán; sino que la Inquisición española solo dependiente del Rey, sirviendo únicamente los fines políticos de la Corona, y en absoluto desligada del Pontífice, era un peligro para la Curia, por lo cual ésta antes que á aumentar su prestigio, había de tender á aminorarlo (1). Lo mismo el célebre proceso de Antonio Pérez que las constantes protestas de las Cortes de Castilla, por lo demás tan sumisas, contra la frecuencia con que los inquisidores incoaban procesos y ejecutaban sentencias en asuntos completamente ajenos á la religión y á la fe (2), prueban claramente cómo predominaba el carácter político del Santo Oficio sobre el eclesiástico. Felipe II cuidaba de la Inquisición como de las niñas de sus ojos. En los años de 1582 y 1583, intervino personalmente para evitar que llegasen á la Curia romana apelaciones contra los fallos del Santo Oficio, escribiendo apremiantemente al Papa para que ni levantara ni atenuara por medio del perdón ó dispensas, ninguna de las penas impuestas por los inquisidores (3).

Siempre, sin embargo, continuaba manteniendo el Rey Católico la misma actitud que había adoptado con respecto á la Santa Sede; pues como Gregorio XIII —mo-

(1) *Relaz. di Mat. Zane*, 367.

(2) Modesto Lafuente, *Historia general de España*, VII, 525.

(3) Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, II, 33, 139 y 140 (pág. 479).

vido acaso por la cuestión del Obispo de Lodi—excomulgara, por bula de 29 de Abril de 1583, á todos los herejes y á aquellos que hubieran contravenido á lo prescrito en la bula *In Coena Domini*, Felipe se apresuró á renovar la prohibición de esta bula en sus Estados (1).

En el último año del pontificado de Gregorio XIII, mejoraron algo las relaciones entre aquel Pontífice y el Rey Católico, gracias á la empresa desde hacía largo tiempo meditada y preparada por España contra Inglaterra, y en la que ambas partes tenían igual interés: España, porque en realidad había sido provocada y diversamente perjudicada por los ingleses; el Papa, porque había perdido en absoluto la esperanza de que Isabel abandonase la herejía, y volviera con su reino al seno de la Iglesia. Gregorio en un principio, había pensado en reservarse el derecho de disponer de la corona de Inglaterra para el caso de que Felipe se apoderase de aquel país; pero penetrado de que no podría hacerlo contra la voluntad del monarca español, habíase resignado á reconocer á éste, llegada la ocasión, por rey de Inglaterra (2). Gregorio y Felipe convinieron también en apoyar á la Liga y los Guisas en Francia, y al paso que el rey de España puso á su disposición su fuerza material, el Papa les ofrecía los recursos del poder espiritual. En ambos casos, el Pontífice olvidó su primer propósito de no aliarse con el español, en contra de los herejes de determinado país.

Consecuencia de estas relaciones más cordiales, fué que Gregorio concediese al Rey en 20 de Octubre de

---

(1) *Contin. de Fleury*, 35, 613.—Vicente de Lafuente, *Hist. ecles. de Esp.* V, 318.

(2) Despacho de Vinc. Gradenigo de 22 de Febrero de 1586; Hübnér, *Sixte-Quint*, I, 374 y 375.

1584, facultades suficientemente amplias, de las cuales Felipe no tardó en abusar, para el arreglo de las diferencias que surgieran entre jueces y tribunales eclesiásticos en España (1). Este privilegio mermó grandemente en favor de la Corona la importancia de los Nuncios en este país, y vino á hacer casi imposible un conflicto como el provocado por el Obispo de Lodi.

## V

El 10 de Abril de 1585 murió Gregorio XIII, y el 24 del mismo mes subió al solio pontificio, con el nombre de Sixto V, el cardenal Montalto. Esta elección no satisfizo al Rey Católico, porque ni Felipe quería al nuevo Pontífice, ni el Rey era del agrado del Papa. Bajo el pontificado de Pío IV, Montalto había acompañado durante su estancia en España al cardenal Buoncompagn (Gregorio XIII), y de este viaje sólo conservaba penosos recuerdos. El carácter enérgico de Sixto V no tardó en manifestarse, no sólo contra los Cardenales, á quienes privó de toda influencia, y los bandidos de todas categorías, á los cuales exterminó con cruel severidad, sino también contra los Monarcas extranjeros. Después de provocar casi un rompimiento con Francia, por diferencias de índole puramente personal surgidas entre él y el embajador francés, revolvióse contra España. Como el duque de Terranova, gobernador de Milán, se hubiera hecho poner en la catedral de aquella ciudad una silla igual

---

(1) Hergenröther en el *Archiv für Katholisches Kirchenrecht*, X (1863), pág. 30.

á la del Arzobispo, bajo pena de excomuni3n mand3 Sixto V que se retirase la silla por la fuerza. S3lo tras grandes esfuerzos consigui3ron los Cardenales espa3oles que se delegara la soluci3n del asunto á una Congregaci3n. So pena tambi3n de excomuni3n oblig3 Sixto V al virey de Nápoles, duque de Osuna, á levantar la orden prohibiendo la exportaci3n de trigos á los Estados pontificios. Cuán susceptible era el nuevo Papa, y cuán poco desatendía, al lado de los importantes asuntos que le preocupaban, ofensas en apariencia insignificantes á su jerarquía y á la de los suyos, púsose de manifiesto cuando Felipe, para poner término á los conflictos que á menudo surgían entre sus funcionarios, con motivo del tratamiento y categoría que les correspondiera, publicó en Octubre de 1586 la «Pragmática de los títulos», por la cual se consideraron ofendidos los embajadores extranjeros, y sobre todo el Nuncio. Así, la importante cuesti3n de si á este último debía darse el tratamiento de *Monsignor* ó el de *Monsignor reverendissimo*, provocó serio conflicto. El Papa, al saber que á su Nuncio en Espa3a no había de dársele otro título que el de *Monsignor*, sintió tan profunda pena, que como él mismo dijo á los Cardenales en pleno Consistorio, «el dolor casi le impedía hablar de ello sin verter lágrimas.» Y como el Rey se negara á derogar la pragmática, el Papa declaró su propósito de encabezar con ella el *Index librorum prohibitorum*; si bien luego se contentó con prohibir terminantemente, so pena de excomuni3n, á los Cardenales, Arzobispos y Obispos, regirse por ella (1).

No se pusieron en Espa3a menos dificultades á las

---

(1) Véanse los documentos en Hübner, *Sixte-Quint*, II, 500-504, y en Lämmer, *Zur Kirchengeschichte*, 165.— Véase Hübner, *Op. cit.* I, 329.

bulas de Sixto V, que las que se habían puesto ya á las de sus antecesores. Así, entre otras, no fué admitida una bula sobre el traje y manutención de los clérigos, cuya inobservancia se penaba con la pérdida, *ipso facto*, del beneficio. De igual suerte, habiéndose intentado en Roma instruir un proceso contra el Inquisidor general de Cerdeña, Felipe prohibió á éste que bajo ningún pretexto saliese de la isla, aunque le emplazase la Curia romana; al mismo tiempo amenazaba con las más severas penas á los que osaran entregar citación alguna ó pedir la inhibición en cualquier proceso al dicho Inquisidor (1587) (1).

De esta suerte aumentó el desacuerdo entre Felipe II y Sixto V, como antes ó después había sucedido con los demás Pontífices. Sin embargo, esto no podía ni debía impedir que ambos, con perseverancia cada vez más fuerte y enérgica el uno, con templado empeño el otro, unieran sus esfuerzos para conseguir el completo triunfo del Catolicismo. De aquí que se propusieran, en primer término, la conquista de Inglaterra, esto es, la destrucción del herético reino de Isabel. No obstante ser tan avaro, Sixto V concedió al monarca español, para que la destinase á la consecución de aquel fin, una subvención anual de tres millones de pesetas (1587) de las rentas del Pontificado, esforzándose al mismo tiempo, aunque en vano, por reanimar la incurable lentitud de los españoles, principal causa del fracaso de la empresa. Además de este donativo del Papa y de las rentas del Excusado y de la Cruzada, concedió Sixto V al Rey un subsidio de 420.000 ducados anuales (2). También procuró el

(1) Salgado, *Tractatus de Supplicatione* I, II, 136; II, 33, 141 (páginas 48, 477).

(2) Modesto Lafuente, *Hist. gen. de España*, VII, 530.

Pontífice captarse la voluntad del monarca español con una merced no menos importante. Sabido es que Fernando é Isabel incorporaron á la Corona los maestrazgos de las tres grandes Ordenes militares de Castilla,—en parte por amor á sus cuantiosas rentas, en parte también por apropiarse la considerable influencia de los grandes maestros,—sin acordarse de la Orden valenciana de Montesa, de muchísima menos importancia que aquellas, á pesar de tener 90.000 súbditos y 400.000 reales de renta. Ahora bien; Felipe quiso poder disponer asimismo de esta última, con lo que se proponía además destruir en el orgulloso é inquieto Aragón todo poder independiente del real, siquiera fuese tan insignificante como el de la Orden de Montesa. Sixto se apresuró á complacerle, publicando en 1587 una bula por la que se incorporaba definitivamente á la corona de Aragón el maestrazgo de Montesa. El último Gran Maestre fué indemnizado con una rica encomienda de otra Orden (1).

Por entonces llegó á Roma la noticia de que la Armada invencible había sido destruída. Este suceso impresionó vivamente á Sixto V; pero su irritación fué aun mayor que su amargura: comenzó á dudar del poder y de la capacidad de Felipe, y á condolerse de haber disipado en tan inútil empresa sus tesoros con tanto trabajo reunidos. Así fué que con fútiles pretextos, y, aunque Felipe en las difíciles circunstancias por que atravesaba, se lo reclamó con insistencia, negóse á pagar un millón de escudos que, con arreglo á las cláusulas del convenio, aún debía á España (Septiembre de 1588); aseguró no haber aconsejado jamás el envío de la Armada; dijo que el Rey no se había propuesto otra cosa que humillar á

---

(1) *Relaz. di Franc. Soranzo*; Bar. e. Berch, I, 1, 48.

Inglaterra, y que en lo que menos había pensado era en restaurar la religión católica, que para él, el Papa, había sido lo esencial. Los embajadores españoles en Roma— el irascible y orgulloso conde de Olivares, regalista hasta las uñas, y después el duque de Sesa, perfectamente identificado con aquel—concibieron profundo odio contra Sixto V, en vista de semejante conducta, y diéronse á pintar al Rey con las más sombrías tintas, las intenciones y el proceder del Papa: Olivares proponía á Felipe la provocación de un cisma, diciéndole que un Concilio nacional debía juzgar la escandalosa conducta del Pontífice en punto á la provisión de beneficios y dispensas, que tanto perjudicaba á todos los buenos católicos en general y en particular á los súbditos del rey de España. Felipe, alejado del teatro de las batallas que semanalmente reñían el Papa y los embajadores españoles, mostrábase más templado, si bien estaba resuelto á no ceder en adelante á pretensión alguna de la Santa Sede (1). En las provincias españolas de Italia, prohibióse la circulación de una biografía de Pío V, publicada bajo los auspicios de Sixto, simplemente porque en ella se relataban, bajo un punto de vista favorable á Roma, las luchas sostenidas por aquel santo Pontífice con la corte de Madrid; al paso que en España se negaba obediencia á una bula que sometía á la aprobación de una Congregación compuesta de tres Cardenales, la resignación de beneficios, como atentatoria á los derechos del Monarca. Así fueron sucediéndose mil cuestiones, que á menudo dieron margen á las más acres controversias. Finalmente, el Rey manifestó al Nuncio (Junio de 1589),

---

(1) Véase sobre este particular la notable obra de Hübner, *Sixto-Quint.*



que no le daría audiencia sino en casos de la más apremiante importancia, y que en los demás se comunicara con él por escrito.

Durante el resto del tiempo que ocupó el pontificado Sixto V, la enemistad fué cada vez mayor. El Papa no simpatizaba con el Rey Católico; y así es que ni aun durante su alianza contra Inglaterra, Sixto había desterrado de su alma la desconfianza y las dudas que le inspiraba su aliado; pero después de rota aquella alianza, por la fuerza de los hechos perjudicial para ambos, aumentó considerablemente la enemiga de Sixto contra España. Como se ve, el Pontífice se dejaba guiar por consideraciones y respetos puramente personales, más bien que por normas inmutables de conducta. En parte movido por su odio á Felipe II y al extraordinario poderío de España, había él deseado en un principio con empeño la pacífica conversión de Isabel de Inglaterra y de sus súbditos, y deseó en 1589 la pacífica conversión de Enrique de Navarra. Si Felipe, aprovechándose de las pasiones religiosas, lograba ceñirse la corona de Francia, el Papa quedaría reducido al papel de simple capellán del Rey Católico. ¿Cómo habría podido entonces la Santa Sede contrarrestar el poderío de la casa de Habsburgo, que, excepción hecha de pequeños territorios, habría tenido bajo su cetro todo el mundo católico, y á su devoción todo el clero de sus Estados? Sólo las armas de Francia impidieron que España subyugara la Italia entera, como sólo el dinero y los Prelados franceses contrastaron el predominio del partido español en Roma. Hübner, en su juicio crítico de la política de Sixto V, no da el necesario relieve á esta circunstancia decisiva.

Una política bien meditada, que examinase las cosas

no sólo bajo el punto de vista de los intereses temporales, sino también de los religiosos, exigió de los Papas trabajar en Francia en contra del partido español y de la Liga. Mas cuando Enrique III se echó en brazos del hereje Enrique de Navarra, y cuando éste último, sin abjurar de las doctrinas protestantes, subió al trono, Sixto V comprendió que su posición y su conciencia le obligaban á ponerse del lado de España y de la Liga. En Septiembre de 1589, nombró Legado de la Santa Sede en Francia, al Cardenal Gaetani, completamente identificado con el partido español; mas no ocultó que seguía esta conducta, obligado por las circunstancias. «Sin duda, decía, Francia es una nación noble, buena, dotada de excelentes cualidades, á la cual amamos muy singularmente y procuraremos salvar; pero amamos más la religión que la Francia.» Sixto V confesaba que esta política era peligrosa para Italia; «vosotros, decía á Nicolini, embajador del gran duque de Toscana, no pensáis más que en los asuntos de Italia; pero Nos, como Papa, debemos pensar más en la religión: debemos exterminar la herejía, esto es, la Navarra, y para hacerlo necesitamos de las espaldas de España.»

No tardó, sin embargo, Sixto en creer que sus deberes como cabeza de la Iglesia Católica, podían perfectamente conciliarse con un proceder más blando para con Francia. El partido católico aumentaba de día en día en prestigio, y simpatizaba cada vez más con Enrique IV; gradualmente iba sobreponiéndose á los antiguos amigos de éste, los hugonotes; y cada día daba el Rey nuevas inequívocas muestras de hallarse propicio á abrazar la religión católica. Entonces se arrepintió Sixto V, de haber caminado tan deprisa en sus inteligencias con España. Con profundo disgusto de los españoles, á principios del año

de 1590, recibió el Papa en audiencia al duque de Luxemburgo, quien, como representante oficial de la nobleza católica que rodeaba á Enrique, pero en realidad como enviado del mismo Rey, llevaba la misión de anudar relaciones entre éste y la Curia romana. ¿Para qué repetir lo que tantas veces se ha referido?: Sixto V se mostraba cada vez más favorable á una reconciliación con el monarca francés; sus simpatías, la política, las inquietudes que le inspiraba la independencia de la Iglesia y de su cabeza visible, impulsábanle irresistiblemente por este camino.

En vista de ello, el Gobierno español mostróse en franca y abierta hostilidad contra el Pontífice. Causó en Madrid sorpresa profunda que Sixto V, sin el auxilio del Rey Católico, aumentara considerablemente el poder y la influencia de su familia por medio de enlaces matrimoniales con las más linajudas casas de Roma; que acumulase millones sobre millones en Saint Angelo; que reuniera una considerable flota y creara arsenales; y que proyectase é hiciera levantar nuevas fortalezas. Relacionábase esto con las simpatías que mostraba á Francia, é inferíase de todo ello que meditaba una empresa contra España, acaso la conquista de Nápoles (1). No menos irritado estaba Sixto V: como un jesuita español que desde el púlpito le había acusado de ayudar y favorecer á los herejes, fuera solamente castigado con una ligera corrección disciplinaria, Sixto exclamó con tono sarcástico: «La corte de España le habría impuesto otro castigo, si en lugar de calumniar al jefe de la Iglesia, hubiera predicado contra la Cruzada» (2).

---

(1) *Relaz. di Tommaso Contarini* (1593); Alberi, I, V, 439.

(2) Hübner, *Sixte-Quint*, II, 54.

Finalmente, queriendo poner término á semejante situación, y apoyándose no solo en sus propias fuerzas, sino también en las del clero, resolvió el monarca español salir de esta situación reduciendo al Papa á su voluntad soberana, ó rompiendo decididamente con él. Hübner se complace en presentar al irritable y violento Sixto V, como hombre moderado y aun condescendiente para con Felipe II. El rey de España, por su parte, mostróse templado y sumiso hasta que creyó llegado el momento de obrar con energía; pero aun entonces procuró dejar en completa libertad á sus servidores, para que, dentro de las instrucciones generales y sumarias por él trazadas, obrasen como bien les pareciera; no sin animarles con medias palabras, á fin de abandonarlos en la caída si las cosas tomaban un giro desfavorable: con artera habilidad, Felipe quería aparecer siempre como infalible. Esto había hecho con Granvela, Alba y Farnesio, y esto mismo también hizo con su embajador en Roma, el conde de Olivares. Felipe le ordenó que por cuantos medios estuvieran á su alcance, hiciera que el Pontífice se ratificase en sus promesas en favor de España, obligándole en consecuencia á estas tres cosas: á despedir al duque de Luxemburgo; á excomulgar á todos los Prelados franceses partidarios del príncipe de Bearu, y á declarar que por hereje relapso, no podía ser este último admitido en el seno de la Iglesia católica. Pero como el Papa nada deseaba más ardientemente que reconciliarse con Navarra, y como, por consiguiente, no tenía la menor gana de llevar adelante sus antiguas promesas al Rey Católico, sucediéronse entre Sixto V y Olivares las conocidas escandalosas escenas en que el último, en nombre de su Rey, amenazaba al Pontífice con formular pública protesta contra su conducta, y Sixto llamaba al conde «cri-

minal, piedra de escándalo, causa de todos los males» y amenazábale con expulsarle de Roma. Hübner cree que Olivares se extralimitó en el cumplimiento de las instrucciones que había recibido, y que por ello le desautorizó Felipe. No es esta mi opinión, puesto que Sixto V, único que lo afirma, es parte interesada, y los embajadores venecianos aseguran lo contrario. No se conservan hoy las instrucciones referidas; pero cuando Olivares escribe á su Rey: «Yo pase sin responder, que Vuestra Majestad me mandava que si las cosas estubiesen en el mismo estado, que yo no difiriese mas el executar sus ordenes y que el primer paso era hazerle una protesta publica» (1), es evidente que Felipe debió haberle indicado por lo menos cosa parecida. ¿Se habría atrevido el embajador á disfrazar ante el mismo Rey sus propias instrucciones? Ciertamente Sixto V escribió al Monarca que no podía creer que hubiera dado á su embajador semejante encargo: pero ¿qué contestó Felipe?: calificó de «sinrazón» la carta del Pontífice, é hizo suya la idea de protestar de la conducta de Sixto (2). De todas suertes, Felipe reprobó, aparentemente al menos, el proceder violento de Olivares, enviando en el mes de Mayo á Roma al duque de Sesa, con la misión de atraerse por buenos y suaves medios al Papa, cuya indignación creía originada el Rey por las intemperancias y amenazas del conde. Mas no habiendo dado resultado alguno este

---

(1) Carta de Olivares de 3 de Marzo de 1590. Hübner, III, 379.

(2) Felipe II á Sixto V. San Lorenzo 12 de Junio de 1590 (*Ibid.* 451)... «asi menos tengo de consentir que se falte a lo que tanto conviene á la Iglesia de Dios, que dejo remedios para todo: sino ser importuno y pesado a V. S. hasta que le ponga de su mano que es lo que mas deseo, y no tener, como no tengo, culpa ninguna en los daños que se pueden seguir de lo contrario; que esté es el fin de la protesta y de lo que voy diciendo, etc.»

nuevo ensayo, no tardó Sesa en pasar también á la violencia y las amenazas, proceder que para este caso debió indicarle ó prescribirle el Monarca, como antes lo había hecho á Olivares. Esta conducta no dejó de dar resultado: el Papa no volvió á dar audiencia al duque de Luxemburgo; el Legado Gaetani, fanático liguero, no fué removido de su puesto; Felipe recibió la promesa de que jamás reconocería Roma por rey de Francia al que no contara con la aprobación de aquél; finalmente, á mediados de Julio, concertábase entre el Papa y el embajador español una alianza ofensiva contra el príncipe de Bearn. Es verdad que Sixto V halló siempre nuevos pretextos para diferir el cumplimiento de este convenio; no es, pues, de extrañar que en Madrid se recibiera la noticia de su muerte (27 de Agosto de 1590), con no disimulada alegría (1), por creer que no podía darse un Papa más enemigo de los españoles.

En la elección de su sucesor, triunfaron los más ardientes partidarios de la Iglesia y los españoles, unidos. El Cardenal Castagna, que como Arzobispo de Rossano, había estado tanto tiempo en España en calidad de Nuncio Apostólico, y que era gran admirador de Felipe, fué elegido Papa con el nombre de Urbano VII, el 15 de Septiembre. Este nombramiento mereció la unánime aprobación de los españoles, porque Castagna era tenido en grande estima por el Rey Católico, porque por parentesco y amistades tenía muchas relaciones en este país, y porque, como resultado de todo esto, se esperaba poderle utilizar como hechura del monarca español (2). Pero no duró mucho tiempo este regocijo, pues Urbano murió á los trece días de su pontificado.

(1) *Relax.* di Tommaso Contarini, 438.

(2) *Ibid.*

La larga duración del Cónclave hizo que Felipe II pudiera ejercer directísima influencia en el nombramiento de nuevo Pontífice, decidido como estaba á aprovechar la ocasión para dirigir á su gusto la elección, y á no retroceder ante la necesidad de apelar á los procedimientos más extremos (1). Montalto, sobrino de Sixto V, que, como era natural, disponía de considerable número de votos, figuraba en el partido anti-español, y estaba apoyado por los amigos del gran duque de Toscana y del duque de Mantua, los cuales, como príncipes italianos que eran, tenían, no sin razón, á los españoles por los más peligrosos enemigos de su independencia. En estas condiciones no hay para qué decir que no podía existir un verdadero partido francés. Ahora bien, como por su parte el Cardenal Mendoza, designado por el Rey Católico para dirigir la facción española, tenía á su devoción más de la tercera parte de los Cardenales, y no era por consiguiente necesario hacer uso del veto, Felipe se aventuró á plantear la pretenciosa innovación de una inclusiva: no satisfecho con el derecho de exclusiva que se había atribuido, permitióse designar los únicos Cardenales que aceptaría para la Silla de San Pedro. Este Monarca que alardeaba de ser el hijo más sumiso y servidor más fiel del Catolicismo y de la Santa Sede, no tenía escrúpulo alguno en imponer dictatorialmente á la Iglesia el sucesor del príncipe de los Apóstoles. Felipe designó siete Cardenales españoles, entre los cuales podía elegir Montalto. Con razón comenzó éste por resistir tamaña imposición; pero cuando vió á los españoles resueltos á impedir cualquier otro nombramiento;

---

(1) Sobre la elección de Gregorio XIV, véase Gindely, *Papstwahlen*, en las *Sitzungsberichten der Wiener Academie*, XXXVIII (1861), 253-257.

cuando Olivares le sobornó con brillantes promesas; cuando observó que por hallarse tanto tiempo vacante el Solio Pontificio, imperaban en los Estados del Papa y en Roma mismo, la anarquía, el vicio y la conjura, capituló eligiendo en 5 de Diciembre de 1590, de entre los candidatos españoles, al Cardenal Sfondrato que tomó el nombre de Gregorio XIV. No habría podido desear Felipe II, Papa mejor: súbdito suyo por nacimiento, pertenecía además á una familia incondicionalmente adicta á la causa y los intereses de España; su hermano Hércules Sfondrato, estaba como agente diplomático al servicio del Monarca, y como por añadidura era Gregorio hombre sosegado y sumiso, parecía natural que aprobase siempre la política del Rey Católico. No muy entendido en negocios de Estado, el nuevo Pontífice no vislumbraba tampoco el peligro que por parte de España amenazaba á la independencia de la Santa Sede. Gregorio, en fin, se echó completamente en brazos del monarca español. Mientras que con las más severas penas eclesiásticas ordenaba á todos los católicos que combatesen á Enrique IV, apoyaba á la Liga por medio de sus Legados y con grandes envíos de dinero y de tropas. Con esto quedaron exhaustas las arcas pontificias con indescriptible contento de los españoles, que habían temido á los tesoros de Sixto V, como á un elemento de fuerza en Italia, independiente del poderío español (1).

Pero ni aun á este Pontífice, el más incondicionalmente afecto á los intereses de España de cuantos han ocupado la Silla de San Pedro, consintieron jamás los juriconsultos españoles nada que trascendiera á una violación de las regalías de la Corona. Así, como Gregorio XIV

---

(1) *Relaz. di Tommaso Contarini, l. cit.*



publicase en 9 de Junio de 1591 (1), una bula estableciendo el asilo eclesiástico, con excepción de determinados casos, y la inmunidad del clero respecto de los tribunales y prisiones civiles, negósele obediencia en España.

Para desgracia del Rey Católico, á los diez meses y diez días de su pontificado (15 de Octubre de 1591), murió Gregorio XIV, el Pontífice que verosímilmente habría determinado el triunfo de la Liga en Francia, y, por consiguiente, el de la política española en Europa entera. El partido español que ya se se había ganado completamente la voluntad de Montalto, triunfó sin resistencia en el nuevo Cónclave, el cual en su tercera sesión (29 de Octubre) eligió Papa el Cardenal Fachinetti, uno de sus candidatos, con el nombre de Inocencio IX. El nuevo Pontífice se mostró tan decidido partidario de la Liga como su antecesor; mas como era hombre de mayor entereza y de carácter más independiente, no fué tan del agrado de los españoles como el inepto Gregorio (2). En Madrid sólo se toleraban Pontífices débiles, ciegos instrumentos de la política española.

Mas para nueva desgracia del Rey Católico, murió Inocencio IX á los dos meses de su exaltación al Solio Pontificio (30 de Diciembre de 1591). Por un extraño y singular encadenamiento de los sucesos, todos los candidatos de Felipe II para la Silla de San Pedro, parecían tener pocas condiciones de viabilidad. Mas no se diga que fué esto mera obra del acaso; era que la corte española elegía sus candidatos entre los Cardenales de edad más

---

(1) No como dice Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, I, II, 141 (pág. 49), el 24 de Mayo; véase el *Bullarium Magnum* (edic. lugdunense), II, 707 y ss.

(2) *Relaz. di Tommaso Contarini*, 438 y 439.

avanzada, de quienes por lo mismo no había que aguardar resistencia á las imposiciones del Rey Católico, ni deseo de innovaciones en el orden político ni en el eclesiástico. Como se ve, la corte de Madrid hacía de antemano imposible toda reforma (1). En esta ocasión, sin embargo, ante circunstancias tan difíciles para la Iglesia, el Sacro Colegio acordó elegir un Papa joven y vigoroso. Fué un revés más para los españoles que su candidato, Sanseverino, que contaba ya con el número de votos necesario, se hiciera tan antipático por su arrogancia, que á última hora le negaron sus sufragios varios Cardenales. Montalto á su vez mostrábase rehacio, y los españoles tuvieron que apoyar al fin á uno de los candidatos más respetables del partido de éste Hipólito Aldobrandini (30 de Enero de 1592), que tomó el nombre de Clemente VIII.

Clemente era hombre celosísimo de los intereses de la Iglesia, moderado y de sana intención, sin gran iniciativa, pero con aptitud bastante para los asuntos de Estado. No vió, sin embargo, con buenos ojos esta elección Felipe II: porque no sólo no era Aldobrandini del

---

(1) [No obstante la opinión del autor, parece lógico suponer que si Felipe II hubiera contado en los Cónclaves con incondicional y segura mayoría, juntamente con la firme adhesión de algún Cardenal joven y vigoroso, habría preferido sostener á todo trance la candidatura del que en tales condiciones hubiera podido asegurarle para muchos años la sumisión del Vaticano á su voluntad. Y es que, partidarios ó enemigos del Rey Católico, eran ya bastante ancianos todos los que en aquella época llegaban á ocupar el Solio Pontificio. Los Cardenales de entonces, hijos al fin de un siglo poco escrupuloso, siempre animados por desapoderada ambición, aspirando todos ellos á ceñirse la tiara, no se habrían mostrado seguramente tan propicios á dar sus sufragios á un purpurado joven, como á un hombre cuya edad avanzada hiciera aguardar á cada uno de ellos, la posibilidad al menos, de ser elegidos en no lejano Cónclave. Tal es, en mi sentir, la razón de las frecuentes elecciones de Pontífices celebradas durante el reinado de Felipe II, y en general durante todo aquel periodo.—R. de H.]

número de sus candidatos, si no que sus antecesores, íntimamente relacionados con los Caraffa, habían sido los instigadores de la guerra de Paulo IV contra España. En realidad, era el nuevo Pontífice más afecto á Francia que al Rey Católico. Pero las circunstancias por que atravesaba el primero de estos países, le hicieron inclinarse del lado de los españoles. Apenas fué elegido Papa, dirigió una carta muy amistosa y expresiva al monarca español; y esto, unido al recuerdo de que poco tiempo atrás, siendo Legado en Polonia, había trabajado Aldobrandini en favor de los intereses de Austria, fué causa de que gradualmente fuera formándose en Madrid buena idea del nuevo Papa (1). Aunque con menos entusiasmo, es evidente que Clemente VIII siguió durante casi tres años el camino trazado por Gregorio XIV é Inocencio IX, renovando en favor del rey de España la concesión de la Cruzada, del excusado y el subsidio; de modo que Felipe II percibía de la Iglesia por diversos conceptos dos millones de ducados anuales. Clemente VIII parecía, en suma, un Papa español (2).

Esta condescendencia dió á Felipe ánimos para acentuar la independencia de la Iglesia española respecto de Roma, como jamás lo ha pretendido el galicanismo más exagerado. Accediendo á una petición de las Cortes, dictó en 1593 la siguiente ley: «Por quanto por los Procuradores de Cortes destos nuestros reynos nos fue hecha relacion, que perteneciendo a Nos, como Rey y Señor natural, por Derecho y costumbre inmemorial quitar y alzar

(1) Tommaso Contarini, 439.—Ossat á Villeroy, 17 de Enero de 1596: *Je croi que le Pape a de sa naturez plus d'inclination á la France qu'à l'Espagne* (*Lettres d'Ossat*, II, 27).

(2) *Relax.* di Franc. Vendramin (Spagna 1595); di Paolo Paruta (Roma 1595); Alberi, I, V, 449; II, IV, 425 y ss.

las fuerças que hacen los Jueces eclesiasticos destes reynos en las causas de que conocen; y habiendo siempre usado deste remedio por los que han padecido las dichas fuerças, despachandose para este efecto en el Consejo y Chancillerias las provisiones necessarias, de poco tiempo a esta parte los Nuncios de su Santidad hacen diligencias extraordinarias con el Estado eclesiastico para que no usen deste remedio, haziendo publicar en los pulpitos y otras partes que los que usan del incurren en las censuras del cap. 16 de la bula *In Cæna Domini*; y a pedimento del Fiscal de la Camara Apostolica se traen de Roma monitorias, para que parezcan alli personalmente los que usan del dicho remedio, y los condenan por ello en muchas penas; y de temor desto, aunque se ven oprimidos de los Jueces eclesiasticos, no se atreven a usar del dicho remedio; y que lo susodicho es en mucho perjuicio de la autoridad y preeminencia de la Corona destes reynos; y que el remedio de la fuerça es el mas importante y necessario que puede haver para el bien e quietud e buen gobierno dellos, sin el qual toda la Republica se turbaria, y se seguirian grandes escandalos e inconvenientes: mandamos al nuestro Consejo, Chancillerias y Audiencias tengan gran cuidado de guardar justicia a las partes que acudieren ante ellos por via de fuerça, conforme a derecho y costumbre inmemorial, leyes y pragmaticas destes reynos; y conforme a ellas castiguen a los que contravinieren» (1). Por una ley posterior prohibió la apelación ante la Rota romana de cualquier proceso eclesiástico que estuviera sustanciándose en primera instancia, en contra de la práctica que, violando las prescripciones del Tridentino, seguía la Rota desde

(1) *Nueva Recopilación*, lib. II, tit. V, ley 80.

largo tiempo atrás. Entre otras disposiciones de la Cancellería Pontificia, negóse la obediencia en España á una bula de Clemente VIII, fechada en 19 de Junio de 1594, prohibiendo á los frailes y monjas dar ó recibir regalos, á menos que redundaran en provecho de la comunidad, ó fueran considerados como limosnas.

La Rota y el Consejo empeñáronse desde entonces en la más cruda guerra: la Rota acogía con regocijo toda queja formulada contra los que en procesos eclesiásticos entablasen recurso ante los tribunales civiles, y, aun sin prueba suficiente, condenaba á veces á los acusados. Todavía se conservan de aquella época numerosas decisiones de la Rota romana, que revelan la más completa parcialidad y la influencia de consideraciones político-religiosas del momento, y por las cuales se imponen la pena de excomuni6n y otras.

El Consejo, por su parte, castigaba con la confiscaci6n de los bienes y á menudo con extrañamiento, á cuantos acudiesen á Roma en queja de un recurso ante aquél interpuesto, ó á los que introdujeran en España los fallos de la Rota romana (1).

A medida que la causa de España y la Liga iba perdiendo más terreno en Francia, más crecía en Roma la reacci6n contra la influencia abusiva y pretenciosa que allí había ejercido Felipe II desde la muerte de Sixto V. Los Cardenales no se resignaban ya á que el monarca español les impusiera la conducta que habían de seguir en la elecci6n de Pontífice. A instancias del C6nclave, reuni6se una comisi6n de te6logos, que, apoyándose en una bula de Paulo IV y en otra de Pío IV (2), declaró que

(1) Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, I, II, 138, 142; II, 20, 1, 4, 5, 7, 100, 12, 14, 33, 137 (págs. 49, 344 y ss. 479).

(2) Véase Lorenz, *Papstwahl und Keiserthum*, pág. 133 y ss.

por su conducta, Felipe había incurrido *ipso facto*, en excomunión; condenó la coacción directa que por medio de la inclusiva ejercía el Rey Católico sobre una gran parte de los Cardenales, esto es, sobre los afectos á su política; la frecuente eliminación, por la exclusiva, de los hombres más aptos y meritorios, y la simonía de que se hacía culpable, sobornando á los Cardenales con objeto de tenerlos obligados para el caso de elección de nuevo Papa. El embajador español, duque de Sesa, que se hallaba comprendido en esta censura, no queriendo que cayera sobre él y deseando justificarse ante los ojos del mundo y los de su conciencia reunió en Febrero de 1594 en Roma, una junta de tres teólogos españoles, quienes, como era natural, declararon perfectamente lógico y justificado el proceder de su soberano. Otra junta de teólogos ratificó posteriormente (1598) en Madrid, esta opinión. Los Cardenales, sin embargo, perseveraron en apoyar las declaraciones de sus teólogos, en realidad justas, y desde entonces terminó la decisiva influencia de España en el Cónclave (1).

Muy luego pudieron apreciarse los efectos de este revés sufrido por la política española, si bien sus consecuencias de mayor monta no se habían de revelar si no más adelante. Clemente VIII se sentía cada vez menos propicio á combatir por más tiempo al victorioso Enrique IV, convertido al Catolicismo en 1593, con el fin exclusivo de favorecer los intereses españoles, ni á provocar un cisma entre Francia y la Santa Sede, por obedecer, no á miras religiosas sino á consideraciones meramente políticas y en absoluto ajenas á Roma. «Santísimo Padre» decía á Clemente el presidente de la Rota, Serafín, tenido en

---

(1) Gindely, *Op. cit.* 258 y ss.

grande estima por el Pontífice, «Clemente VII perdió á Inglaterra porque se apresuró demasiado á excomulgar á Enrique VIII, y Clemente VIII perderá á Francia, porque tarda demasiado en absolver á Enrique IV.» El 17 de Septiembre de 1595 absolvió y reconoció el Papa al Monarca que Felipe II consideraba aún como simple príncipe de Bearn y hereje relapso, y con el cual se hallaba en guerra desde Enero del mismo año.

En vano procuró Clemente mitigar la irritación que á Felipe había producido este golpe dado por la Curia á la política española, complaciéndole en cuestiones secundarias: como por ejemplo, negándose obstinadamente á acceder á todas las pretensiones de Enrique IV; confirmando en 1.º de Agosto de 1595 y en 10 de Enero de 1596, los privilegios de la Inquisición española; y reiterando clara y terminantemente al Inquisidor general el derecho exclusivo de conocer en grado de apelación, de todos los fallos y resoluciones dictadas por los tribunales del Santo Oficio (1). En otras circunstancias, Felipe II habría reconocido el valor de esta conducta de la Santa Sede, y aceptádola con agradecimiento. Mas no obstante las formas corteses empleadas por Clemente y el monarca español, la reconciliación del Papa con Enrique IV fué causa de que las relaciones entre la Curia y el solitario del Escorial, se hicieran por extremo tirantes. Aunque una y otro se odiaban, necesitábanse mutuamente: no podía ocultarse á los ojos del Papa que á pesar de todo, España era el más firme sostén de la religión católica y de Roma, enfrente de los herejes y de los turcos; como no podía desconocer Felipe, que declarándose en abierta

---

(1) Las correspondientes bulas se hallan en Salgado, *Tractatus de Supplicatione*, II, 33, 89, 107-109 (pág. 473 y 474).

oposición con Roma, se desplomaría todo su edificio político y haríanse harto difíciles sus relaciones con el clero español. De este modo describía la situación el entonces embajador veneciano en Madrid (1): «aunque la absolución y reconocimiento de Navarra ha irritado extraordinariamente al Rey, Su Majestad procura encubrir su enojo; lo mismo por su parte hace Su Santidad, en lo tocante á los agravios que sus decisiones sufren en España, donde no sólo son censuradas por el Consejo Real, sino que son declaradas nulas. De estos abusos se ha quejado á menudo, aunque en vano, Su Santidad al embajador español. Gracias á sus arrogancias, el Rey no tiene gran autoridad en el Colegio de Cardenales, y tendrá aun menos en lo porvenir, porque el partido francés ha aumentado mucho y no ha de tardar en ser más fuerte que el español.»

Una cuestión relativamente insignificante evidenció la gran desconfianza con que se miraban ambas partes. En 1595, Clemente VIII compró al marqués de Pescara un pequeño territorio, Monte S. Giovanni, enclavado en las fronteras de los Estados Pontificios y del reino de Nápoles: con esto Clemente quería quitar á los bandidos la guarida donde solían refugiarse cuando eran perseguidos por los soldados pontificios. Desgraciadamente, esta montaña dominaba el camino que de los Estados del Papa conducía á Nápoles, y por el cual habían penetrado á menudo en este reino los ejércitos franceses. Al punto se avivaron en los españoles los temores que en ellos despertara la exaltación de Clemente VIII al Solio Pontificio, al recordar que el padre del Papa, Silvestre Aldobrandini, había movido á Paulo IV á de-

---

(1) *Relax. di Franc. Vendramin* (1595); Alberi, I, V, 466 y ss.



clarar caducados los derechos del Rey de España sobre el reino de Nápoles, feudatario de la Santa Sede, y á intentar apoderarse de él con ayuda de los franceses. En Madrid, en suma, se temía una alianza entre Clemente VIII y Enrique IV, y que tropas pontificias y francesas cayeran sobre Nápoles. La corte de España se quejó de aquella compra al Pontífice, quien solo con gran trabajo logró desvanecer sus temores (1). También en la cuestión de sucesión del ducado de Ferrara, opúsose el Rey Católico á las pretensiones del Papa; pero como Clemente arrebatase resueltamente á la familia de este la dominación de aquel ducado, Felipe II, que, ya en el ocaso de la vida, había perdido su antigua energía, no se atrevió á impedirlo.

El altivo Monarca comprendía que tras tantos otros fracasos iba á perder también su predominio en la corte romana. Convencido por su parte el Papa, de que con absolver á Enrique IV había disgustado para siempre al Rey Católico, deploraba con toda su alma las derrotas de los franceses y acogía con regocijo sus victorias. En Roma se aguardaba con verdadera ansiedad la muerte de Felipe II, pues no se tenía á su sucesor por temible, y si por hombre de carácter blando y conciliador. Entretanto, lo mismo el Pontífice que el Rey ocultaban bajo frases corteses é hipócritas manifestaciones de confianza, sus mutuas antipatías y recelo (2). No había que hablar de una armónica inteligencia entre ambos poderes. Es evidente que la oposición que por parte de la corte de Madrid se hacía al prudente Clemente VIII, era menos ruda que la que desplegó contra

---

(1) *Relaz.* di Paolo Paruta (Roma 1595), pág. 400.

(2) *Relaz.* di Giov. Dolfin (Roma 1598); Alberi, II, IV, 471 y ss.

el violento Paulo IV; pero Felipe veía siempre en la Santa Sede, la sombra de este Pontífice.

Seis lustros después, en la guerra de los treinta años, había de ser en extremo perjudicial para el Catolicismo, que su representante espiritual, el Papa, militara en campo distinto del de los Habsburgos, porta-estandartes de la religión católica en el orden civil.

En suma, como la meramente temporal, la política de Felipe II en materias eclesiásticas, había fracasado. Tres fueron los fines que el Rey Católico se había propuesto: someter la Iglesia española al yugo del absolutismo; servirse, para afianzar este último, de los bienes de la primera; y finalmente, ser jefe y guía de la comunión católica. Persuadido de que sólo gracias á sus esfuerzos se había conservado y se conservaría en adelante la religión, á despecho de los grandes peligros que la amenazaban, identificó sin más ni más los intereses de la fe con los de España, y pretendió con empeño rayano en tenacidad, que, así como España servía á la Iglesia y al Pontificado, éstos sirvieran incondicionalmente á aquélla. El Rey Católico se consideraba como jefe civil de la Iglesia, con quien siempre debía marchar de concierto el jefe espiritual, el Papa. «No corren en este tiempo tan apretado de la Iglesia», escribía en cierta ocasión á su embajador en Roma (1), «entre Su Santidad y mi menos causas y razones para poder ser yo creído y admitidos mis recuerdos y consejos de Su Santidad, con la llaneza y accepcion que lo fueron los de mis predecesores de los suyos.» Todos los católicos fervientes, aun de fuera de España, hallábanse dispuestos

---

(1) Felipe II al duque de Sesa, 15 de Julio de 1590. Hübner, *Sixte-Quint*, III, 449.

á reconocer la legitimidad de estas pretensiones de Felipe II. Véase la profesión de fe de Enrique de Guisa: «Yo tengo á Su Majestad Católica por padre comun de todos los católicos de la Cristiandad, y en particular mío» (1).—«Lo que Su Majestad hace lo hace, en servicio Nuestro Señor y por el bien universal de la Cristiandad y de la religion catolica. Esto es notorio. Préstele el Gran Duque su concurso sincero, y se hallará en el mejor camino» (2). Tal era la máxima general de la diplomacia española. Y ¡ay del Papa que pretendiera sustraerse á la omnimoda voluntad del Rey Católico; porque al punto tildábanle de que obraba estimulado por miras personales y de mala ley, esto es, de que era una especie de hereje! Los estadistas españoles y el Rey mismo, decían del Pontífice que era «terco», que «estaba fuera de razón», que era «ruin consejero», que «no debía haber en el mundo peores entrañas que las suyas», que «entendía poco en las cosas de Estado», que era «voluble», que «no daba muestras del ferviente celo de la extirpacion de las herejías y salvacion de las almas que su lugar le obligaba», que «era fácil de sobornar», y «causa de grandes males», y que «hacia muchos años que no se había confesado.» Hasta el mismo Felipe no tuvo escrúpulos en decirle en carta de su puño y letra, que «se olvidaba de la Iglesia en su mayor aprieto» (3).

Cierto que no economizó el Rey Católico medio alguno para ganarse la voluntad del Papa y de los Cardenales; pues no dejaba de inspirarle serios temores el Pon-

(1) Guisa á Mendoza, 17 de Junio de 1587, en Croze, *Les Guises, les Valois et Philippe II* (Paris 1886), II, 291.

(2) Sesa á Idiaquez, 1 de Agosto de 1590. Hübner, *Sixte-Quint*, II, 22.

(3) Döllinger, *Beiträge*, I, 503, 628.—Hübner, III, 232, 244, 259, 356, 399, 452, 517.—Aún se podrían citar numerosos pasajes análogos.

tífice, que, á su cualidad de príncipe reinante en Italia, unía la de señor feudal del reino de Nápoles, cuyos habitantes sólo aguardaban una señal para sublevarse contra la odiada dominación española. Los españoles trataban de ganarse al Papa con palabras de sumisión, protestas de obediencia y espléndidos regalos; á sus parientes y allegados—á los Cardenales sobre todo, ante la perspectiva de una nueva elección de Pontífice—con pensiones y beneficios; y finalmente, á las nobles familias italianas, entre las cuales solía reclutarse el colegio de Cardenales, y que dependían del Rey Católico por razón de vasallaje, aceptación de empleos, y por otros diversos conceptos. Teniendo esto en cuenta, opúsose Felipe II á que fuesen elegidos Papas, Cardenales de familias reinantes, que por lo tanto no habrían sido fácilmente accesibles al soborno (1). La elección de Pontífice, el ejercicio del poder y prerrogativas del sucesor de San Pedro—cosas ambas en las que una piedad verdadera é intachable, sólo debía ver cuestiones puramente eclesiásticas—tornólas el monarca español en asuntos propios de la más astuta diplomacia.

Pero no obstante todas estas astucias, á despecho de grandes intereses evidentemente comunes, el más dócil y más afecto á la influencia española de entre todos los Papas, no dejó de tener serios conflictos con Felipe II. En realidad, lo mismo en el terreno puramente político y temporal que en el eclesiástico, había venido á encontrarse éste en una situación análoga á la en que respecto del Pontificado se hallaron los emperadores de los siglos XII y XIII; y así como andando el tiempo éstos ha-

(1) Entre otras muchas relaciones, pueden verse las de Giov. Soranzo (1565); Alberi, I, V, 96 y 97), y las de Girol. Soranzo (1602, Bar. e Berch, I, I, 169 y ss.)

bían de romper con el Papa, por ser las pretensiones del Imperio contrarias á las del Pontificado, así había de acontecer también con el Rey Católico. El Papa no podía tolerar ni su predominio en Italia, ni su ingerencia en los asuntos de la Iglesia española y de la universal. Si las discordias entre los Papas del siglo xvi y los monarcas españoles, no llegaron á ser tan graves como lo habían sido las antiguas luchas entre el Sacerdocio y el Imperio, debióse exclusivamente á que ambos poderes necesitaban hacer frente, unidos, á un enemigo común y por extremo peligroso: el protestantismo.

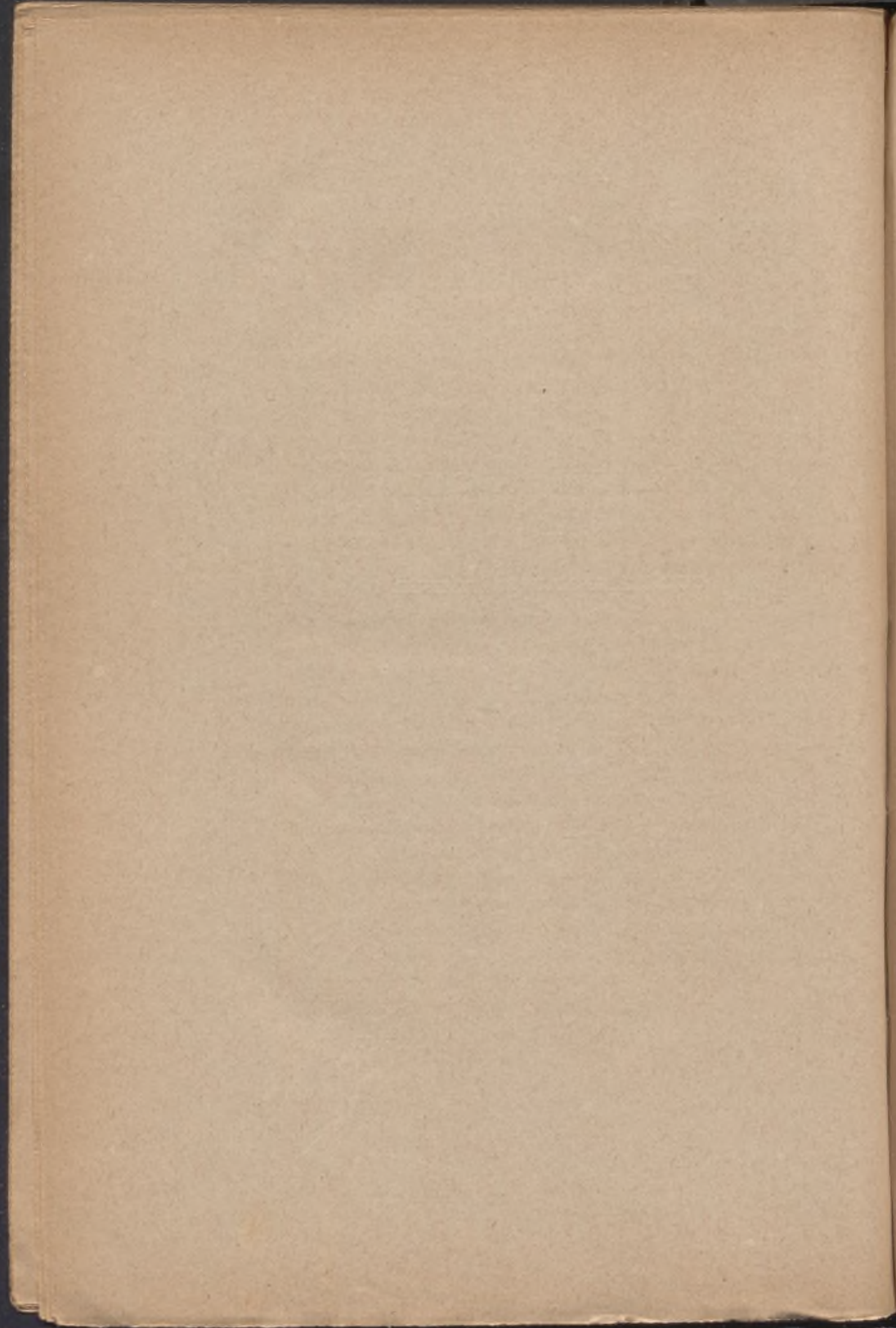
No debemos juzgar con arreglo á la moral estricta, el abuso que de ideas é instituciones religiosas, hizo Felipe II para fines meramente temporales; pues, movido por apasionado fanatismo, sólo encubierto por virtud del dominio que sobre sí mismo ejercía, aquel Monarca obró de acuerdo con cuanto de él demandaba la misión que en nombre de España y en el suyo propio se creía llamado á cumplir: dominar el mundo, para bien de la religión católica y para servicio de Dios.

---

EL PRÍNCIPE DON CARLOS

POR

GUILLERMO MAURENBRECHER



# I

No siempre los hombres más famosos y eminentes son los que más general interés inspiran; pues sucede á menudo que cosas baladíes é insignificantes, ó personas sin notoriedad ni merecimientos, logran captarse por completo nuestras simpatías. ¡Cuántas veces un castigo, en apariencia inmerecido, nos mueve á rendir tributo de admiración á un hombre oscuro, y cuántas una muerte violenta hace que se considere mártir de santa causa al que en realidad no murió por ella!

Estas consideraciones son perfectamente aplicables al príncipe D. Carlos, cuya historia voy á trazar aquí. El nombre de D. Carlos, está seguramente grabado en todas las memorias con mágicos resplandores y románticas tintas. Como representante de grandes y nobles ideas, que nosotros aplaudimos con justo orgullo, parece tener el príncipe español un sagrado derecho á nuestras simpatías. Hasta la desgraciada pasión que D. Carlos sintió por su joven madrastra, si no puede en manera alguna justificarse ante la ley, es al menos disculpada por todo corazón amante. Su triste fin, determinado por las violencias de la Inquisición por todos odiada: su muerte, causada por los rigores de su mismo padre: todo esto acrecienta la compasión que al mundo entero inspiró el desventurado príncipe.

Y sin embargo, rara vez habrá prodigado el mundo sus elogios á persona que menos los merezca. Pero co-



mo en realidad nada hizo para hacerse pasar por campeón de nobles y levantados pensamientos, ni él mismo es responsable de la idea que de su persona se tiene formada.

Mientras vivió no tuvo el mundo muchas noticias de su existencia; y lo poco que de él se supo en las cortes extranjeras, no era para conquistarle muchos amigos. Mas es el caso que de repente, en Enero de 1568, circuló por Europa la noticia de que el más poderoso Monarca de la época, Felipe II de España, había encarcelado á su hijo; y algunos meses después se sabía que el príncipe había muerto en la prisión. En el extranjero, se aseguraba por lo bajo primero, y díjose luego en voz alta, que no había muerto de muerte natural. Sucedió entonces que en muchas partes donde se tenía gran interés en lamentar la muerte del heredero de la corona de España, acontecimiento en el cual se había fijado la general atención, muchas lenguas demasiado expeditas y no pocas plumas harto diestras, diéronse á inventar y propalar, atribuyéndolas á D. Carlos, todo linaje de heroicidades.

Varias circunstancias y de muy diversa índole, contribuyeron luego muy eficazmente á que Europa entera diese crédito y aceptara como buenas aquellas invenciones. En todas las naciones europeas tenía enconados enemigos la enérgica política religiosa del rey de España: los partidos políticos en Italia y en Francia, los pueblos protestantes, todos recurrían con ardiente empeño á cuanto podían utilizar como arma de combate contra la monarquía española. En tal estado las cosas, ¡cuán bien recibidas habían de ser por los enemigos de Felipe II y los españoles, los poemas italianos y franceses que convertían en protestante al hijo del más celoso ca-

tórico de todas las edades, que le presentaban como víctima de la Inquisición tan favorecida por su padre, y que mostraban como parricida al rey Felipe! Y así sucedió, en efecto. En vano historiadores estimulados y apoyados por la corte española combatieron en todos los tonos aquellas fábulas; en vano Cabrera y Estrada evidenciaron con irrefragables pruebas el carácter violento y la perturbación intelectual del príncipe; sus relatos no prevalecieron en la literatura europea sobre los de Brantome, Thuano, y todos aquellos flamencos que, siguiendo el ejemplo del de Orange, se apresuraban á propalar, atribuyéndolas al monarca español, todas las infamias imaginables. Y ciertamente, en la circunstancia de haber presentado á Carlos como amigo de Flandes, á la sazón oprimido por la tiranía de su padre, es donde yo creo ver la razón decisiva de que, no obstante las protestas de los historiadores españoles, haya simpatizado con el príncipe la opinión general de la Europa culta.

No se puede negar que han dado mayor realce á su figura la fantasía y el romanticismo. Faltaba aún que un escritor hábil y poco escrupuloso le retratase con más enérgicas pinceladas y más vivos colores: esto es, que con los materiales ya preparados formara un poema romántico completo; y un escritor francés, Saint-Real (1), fué quien acometió esta tarea, haciendo con ligero y picante tono el retrato del príncipe, que hasta aquí ha corrido como el verdadero y tradicional. Saint-Real fué quien con algunos datos á todas luces falsos, escribió la conmovedora historieta amorosa que hace verter abundantes lágrimas al bello sexo. La novela histórica que él dió como verdadera historia, obtuvo general aplauso y

---

(1) DON CARLOS, *Nouvelle historique*, 1672.

fué traducida y leída en toda Europa. Hoy mismo, el investigador tropieza frecuentemente en las bibliotecas de España,—hablo por propia experiencia— con manuscritos cuidadosamente conservados que se le ofrecen como la más auténtica relación de la muerte de D. Carlos; ábrelos con impaciencia y quédase sorprendido al encontrarse con una simple copia, traducción ó refundición de la novela de Saint-Real. Así se explica que en España se dé aún el más absoluto crédito á esta invención.

De fuente tan cenagosa ha surgido también el poema que figurará eternamente entre las obras maestras de la literatura alemana: el argumento en que descansa el *Don Carlos* de Schiller, no es otro que el inventado por Saint-Real. Lejos de mí la idea de querer empañar el mérito literario y el efecto dramático de esta obra; también yo me siento atraído y entusiasmado por los profundos pensamientos y las maravillas poéticas en que aquel poema abunda; pero así como no entró en el ánimo del poeta difundir por medio de su drama conocimientos históricos, así no debe ocultar el historiador que esta obra, llena de bellezas poéticas, no responde á la verdad histórica, y que Schiller utilizó como base para su drama una simple novela. Ciertamente que el novelista en este caso no ha proporcionado al poeta más que el asunto; de Schiller son la riqueza de brillantes imágenes, las galas poéticas, los profundos pensamientos de valor imperecedero, todo aquello, en fin, por lo que *Don Carlos* alcanzará siempre el aplauso del que lo oiga ó lo lea. Ante todo, el héroe favorito de la juventud alemana, el aventurero ideal á quien exalta su anhelo de ver recobrar la libertad á todos los pueblos, el marqués de Posa, es un personaje inventado por el poeta. Si alguna vez el marqués hubiera tenido que acreditar su no-

bleza, á buen seguro que no habría podido mostrar un árbol genealógico nacido al calor de las ideas político-religiosas del siglo XVI, sino al calor de las ideas jurídico-filosóficas y de las tendencias liberales y cosmopolitas del siglo XVIII.

No ha de buscarse, pues, en el drama de Schiller la verdad histórica: la historia de D. Carlos no ofrece ninguno de aquellos rasgos ideales con que Schiller ha engalanado el asunto de su obra. Y sin embargo, es muy difícil para la ciencia histórica hacer valer sus fueros contra la creación del poeta; á despecho de sus protestas, la figura poética de D. Carlos vive en la imaginación popular, sin que basten á deslustrarla argumentos y consideraciones científicas. No es mi propósito determinar los errores históricos que se encuentran en el *Don Carlos* de Schiller, ni ir gradualmente sacando del personaje poético el personaje histórico; lejos de esto, quiero dejar á un lado el drama; creo que el D. Carlos poético y el histórico pueden coexistir en perfecta paz, y sólo he de intentar, sin preocuparme más de la creación del poeta, hacer el retrato del verdadero D. Carlos, en conformidad con los documentos históricos más fidedignos.

El misterio en que merced á la despótica política española ha estado envuelta la suerte del desgraciado príncipe, comenzó á disiparse con el siglo XIX, y hoy se ha desvanecido por completo. Ya á principios de este siglo, un funcionario de la Inquisición española, Llorente (1), dió importantes noticias de papeles secretos del Santo Oficio, al mismo tiempo que desacreditaba con clara y acertada crítica la novela francesa. Posteriormente, insignes historiadores alemanes, ingleses y

(1) *Histoire critique de l'inquisition d'Espagne*. III, 127 y ss.

españoles—entre otros Ranke (1), Raumer (2), Prescott (3), Castro (4) y Lafuente (5)—siguiendo las huellas de Llorente, han acopiado nuevos materiales, y dejando á un lado tradicionales errores, han restablecido la verdad de los hechos. Por último, el director general de los Archivos de Bélgica, Gachard, que ilustró extraordinariamente la historia del siglo XVI, ha conseguido formar en Bruselas una rica colección de documentos auténticos recogidos en Madrid, Simancas, París, Viena, Florencia, Turín y Londres. A las investigaciones de Gachard hay que agradecer la principal copia de materiales en que debe inspirarse toda exposición histórica sobre el carácter y suerte del príncipe español (6). Mis

(1) *Zur Geschichte des Don Carlos*, en los *WIENER JAHRBÜCHER DER LITERATUR* (1829) tomo XLVI, 227 y ss. Para cuanto concierne á la literatura antigua sobre Don Carlos, las relaciones francesas, italianas, flamencas y españolas del siglo XVI y primera mitad del XVII, basta consultar este trabajo.

(2) *Briefe aus Paris zur Erläuterung der Geschichte des sechszehnten und siebzehnten Jahrhunderts* (1831) tomo I, 113 y ss.

(3) *History of reing of Philip the second, king of Spain* (1855) libro IV, cap. VI y VII.

(4) *Historia de los protestantes españoles y de su persecución por Felipe II* (1851), pág. 319 y ss.

(5) *Historia general de España* (1858), tomo XIII, pág. 290. También Mony, *Don Carlos et Philippe II* (1863), merece especial mención.

(6) *Don Carlos et Philippe II* (Bruxelles, 1863). Ya en la *Historische Zeitschrift*, tomo XI (1864), pág. 277-315, he dado noticia del contenido de este libro. Allí he hecho también una breve crítica de la literatura antigua sobre D. Carlos, y en particular de los documentos que conocemos gracias á Gachard; y aunque ya entonces disenti de algunas de las conclusiones sacadas por éste, en lo esencial declaréme de acuerdo con él. Posteriormente, en 1867, 1868 y 1869, mediante nuevo examen y ponderación de fuentes y testimonios, he logrado poder formular un juicio más claro y seguro sobre el carácter de Don Carlos. Más tarde, en 1874, hallé en el Archivo de Viena un manuscrito que no sólo acabó con las dudas que yo aún abrigaba, sino que parecía poner completamente en claro cuanto al carácter de D. Carlos se refiere, y otros indicios ya de antemano conocidos. Véase á este propósito mi trabajo intitulado *Beiträge zur Geschichte Maximilians II*, 1548-1562, publicado en la *Historische Zeitschrift*, XXXII, 290 y ss. [Las conclusiones sacadas en 1864 por el autor fueron combatidas

noticias y mi opinión descansan también en primer término en el libro de Gachard; además he tenido la fortuna de hallar en Viena y Simancas, otros interesantes documentos que resuelven el problema.

## II

Una serie de singularísimos acontecimientos, en su mayoría para la generalidad casi casuales, puso en el siglo XVI en manos del emperador Carlos V, la gran

---

diez años después por Schmidt, *Epochen und Kalastrophen: Don Carlos und Philipp II* (Berlín, 1864). La base de que Schmidt partió fué la desconfianza que le merecían las declaraciones de Felipe y de sus ministros, que en su concepto no eran sino imposturas y manifestaciones de la antipatía con que Felipe miraba á su hijo, antipatía que Schmidt suponía nacida de la oposición de D. Carlos al sistema político-religioso de su padre. No hay para qué decir que, colocado en este terreno, Schmidt encarecía el valor de cuantas frases favorables á D. Carlos se hallan en las fuentes, y calificaba de calumnioso cuanto le es desfavorable. Mas á pesar de su habilidad y agudeza—por lo menos tal es la opinión del autor de esta monografía—no logra desacreditar los testimonios que autorizan la tradición española. En un breve artículo bibliográfico sobre el libro de Schmidt, publicado en la *Jenaer Literaturzeitung* (1874), núm. 40, dió ya su opinión el autor, con la brevedad que la índole de aquella publicación exigía. Posteriormente, en los *Grenzboten*, IV (1874) núm. 46, pág. 241-255, número 47, 281-293, refutó los argumentos de Schmidt que estimó dignos de discusión. Y aunque más tarde ha replicado Schmidt, *Erwiderng auf Herrn Maurenbrechers Besprechung meiner Arbeit über Don Carlos. Zur Beleuchtung des Recensirwesens und der Begriffe von historischer Kritik*, en un suplemento á la *Jenaer Literaturzeitung*, núm. 51 (Diciembre de 1874), el autor se creyó dispensado de contestar á las que más que razones son meras apreciaciones personales. Sin embargo de esto, en la segunda impresión de esta monografía, heeha en 1876 en Berlín, Maurenbrecher ha consignado por vía de notas algunas aclaraciones sobre el método crítico y la argumentación de Schmidt, que, por no estimarlas de gran interés en el caso presente, ni indispensable para fortalecer los razonamientos del autor, no he creído necesario agregar á esta traducción.—R. de H.]

monarquía que gobernaba la Casa de Habsburgo: la España con todas sus posesiones, los Países Bajos, Nápoles, Sicilia, Milán, los ducados de Austria, y por último, la corona del Sacro Romano Imperio. Pero aunque en la historia conocemos á este soberano, principalmente como emperador de Alemania, la base sobre que descansaba el poderío de sus Estados, el país que imprimía carácter al Imperio, era España; así, cuando Carlos, enfermo y hastiado del mundo, descargándose del peso de los negocios se retiró al monasterio de Yuste, lo primero que cedió á su hijo fué el territorio español. Al heredar de su padre la corona de España, Felipe había aceptado la misión de continuar la gran empresa acometida por la política hispano-habsburguesa, y que el Emperador no había podido llevar á feliz y completo término en los cuarenta años de su reinado. Como desde la más temprana edad Felipe había sido educado para proseguir misión tan árdua y difícil, llegaba al trono con la preparación necesaria para ello; contaba aún dieciséis años cuando Carlos le confió el gobierno de España, organizando á la vez su casa con independencia de la imperial, á fin de que contrajera hábitos de administración, y de alentar su iniciativa. Designada para esposa suya la hija de una hermana del Emperador, prima, por consiguiente, de Felipe, la princesa María de Portugal, celebráronse las bodas en Salamanca el 15 de Noviembre de 1543; y el 8 de Julio de 1545 tuvo María el primer hijo, que llevó el nombre de su abuelo paterno, Carlos. Cuatro días después del parto murió la princesa.

No hallo nada importante, nada singularmente característico que referir de la infancia del príncipe, á menos que interese saber que el niño gustaba mucho de morder á su nodriza; que se soltó á hablar muy tarde; que lo

primero que supo decir fué la palabra *no* (1); que no consentía en separarse de su tía doña Juana, á quien quería mucho, cuando ésta contrajo matrimonio en Portugal; que á los once años de edad era discolo para con su abuelo, ya enfermo y achacoso, á quien proporcionaba ratos muy desagradables. Pero si bien estas son cualidades y circunstancias que pueden concurrir en todos los niños, insignificantes pormenores con los que no se puede contar mucho para establecer juicio definitivo acerca de un hombre que se está formando, advertíase claramente en el niño un temperamento indomable y violento. Un personaje de los más allegados á la familia imperial, que en 1548 había acompañado á España al archiduque Maximiliano, señalaba ya en 1550 como grave error, que el príncipe fuera educado por mujeres y no por hombres que habrían podido moderar la violencia de su carácter. Agregábase á esto que el padre no se curaba mucho del hijo. En estos años, Felipe sólo había permanecido breve tiempo en España: en 1548 había visitado la Alemania y en 1554 se hallaba en Inglaterra; de suerte que la educación del príncipe estuvo confiada á otros cuidados. Apenas se conocían Felipe y Carlos, ni en la educación é inclinaciones del hijo ejercieron influencia alguna las exhortaciones y consejos del padre; sus almas estuvieron siempre separadas. Mas no faltaron á Carlos excelentes maestros. Un sabio eminente de la España de entonces, Honorato Juan, fué elegido para dirigir en sus primeros estudios al príncipe. Pero Carlos no estudiaba, ni por ende adelantaba un solo paso, en su educación literaria; sus maestros se quejaban de su falta de atención y de su aversión á todo lo que

---

(1) *Rélex. di Paolo Tiepolo*: Alberi, I, V.



fuera aprender. Honorato Juan, comprendiendo la responsabilidad que sobre él pesaba, y no queriendo ocultar al padre lo que sucedía, escribió á Felipe, que á la sazón se hallaba en los Países Bajos, una carta fechada á 30 de Octubre de 1558, manifestándole sin rodeos que todas las tentativas hechas hasta entonces para hacer estudiar al príncipe, habían sido inútiles; que Felipe conocería más adelante por su mismo hijo, la razón con que se lo decía; que él (Honorato) aguardaba sólo de la intervención del padre, la enmienda de Carlos, y que el Rey era el único que podía poner orden en los desarreglos del príncipe (1).

Tal es la primera noticia sobre D. Carlos, que nos ofrece rasgos propios de su educación y de su carácter; pero noticia un tanto ambigua y oscura que indica más de lo que claramente dice. Y pienso yo, ¿se habría arriesgado preceptor alguno á decir tales cosas de su real discípulo, si en su opinión no hubiera sido poco menos que ilusoria la esperanza de que variara ó mejorase de condición y de carácter?

Y ¿qué hizo ó pensó Felipe II cuando recibió esta carta? pues contentóse con responder breve y secamente á Honorato Juan, que continuase cuidando de la educación de D. Carlos y que mirara bien las personas que rodeaban al príncipe, porque acaso alguna de ellas le distraía de sus estudios. Para el Rey, sin embargo, fué esta carta motivo de malos presentimientos y de harta preocupación; pero el mundo no lo supo, porque en público Felipe

---

(1) Véase la opinión de Gamiz en la *Historische Zeitschrift*, XXXII, 233. Lo mismo la carta de Honorato Juan que la respuesta de Felipe, se encuentran en la colección de Gachard, pág. 37 y 38. Sin embargo, como ya tengo demostrado, Gachard no las ha utilizado con acierto (*Historische Zeitschrift*, XI, 284).

se mostraba siempre impasible y frío. ¿Cómo no había de tener Honorato Juan al padre que tal respuesta le daba, por un hombre sin corazón? Mas en su gabinete, delante de su mesa de trabajo, en medio de las preocupaciones que le sugerían los graves negocios de Estado, el Rey pensaba en su hijo. Hoy día, podemos seguir perfectamente el curso de éstos sus pensamientos. Allí escribió al margen del borrador de un despacho sobre arreglo de los asuntos eclesiásticos en los Países Bajos, que era necesario poner por obra sin demora alguna en Flandes las reformas ya preparadas, porque él era mortal, y acaso el hijo no tendría el cuidado del padre en las cosas de la Iglesia (1).

Como se ve, acaso el desvío que mostraba Carlos por el género de educación que se le daba era para Felipe causa de graves presentimientos: quizá temía que su carácter le condujera por caminos poco favorables á la Iglesia.

En su vida pública, el príncipe obraba como cumplía al heredero del trono español. Sábese que el 21 de Mayo de 1559, asistió á un auto de fe celebrado en Valladolid, y que en esta ocasión tomósele juramento de que protegería y defendería el Santo Oficio de la Inquisición contra todo el que directa ó indirectamente quisiera impedir ó contrariar sus efectos. Era éste un acto político, que el joven de catorce años no ejecutó á buen seguro espontáneamente. En el otoño de 1559 regresó Felipe á España. Tras victoriosa lucha había impuesto á los fran-

---

(1) Carta al Cardenal Pacheco, de 6 de Marzo de 1559, Döllinger, *Beiträge zur politischen, Kirchlichen und Culturgeschichte der sechs letzten Jahrhunderte* I, 248-253. Dice así: « quizá el principe mi hijo no tendrá el cuidado que yo desto, ni los de aquí de procurarlo como yo lo haría, viendo quanto conviene al servicio de Dios que otro fin bien se ve que no le tengo. »

ceses una paz honrosa, y desde luego contó con consagrar en adelante toda su energía á la consolidación de la tranquilidad y el orden en las diversas provincias de la Península Ibérica, donde en los últimos tiempos habían aparecido también propagandistas de las doctrinas luteranas que amenazaban contaminar á los católicos españoles. Era deber del Rey Católico poner coto á la propagación de la herejía — que, como es de suponer, tal era para Felipe el luteranismo — y para ello no conocía medio mejor que quemar á todo hereje que no se apresurase á abjurar de sus creencias. Felipe asistió también al auto de fe celebrado en Valladolid en Octubre de 1559; y como uno de los que iban á ser arrojados á la hoguera, volviéndose hacia el sitio en que se alzaba el trono, dijese al Rey: «¿con qué así me dejáis quemar?» replicó éste con vehemencia: «y aun si mi hijo fuera hereje como vos, yo mismo traería la leña para quemarle.» Tales eran los sentimientos y las ideas que animaban al monarca español y tales las máximas en que se inspiraba su política (1). Ahora bien: como el padre dudaba de las inclinaciones y carácter de su hijo, así también discutíase en la corte la posibilidad de tener que tratar al futuro Rey como enemigo de la fe católica, y consignébase frecuentemente en los documentos políticos de la época, la máxima de que debía aniquilarse á todos los herejes, y la afirmación de que no trataría mejor el Monarca á su propio hijo, si éste incurriera en herejía. Con

---

(1) Asegura Llorente, *op. cit.* II, 234, que desde el auto de fe de 21 de Mayo de 1559, el príncipe mostró odio profundo á la Inquisición; pero Gachard, *op. cit.* pág. 47, arguye con razón que no existe prueba alguna que tal acredite. Sin embargo de esto, Schmidt, *op. cit.* pág. 267, repite aquella afirmación, sin ofrecer, por supuesto, el menor vestigio de prueba, pero haciendo en su réplica, pág. 9, las más inútiles tentativas para disimular su carencia de razones.

tales amenazas, creíase deber aumentar el celo de los católicos españoles (1).

Pero — la solución del enigma parece desprenderse claramente de su solo enunciado — en sentir de los españoles ¿era el príncipe D. Carlos verdadero hereje, esto es, protestante? Reconozco que dada esta hipótesis, se explicaría muy sencillamente lo que arriba dejo indicado; pero opónense á ella razones de importancia. Examinemos pues, la cuestión, con el debido detenimiento, antes de emitir un juicio definitivo.

### III

En los últimos años, desde el regreso de Felipe á España, D. Carlos estuvo sujeto á la vigilancia de su padre, el cual cuidaba de dirigir su educación. En 1560 reconociéronle las Cortes como heredero del trono. En 1564, el Rey organizó la casa del príncipe con independencia de la suya propia; contaba 19 años cuando se le permitió asistir á las deliberaciones del Consejo Real, para que se iniciara en el despacho de los negocios. Hasta entonces no le había sido confiado puesto político alguno; pues si bien durante mucho tiempo Felipe pensó enviarle como regente honorario á los Países Bajos, al fin prefirió tenerle bajo su inmediata vigilancia.

Contaba apenas Carlos 11 años de edad, cuando en 1556 se concertó su futuro enlace con la princesa Isabel,

---

(1) Sobre las manifestaciones hechas por Felipe y sus ministros, véase la *Historische Zeitschrift*, XI, 286 y XXXII, 271.

hija de Enrique II de Francia; pero habiendo quedado el Rey segunda vez viudo, en 1559 Felipe adoptó la repentina resolución de casarse con la princesa francesa. Y en efecto, en 1560, llegó á España Isabel de Valois, no como prometida de Carlos, sino como madrastra suya, y fué Toledo el punto donde por vez primera se encontraron los antes prometidos esposos.

Si la historia auténtica y verdadera nada sabe de los románticos lazos que unían aquellos corazones cruelmente sacrificados á la fría política, y de los cuales uno hallábase para siempre encadenado al de un esposo ya entrado en años y por el que jamás había sentido la menor inclinación, y el otro consumido por impura llama; si la historia, repito, nada conoce de tan interesantes pormenores, sabe en cambio la impresión que en el alma de la reina Isabel dejó D. Carlos. No se hable de amor, porque un niño de catorce años no podía en manera alguna ser rival de su padre, que, contando á la sazón treinta y dos, hallábase en lo más florido de la vida. Pero existían otros motivos para que el príncipe inspirara á Isabel el más vivo interés. Su madre Catalina de Médicis que ocupaba el trono de Francia, deseaba que Carlos se uniera en matrimonio con su hija menor Margarita, á cuyo fin había encomendado á Isabel la misión de preparar el terreno en España, y de hacer cuanto estuviese de su parte para inclinar en favor de su hermana el corazón del hijastro. De aquí que la nueva esposa de Felipe, procurara captarse las simpatías y la confianza de Carlos, mostrándose siempre con él amable y cariñosa.

Tal fué el único motivo á que obedecieron cuantas inteligencias mediaron entre el príncipe y su madrastra. No es que inquietara el corazón de Isabel ilícito amor

platónico; fué sólo el deseo de inclinar el ánimo del príncipe en favor de su hermana, lo que la movió á estrechar las relaciones con él; además el pálido y enfermizo joven inspiraba á la Reina profunda compasión, único sentimiento que hasta su muerte mostró por Carlos la esposa de Felipe. Es pues, muy de extrañar, que la escandalosa pluma de algunos escritores de tiempos muy posteriores, hayan tratado de tergiversar estos hechos (1).

Pero los esfuerzos de la Reina no dieron resultado alguno; pues ni el príncipe llegó á interesarse muy vivamente en este proyecto de matrimonio, ni el rey Felipe ni sus ministros pensaban, siquiera remotamente, en someter la corte de España á la influencia francesa. Lejos de ello, sus planes eran de todo punto contrarios á semejante proyecto.

Fácilmente se comprende que había de ser muy solicitado el heredero de la corona de España. Fuera las que quisieren sus cualidades personales, es lo cierto que á todos los Monarcas halagaba la esperanza de ver coronada á alguna hija suya; y aun en la misma corte española y dentro de la real familia, había una dama cuyas pretensiones á unir su suerte con la del príncipe, hallaron influentes patrocinadores. La princesa Juana, tía de Carlos, que ya había pasado de la edad de la juventud, que estuvo casada con el rey de Portugal, y que, habiendo enviudado cuando aun era bastante joven, regresó á España, habría otorgado de buena gana su mano á su sobrino, y muchos nobles españoles hubieran visto con buenos ojos á la experta é inteligente dama conver-

---

(1) Sobre la vida de Isabel de Valois en España, nos dan mucha luz las cartas y relaciones enviadas por sus allegados, á Francia. Véase Du Prat, *Histoire d'Elisabeth de Valois, reine d'Espagne* (Paris 1859).

tida en esposa y consejera del príncipe. Pero esta combinación ni era del agrado de Carlos, ni respondía completamente á los proyectos de su padre.

Por entonces, en Diciembre de 1560, partió también de la corte de Francia la idea de una nueva combinación matrimonial: la del casamiento de D. Carlos con la célebre princesa, que con su mágica y fascinadora hermosura y con su peregrino ingenio, encantaba lo mismo á los jóvenes que á los viejos: que con los extraños y desgraciados azares de su vida, conmueve á todas las almas: y que con su trágica muerte en el cadalso, ha despertado la más viva compasión en todas las generaciones. María Stuart, reina de Escocia, es para todos nosotros una figura conocida y amiga (1). Apenas se había cerrado la tumba de su primer esposo, cuando ofrecía su mano al heredero del trono español, y Felipe se daba á meditar el asunto. Todas las consideraciones políticas parecían abogar en pro de este enlace que podía reportar á ambas partes las mayores ventajas: para María Stuart, significaba el más decidido apoyo de España en sus luchas con la nobleza escocesa, que se había hecho protestante, y á España ofrecía la posibilidad de provocar una agitación en sentido católico en Inglaterra y arrojar de este reino, desde Escocia, á la herética Isabel.

Con el proyecto de matrimonio con la reina de Escocia concurrió el del enlace de Carlos con una princesa alemana. Conviniendo estrechar y consolidar los vínculos que unían la rama española de la Casa de Habsburgo con la rama alemana, surgió el pensamiento de casar á Carlos con su prima la archiduquesa Ana, hija de

---

(1) Respecto de María Stuart, su carácter y su muerte, remito al lector á mi trabajo sobre el asunto, incluido en mi obra *England im Reformationszeitalter* (Dusseldorf, 1866), pág. 81-87, número 130-133.

Maximiliano II. Mucho trabajo costó á Felipe, hablar claro sobre el asunto. Mas si evitó todo el tiempo que le fué posible el dar una respuesta categórica á los patrocinadores de la alianza con Alemania, alegando como causa de sus perplejidades la delicada salud de su hijo, al fin no pudo menos de dar á conocer á su tío, el emperador Fernando, el verdadero motivo de tales dilaciones. Aunque el príncipe parecía inclinarse á la archiduquesa, esto nada influyó en los propósitos de su padre; pues si bien el Rey no tardó en resolverse á abandonar por completo el pensamiento de casar á Carlos con la escocesa, limitóse por lo pronto á continuar con Maximiliano II las negociaciones sobre el enlace de su hijo. La causa que determinó esta resolución nos permite juzgar de la manera de ser del príncipe. Hallándome en España, tuve la fortuna de encontrar en el Archivo de Simancas, una relación de la sesión que, para resolver definitivamente este asunto, celebró el Consejo de Estado en 18 de Noviembre de 1563. La exposición de motivos dice así: «se resolvió que no convenia lo de Scocia por la disposition del príncipe y porque no se podrían sacar dello los fructos que su mag. desseava, que era de reduzir á Scocia e Inglaterra a la religion y assegurar las cosas de Flandes» (1). Por estas y otras razones se decidió casar á Carlos con la archiduquesa Ana.

Como se ve, el no considerar al príncipe Carlos buen instrumento de la política religiosa de los reyes de España, fué causa de que Felipe renunciara á más vastos y arriesgados planes. Mas ¿por qué no se podía esperar de él que fuese fiel servidor de la política española?

---

(1) Publiqué por vez primera el texto en la *Historische Zeitschrift*. Según parece, Gachard no llegó á dar con este documento.



¿Por ventura era D. Carlos partidario ó defensor de las doctrinas protestantes, en la patria del más fanático catolicismo? ¿Debemos acaso ver en él un joven de tendencias liberales, un príncipe que intentara resistir los esfuerzos del Rey en favor de la Iglesia? Y si no, ¿cómo se explica el proceder extraño y enigmático de Felipe para con su hijo?

Examinemos detenidamente la cuestión: ¿qué clase de hombre era D. Carlos? ¿Qué noticias tenemos de él, de sus facultades intelectuales y de su conducta?

Conocemos al príncipe español por las relaciones de los embajadores extranjeros en Madrid, por alusiones halladas en cartas de cortesanos y funcionarios españoles, por explicaciones acerca de su índole y carácter, dadas por el gobierno español, y que nos han sido transmitidas en parte textuales, en parte también por referencia en los despachos diplomáticos. En general estos documentos son incompletos y parciales; pero si examinamos en particular cada uno de ellos, habida consideración del valor é importancia de los respectivos testimonios, resultará que en conjunto son suficientes para poder fundar en ellos una opinión. Las mismas declaraciones del Rey y de sus estadistas, por muy calculadas y hasta interesadas que se las crea, por muy claramente que revelen el fin á que iban encaminadas, son testimonios que no deben despreciarse al tratar de formar juicio del carácter del príncipe, pues dan suficiente idea del desarrollo físico é intelectual de Carlos. Las relaciones de los diplomáticos mejor informados y más dignos de crédito, concuerdan en el fondo con lo que Felipe decía y consentía decir de su hijo.

De entre todos los embajadores residentes en Madrid, el francés y el imperial eran los que más en contacto se

hallaban con la real familia, y por consiguiente, los que podían adquirir noticias más fidedignas; por esto hemos de consagrar, en primer término, nuestra atención á sus despachos, que son la fuente mejor y más abundante para completar las comunicaciones oficiales y privadas de Felipe. El representante del emperador Fernando en Madrid, Martín de Guzmán, merecía la más completa confianza así del César como del Rey: había servido fielmente á Carlos V y habíase esforzado siempre por conservar la unidad de la política de la Casa de Habsburgo. Por su conducto, pues, mantuviéronse en 1561 las negociaciones sobre el proyectado enlace de don Carlos con la archiduquesa Ana. Después de largas vacilaciones á que daba margen su deseo de no revelar la opinión que de su hijo tenía formada, en Marzo de 1562 manifestó al fin Felipe á Guzmán, que la falta de salud y la «indisposición» del príncipe, le inclinaban á no resolver por el momento nada sobre su porvenir. Además de esto, el duque de Alba, el ministro más influyente de Felipe II, bien que en términos confidenciales y encareciendo la mayor reserva, manifestó de palabra, que en principio, el Rey estaba conforme con el proyectado enlace, pero que por entonces no podía tratarse de él, á causa de «la falta de salud del príncipe junta con las que en la persona de su alt. ay asy en juicio y ser como en entendimiento, que queda muy atras de lo que en su edad se requiere» (1). Ciertamente porque el Monarca dudaba de las aptitudes de su hijo, quería que viniesen á España sus sobrinos, los hijos de Maximiliano, en los cuales recaería el derecho de sucesión al trono español, si al fin y al cabo Carlos se incapacitaba.

---

(1) Véase la *Historische Zeitschrift*, XXXII, pág. 289-291.

Esta importante declaración de Felipe, que en 1874 encontré en el Archivo de Viena, encierra la solución del enigma; pues que certifica de una manera indudable el escaso desarrollo de las facultades intelectuales del príncipe, la debilidad de su carácter y la cortedad de su entendimiento, y confirma cuanto en 1558 había escrito al Rey, Honorato Juan. Desde entonces, Felipe II había observado atentamente á su hijo durante año y medio, sin perder la esperanza de que su condición mejorase y proporcionándole á menudo ocasiones de ejercitar su inteligencia y actividad. Pero deseoso de ocultar ó velar al mundo tamaña desgracia de la familia real española, conservóle siempre á su lado y bajo su inmediata vigilancia.

Guzmán, al comunicar á Viena las explicaciones que se le habían dado, confirmaba que la enfermedad del príncipe era real y verdadera y de ningún modo fingida, y emitía la opinión de que aunque Carlos curase, sería imposible el casamiento. Quedaba sólo la esperanza de que el príncipe se restableciera. Ya desde la niñez le aquejaba una fiebre crónica que ponía en peligro su vida; mas ninguno de los remedios que se le aplicaron dió resultados. En Octubre de 1561, habíasele enviado á Alcalá, cuyo clima era tenido por singularmente sano. Allí se había mejorado de la fiebre, y por algún tiempo abrigóse la casi seguridad de que curaría por completo; mas allí también recibieron, así su cuerpo como su inteligencia, una última y violenta sacudida.

En Alcalá, D. Carlos trabó relaciones amorosas con la hija de un empleado subalterno de Palacio, hecho que, por raro que parezca, no vió con desagrado Felipe. En la noche del 19 de Abril de 1552, Carlos había convenido en avistarse con la muchacha, mas al bajar pre-

citadamente la escalera para acudir á la cita, tuvo la desgracia de caer rodando por ella. Medio muerto lo encontraron al pie de la escalera (1). La herida era grave, y no obstante los esfuerzos de los médicos más expertos, y á pesar de los cuidados del gran anatómico Veselius, la enfermedad tomó el más peligroso rumbo; por espacio de tres semanas diósele por deshauciado, y sólo cuando recurrieron á la virtud milagrosa del cuerpo de Fray Diego de Alcalá, muerto cien años antes, el mal varió de aspecto (2). El príncipe comenzó á mejorar, y durante el verano fué restableciéndose gradualmente. En agradecimiento al cuerpo de Fray Diego, apresuróse la corte española —el mismo Carlos mostró en ello singular empeño— á pedir á Roma su canonización. Sin embargo, en el otoño reprodujose la fiebre, y de nuevo volvió el joven á su antiguo estado de constantes padecimientos. No puede determinarse si esta caída produjo al príncipe alguna lesión en el cerebro, pero en todo caso el suceso era harto apropósito para precipitar el desarrollo de una enfermedad mental ya en germen (3). Es de todas suertes

(1) [Es la versión del embajador inglés. Challoner á la Reina. 11 de Mayo de 1562.]

(2) [Cabrera, I, III, 360.]

(3) Si las lesiones que al caer se produjo en el cerebro D. Carlos, pudieron ó no ser causa de un ataque de enajenación mental, es cuestión que necesita ser ampliamente discutida por hombres entendidos en la materia, esto es, por médicos alienistas. Por mi parte no he de emitir juicio alguno acerca de ella. Puede dar mucha luz sobre este punto, la relación del médico Chacón, impresa en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, tomo XVIII, pág. 537-563, y reproducida con ligeras variantes como de mano del médico Olivares, en el tomo XV, pág. 553. También debería tenerse presente la relación oficial dirigida por Felipe II á las cortes extranjeras, impresa en la citada colección de Gachard, pág. 627-631. No aseguraré, sin embargo, que basten estos documentos para hacer el diagnóstico de la enfermedad del príncipe. Y mucho menos me atreveré á dar una opinión sobre si los pormenores que conocemos de su vida bastarían al alienista, para formar juicio acerca de la clase de enfermedad mental padecida por D. Carlos.

cierto, que desde entonces se acentuaron más los preludios de desvarío que ya antes se advertieran en él, y de los cuales habíase lamentado su preceptor. Los despachos de los embajadores extranjeros en Madrid, ofrecen numerosas pruebas de su enfermedad y de su mal comportamiento en la corte.

En la primavera del año de 1564 vino á España con el archiduque, y en sustitución de Guzmán, el barón de Dietrichstein (1). Antes de ver y hablar al príncipe, envió al Emperador una relación de las cualidades así físicas como morales de aquél, ciñéndose por supuesto á las noticias que había recogido. Después de conocerle personalmente, añadió que los defectos del príncipe no eran tan grandes como se los pintaron al principio, pero que en lo principal hallaba justificadas las primeras noticias que había recogido; algunos años después confirmó repetidas veces la primera pintura que de Carlos había hecho (2). Los despachos de Dietrichstein revelan la mayor circunspección y escrupulosidad; y aunque ponía el mayor cuidado en relatar cuantos pormenores de la vida del príncipe conocía, y los juicios y opiniones que acerca de él emitieran cortesanos y altos funcionarios, sus despachos nos dejan una impresión de inseguridad y de duda respecto del estado y carácter de D. Carlos. Pero en todos ellos se advierte que Dietrichstein conocía muy bien la responsabilidad que contraía con sus comunicaciones, y que estaba muy sobre aviso para no transmitir al emperador Maximiliano noticia alguna falsa, que pudiera mover á éste á seguir torcidos derroteros.

---

(1) Véanse los despachos de Dietrichstein en Koch, *Quellen zur Geschichte Maximilians II*, 1857.

(2) Cartas de 22 de Abril y 29 de Junio de 1564, y 21 de Enero de 1568.

En suma, todo lo referido por Dietrichstein, está perfectamente conforme así con las manifestaciones del Gobierno español, como con las noticias por otros diplomáticos trasmitidas, especialmente por los embajadores de Francia.

De estatura ruin, feo y de aspecto enfermizo, con un hombro más alto que el otro y un pie más pequeño que su compañero, con una protuberancia en la nuca, voz débil y balbuciente, inmoderado en la comida y en la bebida, terco y caprichoso, alambicado y confuso en el hablar: tal es el retrato que del príncipe hacen los que personalmente le conocieron. Mas sus cualidades morales no debieron ser siempre las mismas, si se tiene en cuenta que al lado de su orgullo, de su terquedad, de sus malas inclinaciones, de sus extravíos, encómiase su amor á la verdad y á la justicia, su memoria y su temor á Dios. También se dice que Carlos no era tan inepto como hacen sospechar las noticias que de él se nos han trasmitido. El mismo Dietrichstein emitía en cierta ocasión el parecer de que una buena educación habría podido modificar las malas cualidades del príncipe; y aun hubo momentos en que creyó notar en él alguna mejoría, y en que abrigó la esperanza de que sanase por completo. Pero estos no eran sino débiles rayos de luz que iluminaban momentáneamente la inteligencia cada vez más oscura y tenebrosa de aquel desventurado. El extravío mental sofocó al fin los débiles gérmenes de mejoría.

No era posible ocultar por completo á los ojos del mundo el estado de Carlos. Los diplomáticos extranjeros residentes en Madrid no tardaron en advertir lo que acontecía; así, el embajador veneciano refería ya en 1563 que el príncipe debía padecer una enfermedad

mental crónica, añadiendo que había heredado este mal de su bisabuela (1). ¿Quién, en efecto, al recordar á D. Carlos, no recuerda también la triste suerte de doña Juana la Loca? Cabe, pues, en este caso la hipótesis de una locura hereditaria. Los embajadores residentes en Madrid, tenían también motivo para sospechar que lo que el príncipe padecía no era locura, sino imbecilidad, pues se mostraba á veces terco y caprichoso con los que le rodeaban: el que no era de su gusto no podía aguardar de él más que malos tratamientos; hasta los más altos empleados palatinos estaban siempre amenazados de pellizcos y tirones de orejas. Dícese que cierta vez, entrando en las reales caballerizas, maltrató los caballos de su padre (2), y que otro día, como su zapatero le hiciera unas botas estrechas, Carlos le obligó á comérselas guisadas y picadas en menudas piezas. Se asegura que en otra ocasión hirió con la daga al Cardenal Espinosa, uno de los primeros Ministros del Rey, por haber prohibido una función teatral que el príncipe deseaba se celebrase en palacio (3). También se sabe que vagaba día y noche por las calles de Madrid, con numeroso acompañamiento de jóvenes; que insultaba y maltrataba á los transeuntes, y si encontraba al paso alguna hermosa dama, no contento con abrazarla y besarla, pagaba sus favores con insultantes palabras (4).

Así pasó el príncipe español la edad de la adolescencia: víctima de padecimientos constantes. El estado de D. Carlos no era para inspirar muy halagüeñas esperan-

---

(1) *Relaz. di Tiepolo* (Alberi, I, V), pág. 72.

(2) Carta de Suárez á Carlos, 18 de Marzo de 1567.

(3) [Cabrera, I, VII, XXII.]

(4) [Brantome.]

zas; su conducta desordenada, impertinente, absurda; su proceder caprichoso, malsano y libertino debían ser para el Rey motivos de tristes preocupaciones. ¿Era éste un sucesor para el Rey Católico, un heredero en condiciones de poder continuar más tarde la política de su abuelo y de su padre, y de llevar á feliz término la empresa por ellos acometida, de restaurar la religión católica en Europa? Ni D. Carlos respetaba á su padre, ni mostraba simpatías por su política; antes bien, habíase burlado repetidas veces de Felipe, y menospreciaba y trataba brutalmente á sus más fieles Ministros. Era incapaz, y lo fué siempre, de todo trabajo serio; sin que bastara á animarle la presidencia del Consejo de Estado que se le confirió en 1567. Lejos de ello, sus sentimientos y sus ideas se apartaban cada día más de las del Monarca (1). Finalmente, agregábanse á éstas otras consideraciones más graves.

A pesar de que he examinado frecuentemente las relaciones de los diplomáticos extranjeros residentes en Madrid en aquella época, y de que he pesado con atención los argumentos en pro y en contra que ellas nos sugieren, no he podido formar cabal é incontrovertible idea de la religión que profesara el príncipe.

Ya he citado manifestaciones del rey Felipe y de sus Ministros, que si bien no acusan claramente á D. Carlos de herejía, esto es, de abjuración de los dogmas católicos, permiten suponer que se sospechaba de su ortodoxia: si por una parte es indudable que el príncipe no infringió jamás públicamente los Mandamientos de la Iglesia: que asistía á las fiestas religiosas de la corte; que concurría

---

(1) Véanse las consideraciones que escribí sobre este particular en la *Historische Zeitschrift*, XI, 301-303.



á las procesiones; que confesaba y comulgaba; que interesaba al Papa en favor de los clérigos que conocía; que pidió como queda dicho, á la Santa Sede la canonización de Fray Diego de Alcalá, á cuyas reliquias creía deber profunda gratitud; que su testamento, hecho prematuramente, contiene las protestas de fe y piedad católicas que se acostumbra hacer en tales casos; en suma, que en sus actos no hay nada que pueda inducir á suponerle protestante ó anticatólico; por otra parte resulta que á principios del año de 1567, un amigo suyo le tildaba de que no quería ya confesarse, de que profesaba á su padre aversión y antipatía, y advertíale por último, que si se empeñaba en continuar viviendo como hasta entonces, todo el mundo le tendría por loco. Su amigo alude además á «cosas terribles» — así dice — «tan terribles que en otras personas han dado motivo á la Inquisición para investigar si eran ó no cristianas» (1); mas no sabemos qué cosas fueran éstas á que hace referencia. Por el contrario, sabemos que á fines del mismo año de 1567, Don Carlos ponía especial prurito en que se le viera confesar y comulgar públicamente.

No veo, pues, en todo esto prueba bastante de que Don Carlos se hubiera separado completamente de la Iglesia católica. De cuanto acabo de indicar, sólo puedo inferir que en la corte de España se dudó de la solidez de las creencias religiosas del príncipe, y que si éste no era enemigo del Catolicismo, por lo menos su fe era tibia y vacilante.

La conducta de Carlos, era ya caprichosa y violenta, ya desordenada y disoluta, ya pueril é inocente. Además su salud estaba quebrantada, y amenazada su vida

---

(1) [Suárez á Carlos, 18 de Marzo de 1567.]

por todo linaje de enfermedades. Sea cualquiera el juicio que los alienistas modernos puedan formar acerca del estado del joven príncipe, habida consideración de las noticias que poseemos, es lo cierto que las personas que le rodeaban, habían de considerarle necesariamente como voluntarioso y enfermizo y como peligroso en lo porvenir para la Iglesia y el Estado. Para un soberano como Felipe II, esta situación era angustiosa: pues se veía en la necesidad de defender, contra su propio hijo, la obra de toda su vida. La duda que le asaltó al recibir las primeras tristes noticias de la conducta de Carlos—«quizá el príncipe mi hijo no tendrá el cuidado que yo desto (las cosas de la Iglesia), ni los de aquí de procurarlo como yo lo haría, viendo cuanto conviene al servicio de Dios, que otro fin bien se ve que no le tengo»,— esta reflexión que ya en Marzo de 1559 brotaba de su pluma, venía á robustecerla cada vez más el proceder del joven. La constante observación de la conducta del príncipe, habíale hecho comprender, en suma, que los extravíos de su mente, que él aguardaba fueran corrigiéndose, iban cada vez ofreciendo menos esperanzas de curación, y que el resultado de todo ello sería que su hijo no podría sucederle en el trono. En sus manos, amenazaría á la monarquía española, y á la restauración y consolidación del Catolicismo en Europa, empresa á que España y sus Reyes habían consagrado todas sus fuerzas y recursos, el más inminente y grave peligro. Como príncipe regente, primero, como Rey después, Felipe había luchado constantemente por el triunfo de esta idea: su educación además, llevábale á consagrar á esta obra político-religiosa toda su inteligencia, y á sacrificarle y subordinar á ella toda cuestión de carácter privado y personal. Y quien conoce la historia de aquellos tiempos, á

pesar de las declaraciones de historiadores poco imparciales contra este «demonio del Sur», á pesar de todas las consideraciones políticas y morales que deben sublevar contra la política española de aquella época al hombre del siglo XIX; quien conozca la historia de aquellos tiempos, digo, no podrá menos de reconocer que animaba á Felipe II, en su empresa, un santo celo, ni podrá negarle que jamás dejó de posponer sus sentimientos personales, á los altos deberes que en su concepto tocaba cumplir al Rey del pueblo más católico del mundo.

Así, me habría extrañado que á un hombre como éste, no le inquietara el pensamiento de tener que confiar á su hijo el porvenir de la Iglesia católica y de la nación española.

Ya en 1562 había pretendido el Rey que sus sobrinos los archiduques de Austria, Rodolfo y Ernesto, fueran educados en su corte, insinuando que acaso llegaran á heredar la corona de España. Sucedió esto, por consiguiente, en una época en que D. Carlos vivía aún, pero en la que Felipe estaba ya persuadido de la enfermedad mental de su hijo. El rey de España había dado á la sazón también eventuales seguridades de pedir para su hijo la mano de la archiduquesa Ana, pero la celebración del matrimonio estaba aplazada; y aunque Dietrichstein se esforzaba en Madrid por recabar una respuesta categórica y definitiva, Felipe rehuyó el darla durante largo tiempo. Aunque D. Carlos, como el mismo Dietrichstein decía ya en 1565, proporcionaba á su padre hondas preocupaciones y sinsabores, era para Felipe por extremo duro, determinarse á proceder abiertamente contra su hijo. Así, por espacio de mucho tiempo fué dando largas á la adopción de medidas que cada vez se hacían más necesarias; mas al fin el mismo príncipe fué quien con sus

locuras y brutalidades puso término á las últimas vacilaciones del Monarca.

Sabido es que el descontento que desde hacía algunos años fermentaba en los Países-Bajos contra la dominación española, estalló en abierta rebelión el de 1566. Era creencia general en Europa que la presencia de Felipe entre los flamencos, sería el mejor remedio para apaciguar más segura y rápidamente el país. El Rey se mostró dispuesto á ponerse al punto en camino para Flandes, y por todas partes corrió la voz de que estaba haciendo los preparativos para el viaje. La situación de los Países-Bajos era, en Madrid, tema de todas las conversaciones y el asunto en que se hallaba concentrado el interés público. También D. Carlos se interesó vivamente en esta cuestión; y si no hay documentos que acrediten que, como generalmente se cree, estuviese en secretas inteligencias con los flamencos sublevados, en cambio es indudable que mostraba por ellos vivas simpatías, que manifestó deseos de ir á Flandes, y que recabó de su padre la promesa de que le permitiría acompañarle á principios del año de 1567.

Aunque así quedó resuelto, el Rey no tardó en cambiar de opinión; habiendo meditado el caso con más detenimiento, parecióle que á la entrada del Monarca en los Países-Bajos debía preceder la represión del movimiento insurreccional y el sangriento castigo de los sublevados. Para realizar ambas empresas fué designado el duque de Alba, el soldado más rigorista y violento, el estadista más inflexible y tenaz de la nación española. Don Carlos, no contento con protestar contra el envío de Alba, sin miramientos de ningún linaje, con tenacidad casi rabiosa, se opuso al aplazamiento de su viaje á Flandes y de su proyectada boda. Al despedirse de él

Alba, Carlos amenazó con la daga desnuda, y á duras penas pudo el duque ponerse en salvo. Poco después daba análoga prueba de furiosa irritabilidad, á las Cortes reunidas en Madrid en Enero de 1567: como los procuradores presentasen al Rey una petición en demanda de que durante su viaje quedara en España el príncipe, éste agitóse violentamente en su asiento, amenazó con vengarse de los que votaran aquella petición, y dió rienda suelta á su cólera en presencia de los citados procuradores (1). Desde entonces repitiéronse frecuentemente estas escenas, cada vez más violentas y enojosas. El mismo amigo de Carlos á quien antes me he referido, dió á entender á éste que si no se corregía, correría el peligro de no llegar á ceñirse nunca la corona que aguardaba (2).

Todo el que haya observado el preceso de una enfermedad mental conoce el curso progresivo de este género de afecciones: en los comienzos, la perturbación de las facultades intelectuales del enfermo parece insignificante; pero poco á poco crecen en extensión é intensidad los síntomas de la demencia, hasta que al fin manifiéstase claramente ésta, degenerando á veces en locura furiosa. Hay, sin embargo, momentos de calma en que no se manifiestan estos síntomas de una manera ostensible, y sólo en el último período es cuando se disipan todas las dudas.

Tal fué cabalmente el camino que siguió la enfermedad del príncipe D. Carlos, y tales los síntomas que en él pudieron observarse. En el otoño de 1567, las cosas habían llegado al punto en que era inminente é inevitable

---

(1) [Forquevaux á Carlos IX, 4 de Enero de 1567.]

(2) [Suárez á Carlos, 18 de Marzo de 1567.]

una catástrofe. Un embajador especial había comunicado al emperador Maximiliano noticias sobre el estado de Carlos: el embajador estaba penetrado de la constante zozobra y fundado descontento de Felipe, el cual había resuelto dejar para principios del año siguiente de 1568, el volver á tratar del matrimonio del príncipe con la archiduquesa. En Agosto de 1567, se hablaba en Madrid de la posibilidad de que D. Carlos fuese reducido á prisión; en Septiembre, el ministro Ruy Gómez manifestaba al embajador francés que se decidiría sobre la suerte del príncipe después que la reina Isabel, á la sazón en cinta, hubiera dado á luz. Carlos mismo sugirió el último motivo para que, dejando á un lado amonestaciones y consejos, se apelase contra él á la represión y al rigor.

Habiendo resuelto Felipe que el príncipe permaneciera en España, dióse éste á pensar que podía huir del reino sin que su padre lo supiera, y buscarse por sí mismo una posición en Flandes y una esposa en Alemania. Mas para esta proyectada fuga necesitaba dinero; todo lo demás creía haberlo preparado perfectamente. Después que hubo presidido, como de costumbre, en la segunda quincena de Diciembre de 1567, las deliberaciones del Consejo de Estado, quiso aprovechar la corta ausencia de su padre que había de permanecer fuera de Madrid durante las fiestas de Navidad, para poner por obra sus proyectos. El 23 de Diciembre, pensando ganarse un aliado influyente, comunicó sus planes á su tío D. Juan de Austria, con quien mantenía estrechas relaciones, pidiéndole á la vez apoyo y ayuda. D. Juan no le dió respuesta alguna categórica, y el 24 de Diciembre, deseoso de dar á Felipe una muestra de gratitud, se dirigió al Escorial, donde el Monarca, retirado en las soledades del claustro,

solía celebrar la fiesta de Navidad, para comunicarle los designios de Carlos.

Allí, en el silencioso monasterio de San Lorenzo, apartado en absoluto del mundo, entregóse Felipe á sus tristes pensamientos, y consultó luego á varios de sus consejeros, iniciándolos en los secretos de su corazón. Al fin, Felipe veíase obligado á adoptar una resolución decisiva. Debe tener por gran fortuna el historiador, no poder seguir al Rey en sus hondas cavilaciones, ni poder contemplar la horrible lucha de ideas y sentimientos que se libraba en su alma. El 17 de Enero de 1568, salía del Escorial para restituirse á Madrid y consagrarse de nuevo á sus habituales tareas.

Tenaz, inflexible y frío, como cubierto el rostro con máscara de hierro, el 18 de Enero dió audiencia al embajador francés, con el cual despachó tranquilamente los asuntos más perentorios, y oyó luego misa en compañía de su hijo, sin que se advirtiera en su semblante el menor síntoma de emoción alguna. Entretanto, las dilaciones y evasivas de D. Juan de Austria habían irritado á Carlos de tal suerte, que al avistarse de nuevo con su tío, como éste tratara de disuadirle de sus propósitos, amenazóle con matarle; varios servidores que acudieron al punto, salvaron á D. Juan (1).

En tales circunstancias toda demora parecía peligrosa.

El mismo día 18 de Enero de 1568, á las once de la noche, Felipe llamó á sus más íntimos consejeros y dirigióles la palabra poseído de la más viva emoción que jamás hombre ha mostrado en el mundo— así lo dice una relación española.—Luego, acompañado de algunos hombres armados, dirigióse á las habitaciones del prin-

---

(1) [Forquevaux á Carlos IX, 5 de Febrero de 1568.]

cipe, y él mismo, el Rey, prendió á su único hijo. Desesperado, quiso D. Carlos darse la muerte, pero los circunstancias lograron impedirselo. El príncipe se quejó amargamente del rigor de Felipe, que le había llevado á la desesperación. Mas todo en vano; la sentencia estaba dictada; sus papeles fueron secuestrados y retiradas sus armas; la estancia que le servía de prisión quedó custodiada por soldados, y D. Carlos sujeto á la más rigurosa vigilancia. Desde aquella noche del 18 al 19 de Enero, nadie volvió á verle.

Este acontecimiento produjo en el mundo entero la más honda sensación: en Viena y Roma, causó profundo estupor; en París se dijo que D. Carlos había sido encarcelado por haberse hecho reo de delito de herejía; aquí se burlaban del suceso, y allá se creía ver en este hecho un resultado del celo religioso del Monarca: en su propia casa, la Inquisición por él defendida, había hallado una víctima; entretanto en Madrid circulaban los más encontrados rumores y las suposiciones más peregrinas. Felipe, sin embargo, no podía manifestar al mundo la verdadera causa de su conducta, porque aparte de que la publicidad estaba reñida con todo su sistema político, tener un loco en la propia familia, era en aquellos tiempos nota infamante. Así pues, contentóse con declarar oficialmente que había privado de la libertad al príncipe para servicio de Dios y bien de su pueblo. Solo ante el emperador Maximiliano justificó su conducta, manifestándole que habíale movido á proceder de aquella suerte la demencia de Carlos, que le incapacitaba para el gobierno; pero ni aun al mismo Emperador dijo nada de los hechos que evidenciaran la locura de su hijo; lejos de esto, expúsole lo más veladas que pudo las razones que le habían obligado á encarcelarle.



Dijose que Felipe proyectaba declarar al príncipe, privado de la sucesión al trono por sentencia judicial; mas aunque, por noticias fidedignas, sabemos que se abrió el correspondiente sumario y que los tribunales hicieron investigaciones, la sentencia no llegó á dictarse. Ignoramos la causa que lo impidiera (1). Lo que es de todo punto evidente, es que desde el momento de la prisión, nadie abrigó la esperanza de que Carlos fuera rehabilitado y puesto en libertad: Felipe había resuelto que la prisión del príncipe significara su muerte civil. Si el Rey intentó aun más contra su hijo, si en los cálculos del padre entraba también la muerte material del que debía ser heredero suyo, es pregunta á la que aún no he hallado contestación decisiva.

Para el mundo, el príncipe murió en la madrugada del 15 de Enero. Excepción hecha de los servidores más íntimos de Felipe, meros instrumentos de su política, nadie desde aquella noche volvió á verle, y nadie, por consiguiente, puede saber de él cosa cierta y segura.

Los favoritos del Rey propalaron acerca de su falleci-

---

(1) Gachard, *op. cit.*, pág. 518, combatió la noticia de la instrucción de un proceso contra D. Carlos, y de haber sido archivados los documentos. Ya en la *Historische Zeitschrift*, XI, pág. 313, demostré la existencia de aquellos documentos, que por cierto, no han sido hallados aún. En 1569 difundióse por todas partes la noticia de que Bergenroth los había encontrado en España, pero al fin no resultó cierto. Muerto Bergenroth, publicó Cartwright, *Gustave Bergenroth a memorial sketch*, (Edinburgh, 1870) p. 193-204, un extracto sacado por Bergenroth de un documento que ofrecía como relación auténtica del proceso. Mas examinado detenidamente, resultó que no era sino una fábula poética escrita en tiempos de Saint-Real y á todas luces estrechamente relacionada con la novela de este mismo escritor (veáanse los *Preussische Jahrbücher*, 1870, XXV, 281). El manuscrito descubierto por Bergenroth, era del año de 1681, y evidentemente estaba calcado en una versión Italiana de la novela de Saint-Real, publicada en 1680, con este título: *Relazione tragica si, ma veridica di Don Carlos, principe delle Spagne, sacrificato da Filippo II. suo padre all'odio inestinguibile dell'inquisizione*.

miento una versión harto indulgente: aseguraban que en un principio habíase enfurecido é intentado suicidarse; pero que después, hacia la Pascua de Resurrección, había recobrado la calma, y arrepentido y contrito había confesado y comulgado como buen católico; que en el verano, merced á su loca imprevisión y al extraordinario abuso del hielo, contrajo una enfermedad que al más robusto matara, y finalmente, que había muerto como fidelísimo cristiano el 24 de Julio de 1568.

Otros divulgaron muy diversos rumores: según unos, D. Carlos había sido extrangulado; otros le creían envenenado, y algunos aseguraban que había muerto decapitado; noticias fueron estas, que, si bien habida consideración de sus autores, poco crédito podían merecer, no tardaron en prevalecer en la esfera literaria, sobre la tradición de la corte española.

Confieso que no sólo ignoro qué relato sea el rigurosamente exacto, ó, por lo menos, el que más se acerque á la verdad histórica, si no que ni siquiera me atrevo á apadrinar hipótesis alguna; pero no tengo inconveniente en declarar con la energía de la persuasión más absoluta, que si, como aseguran los despachos y relaciones oficiales, D. Carlos murió á consecuencia de una enfermedad que él mismo se ocasionara, de ello son responsables los que, encargados de la custodia y cuidado del príncipe, suministráronle medios de procurarse el mortal enfriamiento que le produjo el abuso del hielo.

En todo caso, el Rey y su sistema político-religioso fueron la causa remota de la muerte de Carlos; pues que pura y simplemente, porque la demencia y el carácter irritable del príncipe hacían temer que su gobierno pudiera en lo porvenir acarrear graves perjuicios á la Iglesia y al Estado, Felipe decidió deshacerse de su hijo.

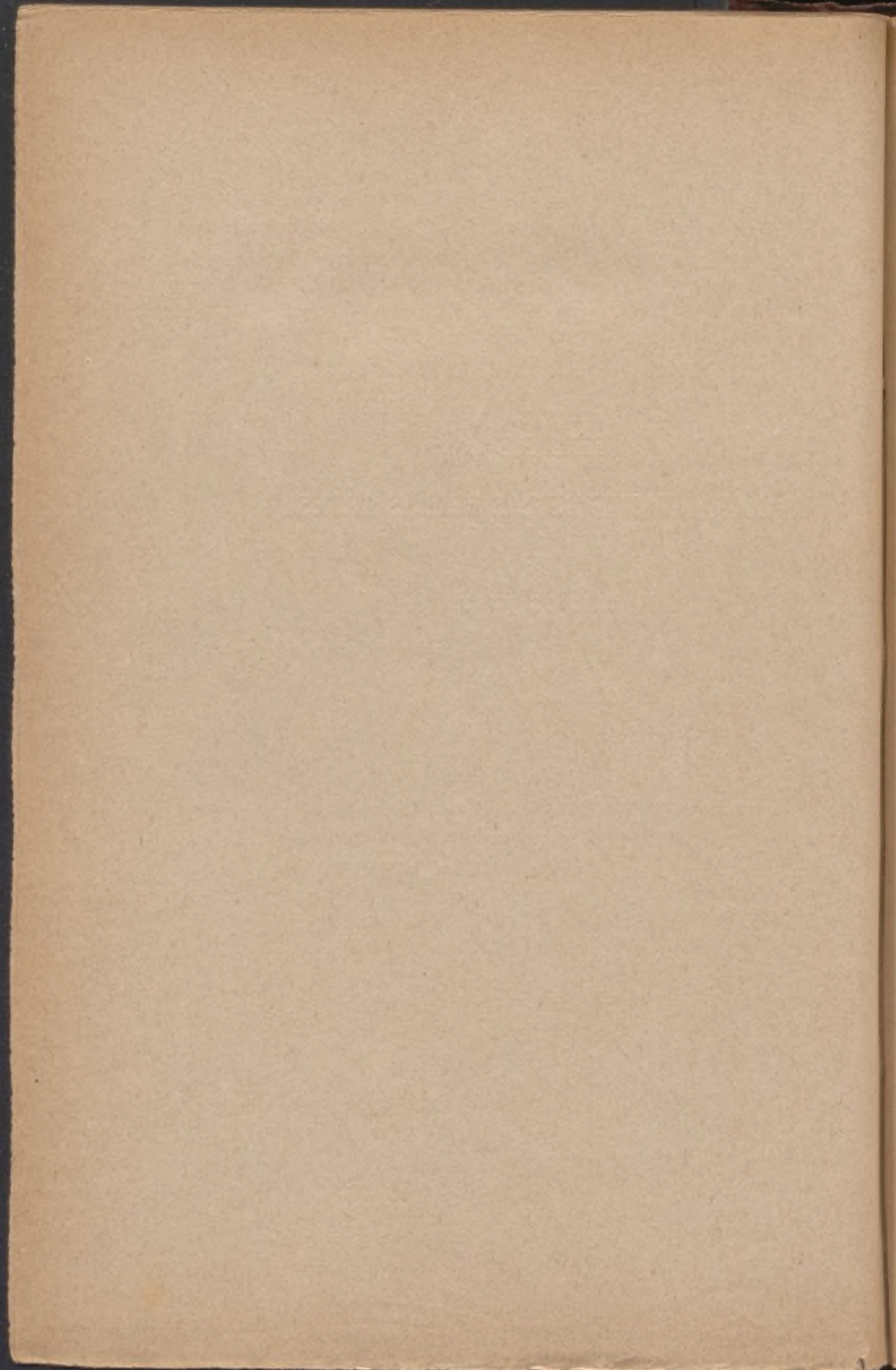
No fué resentimiento ni aversión personal alguna lo que armó el brazo del Monarca; sino consideraciones políticas y religiosas. Al interés del Estado, sacrificó Felipe II su propia sangre: ¡fué, sin duda, un Rey terrible, cruel, pero digno de lástima!

---

FELIPE II  
COMO AMANTE DE LAS BELLAS ARTES

POR

CARLOS JUSTI



# I

Háse dicho del hombre que es un *mundo pequeño*, y no sin razón sobrada; pues infinito en algún modo el hombre como el mundo, ofrécese ambos igualmente á nuestra consideración y estudio bajo distintas y aun contradictorias fases. Y más que nadie, aquellos á quienes por su nacimiento ó por sus dotes naturales ha correspondido desempeñar los primeros papeles en la escena del mundo, presentan aspectos muy diferentes, según que los contemplemos desde el patio y á la luz artificiosamente dispuesta del escenario, ó que los veamos á la luz del sol y en el estrecho recinto de su morada. Todos hemos asistido alguna vez, horrorizados y con el corazón palpitante, á la representación del drama en que aparece Felipe II meditando terribles decisiones contra sus pueblos y contra su propio hijo. El odio nacional y religioso ha hecho de él el tipo del déspota sombrío y una especie de Anticristo de la humanidad. Sin embargo, los datos y noticias que del monarca español nos han dejado aquellos que más de cerca le conocieron, le presentan de muy diverso modo. Felipe II, como hombre, no fué más malo ni mejor que sus enemigos. Es, no obstante, cierto que si era un Rey del gusto de los españoles é identificado con las ideas y sentimientos del pueblo español, fué en cambio, según Soriano asegura, «poco querido de los italianos, altamente desafecto para los flamencos y antipático á los alemanes». Y es que el pue-

blo alemán gusta de ver en sus príncipes paridad de sentimientos, afabilidad, franqueza; y el español exige ante todo dignidad, esa gravedad reservada y apática que en España llaman *sosiego*, y á la que habíase habituado de tal modo el hijo de Carlos V, que jamás, ni aun en los momentos más críticos de su vida, le sorprendió una explosión de afecto, ni brotaron de sus labios sino palabras indiferentes y frías; pero aun éstas gustaba de economizarlas siempre que podía servirse de la pluma, envolviéndose cada vez más en misteriosa sombra.

No obstante, encuéntrase á menudo entre las noticias que de Felipe II se nos han transmitido, datos y pormenores que revelan cómo alentaban en su alma la pasión y los sentimientos del artista. Aquel constante perturbador de la paz de Europa, «que gobernaba á sus pueblos con cetro de hierro», á quien nunca se le vió hacer uso del más hermoso de los derechos del Monarca, del derecho de indulto (Morosini), el «padre de la impostura» (Vendramín), el entusiasta espectador de los autos de fe, tenía en sus dominios varios palacios á pocas gentes accesibles, y en su alcázar de Madrid algunas habitaciones, que ciertamente dan de él más simpática y agradable idea. Son numerosísimas las fuentes para la historia de este burócrata regio, que desde una celda al pie de escarpada sierra, dirigía los destinos del antiguo y del nuevo mundo. Pero se pueden hojear centenares de documentos que ó dictó por sí mismo, ó fueron escritos por los diplomáticos más astutos de la época, encargados de registrar los movimientos y síntomas de su política, sin que ni una sola línea en ellos, haga sospechar que de aquellas mismas fechas existen multitud de datos, que ponen de manifiesto cómo aquel Rey consagraba también sus desvelos á tareas de muy diversa índole, y

acaso con celo mayor que el que demostraba en la gobernación de sus Estados y en el juego de su política, cuyas amplias redes abarcaban el mundo entero. En efecto: en aquellos despachos se hallan á menudo noticias de que Su Majestad, cuando nadie lo esperaba, montaba á caballo muy de mañana y, con séquito escaso, abandonaba á Toledo ó Madrid para retirarse á alguna posesión adonde ni los mismos embajadores podían seguirle; pues desde 1565 era preciso pedirle licencia para ello. Mas no eran inclinaciones de misántropo las que á tales retiros le llevaban: era que allí se entregaba á ocupaciones de las que los diplomáticos no entendían gran cosa, á «niñerías» impropias de grandes políticos y estadistas. Sin embargo, los resultados de tan misteriosas horas de retiro, han sido más duraderos que aquellos sobre que escribieron montañas de papel los personajes más famosos de la época. Aun cuando todos los archivos hubieran desaparecido, ahí estarían en pie y á la vista del mundo entero, elocuentes monumentos cuya sola presencia trae á los labios esta pregunta: ¿quién fué el hombre que concibió tales planes?

## II

En 1552, es cuando por primera vez encontramos en compañía de un artista, al príncipe español que á la sazón tenía veintitrés años. Tiziano, el Nestor de los pintores venecianos, había ido á Augsburgo á los 75 de edad, y durante las sesiones de la Dieta, para visitar por tercera y última vez al César, su protector, y conferenciar



con él acerca del gran cuadro, la *Gloria*, que debía acompañarle al monasterio de Yuste y señalar el lugar donde reposaran sus cenizas. Poco tiempo antes había realizado el príncipe su brillante excursión por la Italia septentrional, y á la sazón acababa de llegar de Flandes. Génova y Milán, esta última emporio de las artes en aquella época, le recibieron con esplendidez sólo posible, donde al gusto y al dinero se unían la antigua práctica y el talento de la improvisación. En el camino á la capital de Lombardía, alzábanse numerosos arcos de triunfo. Por su destreza en el baile, mereció Felipe los elogios de las damas milanesas. Las demás distracciones que se acostumbraba proporcionar á los príncipes, cacerías, banquetes, cañas y torneos, no le divirtieron si no muy medianamente; en cambio, entonces fué cuando en él se despertó el deseo de disponer en sus sombríos y desmantelados alcázares, amueblados aún al uso de pasados tiempos, habitaciones semejantes á las que había visto en los palacios de los Doria y los Borromeo.

Después de invitar á tomar asiento á Tiziano, Felipe departió con él acerca de un cuadro de escenas mitológicas para el adorno de un camarín. Aunque la entrevista fué breve, una carta del príncipe que á poco recibió el artista, indicó á éste que sus relaciones con el heredero del trono español habían de ser duraderas. Tiziano estrechó con emoción la mano que se le alargaba, y decidió cultivar con celo el favor del príncipe: «Esta carta», le escribía, «me ha rejuvenecido, y desde hoy tiene para mí más precio el resto de vida que me queda, porque puedo consagrarlo al servicio de Vuestra Alteza; no tengo en mis labios otro nombre que el del gran Felipe, mi Señor.» Desde entonces el artista hizo cuanto pudo por satisfacer el gusto de Felipe, y reunir en sus obras to-

dos los asuntos, formas y colorido más brillantes y seductores. Cuando terminaba los trabajos que se le habían encomendado, dedicábase á componer nuevos cuadros, cuyos asuntos elegía él mismo; pues complaciale en extremo dar una sorpresa al Rey, anunciándole, después de algunos años de trabajo, que estaba á punto de concluir un nuevo lienzo. Con frecuencia, sin embargo, necesitaba de la intervención del Monarca para cobrar la pensión que se le tenía asignada, y que á menudo le escatimaban los empleados del fisco en Nápoles y Milán; hay que advertir además, que Tiziano tenía gran amor al dinero: «por dinero», escribía Vargas, «todo puede obtenerse de él». Era esta una censura que Vargas dirigía al anciano y en la que no debemos insistir, como tampoco en las frases algo serviles de sus cartas. Hay, no obstante, quien ha tildado de refinada bajeza la fórmula «beso sus pies», por él usada, y que, como todo el mundo sabe, hoy mismo la emplean los españoles en sus cartas á las damas.

En esta época retrató Tiziano al príncipe, una vez vestido de rica armadura y otra ataviado con blanco traje de corte. Este retrato estaba destinado como regalo de boda á su prometida María Tudor. Era Felipe de baja estatura, pero bien conformado y de airoso porte; cualidades que Tiziano hizo resaltar en su obra. El que se haya formado idea del físico del rey de España por las caricaturas que de cuando en cuando hacen de él historiadores de ideas avanzadas, se admirará al conocer el retrato que del monarca español hacen observadores tan agudos como los embajadores venecianos. Indudablemente sus facciones, comparadas con las nobles y bien pronunciadas de su padre al cual no obstante se parecía, eran poco distinguidas; pero sus ojos azules revela-

ban afecto y dulzura, y su aspecto, según testimonio general, era simpático (1). Es verdad que nada de esto se ve en el retrato de Madrid (núm. 454), sin duda porque la etiqueta impedía reproducir en la imagen del Rey, la expresión benévola de su rostro; el obligado *sosiego* le da un aire indolente y despreciativo, que, como observó una dama, se compadece muy mal con el cabello rubio y la frescura de su tez.

Lo primero que el anciano artista pintó para su protector, fué una serie de «fábulas», en su mayoría de carácter erótico. Buena parte de ellas no era sino reproducciones de anteriores trabajos, por cierto tan solicitados, que aun hoy se encuentran numerosas copias, unas del maestro y otras de sus discípulos; el mismo Rubens, los copió todos. Otras fueron compuestas exclusivamente para el rey de España. Entre las primeras están *Danae*, *Adonis*, *Venus recreándose en la música*, y *Europa*: y entre las últimas, *Júpiter y Antiopa*, la *Venus del Pardo* (en el Louvre,) el *Tocador de Venus* y los dos *Baños de Diana* en Bridgewater House, que son las mejores composiciones y las más ricas en figuras y colorido de todas estas fábulas. ¡Cómo lucen y resaltan las esbeltas y animadas ninfas sobre el hermoso fondo que forman las espumosas aguas, el verde oscuro de los árboles, los rústicos arcos y el azul subido de las montañas! La gracia espontánea, natural, sorprendente de las figuras, en medio de un cierto amaneramiento y un colorido que sólo se encuentra en la pa-

(1) Soranzo, *Relaz.* 1559: «Gli accresce anco la grazia, la forma del corpo, la presenza virile, gli atti e le parole misti de maestà e di dolcezza, e benchè sia piccolo di persona, è però così ben fatto, e con ogni parte del corpo così ben proporzionata e corrispondente al tutto, e veste con tanta pulitezza e con tanto giudizio, che non si può vedere alcuna cosa più perfetta.»—Del mismo modo se expresan Cavallo (1570), de Mula, Morosini y Contarini (1593). Tiepolo dice: «non gli dà alcuna disgrazia quel poco di mento che spinge in fuori (1567)».

leta de Tiziano, realzan y ennoblecen aquellas escenas. La elección del asunto era indudablemente algo calculada para Felipe II, quien ni aun preocupado por los más trascendentales asuntos del gobierno, podía prescindir de sus nocturnas aventuras.

Tras de las fábulas pintó Tiziano gran número de cuadros de asuntos religiosos—el *Entierro del Señor*, la *Oración del huerto*, la *Ofrenda*, etc.—que también son en gran parte reproducciones, aun cuando muy modificadas, de otras obras suyas. Cuando en Venecia se tuvo noticia de la fundación del monasterio de San Lorenzo, dió principio Tiziano al cuadro de la *Cena*, en el que trabajó durante seis años, y por encargo del Monarca reprodujo el martirio del Santo patrón que ya existía en Venecia: terrible escena iluminada por la luz combinada de las parrillas, de la luna, de las antorchas y del celeste resplandor de los ángeles.

Cuán grande era la estimación en que Felipe tenía estos cuadros que de la ciudad de las lagunas recibía, lo evidencian varias cartas de su puño y letra. Cuando al desembalar el *Adonis* vió que el cuadro había sufrido en ja travesía algunos desperfectos, escribió á Vargas y á Tiziano cartas muy vivas, recomendándoles con insistencia que inspeccionasen cuidadosamente los embalajes, señalándoles minuciosamente el camino que para el transporte debería seguirse, y encareciendo siempre que éste se hiciera con la mayor rapidez: «Cuanto más pronto me lo enviéis, decía, tanta mayor será mi complacencia y más grande el servicio que me hagais.» Como el Monarca mostrara deseos de poseer el retrato de su pintor, Tiziano se retrató á sí mismo, teniendo en la mano la imagen del Rey, único modo de adquirir el derecho de ocupar un lugar en el gabinete de Felipe. Poco después, habién-

dose perdido en el camino, al cruzar la Lombardía, un cuadro representando el *Entierro del Señor*, lleno de ira escribió al embajador repetidas cartas, censurando ácremente tamaño descuido. Volvióle á retratar Tiziano, cuando éste tenía ya 94 años de edad, después de la gran victoria naval que coincidió con el deseado nacimiento del príncipe Fernando. En esta alegoría el Rey, con noble y desembarazado ademán, levanta en sus brazos al niño, como ofreciéndolo al cielo, del cual desciende la Victoria con una corona de laurel y una palma verde, á la cual va prendido un listón volante con este lema: *Majora tibi*, «que el cielo te reserve más grandes destinos». Por espacio de veinticuatro años estuvo Tiziano al servicio de la Casa real de España; su última carta á Felipe, está fechada el año 99 de su vida.

A estas relaciones del pintor veneciano con el monarca español, debemos multitud de notables obras, que, ejecutadas en parte por el autor en su edad más avanzada, representan un determinado período de su larga carrera. Contribuye mucho á dar importancia á estas obras la circunstancia de que ellas nos ponen de manifiesto la influencia de la edad y las modificaciones que, gracias á esta influencia, se producen en la manera de concebir y ejecutar de un artista de tanta vida y energía. Claro es que si se compara el *Entierro* y otros cuadros de este período con las joyas del mismo pincel de época anterior, que en cuanto á concepción artística por nadie han sido igualadas, podría decirse de aquéllos que son vulgares y chillones. Estas obras, preciso es decirlo, constituyen una de las secciones que menos satisfacen en el gran Museo de Madrid. Pero si lo inseguro del dibujo y lo indeciso del pincel, nos recuerdan el inevitable entorpecimiento de la vejez, los vivos tonos que

reemplazaron á los calculados contrastes de sus primeros cuadros, y los efectos maravillosos de luz, unas veces en las sombras oscuras de la noche y otras en los resplandores de la gloria, ¿no nos advierten que ya entonces andaba tras los secretos de lo pintoresco, cuyo velo sólo más tarde había de rasgarse por completo? Estos restos ruinosos de la vejez del grande artista han bastado para dar á generaciones enteras de pintores españoles, modelos que estudiar, estilo propio y vida nueva.

### III

Ya en el trono Felipe, trasladada la corte de Toledo á Madrid, se reservó y acomodó á su gusto varias habitaciones del palacio, con el fin de poder sustraerse por entero á las constantes tareas de la política y del gobierno, durante las horas que deseara dedicar á sus particulares aficiones.

En el antiguo alcázar que su padre había empezado á reedificar y ampliar, y que se conservó hasta el incendio de 1734, había un gran salón semicircular, y en él unos armarios de nogal tallados y dorados, donde se guardaban los proyectos y memorias de todas sus grandes construcciones. El decorado de este salón era de estilo grotesco, por entonces muy extendido en España, y cuyas más bellas muestras se han conservado en el palacio de los Mendozas, de Guadalajara. Guardábanse allí también una colección de planos y vistas de todos los palacios, conventos y caminos del reino, y los progra-

mas de todas las ceremonias y solemnidades, así eclesiásticas como profanas, que en aquella época constituían la preocupación principal de los españoles. Encima de esta sala estaba la biblioteca, formada por obras de escritores modernos italianos, españoles y franceses, sobre pintura, arquitectura, antigüedades, geografía y astronomía. Finalmente, en el piso más alto del palacio había una habitación cuyos muros cubrían grandes cuadros de asuntos tomados de las *Metamorfosis* de Ovidio. Este era el lugar reservado á los hermosos cuadros de Tiziano, de brillante colorido, que muy pocos mortales habían logrado ver. Desde allí dominaba la vista las arboledas y viveros del parque (la Casa de Campo) que desde las inmediaciones de palacio se extendía hacia el Escorial y la sierra de Guadarrama, unas veces cubierta de nieve y otras de color azul oscuro.

Aquí era donde el Rey hablaba diariamente y á determinadas horas con sus arquitectos, examinaba y estudiaba los planos que aquéllosle presentaban,—pues preocupábase hasta de los más insignificantes detalles de las numerosas construcciones que durante su reinado y por su mandato se erigían,—y con frecuencia modificaba los proyectos *como un Vitruvio*. Parece que el plano del convento de la Trinidad de Madrid, fué trazado por el mismo Rey. Creó además en la corte una Academia de arquitectura civil y militar (1582). Admirador de la arquitectura romana, cuando abandonó á Madrid para ir á tomar posesión del reino de Portugal, detúvose quince días en Mérida con el fin de estudiar atentamente y sobre el terreno, en compañía de Herrera, las ruinas de la histórica ciudad. En la biblioteca del Escorial existen aún grandes grabados en cobre de los Lafreri, Rossi y Cock, que, coleccionados por él, dieron á cono-

cer á la Europa entera, la «magnificencia» de las obras de la antigüedad romana.

Cuidaba también mucho del aseo y ornato de las poblaciones: así como en su palacio no podía sufrir ni una telaraña en las paredes, ni una mancha en el suelo, dice Sigüenza, así también quería enseñar á sus pueblos la decencia y el aseo. Dos años antes de su muerte escribía al corregidor de Toledo: «que durante el verano había visto el mal estado en que se hallaba la plaza de Zocodover, que hasta ofendía á la vista; que en adelante, todo el que edificara se sujetase á los planos de su arquitecto; y que si los propietarios se resistían, fueran expropiadas sus fincas en beneficio de los que quisieran construir, por ser todo ello conforme á razon y justicia, tratándose del embellecimiento de ciudad tan buena é importante.»

#### IV

Desde los tiempos de Felipe el Bueno y de Juan van Eycks hasta el último y desgraciado Carlos II, fué tradicional costumbre entre los príncipes de la Casa de Borgoña, señalar sueldo á los pintores como á cualesquiera otros empleados palatinos, y admitirlos en su intimidad y confianza. En la casa del Tesoro, inmediata al Alcázar de Madrid, hallábase instalado el estudio de estos pintores; ambos edificios se comunicaban por un secreto pasadizo de madera, cuya llave solo poseía el Rey. Gracias á esto, Felipe podía presentarse sin previo aviso en el taller, donde á menudo se recreaba en ver



trabajar á los artistas, y hasta llegó á hacer algunos estudios de pintura y modelado (1).

Mas de todos ellos, á ninguno tuvo el Monarca en tanta estima, como al holandés Antonio Mor, el primero de los retratistas flamencos de su época y el más naturalista de todos los tiempos. Tres veces estuvo Mor en España, y aunque siempre su permanencia en este país fué breve, pudo dejar en él muchos y excelentes retratos: los artistas de aquella época, poseían el secreto de conciliar la perfección de sus obras con la fecundidad. Emprendió los citados tres viajes para pintar los retratos de las tres primeras esposas de Felipe II, María de Portugal, María de Inglaterra é Isabel de Valois, y desde entonces quiso el Rey retenerle á su lado. En dieciséis años no halló la corte en todos sus dominios, un artista que pudiera competir con Mor, como retratista de nobles y encumbradas damas. No sólo sabía Mor alternar con los cortesanos, sino que poseía el *tono grave y majestuoso* que la etiqueta exigía de todo caballero. Más de una vez sucedía que el Rey entraba de puntillas en el estudio del artista en ocasión de estar éste pintando, y colocándose detrás le tocaba en el hombro; entonces Mor, con fingida indignación golpeaba con su tiento á Felipe, en castigo de haber llegado á perturbarle en sus horas de trabajo. Pero aunque el Emperador todavía trataba á sus pintores con gran familiaridad, era esto ya cosa tan extraordinaria en los tiempos de su hijo, que el favor de que Mor gozaba no pudo menos de despertar envidias y recelos; y como un noble le advirtiera que se le había acusado ante el Santo Oficio de haber

---

(1) Intende... alquanto della statuaría e pittura, e sente piacere alle volte operando in esse. Badoero, 1557. *Relazioni degli ambasciatori Veneziani.*

hechizado al Rey, Mor, buscando pretexto para ausentarse, se apresuró á regresar á Utrecht, y apesar de instancias repetidas, no volvió más á España. A lo que parece, el duque de Alba, que también gustaba de retenerlo á su lado, interceptaba las cartas en que Felipe le llamaba con empeño.

El Monarca tuvo pues que resignarse á buscar quien le sustituyera, y al fin recayó su elección en el portugués Alonso Sánchez Coello, discípulo de Mor, cuyas obras no eran sino imitaciones algo imperfectas de las de su maestro. Trasladóse Coello con su familia á la casa del Tesoro, volvieron á repetirse las visitas al estudio, y permitióse á los hijos de Alonso que acompañaran en sus juegos á D. Carlos y doña Isabel. Más tarde decíase en los círculos artísticos de Madrid, que D. Alonso se había hecho personaje tan importante en la corte, que Prelados y Grandes tenían que hacerle antesala, como si fuese privado del Rey; no tengo sin embargo esto por verosímil.

Sus retratos completan la serie que, comenzada por Tiziano, continuó Mor. De esta incomparable galería de retratos, conservóse hasta 1608 una colección de 45, en el gran salón del palacio del Pardo, que, según Argote de Molina, era el más majestuoso y rico que poseía Felipe II. Eran las obras maestras de los primeros retratistas de tres naciones en aquel siglo. «Los he visto muchas veces», escribe Vicente Carducho, «y todavía, cuando pienso en ellos siento profunda pena, no solo porque han sido destruídas (en aquel año por el incendio de que se salvó la *Antiope* de Tiziano) las imágenes de hombres tan grandes, sino también porque eran obras de los mejores artistas que han pintado retratos».

Es no obstante indudable, que se salvaron varios; á

lo menos no parece que sean copias algunos que hoy se ven en el Museo del Prado, donde se hallan los mejores retratos de Mor que se conservan, y los cuales dan cabal idea de sus asombrosas facultades. Mor pintó el mayor número, quince; once eran obra del maestro de Cadore, y nueve de Sánchez Coello.

En el centro del testero principal, estaban los del Emperador, la Emperatriz y su hijo, los tres de mano de Tiziano; á la derecha, Leonor, hermana de Carlos y esposa de Francisco I, y los príncipes de Portugal con Catalina, segunda hermana de Carlos; á la izquierda, los príncipes de la rama de Austria, María de Hungría, tercera hermana del César, y los hijos é hijas del Emperador Fernando, con Maximiliano II á la cabeza. Seguían después nobles damas, cuyos retratos hallaron cabida en la regia galería, acaso en atención á la belleza de los originales,—como la condesa de Feria, antes lady Dormer,—y distinguidos cortesanos, cuyos nombres, á excepción de Alba y Ruy Gómez, apenas son conocidos en la historia, los cuales fueron allí admitidos por especial afecto personal; por último príncipes del Imperio, la mayor parte parientes de Felipe, y Juan Federico de Sajonia.

En el centro del lado opuesto y frente al retrato del Emperador, se veía un grupo, indudablemente para nosotros de más interés, en el cual figuraban Mor, don Juan de Austria, D. Carlos, Isabel de Valois, y luego los archiduques Rodolfo y Ernesto, tan queridos del Rey, y Tiziano (1).

Del favor que los artistas gozaban en la corte, es buena prueba la historia de la pintora de Cremona, Sofo-

---

(1) Argote de Molina. *Libro de la Montería*, Sevilla 1582, f. 20.

nisba Anguisciola. También de esta artista había en el Pardo una obra, el retrato de la Reina Isabel, de quien era dama. Isabel, la única de sus mujeres á quien Felipe amó de veras, comunicó alguna vez á la corte de España el carácter expansivo de la de Francia. En la noche de su boda, habiendo dispuesto el Rey que se bailase la gallarda y no atreviéndose nadie á ser el primero, Ferrante Gonzaga invitó á la cremonesa y ambos dieron principio al baile (1). Más tarde, casóla el Rey con D. Federico de Moncada, noble siciliano, dotándola en 12.000 ducados.

Es extraño que no figurase en esta colección María de Inglaterra. Su retrato, que Mor fué á pintar á aquel país, es el que más cabal idea nos puede dar de las dotes del autor; su rostro es el rostro de todos los Tudor: frío y sin más expresión que la de un carácter voluntarioso y tenaz, el carácter, en fin, de aquella noble dama de rubios cabellos, frente espaciosa, labios delgados y pómulos salientes. ¡Con qué poca gracia toma la rosa que el Rey le ofrece, y qué flor tan poco en armonía con la dama que la recibe! Y sin embargo, el retrato cautiva las miradas del que lo contempla, porque en él se ve la pintura fiel de un carácter duro y tenaz, de un valor personal poco común aun entre los hombres, y de una resolución extraordinaria. Bajo profusión tan rica de bordados, encajes, brazaletes, collares y cruces de perlas y piedras preciosas, supo Mor conservar la animación del rostro y la natural flexibilidad de los miembros. No sólo

(1) «La Sera del Sponsalizio havendo detto S. M.<sup>ta</sup> que si ballasse alla gagliarda, ne essendovi alcuno che desse principio, il S.<sup>r</sup> Ferrante Gonzaga fu il primo, ch'incominciò, quale andò a prendere quella Cremonese, che dipinge, ch'è venuta à star con la Regina, et fece la via a molti altri, che ballarono dopoi». Girol. Nerli al duque de Mantua, 8 Febrero 1560.

acertó á imprimir en su semblante la convencional severidad de la corte, sino que pintó además el temperamento y el carácter de la Reina.

Allí estaba también Juana, la hermana de Felipe, viuda del príncipe Juan del Brasil, á quien su hermano confió la presidencia del Consejo de Estado; en pie, vestida de negro, con la diestra apoyada en el brazo de alto y empinado sillón; acaso en aquel momento daba audiencia. Fíjese en ella la mirada: lo que está diciendo es ni más ni menos que lo que la diplomacia y la etiqueta prescriben, y su semblante revela que ni el ceremonial ni la obligada reserva le producen fastidio alguno, porque son elementos de su vida. Mas estos personajes que no pronunciaban sino palabras estudiadas, ni adoptaban otras actitudes que las reglamentarias y precisas, que en vida, en suma, fueron impenetrables, en los cuadros de Mor parece que hablan y creemos adivinar las ideas y sentimientos que los animaron. Y hasta aquel tono suave, delicado, gris argentado con tintes violáceos, es el que mejor cuadra á tan pálidos rostros de princesas oprimidas por la etiqueta.

En Septiembre de 1560, celebróse un torneo en el patio del Alcázar de Toledo, antiguo palacio morisco de la ciudad goda, que al siguiente año dejó de ser para siempre residencia de la corte de España.

En aquella fiesta á que asistieron muchos nobles flamencos, españoles é italianos, llamaron sobre todo la atención tres príncipes jóvenes, todos descendientes del anciano Emperador y en quienes se cifraban grandes esperanzas. Dos de ellos fueron de las más bellas figuras caballerescas de su siglo: el hijo de Margarita de Parma, hija natural del César, Alejandro Farnesio, y D. Juan de Austria; el tercero era D. Carlos. Con auxilio de los

retratos de Mor y de Coello, podemos hoy todavía representárnoslos en aquel torneo, que el veneciano á quien sigo llama maravilloso. En la galería de Parma existe aún el retrato de Alejandro, joven de pálido semblante y complexión delicada, ataviado con el elegante traje de la época. Con él compite la figura esbelta, bien proporcionada y más robusta, y el rostro bello, de franca y enérgica expresión del bastardo, que tanto oscurecía á su hermano (1). «D. Juan» dice Tiepolo: «a pesar de sus pocos años, luchó con habilidad y destreza; pero el triunfo lo obtuvo Alejandro Farnesio que rompió las tres picas». Presente estaba también el heredero de la Corona, el cual gustaba poco de fiestas y torneos: figura innoble, contrahecho, macilento, carácter displicente, devorado por las pasiones, enfermo de cuerpo y perturbado de espíritu (Museo del Prado 1.032).

## V

Entretanto, realizábase una empresa, en la cual tuvo el Rey fijo el pensamiento casi durante los cuarenta años de su gobierno, y en la que dejó á la posteridad el monumento más duradero de su significación y de su carácter: obra que revela á la par, la exaltación de sus ideas y su tenacidad caprichosa, la elevación de sus sentimientos y la limitación de sus facultades, su amor á la magnificencia y al boato y su rigidez austera, y en cuya crítica

---

(1) Carderera, *Iconografía española*, II, tav. 79.— Despacho de Paolo Tiepolo de 11 de Setiembre de 1560, en el Archivo de Venecia.

andan las opiniones tan divididas como en la del hombre que la concibió.

No es fácil dar una idea del monasterio del Escorial, monumento único existente en su clase. Encerrando á un tiempo en su seno una iglesia y un palacio, un convento y un panteón, una biblioteca y colecciones de cuadros y de reliquias, lógico es suponer que fueran varias las razones que motivaron su fundación. Es muy de creer que el motivo primordial de la obra, fué una promesa que el Rey hizo en el sitio de San Quintín, 10 de Agosto de 1557, no por hallarse en trance apurado, como se lee generalmente, sino para tranquilizar su conciencia, por haber sido destruído por orden suya un convento de San Lorenzo que ocupaba una posición muy interesante para el asalto de la plaza. Esta noticia consta en el diario del director de las obras del monasterio del Escorial, pero es dudoso que obedeciera con ello á un solemne voto religioso, como indican un despacho del embajador veneciano, y un documento anónimo dirigido al Rey (1). Quiso, pues, construir en su patria un nuevo convento á San Lorenzo, soldado y mártir de origen español, en acción de gracias por la victoria obtenida, y como público testimonio de su sumisión á la Iglesia católica. Por esto el edificio, desde que se puso la primera piedra, llevó el nombre de San Lorenzo de la Victoria (2).

(1) En el despacho del veneciano Soranzo de 27 de Abril de 1562: *una chiesa et monasterio, che sua M.<sup>ta</sup> fù fabricar, et fondar da nouo... dedicata á san LORENZO DELLA VITTORIA, che cosi uuol, che sia nominata, per satisfattion del uoto fatto da lei nella giornata di San Quintin*. El nombre oficial se cambió después en el de *El sitio de San Lorenzo el Real*.

(2) La ocasion y primer motivo que tuvo el Rey don Felipe 2. deste nombre pa haçer este monasterio de San Lorenzo, fue que estando sobre san quintin, por la parte que se avia de batir la muralla, estava un monasterio de Frayles de San Lorenzo y mandó salir los

Cuando al año siguiente, el anciano Emperador, recomendó al morir la construcción de un mausoleo para él y para la Emperatriz, unióse á aquel primer proyecto la idea de un panteón de familia, donde también Felipe quería yacer algún día al lado de su padre. Por otra parte la resolución de Carlos V, por aquel tiempo admirada como la acción más sublime de que se guardaba memoria, de abandonar el trono para encerrarse en un monasterio, había dejado tan profunda impresión en la religiosa fantasía de Felipe, que desde luego se propuso éste agregar al nuevo cenobio de Jerónimos un palacio, una residencia campestre, que por su sencillez estuviese en perfecta armonía con el convento, pues amaba la soledad, aborrecía las grandes ciudades, y gustaba de abandonar de cuando en cuando la corte, con sus ceremonias, audiencias y fiestas. Su residencia favorita durante la Semana Santa, era el convento de Guisando, desde el cual hizo sus primeras excursiones al lugar donde iba á levantarse el nuevo edificio.

Pero tal vez todos estos impulsos no hicieron más que favorecer en secreto otro más poderoso, la inclinación del Rey á las grandes construcciones; el deseo que sentía de importar á España, de poner á prueba y utilizar para sus proyectos todos los progresos artísticos de los países que le obedecían, y las que el oro pudiera proporcionarle; la aspiración de reunir en imponente edificio,

---

Frayles y sacar el sacramento y toda la ropa y acabado esto fue batido el muro y monasterio, y entrada la ciudad y aun si ubo la victoria de el Rey Fran.<sup>co</sup> de Françia y por aber destruydo este monasterio dicho prometió de haçer otro en españa y con este fundamento se començo este de san Lorencio que esta açerca a de la villa del Escorial Jurisdiccion que era de Segovia. (Efemérides de mano de Fray Antonio de Villacastin, alias F. Anton Moreno Prefecto de la Fabrica de Sanct Laurentius el Real y su Alcaide y de sus Fortaleças y Palacios).



los principales órdenes arquitectónicos, enriquecerlo con todos los tesoros del arte, de la ciencia y de la religión, y nuevo Salomón, dar con él á España el símbolo del carácter político-religioso y del poderío, que se extendía á dos mundos, de la gran monarquía española. Para la realización de tan gigantesca empresa, Felipe tuvo la fortuna de hallar dos hombres que, educados en el extranjero, estaban como arquitectos á la altura de su tiempo y parecían predestinados para ejecutar sus proyectos.

Juan Bautista de Toledo se hallaba al servicio del virey de Nápoles D. Pedro de Toledo, y había intervenido en las grandiosas construcciones á que éste era tan aficionado; como director de las obras del alcázar, había dirigido la edificación del antiguo palacio real, de la Iglesia de Santiago, de la calle de Toledo, y también había tenido parte en la de San Pedro de Roma. Tales fueron los estudios que le prepararon para la obra del Escorial.

En 1559 hizole trasladarse Felipe, de Gante á Madrid. Pero solo dirigió la obra por espacio de cuatro años; su muerte causó gran consternación. Mas bien pronto se le halló digno sucesor en su compañero Juan de Herrera, natural de Asturias, que había estudiado arquitectura en Bruselas y hecho las campañas de Italia: y que formando parte de la guardia del emperador Carlos V, le había acompañado al monasterio de Yuste, donde permaneció hasta la muerte del César. Era un erudito y un matemático,—en una de sus cartas, pedía las obras de Copérnico—recto y conocedor de su propio valer. Hasta 1577 dirigió las obras sin título alguno y con un salario de solos 250 ducados; pues Felipe, que á veces era pródigo para con los extranjeros, á menudo no se acordaba de recompensar dignamente á sus más inmediatos y fieles

servidores. Herrera pudo olvidarse por largo tiempo de sus propios intereses; pero llegó un día en que reclamó lo que de derecho le correspondía, y llamó al Rey cara á cara *su deudor*. Él fué la mano derecha del Monarca en punto á edificaciones. Construyó el palacio de Aranjuez, la parte meridional del Alcázar de Toledo, la Bolsa de Sevilla y la catedral de Valladolid, aun no terminada. Cuanto en el reinado de Felipe II se edificó, ostenta tan peculiar carácter, que á primera vista puede asegurarse la época á que corresponde.

El estilo de Herrera, es el de los arquitectos eruditos de la Italia septentrional, donde se le rendía especial culto; estilo que sólo aspira á producir efecto por la proporcionalidad, y que emplea con gran sobriedad la ornamentación, esto es, el lenguaje de las artes. Aunque generalmente se le consideraba como una vuelta á la «pureza de lo antiguo», en realidad, lo mismo puede atribuirse su origen á una reacción del gusto contra la ornamentación excesivamente pintoresca y plástica de la primera época del Renacimiento. Que su mérito es principalmente negativo, lo dice también la denominación de estilo *desornamentado* que le dan los españoles. Aquel arte pintoresco del siglo xv, en que predomina especialmente la fantasía, desarrollado bajo el cielo de España, por virtud de la fusión allí realizada de los elementos gótico, árabe y romano, no tenía atractivos para estos arquitectos pedantes que consagraban su atención al árido latín de Vitruvio y Vignola. Así, en realidad, en el Escorial es la piedra lo único español que hay; y sin embargo, aun hoy se oye llamar á este estilo, importado del extranjero, estilo eminentemente español; como en la exposición de 1878, pasó tranquilamente por nacional, el estilo de la Alhambra.

En la nueva fábrica se prefirió el orden dórico, «porque por su robustez y nobleza es el más apropiado para expresar la fuerza: por esto ya los antiguos lo consagraron á Marte, á Júpiter y á Hércules, como aquí se ha consagrado á Cristo»; pero en ninguna parte aparece el dórico tan pobre y desnudo, lo mismo en el interior que en el exterior, como en el estilo de Herrera. En parte fueron causas de esto la precipitación con que se procedía, la resistencia del material empleado, que era el granito, y tal vez también la práctica del arquitecto, adquirida en los innumerables trabajos de fortificación con que Felipe guarnecía las costas del antiguo y del nuevo mundo.

Lo primero que se ve cuando se llega al Escorial, es los muros graníticos de color gris blanquecino de colossal edificio cuadrangular, con varios órdenes de pequeñas ventanas completamente desprovistas de adorno, y cuatro torres angulares rematadas en agudas agujas, con análogas series de ventanas. Diríase que desde el principio había desesperado el arquitecto de poder artísticamente dar cabida en su proyecto á aquellos vanos, que él consideraba como mal inevitable. Su forma es la adoptada en los grandes alcázares como el del Pardo y el de Madrid. Esta gran fábrica cuadrangular comprende la iglesia y el convento, que, por decirlo así, están aprisionados dentro de sus altos muros: el pórtico que forma la entrada principal, está al Poniente, y su aspecto es el de una fortaleza, cuyo exterior nunca revela lo que en el interior guarda.

Sólo la majestuosa fachada principal (que aunque del estilo imperante en el *cinquecento*, no ostenta los vaciados cóncavos propios de este período), con tres soberbios pórticos de dos órdenes de columnas, dóricas y jónicas, nos anuncia lo que podemos ver en el interior. Sobre la

puerta central está el Santo patrón con un libro en la mano izquierda, y en la derecha unas parrillas de bronce doradas á fuego. Esta puerta da paso á un espacioso atrio, el patio de los Reyes, en el fondo del cual se levanta la fachada de la iglesia, cuyo pórtico coronan seis enormes estatuas obra de Monnegro, que representan los reyes judíos que tuvieron parte en la construcción del famoso templo. Este primer patio ofrecería un golpe de vista grandioso, si tuviese arcos á los lados; pero en lugar de éstos no hallamos sino ventanas sin ningún linaje de adorno, como acontece en el hospital del Cardenal Tavera, en Toledo, edificado por Bustamante en 1541, y el cual es probable sirviese de modelo á Felipe II. En el proyecto primitivo de la iglesia, habíase tomado por modelo la de San Pedro, en forma de cruz griega con una cúpula de 315 pies de elevación, dos torres sobre la fachada de Poniente, y tribunas rectangulares; mas el temor de cargar excesivamente los pilares, hizo que durante la construcción se acordara reducir el cimborrio, perjudicando notablemente el efecto del conjunto; pero la idea de este templo que había de dominar todo el edificio, era verdaderamente grandiosa. A los lados del altar mayor y en los intercolumnios, véanse á la derecha las estatuas del Emperador y la Emperatriz doña Isabel, María, hija de Carlos, y sus dos hermanas, la reina de Francia y la de Hungría; y á la izquierda, las estatuas de Felipe II, sus esposas, doña Ana, doña Isabel y doña María de Portugal, y el príncipe D. Carlos, todas de bronce dorado á fuego, y arrodilladas. Debajo del altar mayor se halla el panteón de los Reyes, hermosa pieza subterránea, abovedada y revestida de preciosos mármoles. Al lado de la iglesia, el claustro principal de 140 pies en cuadro; detrás y dominando todo el rectán-

gulo, el palacio real, y á los lados del atrio y de la iglesia, un laberinto de patinejos y claustros con arcos, capillas, salas espaciosas y celdas, cuyo conjunto tiene la forma de una parrilla. Dícese vulgarmente que la planta de todo el edificio tiene también la forma de una parrilla, cuyo mango está en el palacio real; su longitud total es de 740 pies por 580 de anchura; así, si nos situamos en una parte cualquiera de la fábrica, por ejemplo en la iglesia, en cuyo detenido examen se invertiría un día entero, cuesta trabajo comprender que nos hallamos en lo que no es más que una parte de un edificio. Sólo desde elevada altura podemos formarnos idea de las enormes proporciones del conjunto; y nadie que así lo contemple podrá negar que el plan era grandioso, y las proporciones, la agrupación de lo pequeño alrededor de lo grande y del todo alrededor de la iglesia, estaban perfectamente calculadas. Pero no correspondió la ejecución á la concepción, y de aquí que la obra no produzca todo el efecto que debiera.

Siendo el examen y perfecto estudio de esta imponente construcción ideada por Felipe II, una de las empresas que más dificultades ofrece al viajero-artista, no ha de ser tan temerario el autor de esta monografía, que pretenda hacer de ella al lector una descripción, con la que Ximenez, los Santos y otros, han llenado volúmenes enteros. En cambio la historia de la edificación, tal como nos la ha trasmitido el prior Fray José de Sigüenza, y completada por la reciente publicación del Diario de Fray Juan, constituye uno de los episodios más singulares y dignos de ser leídos de la historia moderna del arte.

Tres años enteros andúvose buscando el sitio más apropiado para levantar el edificio que se proyectaba:

canteros, naturalistas y arquitectos recorrieron con este objeto en todas direcciones las tierras de Castilla, decidiéndose al fin por un lugar del llamado Real del Manzanares, inmediato á los límites de Castilla la Nueva y donde anteriormente hubo una herrería, de cuyas escorias parece traer origen el nombre del Escorial. No recomendaba este sitio que se halla á 2.700 pies sobre el nivel del mar, á ocho millas de Madrid y al pie de una montaña, ni la belleza del paisaje, ni recuerdo alguno histórico sagrado ni profano, sino la abundancia de agua, la proximidad de las canteras y el aire sano que allí se respira, elementos todos de absoluta necesidad.

Después de comunicar su pensamiento en 1561, al Capítulo general de la Orden de San Jerónimo, en 28 de Marzo del año siguiente presentóse el Rey en el lugar designado para asistir á la inauguración de las obras, y por orden suya construyéronse los primeros hornos de cal, acordelóse el sitio y pusiéronse las estacas por donde habían de abrirse los cimientos. El 23 de Abril de 1563, sentóse la primera piedra del convento; el 20 de Agosto la de la iglesia, esta última por mano del mismo Rey; y en 1581 alzábase la cruz sobre la aguja de la cúpula.

Cuando la colonia de obreros fué á establecerse en la pequeña aldea del Escorial, era ésta tan miserable, que no había casa con ventana ni chimenea; pero como el Rey no se hallaba dispuesto á demorar ni un solo día más la realización de sus planes, cuando iba al Escorial albergábase en la casa del cura, que era, según cuentan, la mejor del pueblo, y los religiosos que le acompañaban en las de los aldeanos. Tenían los monjes por toda capilla un reducido aposento, por retablo un crucifijo pintado con carbón en la pared, y por cielo para que no se viesen las estrellas por entre las tejas, una sábana.

Cuando el Rey iba á oír misa, sentábase en una banqueta de tres pies hecha de un tronco de árbol aun tosco, y porque estuviese con alguna decencia, cubríanla con un pañuelo que de puro viejo y deshilado daba harto lugar para que la viesen por sus agujeros. Al fin en 1571, pudo abrirse al culto la capilla provisional, hoy llamada iglesia vieja.

La mayoría de los obreros eran montañeses vascos y navarros, por cierto todos ellos gente no muy fácil de gobernar. Como en 1577, el alcalde mandara prender á algunos de estos obreros y les amenazase con azotarlos, cercaron todos la prisión durante la noche, y á la mañana siguiente, ondeando una bandera y al son del tambor y de la campana que servía para dar la señal de suspender los trabajos, dirigiéronse á matar al alcalde y poner en libertad á sus compañeros; mas el alcalde, después de ponerse en cobro, cedió al fin y el culpable recobró la libertad. Pero aquellos hombres de carácter rudo y rebelde, dieron con una mano no menos dura que ellos, que supo enfrenarlos. Fué ésta la del maestro y director de las obras, Fray Antonio de Villacastín, dominico de Toledo, hombre de grandes dotes para el mando, voluntad de hierro y carácter severo, pero que también sabía contemporizar con los caprichos y genialidades de la muchedumbre. Así lo demuestra la organización por él ideada de una mascarada en que tomaron parte todos los maestros, sobrestantes y peones: una como parodia de procesión, con carros, alegorías, farsas y caricaturas conforme al gusto más extravagante de la Edad Media, y tal que sólo podía concebirla la fantasía de un fraile. Ya el mismo día de su llegada increpó de tal modo á los obreros, acostumbrados como españoles á trabajar cómoda y tranquilamente, que des-

de entonces acudían todos con gran puntualidad á las horas marcadas; y como luego pusiera lo sucedido en conocimiento del Rey, éste echándose á reir le pidió que los perdonase, pues habían pecado *de hidalgos, de honrados y de necios*. Por lo demás á éste debe hacerse responsable de la excesiva altura del edificio, no calculada en los primitivos planos. Su fuerte era lo práctico y lo económico, en lo cual aventajaba á Herrera. Cuando Toledo puso la primera piedra é invitó á Fray Antonio á tomar parte en la operación, contestóle éste: «Poned vos solo la primera, que yo me reservo para la última.» Y cumplió su palabra, pues el 13 de Septiembre de 1584 colocó la última piedra sobre el pórtico.

Uno y otro, Herrera y Villacastín, rivalizaban en la invención de medios para acelerar la construcción del monasterio. Como Herrera, asegurando haber descubierto que los antiguos habían hecho sus fábricas tan famosas y grandes, labrando las piedras en las mismas canteras, de suerte que conducidas luego al lugar de la edificación no hubiera si no tomarlas de las carretas con las grúas y colocarlas en los huecos correspondientes, los maestros y estajeros, que por ser éste un medio de economizar tiempo y dinero, tomaronlo por invención embarazosa y aun de más costa, alzaron contra él viva protesta. Dividiéronse en esto las opiniones y queriendo el Rey ser juez en el caso, para poner término al conflicto, asistió á la tarea de asentar las piedras en la iglesia, levantarlas de las carretas con la grúa, cargarlas en las canteras con la cabria, y considerándolo bien todo, le pareció que se ahorrraba mucho y que se hacía con mayor perfección y presteza. Con esto, apenas si al pie de la obra ni en el templo, se oyó el golpe del pico ó el martillo. Como pasado un año después de comenzada la obra,



se viera cuán poco prosperaba ésta, que á la sazón se hallaba á cargo, no de estajeros, si no de dos maestros ó aparejadores, aconsejó Fray Antonio que se repartiera la fábrica de la iglesia en diez *destajos* y se concediese á diez maestros distintos: pues el resultado de la concurrencia sería indudablemente, no sólo la mayor rapidez, sino también la mayor perfección en el trabajo. Hiciéronse venir á este objeto sesenta maestros de todas las provincias, para el 1.º de Enero de 1576; escogiéronse de entre ellos los veinte más prácticos y experimentados, y á las órdenes de cada uno pusieron cuarenta obreros de cantería. Así se logró dejar terminado en seis años, un trabajo para el que se habían calculado veinte.

¡Y qué vida y movimiento llevó todo esto á aquel antes tan silencioso desierto! Durante un cuarto de siglo reinó allí la animación de una ciudad grande é industriosa, como las que parecen brotar del suelo en la vertiginosa vida de nuestra época. Al lado del inevitable estruendo del trabajo colectivo, y como formando con él curioso contraste, observábase la laboriosidad muda del trabajo individual. «Aquel bullicio y aquel ruido»; dice un testigo ocular (1), «aquella variedad de gentes y voces tan variadas; la diferencia de artes, oficios y ejercicios, envueltos todos en una prisa y diligencia extraña, y en aquella al parecer confusa muchedumbre, aunque en la verdad admirablemente avenida y concertada, causaba como un pasmo y admiración á cuantos de nuevo lo veían y aun á los que despacio lo estaban considerando. Había en sola la iglesia veinte grúas de á dos ruedas, unas altas, otras bajas, y otras sobre éstas más altas, y sobre éstas tablados y

---

(1) José de Sigüenza, *Historia de la orden de San Jerónimo*. Tomo III, lib. 3, p. 594 y siguientes.

andamios que subían al cielo: éstos daban voces á aquellos, los de abajo llamaban á los altos, los del medio, á los unos y á los otros; de día, de noche, á la tarde, á la mañana, no se oía sino: guinda, amaina, vuelve, revuelve, torna, estira, para, tente, menea; bullía todo y crecía con aumento espantoso; parecía trabajaban no sólo para ganar de comer, como en otras obras, sino para dar remate y perfección á lo que tenían entre manos, en una amigable contención y porfía, pretendiendo cada uno ir el primero, y junto con esto, ayudar al otro. Fuera de este número de grúas que andaban en la iglesia y torres de ella, había otras en diversas partidas; á todas se proveía con abundancia y con puntualidad los materiales necesarios, peonaje, carretería, piedra, cal, agua, madera. Quien viera la multitud de aserradores y carpinteros de tantas suertes y diferencias de obras, unas gruesas, como andamios, grúas, etc.; otros de puertas y ventanas y otros, más primos, y delgadas manos, para cajones, sillas y estantes, que cualquiera diría se estaba haciendo una ciudad sólo de madera; quien considerara las fraguas y el hierro que se gastaba y labraba, pensara que era para algún castillo ó alcázar de puro hierro, y lo mismo afirmarían los que pesaran el plomo y otros metales, como bronce, estaño y cobre; por otra parte, la variedad y diferencia de los albañiles para lo que se gastaba de cal, yeso, estuco, azulejos, ladrillos y cosas de este menester era tan grande, que si se derramara, ocupara gran parte de esta campiña; y sin duda que si esto ó cualquiera cosa de las que he dicho, la amontonaran por sí en el contorno de la casa, admirara la grandeza de cada una y se atreviera á afirmar ser bastante para fundar una ciudad entera: entre estos maestros públicos, que hacían tan acordado bullicio, había otros más secretos y retira-

dos, como eran muchos pintores, y de gran primor en el arte, que llamaban ellos valientes; unos hacían dibujos y cartones, y otros ejecutaban; unos labraban al óleo tableros y lienzos; otros al fresco las paredes y techos; otros al temple; otros iluminaban, otros estofaban y doraban, y otros muchos, porque los juntamos con éstos, escribían libros de todas suertes, grandes y pequeños, y otros los encuadernaban.

«De este género, y no de menos primor, había gran copia de bordadores, que iban haciendo ornamentos al culto divino, para altares y sacristía, en telas de raso, marañas, terciopelo, brocados: unos matizaban con extraño primor, otros bordaban, otros hacían franjas y cordones. Sin esto, otra diferencia de maestros más extraños para los metales: unos hacían órganos y otros campanas; unos vaciaban grandes planchas de plomo, y otros machacaban los unos con los otros para diversos ministerios é instrumentos: garruchas, poleas, troclas. El esparto y el cáñamo para sogas, serones, espuertas, guindaletas, cuerdas, maromas, ondas, cables, que casi se labró aquí todo, era otra parte de fábrica grande, que aunque aquí era cosa sorda y de poca cuenta, en otra parte hiciera harto ruido.

«Estaba todo el contorno sembrado de talleres, fraguas, tabernáculos, y aun tabernas, donde se amparaban de las injurias del tiempo, del agua, del sol y de la nieve, donde cobraban fuerzas con el vino; por otra parte, se veían ingeniosas ruedas; traídas de agua con que se cortaban, aserraban y pulían jaspes y mármoles durísimos, con la fuerza de los esmeriles y sierras artificiosas.

«La multitud de la carretería, carreteros y bueyes, era también de consideración, por la puntualidad con que acudían á sus horas concertadas, proveyendo á las grúas

de todo cuanto necesitaban; se veían cada día traer piezas grandes, basas, cornisas, capiteles, pedestales, dinteles, jambas y otras piezas de tan descomunal grandeza, que no las meneaban menos que siete ó nueve pares de bueyes, y algunas doce, muchas veinte, y no pocas cuarenta; aquí era de ver mucho una procesión ó un rosario tan largo de estos bueyes, ensartados tan iguales y tan parejos, y tirar todos tan á punto de aquella pesada carga, que parecía entenderse para arrancar con ella, y cuando esto no era muy á una, acontecía arrancar del casco los cuernos de los que quedaban faltos ó postreros.

» En las canteras del jaspe, no lejos del Burgo de Osma, y junto á nuestra casa de San Jerónimo de Espejo, andaban sacando y labrando, españoles, italianos, lo que tocaba á jaspe de la fábrica, que como veremos es mucho; en Madrid se hacía la obra de la Custodia y relicario, con parte del retablo, donde se juntaban muchos maestros y laborantes; allí, en Guadalajara y Cuenca, y otras partes que yo no sé, se hacía gran cantidad de rejas de hierro, sin lo que se labraba aquí; en Zaragoza se fundían las principales de bronce de la iglesia y los antepechos que corren por lo alto de ella.

» En las sierras de Filabres se sacaba mármol blanco, y en éstas de las Navas, riberas del Genil, junto á Granada y en las sierras de Aracena, mármoles pardos, verdes, colorados, negros, sanguíneos y de cien hermosos colores y diferencias. Los pinares de Cuenca, Balsain de Segovia, Quejigal de Avila y de las Navas, estaban siempre sonando, con los golpes de las hachas con que derribaban y labraban pinos altísimos, y con el ruido de los serradores, que los hacían trozos, tozas y tablas; en Florencia ó en Milán se fundían grandes figuras de bronce, para el retablo y entierros; en Toledo se hacían lámpa-

ras, candeleros, ciriales, cruces, incensarios y navetas de plata; en Flandes otros candeleros de bronce grandes, medianos y menores y de extrañas hechuras, de donde también se trajo gran cantidad de lienzos de pintura al temple, para adornar las celdas. De suerte que, por toda España, Italia y Flandes, estaba esparcida no pequeña parte de esta fábrica, y aunque se pudo contar la gente que andaba en el templo de Salomón, la que anduvo en éste no se puede averiguar fácilmente, por estar allende de la mucha que aquí se veía, en infinitos lugares reparada, porque aun los monasterios de monjas, estaban ocupados en las cosas de esta fábrica, labrando gran número de preciosos paños de muchas diferencias y hermosura, en lino, roanes, calicuz y holandas y otras diferencias de lienzos que no les sé yo los nombres. Se obraba al fin y crecían en competencia tantas cosas juntas, que me confieso vencido para hacer memoria de ellas, sin tratar ahora de lo que se hacía en la dehesa del Quejigar, y en la de la Fregeneda, de lo que se plantaba, edificaba, componía estanques, jardines, fuentes, viñas, olivares, bodegas y lagares.» Finalmente, América proporcionó, además de la primera palanca para la empresa, el oro (según Soranzo, diez millones en oro), maderas de cedro, ébano y otras de los más diversos y extraños colores.

## VI

El monasterio soñado por Felipe II, era seguramente hartamente distinto de aquel colosal esqueleto de granito, de esa montaña trasportada en que la acción de los siglos

lo ha de tornar algún día, como ya convirtió el coliseo y el mausoleo de Adriano. No sólo los altares y las bóvedas del templo, sino también los claustros, las escaleras, salas capitulares y refectorios, debían cubrirse con los mejores lienzos que producir pudieran las escuelas italianas, flamenca y española. Parecía como si se quisiera reparar y compensar con la pintura, la extrema pobreza y desnudez de la parte arquitectónica; con razón encuentra Fergusson demasiado fuerte el contraste. Apenas se había sentado la primera piedra, cuando el Rey dió orden á sus embajadores de buscar pintores en Roma, Florencia, Génova y Venecia. Muchos de estos italianos enviados por Requesens de Zúñiga y otros, quedáronse definitivamente en España; por lo cual, más tarde, los hijos y hermanos menores de Carducci, Caxesi, Cincinnati, Castello y Rizzi, aparecen como súbditos del Rey Católico. Pero otra parte, las verdaderas celebridades, sólo vinieron como huéspedes y regresaron á su país después de ser espléndidamente recompensados; hay que advertir que Felipe, que cada año introducía nuevas economías, continuaba siendo con los artistas generoso hasta el derroche. Fueron sus huéspedes el florentino Federico Zuccari, el genovés Lucas Cambiasi y el lombardo Pelegrín Tibaldi; pues aunque solicitó también el concurso de Pablo Veronés, no quiso éste venir á España. Fué una nueva fatalidad que la construcción del Escorial coincidiese con la época menos feliz de la pintura italiana, y que no tuviese representación en él, la única escuela exenta de amaneramiento. Eran aquellos italianos, pintores vigorosos y de rápida ejecución: pero lejos de su suelo natal y de aquella atmósfera saturada de entusiasmo por el arte que en su patria se respira, y fuera, por ende, del alcance de la crítica de sus contradictores y colegas, agotaron

bien pronto el caudal de sus estudios y recursos: «parecía como si en este clima, ejerciera sobre ellos pernicioso influjo una mala estrella.» Uno de los que mejores esperanzas habían hecho concebir fué Zuccari, por haber sido de tal modo recomendado al Monarca, «que faltó poco para que salieran á recibirle con palio». No logró sin embargo satisfacer por completo al Rey, quien aunque jamás desaprobó ninguna de sus obras, le concedió á los tres años permiso para regresar á Florencia, entregándole al propio tiempo dos mil escudos y señalándole una repta de cuatrocientos; satisfecho luego de haber podido deshacerse de él, mandó raspar en parte sus frescos, retocar algunos de sus cuadros y relegar otros á lugares secundarios. «No tiene él la culpa, decía, sino quien lo ha enviado aquí». Pudiera inferirse de esto que el gusto de Felipe era superior al de su época; pero los aplausos que tributó á los frescos pintados por Cambiasi en el coro principal, demuestran que la erudición teológica le hacía pasar por alto la imperfección de las obras artísticas. Más afortunado fué con Diego de Urbina, de quien son las pinturas decorativas de la sala capitular, ejecutadas con buen gusto, y las de la celda baja del prior. El más notable de los pintores extranjeros, Tibaldi, había poco antes afeado en lugar de embellecerlos, el coro y la fachada de la catedral de Milán; mas en el Escorial estaba en su elemento. Era hombre de talento extraordinario, y estaba tan empapado en la escuela de Miguel Angel, que se sabía de memoria el estilo y las producciones todas de este artista; pero era también capaz de hacer algo más que reproducir las terribles actitudes retratadas por Miguel Angel: belleza ideal y brutal realismo, sombras y claro-oscuro de todos los géneros imaginables, estilo atrevido y delicadeza de detalles: parecía poder rea-

lizar todo cuanto quisiera. De la gran bóveda de la biblioteca hizo una segunda capilla Sixtina, y los veinticuatro diseños para los grandes frescos del claustro (que por desgracia fueron pintados por otros, con infeliz éxito), revelan tan rica fantasía y ostentan tan claramente el sello de la escuela alemana, que llegó á decirse que había plagiado á Alberto Durero.

Los españoles, como Carvajal, Barroso y otros, á quienes también invitó Felipe que llevaba el registro de todos los talentos de su reino, seguían tímidamente y sin llamar la atención, las huellas de sus colegas de Italia. De todos ellos, solo uno, ciertamente más importante que todos los italianos, puede inspirar verdadero interés: Juan Fernández de Navarrete, el Mudo de Pamplona. Es verdad que de sus viajes trajo el amaneramiento de los florentinos, pero ya en el Escorial descubriéronle nuevos horizontes las obras de Tiziano, y por último pintaba enteramente á la manera del anciano maestro de Cadore. El mismo Felipe dijo de él después de su muerte: «el Mudo no ha sido conocido;» y Lope cantó en el *Laurel de Apolo*:

El Mudo insigne, muerto conocido,  
Desdicha que las artes han tenido,  
Y que oponer España á Italia pudo;  
Ningún rostro pintó que fuese mudo.

Todavía fué menos conocido en el Escorial un pintor de extravagante genio, no sólo imitador sino discípulo de Tiziano: el griego Domenico Theotocopuli, cuyos desdichados ensayos de colorido en su *San Mauricio*, le incapacitaron para siempre; entretanto, el «divino» Morales, se indisponía con el Rey, gracias á su carácter vanidoso y altivo.



El examen de las obras que de estos pintores hay en el Escorial, ofrece pocos atractivos, y las que hicieron de aquella sacristía y de aquella sala capitular, los *Uffisi* de España: las producciones de Rafael, de Pablo Veronés, de Tintoretto y de Ribera, obras con las cuales penetraron en aquel sombrío recinto los brillantes resplandores del genio, fueron llevadas allí por Monarcas posteriores, y trasladadas hace ya tiempo al Museo de Madrid.

Que este éxito tan poco lisonjero de la pintura en el Escorial, no es culpa de su fundador sino de la época, y que su gusto no estaba contagiado del amaneramiento imperante en aquel tiempo, pruébalo el valor que daba á los cuadros de las escuelas antiguas, que desde mediados del siglo xvi eran tenidos aun en España, en estimación harto escasa. Sabido es cuanto trabajó por adquirir el altar de Gante, que luego hizo copiar por Miguel Cocxcyen. También estuvo en tratos con la ciudad de Amberes para comprar la obra maestra de Quentin Massys. Aun hoy guarda el Escorial el original del *Descendimiento de la Cruz*, de Roger, y un precioso *Oratorio* de Gerardo David; otros muchos se han perdido. Cuidaba también grandemente de la conservación de cuadros deteriorados. Hizo copiar al Mudo un gran tríptico de la *Crucifixión*, obra de la misma escuela, y á él debe agradecerse la salvación de un monumento del arte español antiguo, de inapreciable valor tanto bajo el punto de vista histórico, como bajo el artístico: el cuadro de 150 pies de longitud que representa la *Batalla de la Higuera* (1431) ganada á los moros por Juan II, el cual hizo reproducir cuidadosamente de una pintura á la acuarela hallada en el Alcázar de Segovia. En punto á la pintura, Felipe II debía sentir cierta predilección

por las escuelas del norte de Alemania; (desde que se quemaron ocho en el Pardo), el Escorial es donde más ejemplares se conservan de los sorprendentes cuadros de aquel holandés de diabólica fantasía, Jerónimo Bosch, el Rabelais de la pintura, cuyo nombre se hizo tan popular en España, como en Francia el de Teodoro Amadeo Hoffmann. Pero las que en mayor estimación tenía eran las obras de Durero, especialmente los grabados en madera del *Apocalipsis*; en los volúmenes de grabados en cobre que el Rey regaló á la biblioteca, se conservan muchas preciosas reproducciones de trabajos debidos al buril de Durero y de Lucas de Leyden, al paso que han desaparecido las colecciones que él guardaba. Cuando visitó la Cartuja de Miraflores que Isabel la Católica hizo construir en memoria de su padre D. Juan II, y cuyo altar y sepulcros representan los últimos resplandores del estilo flamígero de la decadencia, no pudo menos de decir: «No hemos hecho nada en el Escorial».

Es extraño que el género nacional de la escultura pintada, que precisamente entonces estaba produciendo en Castilla sus mejores obras, quedase casi por completo excluído del Escorial; y es que aún se hallaba muy en auge el gusto del Renacimiento. Las estatuas de bronce del altar mayor y las de la familia real, son obras del lombardo Pompeyo Leoni; la custodia — tres en una, formadas exclusivamente de piedras preciosas encontradas en España — fué la obra maestra del milanés Jacome Trezo; el célebre crucifijo de mármol, obra de Benvenuto Cellini, era regalo del gran duque de Toscana. No obstante, el que haya ido en busca de obras de escultores nacionales que andan dispersas en habitaciones más ó menos retiradas del monasterio, se acordará

seguramente de más de un crucifijo (por ejemplo de Montañés), superior al del platero florentino.

Si se considera bien todo esto, preciso es reconocer que el trabajo que aquí se prestó fué excesivo, aun para aquella generación que era más fuerte que la actual. La perseverancia de aquella muchedumbre sacada de las montañas de Vizcaya, la competencia de los maestros, la energía del director de las obras, la vigorosa actividad de los extranjeros que acudieron atraídos por los doblones de España y á quienes el hastío estimulaba á regresar á su patria, y más que todo la impaciencia y la infatigable vigilancia del temido y taciturno Monarca que, ó se presentaba de improviso á inspeccionar los trabajos ú observaba desde alguna ventana; todo contribuyó á la terminación pronta de obra tan gigantesca. «Su sola presencia parecía hacer progresar la construcción y darle vida y desarrollo». Su intervención personal fué mucho más eficaz que en ningún otro caso análogo de que tengamos noticia. No sólo era suya la idea: el plan y el estilo revelan también su influjo; él trabajó en el diseño con los arquitectos y resolvió las controversias técnicas; con su incansable perseverancia escogió, congregó, dirigió y vigiló una colonia de artistas nacionales y extranjeros, y todo ello sin interrumpir un punto sus tareas políticas y sus negociaciones diplomáticas que se extendían á la Europa entera; sólo así pudo ver terminada una obra en la que los hombres de la Edad Media habrían invertido siglos. Sus contemporáneos llamaron al Escorial la octava y aun la única maravilla del mundo; y aunque el genio del arte no realizó en él ningún prodigio, bien pudieron maravillarse los que de su edificación fueron testigos, de ver como aquel coloso, sin igual en el mundo, se levantaba en pocos años de la nada en

medio de un desierto, y al mismo tiempo se adornaba y embellecía.

## VII

No se había terminado aún la construcción del edificio, y ya la familia real iba á residir allí con frecuencia; pues este palacio, el más severo de todos, es por su elevación y por lo puro y fresco de los aires que en él se respiran, excelente residencia de verano. Jardines siempre verdes que proporcionaban constantemente hojas y flores en abundancia para el adorno del templo y los altares, animados por el murmullo de las fuentes, alimentadas éstas en todas épocas por los arroyos que descenden de la montaña, embellecían los patios y los alrededores del monasterio: su construcción fué una de las primeras cosas á que proveyó el Rey, y fué confiada al mismo Marcos de Cardona, que había servido de jardinero á Carlos V en Yuste. Todavía los encinares daban abrigo á ciervos, corzos, jabalíes, lobos y otras alimañas. Se hacían expediciones de pesca á la antigua dehesa de la Fresneda, cuyos viveros ofrecen hoy aspecto tan melancólico á causa del abandono en que se hallan y del estancamiento de las aguas, y donde todavía puede verse el santuario primitivo de la aldea, una pequeña capilla con un retablo pintado del siglo xv.

Los alumnos del Seminario representaban dramas religiosos, como la *Vida de Santa Pelagia* y el *Martirio de San Hermenegildo*; pero también de cuando en cuando acudían compañías de cómicos de profesión, á cuyas representaciones—las de las tragedias de Cisneros de Toledo en 1578

por ejemplo—asistía el Rey; quien si bien prohibía las corridas de toros, principal distracción de la colonia, ya veintiséis años antes había mostrado singular predilección por las funciones teatrales, en Milán. Celebrábanse estas representaciones en uno de los patios; el Rey las presenciaba desde sus habitaciones; la reina Ana, las infantas y las damas de la corte bajaban al patio y ocupaban un estrado; sus primos, el cardenal Alberto y el príncipe Wenceslao, sentábanse en sillones de brocado; los caballeros permanecían en pie con el sombrero en la mano, y los monjes se asomaban á las ventanas de sus celdas. Pero el entretenimiento más agradable para Felipe, era visitar las obras, sobre todo en compañía de su familia y de las damas de la corte. En estas ocasiones era cuando se mostraba más expansivo: su reserva habitual, de la que tales pinturas nos dejaron los diplomáticos de aquel tiempo, debe en parte ser atribuída á la poca inclinación que sentía por la nobleza; gustábale mucho más la gente humilde, como artistas y frailes (*inclinato a gente mediocre* le llama Aníbal Iberti, en oposición á sus sucesores, más amantes de la aristocracia). Por esto en ninguna parte se hallaba más á gusto que en el Escorial, donde alguna vez, de incógnito por supuesto, llegó á servir de *cicerone* á los extranjeros. Fuera de esto, su pasión dominante eran las funciones de iglesia: hizo de su capilla una de las primeras de su reino. Observaba cuidadosamente cuanto hacían los sacerdotes, hasta en las cosas más pequeñas, y más de una vez, terminados los oficios, censuró las inadvertencias ó descuidos del prior; pues «en cosas de sacristía, dice Fray Juan, aventajaba á todos los hermanos»; hasta ponía cuidado en que la iglesia se abriese muy de mañana.

Cuando en 1608 se vendió públicamente en Madrid el

mueblaje de sus habitaciones particulares, produjo esta venta la cantidad de siete millones de escudos de oro. En el Escorial, sin embargo, no vivía como príncipe, sino como simple monje: sus habitaciones, aún bien conservadas, se hallan decoradas con austera sencillez; las paredes están blanqueadas, y el pavimento es de ladrillo. Desde su alcoba veía el altar mayor, y así podía oír misa desde el lecho cuando la gota le tenía postrado.

En la escarpada sierra de quebradas laderas que se levanta formando hemicíclo á corta distancia del Escorial, cubierta de nieve unas veces y pérdida otras entre negros nubarrones, y de cuyos agudos picos y sombrías gargantas, á menudo surcadas por el rayo, ha desaparecido todo elemento de vida, fórmanse las tempestades, que al estallar conmueven violentamente el gigantesco edificio; el huracán, mezcla de deletéreos miasmas y de balsámicos perfumes, invade impetuoso sus patios y galerías, silba en sus vastas salas y claustros espaciosos, y sacudiendo las pizarras que cubren la techumbre, arráncalas ruidos estridentes, que ahora semejan amenazas, ahora lúgubres lamentos. Alguna vez estas tempestades derribaron los andamios y los techos, y hasta las fuentes de piedra de los patios y á veces también las chispas eléctricas causaban algunos desperfectos en la fábrica, como aconteció precisamente el mismo día en que se colocó sobre el altar mayor la estatua de San Pedro. Mas recorrió la chispa tan extraño camino, que con razón se sospechó fuera obra de la envidia del diablo: en la sacristía desdoró los marcos de varios cuadros; en un cajón abrasó el oro de la cenefa de una casulla, en otra pieza más alta abrió otro agujero, todo cosa de poco momento; el daño principal lo hizo en la torre llamada de la botica, la cual comenzó á encen-

derse no con más fuerza al principio que la lumbre de una vela, en lo más alto y muy cerca de la bola, á donde no fué posible subir para atajar el incendio. Ardiendo desde las once de la noche hasta las seis de la mañana, la torre fué consumiéndose de arriba abajo «como un inmenso cirio»; sobre todo la pieza donde estaban las campanas, en unos telares ó andamios de madera, que sirvieron para que con ellos se derritiesen once muy buenas, «que no se pudieron poner mejor para que con el aire y el fuego hicieran de ellas ricles de bronce». A poco salió de su aposento el buen duque de Alba, quien, aunque fatigado de la gota, subió á lo más alto de la torre, para dirigir desde allí á la gente empleada en extinguir el incendio «como hábil general, y cual lo habíamos visto en los más apurados trances de la guerra».

Hasta esta soledad llegaba el eco de los grandes acontecimientos de la época. Allí fué donde el 8 de Noviembre de 1571 recibió el Rey la noticia oficial de la famosa victoria de Lepanto, que ya la víspera de la festividad de Todos los Santos, había sabido en Madrid de labios del embajador veneciano. Estando el Rey en el coro oyendo las vísperas, entró D. Pedro Manuel, caballero de su cámara, é hincando en tierra una rodilla, dijo á S. M. en alta voz: «Señor, aquí está el correo de D. Juan de Austria, que trae la nueva de una gran victoria;» mas no perdió por ello el Monarca la serenidad del rostro ni la gravedad del imperio; sólo cuando los oficios hubieron terminado, llamó al prior y mandó cantaran un *Te-Deum* en acción de gracias por la victoria obtenida. Allí fué también donde el 14 y 15 de Abril de 1587, se celebraron solemnes honras fúnebres por María Stuart, reina de Escocia; al terminar los oficios entregó el Rey al prior un anillo de diamantes para el tesoro de reli-

quias, como «símbolo de la pureza y firmeza en la fe, de tan santa reina». Dice el prior que en un sólo día salieron del Escorial tantos despachos diplomáticos, como pudieran salir de Madrid en cuatro días. Allí, apartado del mundo, como si viviera en distinto planeta, rodeado siempre del más impenetrable misterio para aquellos cuya suerte comprometía, firmaba D. Felipe el Prudente importantísimos despachos cuyas consecuencias, que habían de hacerse sentir durante siglos, ni siquiera podía él sospechar.

En 1573 y con numeroso acompañamiento, así de eclesiásticos y religiosos de diversas Órdenes, como de seglares y gente noble, comenzóse á trasladar al Escorial desde Granada, Valladolid y Yuste, los cuerpos de todos los individuos de la familia real que habían fallecido; entre sollozos y llanto general llegaron primero los del malogrado don Carlos y su madrastra doña Isabel de Valois. Al año siguiente fué trasladado el del Emperador; y por último, desde Tordesillas, donde perturbado el juicio y encerrada en su palacio había vivido cuarenta años, el cuerpo de la que fué viuda de Felipe el Hermoso y abuela de D. Felipe II, doña Juana la Loca, cuyos descendientes heredaron sin duda algo de las tinieblas que oscurecieron su mente. Desde el famoso monasterio debía ser conducida á Granada, en cuya Real Capilla descansa hoy bajo suntuoso sarcófago de alabastro, al lado del que en vida fué su esposo y de su madre Isabel I, más venturosa que ella. En este día, 7 de Febrero de 1574, hasta la naturaleza pareció asociarse á las tristes melodías del órgano y al lúgubre tañer de las campanas; pues fué tan recio el huracán que se desencadenó, que, batiendo y azotando con increíble fuerza los tómulos que se habían levantado, los molió y echó por tierra;



derse no con más fuerza al principio que la lumbre de una vela, en lo más alto y muy cerca de la bola, á donde no fué posible subir para atajar el incendio. Ardiendo desde las once de la noche hasta las seis de la mañana, la torre fué consumiéndose de arriba abajo «como un inmenso cirio»; sobre todo la pieza donde estaban las campanas, en unos telares ó andamios de madera, que sirvieron para que con ellos se derritiesen once muy buenas, «que no se pudieron poner mejor para que con el aire y el fuego hicieran de ellas ricles de bronce». A poco salió de su aposento el buen duque de Alba, quien, aunque fatigado de la gota, subió á lo más alto de la torre, para dirigir desde allí á la gente empleada en extinguir el incendio «como hábil general, y cual lo habíamos visto en los más apurados trances de la guerra».

Hasta esta soledad llegaba el eco de los grandes acontecimientos de la época. Allí fué donde el 8 de Noviembre de 1571 recibió el Rey la noticia oficial de la famosa victoria de Lepanto, que ya la víspera de la festividad de Todos los Santos, había sabido en Madrid de labios del embajador veneciano. Estando el Rey en el coro oyendo las vísperas, entró D. Pedro Manuel, caballero de su cámara, é hincando en tierra una rodilla, dijo á S. M. en alta voz: «Señor, aquí está el correo de D. Juan de Austria, que trae la nueva de una gran victoria;» mas no perdió por ello el Monarca la serenidad del rostro ni la gravedad del imperio; sólo cuando los oficios hubieron terminado, llamó al prior y mandó cantaran un *Te-Deum* en acción de gracias por la victoria obtenida. Allí fué también donde el 14 y 15 de Abril de 1587, se celebraron solemnes honras fúnebres por María Stuart, reina de Escocia; al terminar los oficios entregó el Rey al prior un anillo de diamantes para el tesoro de reli-

quias, como «símbolo de la pureza y firmeza en la fe, de tan santa reina». Dice el prior que en un sólo día salieron del Escorial tantos despachos diplomáticos, como pudieran salir de Madrid en cuatro días. Allí, apartado del mundo, como si viviera en distinto planeta, rodeado siempre del más impenetrable misterio para aquellos cuya suerte comprometía, firmaba D. Felipe el Prudente importantísimos despachos cuyas consecuencias, que habían de hacerse sentir durante siglos, ni siquiera podía él sospechar.

En 1573 y con numeroso acompañamiento, así de eclesiásticos y religiosos de diversas Órdenes, como de seglares y gente noble, comenzóse á trasladar al Escorial desde Granada, Valladolid y Yuste, los cuerpos de todos los individuos de la familia real que habían fallecido; entre sollozos y llanto general llegaron primero los del malogrado don Carlos y su madrastra doña Isabel de Valois. Al año siguiente fué trasladado el del Emperador; y por último, desde Tordesillas, donde perturbado el juicio y encerrada en su palacio había vivido cuarenta años, el cuerpo de la que fué viuda de Felipe el Hermoso y abuela de D. Felipe II, doña Juana la Loca, cuyos descendientes heredaron sin duda algo de las tinieblas que oscurecieron su mente. Desde el famoso monasterio debía ser conducida á Granada, en cuya Real Capilla descansa hoy bajo suntuoso sarcófago de alabastro, al lado del que en vida fué su esposo y de su madre Isabel I, más venturosa que ella. En este día, 7 de Febrero de 1574, hasta la naturaleza pareció asociarse á las tristes melodías del órgano y al lúgubre tañer de las campanas; pues fué tan recio el huracán que se desencadenó, que, batiendo y azotando con increíble fuerza los túmulos que se habían levantado, los molió y echó por tierra;

mano hasta los pormenores más insignificantes, su inspección infatigable, sus censuras á menudo baladíes y de escasa monta, su funesta tendencia á borrar de los proyectos cuanto se le antojaba demasiado aparatoso, todo esto y más constituía una serie de infranqueables obstáculos para la espontaneidad del genio. Ciertamente que, como en cuantas empresas acometía, tampoco en lo tocante á obras artísticas osaba dar un paso, sin asesorarse de hombres inteligentes y expertos y sin examinar antes los planos ó diseños; pero como antes Felipe había impuesto al artista su pensamiento, y luego alteraba á su talante los proyectos que se le presentaban, hacía imposible toda iniciativa y toda espontaneidad creadora. En definitiva, toda empresa artística por Felipe II acometida, llevaba impreso más ó menos profundamente el carácter del Monarca. Felipe II, en suma, no conocía siquiera la idea de libertad, y sin libertad no puede haber verdad ni belleza. El sello de rígida etiqueta que imprimió á la corte de España, y que tan funesta influencia ejerció en sus sucesores, osténtase de tal manera en toda la fábrica del Escorial, que no sólo se diría que Felipe II fué el único arquitecto, el único cantero y el único pintor del gigantesco cenobio, sino que al entrar en el edificio, casi aguardamos verle salir á nuestro encuentro tal y como se halla en el retrato de la biblioteca: cubierta la cabeza con sombrero alto, rostro pálido y demacrado, y llevando en la mano un rosario de gruesas cuentas. Así recorría el monasterio en los últimos años de su vida, apoyado en el brazo de Isabel, su hija predilecta, y á quien él llamaba luz de sus ojos. El éxito infeliz de tan colosal empresa, que proyecta sobre la sombría figura del monarca español un destello de brillante luz, casi debe inspirarnos compasión, siquie-

ra sea sólo porque debió su origen á impulsos nobles y dignos de respeto, no en modo alguno á la ostentación y al orgullo.

Sólo como parte del lugar en que se halla enclavado, ofrece el severo monasterio encantos y atractivos que seguramente no entraron en el plan y pensamiento de su fundador; y es que á menudo la casualidad es el mejor de los artistas. Coloso de piedra contemplado desde fuera; sombrío laberinto en el interior, ofrece desde el valle y las alturas, variadas y pintorescas perspectivas, acaso por hallarse en perfecta armonía con los agrestes parajes que lo rodean. Tan pronto como salimos del edificio, desvanécese la tristeza que de nosotros se apodera debajo de sus bóvedas y antójasenos volver al mundo de los vivos. Desde la montaña véense perfectamente las bellas proporciones de la fábrica, con las cuales los arquitectos no se propusieron otra cosa que impresionar el ánimo del que la contempla; desde la llanura, sus altos muros se esconden tras los negros olmos; desde el valle, se la ve coronando una colina cubierta de bosques; desde la *Silla de Felipe II*, roca granítica en forma de silla, desde donde el Monarca observaba los progresos de las obras, parece informe masa de piedra. Si la contemplamos de noche, á la ténue luz del estrellado cielo de Castilla, semeja inexpugnable fortaleza cuyas agujas van á perderse en la inmensidad del espacio; desiertos y montañas la protegen; sus muros le sirven de coraza; cuatro gigantes de piedra mantiénnense siempre enhiestos para defenderla, y en medio, álzase el santuario donde se guardan misteriosos inagotables tesoros. Contemplando desde el pie de la escabrosa sierra, cuyas estribaciones confúndense al Mediodía con el azul de los cielos, la llanura donde entré bosques de encinas y olivares hállanse esparcidos apiña-

dos grupos de bloques graníticos, creeríase que es aquel el sitio donde existió inmensa ciudad hoy en ruinas, y de la que sólo queda la Acrópolis que ha de ser eterna.

Cuando Rubens visitó el Escorial en 1628, trasmitiónos sus impresiones en un apunte tomado desde la empinada cumbre de la sierra de Malagón, en las inmediaciones de la ermita de San Juan, y el cual hizo luego reproducir varias veces en colores. El punto de observación escogido por el artista, casi se pierde entre las nubes; á derecha é izquierda hay otras montañas, y en medio de éstas una quebrada que ensanchándose gradualmente llega á perderse en el llano, y en cuya desembocadura se alza el Escorial. Tal es el cenobio y panteón del rey D. Felipe II, por el cual se sintió irresistiblemente atraído cuando creyó llegada su última hora. Quebrantado su cuerpo, pero no su espíritu, hízose llevar en silla de manos, seis jornadas, hasta encerrarse en el severo monasterio; dispuso todo lo relativo á sus exequias y entierro, y entre otras cosas, recomendó que no fuese el túmulo tan alto que el humo de los cirios ennegreciera la bóveda de la iglesia.

Y él es como el gusano de la seda,  
Que labra casa donde al fin se queda (1).

Fué Felipe II amante entusiasta de las bellas artes; poseía en este ramo conocimientos poco comunes, no ya en un Rey, como dice Prescott, y tenía criterio artístico propio é independiente. Si lo condicional en la historia no fuera vano y ocioso, pudiera decirse acaso con fundamento que si Felipe II hubiera vivido en otro siglo, habría dado su nombre á una edad de oro. Sir William Stirling, ha dicho de su época que fué la en que llegó á

(1) De una poesía publicada en Alcalá en 1580.

su apogeo el arte español; acaso sería más justo decir que en aquel tiempo se eclipsó por completo el arte nacional. Pero no puede negarse que Felipe II, primero y casi único monarca español que mostró verdadero amor á las bellas artes, despertó con su iniciativa, sorprendente afición á las mismas, cuyos efectos se hicieron sentir aun pasados largos años, y dejó á sus sucesores eficaz ejemplo; «esta grandiosa ocasion tan celebrada en el mundo, y el aprecio que aquella Majestad hizo destas artes, indujo al conocimiento verdadero y estimacion dellas, despertando ingenios raros que se emplearon en cuidadosos estudios, cuyas obras admirablemente dieron materia para grandes alabanças» (1). Pero más aún que la importancia y el número de las obras que proyectó é hizo ejecutar, la multitud de talentos que en ellas puso á contribución, y las artes é industrias que contribuyó á sostener y desarrollar, debe tenerse en cuenta que en todo ello le guiaba purísimo interés, cosa harto contraria á su carácter, tal y como éste se revelaba en otras empresas y accidentes de su vida. Sobrio, severo, enemigo de todo lo risueño y alegre como de lo aparatoso y brillante, resistíase á mostrar sus creaciones á admiradores y curiosos: sistema que ciertamente se compadece harto poco con la naturaleza del arte, que ante todo busca los elogios y el aplauso.

A las inclinaciones de monje é inquisidor, reunía Felipe II el genio de un Médicis; fué un nuevo Mecenas, pero no como el «Rey de la gran peluca», porque se le hubiera dicho que los ecos de la poesía y del arte resuenan durante siglos, y que son estos las mejores trompetas de la fama; pues el monarca español no permitió jamás

---

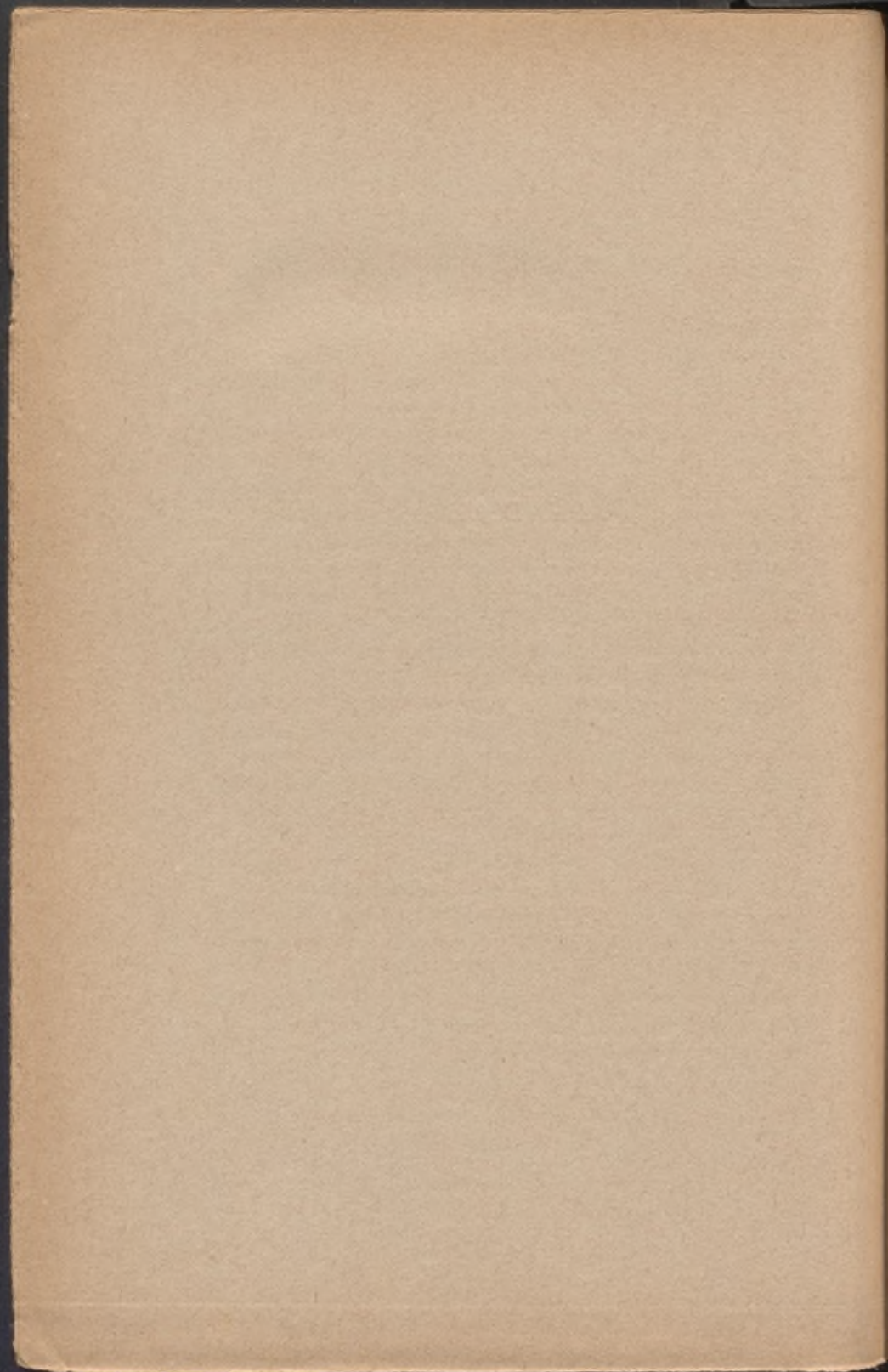
(1) V. Carducho, *Diálogos de la pintura* (1633), fol. 32.

que se escribiera la historia de su reinado. El veneciano Soranzo consigna el rasgo más saliente del carácter de Felipe II, en la carta que escribía al Dux Grimani, el mismo día 13 de Septiembre de 1598, en cuya aurora el anciano Rey, tras larga y penosa lucha con la muerte, había espirado: «aborrecía la vanidad en todas las cosas.» *Haabhovrito la vanitá, in tutte le cose*, decía el embajador.

---

APÉNDICE





*Carta autógrafa del Emperador a su hijo. Fecha a quatro  
de Mayo de 1845. (1)*

Hijo pues ya my partida destes reynos se va allegando y cada dya veo quan forçosa es y que solo este remedyo tengo para prover, que tal le podre dar en los cargos que dyos me ha dado y para que, pues tanto contra my voluntad y forçosamente he empeñado y empobrecydo la hazienda que os tengo de dexar, que por my culpa y por dexar de hazer lo que devya, no os dexasse menos herencia que de mis padres herede: he determynado de executar lo, como en Madrid os lo dixere y a los de my

---

(1) [El gran interés que ofrecen estas cartas, por una parte, y por otra la consideración de que aunque ha tiempo publicadas en Alemania, son seguramente de los de aquí poco conocidas, me han movido á ponerlas como apéndice á esta breve serie de monografías sobre el reinado de Felipe II. Ya Raumer, *Briefe aus Paris zur Erläuterung der Geschichte des XVI und XVII Jahrhunderts*, I, pág. 82, daba brevísima noticia de la primera, de la cual parece que existe una transcripción en la BIBLIOTHÈQUE ROYALE de Paris. La segunda, verosimilmente sacada de una copia no con gran escrupulosidad tomada del original que se conserva en el Ministerio de Estado, vió la luz el pasado siglo en el tomo XIV (1788), pág. 156-170, del *Semanario erudito* de D. Antonio Valladares de Sotomayor; y también tuvo ligera noticia de ella Prescott, *History of the reign of Philippe the second*. Con bastantes erratas, existe otra copia de esta última carta en nuestra Biblioteca Nacional. Sea cual fuere la utilizada por Valladares, es lo cierto que la impresa en el *Semanario* apenas si tiene algún pasage reproducido fielmente. Por lo que hace á la presente impresión de los textos de ambas cartas, debo hacer notar que, exceptuando ligeras variantes en la puntuación y en la forma de los nombres propios—asi por ejemplo, en lugar de «dalva» que reza el original, se pone «de Alva»—introducidas para facilitar su inteligencia, se reproducen con toda fidelidad los originales, tal como los publicó Maurenbrecher en las *Forschungen zur deutschen Geschichte* (1863); III, 281-310.—R. de H.]

consejo, y de dexaros, como es razon, durante my ausencia en my lugar para que governeys estos reynos, y no embargante que vuestra edad es poca para tan gran cargo, todavya se han visto algunos que de no mayor edad que por su anymo virtud y buena determynacion se an mostrado tales que sus obras an sobrepujado su poca edad y experiencia; y asy hijo es necesario que os esforceys y os encomendeys a dyos para quel os favorece de manera que le podeys servir en ello y juntamente ganar honra y fama perpetua y a my vejes me deys tal reposo y contentamyento que yo tenga muy muchâ causa de dar gracias a dyos de haver me hecho padre de tal hijo.

Para este efecto ante todas cosas aveys menester de termynaros en dos cosas, la una y principal tener siempre a dyos delante de vuestros ojos y ofrecerle todos los trabajos y cuydados que aveys de passar y sacrificaros y estar muy pronto a ellos; y lo otro creer y ser sujeto a todo buen consejo. Con estos dos proposiciones supli-reys la falta de vuestra poca edad y esperiencia y lo tomareys tal con el tiempo que de aquy a poco sereys bastante y capaz para gobernarlos bien y cuerdamente.

Y para que por my parte no dexede daros la informacion que yo supiere y entyndere de como en esta gober-nacion os aveys de guyar, os escrivo hijo esta carta, la qual podieys tomar por acuerdo y instruxion de lo que aveys de hazer en ella; y aunque no siento en my suficiencia para daros las reglas que convyene, todavya confio en dyos que el me trayra la pendula de arte que os dire lo necesario y cosa que sy lo haryeys el se tiene por servydo de vos, y asy plega a el de endereçaros a este efecto.

Como dicho esta, le aveys de tener siempre delante de los ojos, nunca os descuydeys de servirle, seed devoto y temeroso de ofenderle y amalde sobre todas cosas, seed favorecedor y sustendad su fe y nunca permyteys que heregias entren en vuestros reynos, favoreced la santa inquisiçion y tened cuydado de mandar a los officiales della que usen bien y rectamente de sus officios y admy-nystren buena justicia, y en fin por cosa del mondo no

hageys cosa ny por cosa que os pueda acontecer que sea en su ofensa.

Hijo aveys de ser muy justiciero y mandad siempre a todos los oficiales della que la hagan recta y que no se mueven ny por aficion ny por paçion ny sean corruptibiles por dadivas y por ninguna otra cosa, ny permitseys que en ninguna manera del mondo ellos tomen nada, y el que otra cosa hiziere mandalde castigar, y nunca conoscan los ministros della que por amor aficion henojo o pascion os moveys ny mandeys cosa que sea contra ella, y, sy sentis algun enojo o aficion en vos, nunca con ese mandeys executar justicia principalmente que fuesse crimynal; y aunque esta virtud de justicia es la que nos sostiene a todos, imytando a nuestro señor que de tanta misercordya usa con nos otros, usad della y mesclad estas dos virtudes de arte que la una no borre la otra, pues de qualquiera dellas de que se usase demasiadamente serya hazerla vicio y no virtud.

Aveys de ser hijo en todo muy tenplado y moderado; guardeos de ser furyoso, y con la furya nunca executseys nada; seed afable y humilde; guardeos de seguir consejos de moços y (1) de creer los malos de los viejos; apartad de vos todo genero de gente desta arte y lisonjeros y huye dellos como del fuego, porque son mas peligrosos y entran por muchas maneras, y por esto aveys de ser muy cauto en coneçerlos, prompto y diligente en apartarlos de vos; aveys de servyros de buenos, allegarlos y favorecerlos para que cada uno conosca que quereys á los buenos y aboresceys los malos.

Y para que mejor lo podeys hazer todo lo se ha dicho, yo os he dexado acompañado de todos los consejos que alla tengo y demas de las ordenanças que cada uno dellos tienen. Hagora con Covos les enbyo sus instruxiones, donde les ordeno la manera que han de tener en aconsejaros y servyros durante esa my ausencia. Tambien os traye Covos las instruxiones de como con cada uno dellos os haveys de aver; y en esto hijo aveys de ser muy

---

(1) Adición al margen.

dado a tomar los buenos consejos que os daran y seguyr las instruxiones que para eso os enbyo, donde esta bien declarado muy particularmente todo lo que en ello convyene y se ofrece y asy os ruego y encargo que las si-gueys y guardeys y mandeys a todos ellos que las siguen y guarden.

Al consejo real encargareys conforme a lo que en ellas esta contenydo que administren buena justicia y miren mucho por todo lo que tocara a la buena governacion del reyno y que las leyes y ordenanças hechas sean muy bien guardadas y conplidas y que no ynovan ny permiteys ser ynovado las que a my partida mande hazer para evytar los interdichos y cessaciones a dyvynis sin grande y urgente causa y excusar los abusos en que en estas y semejantes cosas usan por parte de la sede apostolica, todavya tenyendo le siempre todo el respecto y acatamiento que sin permitir los dichos abusos ny contradizir a las leyes del reyno convyene y es justo que se le tenga y mas en estos tiempos que tan desfavorecyda esta de muchos.

Las cosas que de las consultas que hizieren resultaran ya en las instruxiones esta declarado como les aveys de myrar con el cardenal de Toledo presidente y Covos, y en esso lo executareys asy tratando a cada uno dellos segun la calidad y autorydad de sus personas y confiança que haya dellos, encargandoles que con mucha conformydad os aconsejan lo que convyene sin ningun respecto, pasion ny confusion.

Lo del estado, lo communycareys y tratareys como y con las personas contenydas en vuestra instruxion y hareys con ellos y les encargareys lo mismo y que siempre entre todos ellos aya mucha conformydad.

En las cosas dela guerra usareys como dicho es en ellas y porque e hecho al duque de Alva capitan general le favorescereys honorareys y creereys, porque soy cierto que entiende y usara bien deste cargo.

Del consejo de las Indyas hareys lo mismo y mandareys que las ordenanças que postreramente hize sean bien guardadas, y exercitad dellas ordenes lo mismo.

Del de la inquisicion ya esta dicho, a los alcaldes

mandareys que tengan cuydado de la justicia y es necesario que les deys siempre todo favor.

A todos ellos mandareys guardar mucho la libertad entre todos, para que sus votos sean libres, y estad sobre avyso que los consejeros no se obligen por amistad en otras cosas que no convyniesse ny en hazerse parciales y apacionados.

A la Camara, le mandareys que usen conforme a sus instruxiones sin que las estiendan en nada.

En lo de la hacienda he mandado hazer una instruxion de lo que ay y debo, que convyene gastar. Cobos la lleva, mandareys que no se toque en ella; y porque esto dela hacienda es hagora el principal y mas importante negocio que yo tengo y de donde se puede recibir gran daño o provecho a mys negocyos, vos los favorecereys y mandareys en todas partes donde fueren menester que los favorezcan y busquen y entiendan en todos los medyos por donde ella podria ser aprovechada y mis negocios socorridos.

Delo demas que a esos consejos y otros tribunales ay que dezir remytome a las instruxiones que os enbyo porque son mas largas, y terneys special cuydado de mandarles tener cuenta y saber como la hazen y mandareys siempre a las chancyleryas que administren buena y breve justicia.

Aveys de tener muy gran cuydado en mirar que se nombren muy buenos corregidores y pues los aveys de nombrar con parecer del cardenal presidente y Covos, les encargareys que lo tengan especial de aconsejaros bien en ello; y al presidente y consejo real ordenareys que se desuelan en tomar bien las residencias y en este caso tambien tomeys gran cuydado que lo que yo digo en vuestras instruxiones sea muy bien cumplido y executado.

Tambien por ellas doy la orden que aveys de tener en el firmar, que es: que las cartas y provysiones ordynaryas vayan señaladas cada una del consejo donde dependyere; no me pesara que el cardenal de Toledo estuvyera presente quando firmaredes, pareciole con solo estar presente que no podya dar buena cuenta dello, no

me parecio cosa justa que pues vos firmavades que ouis- se otra señal general que la vuestra. Por eso de las otras cartas missyvas y de otras que se podrán ofrecer he mandado á Covos que tenga cuydado de verlas antes que os las traygan a firmar y que el os avyse de las dificultades que uvyere: usareys dello en esta conformydad y encar- garleey's que tenga gran cuydado que no os trayga ny passe cosa que no convyniesse y sy en algunas de las que os truxiesse huvyessedes algun escrupulo os podie- res informar de don Joan y de otros que os parecyere para que os digan lo que convynyere. Guardeos mucho de no firmar cartas particulares en las chancyleryas ni otros tribunales de justicia en recomendación de las par- tes, porque sabed que para hazer mal muchas vezes to- man el ruego del rey por mando y para hazer bien no todos obedecen sus mandamientos. Tambien os guardareys de no escrivyr ni encomendar de palabra a nadye cosa particular syno querreys despuez pagar lo con las sete- nas. Tambien guardeos mucho de no dar ny de palabra ny por escrito promesa de cosa de porvenyr ny especta- tiones, pues ordynaryamente no ha siempre buen succes- so de anticipar el tiempo en las cosas semejantes.

He ordenado aquy al consejo de Aragon y tambien se os haran instruxiones sobre la governacion de los reynos desta corona y sobre la manera de firmar, a loqual me remyto y usareys conforme a lo contenydo en ella y a lo susodicho. Salvo os avyso que es necessaryo que en ello sereys muy sobre aviso, porque mas presto podryades herrar en esta governacion que en la de Castilla asy por ser los fueros y constituciones tales como porque sus pa- çiones no son menores que las de otros y osan mas mos- trar y tienen mas disculpas y menos maneras de poder- los averyguar y castigar.

A los obispos mandareys resyden en sus yglesias el mas (1) tiempo que ser pudiere y a los que tienen car- gos inexcusables el que los esta senalado por la orde- nança que dello tengo hecha.

---

(1) En lugar de *mas*, habia escrito Carlos *todo*.

Bien se que no es necessaryo encomendaros que tengays cuydado del servycio y buen tratamiento de la reyna my senora; la razon as obliga a ello y tambien estoy cierto que los que la sirven lo ternan, todavya os lo acuerdo que lo tengays y encomendeys a los que menester fuere que lo tengan. Otro tanto digo en lo de vuestras hermanas mis hijas, porque veo quanto les quereys y con razon, y por eso digo demas que porque me huelgo que sean criadas con el recogimiento que estan que con desseo de verlas y ellas a vos y a vuestra mujer, que estas visitaciones sean moderadas y que quando ally fuerdes no os trateys con ellas syno como ombre y con las maneras onestas que convyene, y que quando vos ó vuestra mujer os juntaredes con ellas no aya mas soltura ny entrada de galanes que hasta aquy y que en todo aya la reformation que convyene, y para ello no es muy necessaryo enbyar muchas vezes locos en embaxadas ny visitas (1).

De las fronteras y cosas de guerra aveys de mandar que se tenga gran cuydado y vos le terneys en que se conserven las capytanyas que vacaren y se metan en las otras.

Dareys hijo las audyencias necessaryas y sereys blando en vuestras respuestas y paciente en el oyr y tambien aveys de tener oras para ser entre la gente visto y platicado.

Estas cosas son hijo las que quanto al govyerno destos reynos se me ofrece deciros, y aunque ay algunas de las que tocan al govyerno de vuestra persona, todavya faltan otras que aquy abaxo dire y que os ruego y encargo mucho que tengays todo cuydado de executarlas; porque soy cierto que sy asy lo hazeys que os hallareys muy buen dello. La primera es que aveys ya de pensar que os hazeys ombre y con casaros tan presto y dexaros yo en el govyerno que os dexo, antiçipays mucho el tiempo de serlo, antes que por venturá vuestra corpulencia y edad lo requieren; plega a dyos que el en-

---

(1) Todo este pasaje sobre la conducta que habia de seguir Felipe con sus hermanas, está adicionado al margen.



tendymiento, pues os lo ha dado, tal os aprovecheys y ayudeys de arte que con el hagays tales obras que suplan vuestra poca edad.

Como os dixen en Madrid no aveys de pensar que el estudio os hara alargar la niñez antes os hara crecer en honra y reputacion tal que aunque la edad fuesse menor os ternyan antes por ombre, porque el ser ombre temprano no esta en pensar ny quererlo ser ny en ser grande de cuerpo, syno solo en tener juyzio y saber con que se hagan las obras de ombre y de ombre sabyo cuerdo y bueno y honrado; y para esto es muy necessaryo a todos el estudio y buenos exemplos y platicas; y sy a todos es necessaryo, pensad hijo que a vos mas que a nadie, porque ver quantas tierras aveys de señorear en quantas partes y quan distantes estan las unas de las otras y quan diferentes de lugares, por lo qual sy las aveys y quereys de gozar es forçoso ser dellos entyndido y entenderlos y para esto no ay cosa mas necessarya ny general que la lengua: por lo qual yo os ruego mucho que trabajeys de tomarla de arte que despues de corrido no os atreveys de hablarla. No serya malo tambien saber algo de la françesa mas no querria que por tomar la una las dexassedes entrambas.

Tambien hijo aveys de mudar de vida y la comunicacion de las personas: hasta hogaora todo vuestro acompañamiento han sydo niños, vuestros plazerres los que entre tales se toman; daqui adelante no aveys de allegarlos a vos syno para mandarlos en lo que han de servir: vuestro acompañamiento principal ha de ser de ombres viejos y otros de edad razonable que tengan virtudes y buenas platicas y exemplos, y los plazerres que tomareys sean con tales y moderados, pues mas os ha hecho dyos para gobernar que no para holgar. Todavia segun vuestra edad es justo que los tomeys a ratos y moderadamente, sin todavia dexar por ellos de entender en los negocios y asy quando los quereys tomar sera muy bien que siempre tomeys consejo y deys parte a las personas que cabo vos estuvyeren para que conforme al tiempo y sazón y los negocios permityrian los tomays y holgays: y en esto como en todo lo demas estoy bien

cierto que, usando el de don Joan de Çuniga, no os los quitara quando sea tiempo, ny os dira que os employs en ellos quando no lo fuere; como por ventura otros muchos que para lisonjearos y traerlos a sus voluntades nunca entenderan syno en divertiros en plazeres, asy en festas torneos, juegos de cañas, caças como en otros y cosas que por ventura sean peores de que aveys de estar muy recatado y guardaros dello en todo caso y en quanto no hareys tanto caso de locos, como mostrays tener condicion a ello, ny permytireys que no traygan a vos tantos como traygan, no sera syno muy bien hecho.

Hijo plegando a dyos presto os casareys y plega a el que os favorezca para que vengays en este estado como convyene por vuestra salvaçion y que os de los hijos que el sabe seran menester; mas porque tengo por muy cierto que me haveys dicho verdad de lo pasado y que hareys cumplido la palabra hasta el tiempo que os casaredes, no poniendo duda en ello, no quiero hablar syno en la exortaçion que os tengo de dar para despues de casado: y es hijo que por quanto vos soys de poca y tierna edad y tengo no otro hijo sy vos (1) ny quiero aver otros, convyene mucho que os guardeys y que no os efforçeyes a estos principios de manera que recybyessedes daño en vuestra persona; porque demas que esto suele ser dañoso asy para el crecer del cuerpo como para darle fuerças suele muchas vezes poner en tanta flaqueza que estorva lo hazer hijos y quita la vida, como lo hizo al principe don Joan por donde vyne a heredar estos reynos. Cierto es que no os caso con estos fynes, syno para todo lo contrario; y myrad que inconveniente serya sy vuestras hermanas o sus marydos os uviessen de heredar y cuanto canso para my vejez: por eso os aveys mucho de guardar quando estuyeredes cabo vuestra mujer; y porque eso es algo dificultoso, el remedyo es apartaros della lo mas que fuere possible, y asy os ruego y encar- go mucho que luego que avreys consumydo el matrimo-

(1) En el original dice: *y tengo otro hijo sy vos no ny*; para la más fácil comprensi3n de este pasaje, me he permitido variar ligeramente el texto.

nyo con cualquier achaque os apartey's y que no torney's tan presto ni tan amenudo a verla y quando torneredes sea por poco tiempo. Y porque en eso no aya falta, aunque ya de aquy adelante no aveys menester ayo, quiero que en este caso solo lo sea don Joan, y, conforme a lo que os dixere en su presencia, no hagays en ello syno lo que el os dixere; y por esta le mando que en aquello aunque os enojasse no dexede de dezir y hazer todo lo que en el fuere para que asy lo hagays, y os ruego hijo que no os enojeys con el ny tomeys a mal lo que el hiziere y para no venyr en esto os ruego que con sola su admonestacion y consejo lo hagays de manera que yo quede contento y satisfecho dello (1). Y asy tengo ordenado al duque y duquesa de Gandya que hagan lo mismo con la princesa my hija, quando estuyeren con ella y la tengan apartada de vos, syno a los tienpos y ratos que para vuestra vida y salud se podra sufrir. Y asy os ruego y encargo mucho que en quanto me quereys dar todo contentamiento que lo hagays asy y por cosa que os digan no hagays otra cosa; mas porque estoy cierto que muchos por sus intereçes y por contentaros y complazeros os diran sobre ello mil neçedades, unos para inçitaros que esteys con ella, y otros por ventura estando ausente para meteros en otras cosas que seryan muy malas, yo os ruego hijo que se os acuerde que puez no avereys, como estoy cierto que sera, tocado a otra mujer que la vuestra, que no os metays en otras vellaqueryas despues de casado, porque serya el mal y pecado muy mayor para con dyos y con el mondo, y demas de los desasosiegos y malos que entre vos y ella se podrian seguыр dello serya mucho contra el efecto porque os apartays della; y por esto tened constancia y fermeza para resistir y perseverar en esa buena intencion, que soy cierto teney's; hechad desdel principio todo genero de platica y personas que a esso os podrian incitar y mover, y con aver hechado dos sobre my que no tornara el tercero.

Aveys hijo de encargar mucho a vuestros ofizyales y a los de vuestra mujer que haya gran conformydad entre-

(1) Las palabras *y por esta le mando* van adicionadas al margen.

llos y en gran manera deveys de mandar que lo que vos y ellos por vuestro mando ordenaren en lo que el marydo ha de mandar a la mujer y a los suyos seays y ellos obedecydos. En lo que tocara al servycio buena orden y ençeramiento de la casa aveys de dar todo favor y calor a sus oficiales, para que lo hagan todo lo que para ello fuere necessaryo y en esso tener mucho la mano y mandarles que no hagan otra cosa, y para este efecto no convyene dar mucho credyto ny entrada ni mensajerias á locos.

Y generalmente hijo os ruego y encargo mucho que con todo lo susodicho hagays y siguais la orden que en ello os doy y porque se que faltan muchas otras cosas que dezir y que es imposible acordarse de todo y que tambien como se dize ay tambien mas casos que leyes conviene que asy en los demas y que nuevamente se podryan ofreçer y en el entendymiento destes dichos lo hagays siempre a la mejor parte y como vuestra virtud y buen juicio (1); endereceys y acrecenteys siempre todas cosas en virtud y bondad y que no seays negligente en las cosas que havreys de hazer, y porque aun los viejos han menester quien los despierte y acuerde muchas vezes lo que convyene, y en caso proprio no ay quien no ha menester consejo, os ruego hijo que en todo lo susodicho y en lo demas que se podrya ofreçer teneys a don Joan de Çuniga por vuestro relox y despertador y que seays muy pronto a oyrle y tambien en creerle; y asy hijo en las cosas que el viere convenyr avisaros le mando por esta que lo haga y sy algunas vezes por descuydo vuestro fuesse menester que el hiziesse instancia sobre esto, tambien se lo mando, porque cuando el sueño es pesado algunas vezes es menester que quien despierta sea con pesadumbre, mas esobien se que no le terneys pues tener estos despertadores es lo que hemos mas menester todos. En las cosas de todo genero de negocios donde principalmente estuyeredes confuso y irresolute os podeis aconsejar del y encargarle que el lo haga con la fe

(1) Evidentemente faltan aquí algunas palabras (quizá os diga); ó como es error de pluma, en lugar de con:

y amor que soy cierto el hara y no os hallareys mal de su consejo. En todas las otras cosas doy a cada uno su orden, y porque veys la confiança que yo hago de Covos y la esperyencia que el tiene de mis negocios y que esta mas informado y tiene mas platica dellos que nadye, tambien en ellos y en las cosas que os pareciere tomar su informacion y consejo lo tomeys. Tambien teneyd el obispo de Cartajena que es de la virtud y buena intincion que todos saben, al qual encargareys que haga lo mismo, principalmente en las cosas que fueren de su profession, y asy podreys leer esta carta o instruxion sy asy os parecyere tambien delante del obispo para que cada uno dellos en su calidad y oficio os acuerden y supliquen todo lo que vieren convenyr al buen efecto della y a my contentamiento y a vuestra honra bien y servicio. Y os de dyos hijo entendymiento voluntad y fuerças para emplearos en ellas de arte y hazer tales obras que el sea servydo y vos mereceys despues de largos dyas su parayzo, el qual le suplico que os de con la prosperidad que os desea vuestro buen padre.

Hecha en Palamos a quatro de Mayo 1543.

Yo el rey.

*En el ciervo dice así:*

Hijo esta carta o instruxion que os escribo es lo que toca a la buena governacion de vuestra persona y de lo (1) que avays de *tener en* el govyerno destos reynos y como aveys de usar de las generales y particulares que os enbyo, la qual os presentara don Joan de Çuniga y leerlaeys en su presencia para que el tenga cuydado de acordaros las cosas en ella contenidas todas las vezes que el vyere que fuere menester.

---

(1) Así y de lo como *tener en*, no son sino restauraciones; pues en ambas partes el papel está roto, y no es posible leer lo que allí hubo escrito.

*Carta autógrafa del Emperador al príncipe don Phelipe.*

*Fecha a 6 de Mayo de 1543.*

Ademas de la otra carta y instruccion que os enbyo de la manera que asy en el govyerno de vuestra persona como en el de los negocios en general os aveys de guyar y govnar, os escrivo y enbyo esta secreta que sera para vos solo, y asy la terneys secreta y debaxo de vuestra llave sin que vuestra mujer ny otra persona la vea. Lo primero que en ella os dire sera hijo el pesar que tengo de haver puesto los reynos y senoryos que os tengo de dexar en tan estrema necessytad, que sola ella, y por no dexaros menos de la herencia que herede, me fuerça a hacer este viaje, y aunque no ha sydo por my voluntad mas bien forçosamente y contra ella, todavya lo siento en extremo y me pesa dello; porque sy nuestros vasallos no nos sirven mucho, no se como podremos sostentar la carga. Todas las cosas estan en las manos de dyos, en el es remediarlo todo: y con esta confianza y para ver, sy por su bondad no por mis meritos me quisiessse favorecer de arte y permytir que se hiciessse cosa tal y tan grande que fuese medyo por donde nuestros negocios se pudiesssen remediar, me meto y hago este viaje, el qual es el mas peligroso para my honra y reputacion, para my vida y para my hacienda que puede ser, plega a el que no lo sea para el alma, como confio que no sera, pues lo hago con buena intencion para prover los medyos que pudyere para remedyar lo que me tiene dado y no dexaros hijo pobre y desautoryziado, por donde despues ternereys gran razon de quejaros de my aunque creo que siempre terneys consideracion de pensar que lo que he hecho a sydo forçosamente para guardar my hon-

ra, puez sin ella menos me pudyera sostener y menos os dexara el peligro que en el paso. Por la honra y reputacion es que voy a cosa tan incierta que no se que fruto se seguyra del; porque el tiempo esta muy adelante y el dynero poco y el enemigo avysado y aperciydo. Desto se sigue el de la vida y por conciguiente el de la hacienda, pues por estar las cosas en este peligro se aventura lo uno y lo otro. En lo de la vyda dyos lo ordenara como el fuere servydo; a my me quedara el contentamiento de averla perdydo por hacer lo que devya y por remedyaros; y no soy obligado a mas. Lo de la hacienda quedara tal que pasareys gran trabajo, porque vereys quan corta y cargada queda por hagora, pues como quedara havyendo gastado mas y perdydo la reputacion y autorydad? Lo del alma, dyos por su bondad terna myserycordya della. Para en este caso hijo o sy fuesse preso o detenydo en este viaje, os escribo esta carta grande, la qual por hagora ny en ningun tiempo no haveys de abryr ni permytyr que la abra nadie syno hasta que dyos huviesse permitydo uno de estos dos casos en mi, y en estos en las primeras Cortes que tuyeredes (que entonces sera necesario tenerlas) mandareys abrirla y leerla publicamente, porque en ella van las disculpas que doy de my en los negocios que he tratado y tambien lo que a vos y a vuestros reynos y senoryos convyene, sy quereys ser rey y senor dellos y ellos reynos y vasallos vuestros; y en estos casos usareys desta carta como esta dicho. Y por quanto todos somos mortales, sy por caso dyos en este tiempo os llevasse para sy (que por su bondad no permita), ordenad y poned desde luego un escrito de vuestra mano con ella mandando que sea guardada y no abyerta hasta que otra cosa ordenasse. Mas por quanto yo confio que dyos por quien el es no hara tanto mal ny a vos ny a my, antes nos favorescera, tambien os quiero decir lo que en este caso convyene que hagays; y para que mejor lo entendeys, es necesario que os informe de lo que ya tenia pensado de hazer, lo qual dexe por no poder, de donde podria resultar harto inconveniente: y es, que en este my pasaje y viaje tengo fin, sy el Rey de Francia me tiene anticipado y tomado la mano, de de-

fenderme del, y porque no puedo mucho sostener el gasto podria ser que fuesse forçado a pelear con el y aventurarle todo; o si ya hallo que no me tiene offendydo ofendere por las partes de Flandes o Alamania, la qual offencion a de ser con presupuesto de pelear con el, sy el quiere y la necesydad le fuerça a ello; y para dymynuyr sus fuerças pensava hacer entrar al duque de Alva por el Languedoc con los Alamanes y Españoles que ay en Perpiñan y con la gente de grandes y prelados y cyudades, y por la mar con las galeras trabajar la Provincia y con la gente de guerra que tengo en Ytalya el Definado y Piamonte.

Por hagora esto no se puede hazer, asy por no haver las vituallas necessaryas como por falta de dyneros y poco aparejo y arta floxedad que havrya en sacar esta gente del reyno y tambien porque hasta saber que hara del Turco no tengo mis galeras libres. He dicho todo esto hijo para que sy dyos fuesse servydo de favorecerme en uno destos dos casos arryva dichos de defencion y ofencion y de darme victorya, serya menester proseguirla y saber usar y gozar bien della; lo qual no se podrya hazer sin ser muy servydo y socorrydo de nuestros reynos senorios y vasallos: para lo qual dela parte de halla donde me hallasse serya todo lo que en my fuesse, dela [parte] de aca por la vuestra serya menester que hiciesedes todo lo possible para hazer algun buen efecto. Y luego convernaya princypalmente sy el armada del Turco dyesse libertad a la mya, hacer esta entrada y offencion asy dela parte de aca como por mar y por Ytalya, para lo qual no faltaryan las vituallas, pues la cosecha estara hecha. La gente serya menester que fuesse la que esta dicha y aparcevyda poniendo en execucion el llamamyento que tengo hecho. En lo del dynero serya menester juntar cortes o por otra manera que mejor pareciesse para aver lo que convyniesse. Yo no quiero hablar en lo de la sisa porque tengo jurado de nunca pedyrla: bien se que vos ny yo no ternemos otra mejor forma quessa para remedyo de nuestras necesydades o sea por este efecto ó por remedyarnos y sostenernos en tyempo de paz y sosiego y fuesse dandole el nombre que qui-



syessen (1). Digo esto, porque en tal caso os escrivyre luego en general lo que convernaya y de my mano una palabra, diciendo os que entonces es el tiempo a que haveys de mostrar quanto valeys asy por lo que deveys ayudar a vuestro padre como por lo que os conyene para sacaros de necesydad; y sobre esto podryades poner pies en pared y hablar asy en particular como en general a todos amonestandoles que sirvan, y porque no se hallara otro medyo bastante que la sisa, que aunque yo no propongo esta ni otro, que quereys que sea esta, y que no han de contraddezir nadye de los que quisieren ser tenydos por buenos vasallos y cryados nuestros: con esto por aca y con lo de las Indias, sy vyene, con que me socorran; porque ella y lo que los de alla haran podya ser medyo con que metiessemos tan baxo nuestros enemygos, que despues nos diesen lugar a rehacernos y a quitarnos de los gastos en que cada dya nos ponen.

Y esto es hijo lo que en estos casos sabiya dezir. En lo que me queda que acordaros de lo que os dixi en Madryd demas delo questa contenydo en my otra carta y que conyene que sea para vos solo y lo tengays muy secreto es lo dicho y lo siguiente.

Ya se os acordara de lo que os dixi de las pasiones parcyalydades y casy vandos que se hacian o estan hechos entre mis criados, lo qual es mucho desasosiego para ellos y mucho deservycio vuestro; por lo qual es muy necesaryo que a todos deys a entender que no quereys ny os teneys por servydo dello y que el que usara dellos no se le permytireys. Y porque en publico se haran myl regalos y amores y en secreto lo contraryo, es menester que sereys muy sobre avyso de como lo hicieren. Por esta causa he nombrado al cardenal de Toledo presidente y Covos (2) para que os aconsejeys dellos en

(1) Aqui agregaba el Emperador: *contento que se fuese el efecto* pero luego lo borró el mismo Carlos.

(2) En la carta impresa en el tomo XIV, pág. 160, del *Semanario erudito*, se confirma también la noticia de que Felipe fué remitido por su padre á los consejos del Cardenal de Toledo y de Cobos; dice así: *he nombrado al cardenal de Toledo, Don Juan Jauva, por presidente, y á Cobos.*

las cosas del govyerno. Y aunque ellos son las cabeças del vando, todavya los quize juntar porque no quedasse solo en manos del uno dellos: cada uno a de trabajar de averos en manos y de necessytaros a serviros dellos. El cardenal de Toledo entrara con humildad y santidad; honralde, creelde en cosas de virtud, que el os aconsejara bien en ellas; encargalde que os aconseja bien y sin pasion en los negocios que tratate con vos y en escoger buenas personas desapasionadas en los cargos; y en lo demás no os pongays en sus manos solas ny hagora ny en ningun tiempo ni de ningun otro, antes tratad los negocios con muchos y no os atey's ny obligeys a uno solo, porque aunque es mas descansado no conviene, principalmente a estos vuestros principios, porque luego diryan que soys gobernado y por ventura que serya verdad, y que el a quien tal credyto cayesse en las manos se ensoberbeceria y se levantaria de arte que despues harya mil hiero; y en fin todos los otros quedaryan quejosos.

El duque de Alva quisiera entrar con ellos, y creo no fuera de vando syno del que le convynyera y por ser cosa del govyerno del reyno donde no es bien que entren grandes no lo quize admityr, de que no quedo poco agravado. Yo he conocido en el despues que le he allegado a my que el pretende grandes cosas y crecer todo lo que el pudyere, aunque entro santiguandose muy humilde y recogido. Myrad hijo que hara cabo vos que soys mas mozo. De ponerle a el ni a otros grandes muy adentro en la governacion os haveys de guardar, porque por todas vias que el y ellos pudyeren os ganaran la voluntad que despues os costara caro, y aunque sea por via de mujeres creo que no lo dexara de tentar; de lo qual os ruego guardaros mucho. En lo demas que le empleo en lo destado y de la guerra; servyos del y honralde y favorecelde pues que es en el mejor que hagora tenemos en estos reynos.

A Covos tengo por fiel; hasta hagora ha tenydo poca pacion; hagora pareceme que no le falta, no es tan gran trabajador como solya, la edad y dolencia lo cansan; bien creo que la mujer le fatiga y arta causa de meter

en los paciones y aun no dexé de darle mala fama quanto al tomar aunque creo que no toma el cosa de importancia basta que unos presentes pequeños que hacen á su mujer le infamen. Yo le he avysado dello, creo se remedyara. El tiene experiencia de todos mis negocios y es muy informado dellos, bien se que no hallareys persona que de lo que a ellos toca os podays mejor servir que del, y creo que el lo hara bien y limpiamente: plega a dyos que las paciones o las causas que con ellas le daran no le hagan salir de madre. Bien sera que os sirvays del como yo lo hago, no a solo ni dandole mas autorydad que la que por las instrucciones esta contenydo, mas seguyendo aquellas; favorecelde, pues me ha servydo y creo que artos querryan lo contrario, lo qual no merece ni conyene. Bien creo que trabajara de granjearos como todos lo haran, y como ha sydo amygo de mujeres, sy vyesse voluntad en vos de andar con ellas, por ventura antes ayudarya que estorvarya: guardaos dello pues no os conyene (1). Yo le he hecho muchas mercedes y todavya querria algunas vezes mas, hechalo a la honra como los otros y dice que la dexo de hazer porque murmuran del. Una grande y demasyada tiene que es la fundacion delas Indyas (tienela para el y para su hijo) tengole avysado que su hijo no lo ha de gozar. El saco unas bulas del papa sobre el adelantamiento de Cazorla y ha dado cedula que tiene Granvela que executandolas y gozando su hijo dello le podrya quitar la fundacion; Granvela tiene la cedula, si yo me muero podeyssela pedyr y usar della en esta conformidad. Tambien (2) tiene merced de las salinas de las Indyas: hagora es poca cosa, podryalo ser con el tiempo muy grande, bien hareys si yo muero de sacarse y tambien a otros que podryan la tener en cosa semejante o

(1) La mencionada reproducción de esta carta en el *Semanario erudito* agrega aquí la siguiente amonestación: *no conyene para el alma ni para el cuerpo, y que Dios os castigara si no lo hareis*. Ni una sola de estas palabras he hallado en el original. Análogas amonestaciones han sido agregadas en otros muchos pasajes de aquella reimpression.

(2) Este pasaje (hasta el fin del párrafo) es una adición al margen; pero, como toda la carta, de puño y letra del Emperador.

lunbreras y cosas que fuessen de regalya, mas sacandose las haveys de guardarlas para vos y no darlas a otros que se que lo pidiryán y serya peor que dexarles gozar delas mercedes que les tengo hechas.

Para lo de la hazienda es gran oficial y sy a algunos parece que el es que la disypa y pierde, no es suya la culpa ny aun mya, como tengo dicho, mas es la causa los negocios; quando ellos lo permitiessen creo que tan buen reformador serya como otro qualquier. La contadurya no la tiene syno durante my ausencia, ya que volvy se la podya quitar mas no le quise hazer este disfavor; sy me muryesse bien hareys de confirmarsela y servyros del. En esto dela hazienda no convyene que sea solo como lo tengo, y por eso me parece que no podryades darla a otro ny a quien mas os convyniesse que a don Joan de Çuñiga, y sy yo ubyesse de proveer la otra contadurya se la darya luego, aunque el duque de Alva y otros la pidan que quedaryan bien agravyados, mas no convyene que la tengan; y creo que de los dos sera una buena mezcla; y asy por tener mas disculpas con otros, me parece que quando quisieredes lugar es que nombres por vuestro contador don Joan, para que despues pueda con mas razon quedar en el officio, y sy entrambos o qualquier dellos os lo pidyessen para sus hijos, no lo deveys de hazer, porque son moços y en tales officios convyene que lo sean personas que por sus personas y por sus suficiencias los puedan servir. Y asy deveys tener el mismo respecto en la provysion de todos los officios y cargos que habreys de proveer, porque os va mucho que sean las personas quales convyene y syendo tales os sera un gran descanso. Este casamiento que Covos ha hecho en Aragon de su hijo y dexar yo al virey que queda (1), que es la parte de su nuera, por no tener otro natural mejor que el y que en la verdad el que menos malo para ello, dara mucho que hablar en la gente; y como el consejo de Aragon nunca es tan perfecto que no aya arto que corregir en el, creo que aura artas quejas aunque tambien creo que por esso no dexaran de hazer

(1) Era á la sazón virey de Aragón, el conde de Morata.

lo que deben, y como tambien se dice que el vicecancyllyer depende del y que con su floxedad no haze syno lo que el quiere, todo esto se añadira a ello. Cierto yo quisiera que el vicecancyllyer quedara en su casa por su dolencia pereza y floxedad; temo que no lo podre acabar con el; por eso trabajo de poner . . . . (1) por regente que es buen ombre, diligente y buen juez, y mandandole que el haga su oficio limpiamente sin pacion ny respecto ninguno y que os avyse de las cosas necessaryas, estoy cierto que lo hara bien, y asy sera bien que le favorezcays y le deys todo calor y hagays tanto caso del como sy el fuesse vicecancyllyer. Esto he puesto en esta carta secreta por lo que toca a Covos.

En lo de don Juan aura poco que dezir, porque le conoceys; y aunque el se os figura algo aspero, no se lo deveys de tener a mal, antes deveys de tener por muy cierto que el amor que os tiene, deseo y cuydado de que seays tal qual es necesario, le haze apasionarse en ello y tener esta reziera, y por eso no deveys de dexar de quererle mucho y honrarle y favorecerle y mostrar todo contentamiento del; y de la manera os mostrareys agradecido al trabajo que ha tomado en criaros y endereçaros, que hasta aquy, de que doy gracias a dyos, no se ve cosa en vos que notar notablemente, no que no aya bien que encomendar, y a que conviene hijo que lo hagays y que seays tan perfecto que no aya que reprender y notar en vos, y asy os lo ruego: y aveys de myrar que segun todos los que aveys tenydo y terneys cabe vos son blandos y os desean contentar, hace por ventura parecer a don Joan aspero, y sy el uvvere sydo como los otros todo huvyera ydo a vuestra voluntad, y no es esto lo que convyene a nadye, ny aun a los viejos, quanto mas a los moços que no pueden tener el conócimiento ny freno que la esperiencya y edad da a los otros; y porque estoy cierto que asy lo hareys no me alargare en ello.

En don Joan ay dos cosas a mi parecer: la una que es algo apaçionado y con Covos principalmente y aun con el duque de Alva; tiene mucho de la parte del car-

(1) No me ha sido posible descifrar este nombre.

denal de Toledo, y el conde de Osorno es mucho su amygo; pienso que la pacion la tiene principalmente de no aver avydo tantas mercedes como el quisiera y parescer que Covos no le ha ayudado y se les ha acortado y ver las que he hecho a Covos y sobresto con pesar las desigualdades de linajes y medyr el tiempo de los servicios: y esto es la una cosa que tiene que es un poco de codycia; bien creo que los muchos hijos y la mujer le cansan arto y como se mezcla o quiere mezclar y hazer dello caso de honra, esto es todo el fundamento dello; y a se atrevesado el cardenal por medio y platicas del conde de Osorno que creo hazen arto al caso. Hare yo con esto y tengo por muy cierto que por ninguna destas cosas dexara de servyros y aconsejaros muy limpiamente; bien creo que en lo que tocare a su proposito no dexara de enderezar con todos buenos medyos y razonables lo que le convynyere. Deveys le hijo de encargar que con la lealtad y conciencia que tiene os aconseje y dize lo que el uvyesse que os conviene. En fin no embargante estas paciones, que tambien creo tiene Covos su parte dellas, no podeys recibir mas personas mejores y mas a my contentamiento aconsejaros que dellos dos, digo en todo genero de cosas y negocios y mandarles a entrambos que para esso aya mucha conformydad verdad y linpiezza y asy en lo que tocare a los cardenales duque de Alva y otros grandes como presydenete y otras cosas y casos que en el reyno y en vuestra casa y servycio se os ofrecerere y fuera y demas de los contenydos en vuestras instruxiones.

En lo que toca á virtud y en el govyrno de vuestra persona sobre my sea que no lo podreys tener mejor ny mas fiel consejero que don Joan; y asy hijo os ruego que le creays y deys favor y calor que el os avyse y dyga siempre lo que en ello el viere convenyr, y esto no por ayo, syno por fiel y verdadero servydor vuestro y myo, y que dello no os importarieys ny enojeys, porque es no le hazerlo assy la mayor señal de vuestra virtud que podreys dar della.

En el obispo de Cartagena, conoceysle y todos le conocemos por muy buen ombre; cierto que no ha sydo ny

es el que mas os convyene para vuestro estudio; ha deseado contentaros demasyadamente: plegue a dyos que no aya sydo con algunos respectos particulares. El es vuestro capellan mayor, vos os confesays con el; no serya bien que en lo de la conciencia os desease tanto contentar como ha hecho en el estudio. Hasta aquy no ha avydo inconvenyente, de aquy adelante lo podrya aver y muy grande: myrad lo que os va en ello, porque no es mas que el alma, y va mucho que a los principios dela edad de ombre la tenga muy grande de encommençar a tenerla buena y reformada; y asy hijo os lo ruego y que en ello hagays durante las ausencias de vuestra mujer lo que os amonesta: y para este efecto creo que serya bien que pues el obispo es vuestro capellan mayor tomasedes un buen frayle por confesor. Desta otra carta y instruxion que os enbyo sera bien que la vee el obispo, y el es tan bueno que estoy cierto que el terna mano y os acordara asy dello como delo demas que le pareciere; y el alcançara que usays de toda virtud y verdad y en ello le podreys creer y tambien tomar sus consejos en las cosas que os pareciere que sera bastante para ello; cierto estoy que su voluntad es buena la suficiencia y bastança vos la sabeys.

No hablo en lo del cardenal de Sevilla, porque el esta ya tal, que estarya mejor en su yglesia que en la corte; el solya ser muy excelente para cosas destado y aun lo es en lo sustancial, aunque no tanto por sus dolencias; en lo particular tambien me solya aconsejar del en elecciones de personas y otras particularydades en que en verdad el me aconsejaba bien. No se sy las paciones asy de su cuerpo como de su espiritu y que tiene con el de Toledo le cegaryan algo, hagara podeysle provar en lo que os pareciere y le devya: estad sobre avyso porque a my parecer ya no anda syno tras otros. Quando el se quisiesse yr en su yglesia con buenos medyos y sin favorecerle no hareydes mal en endereçarle a ello.

El presidente es buen ombre; no es a lo que yo alcanço tanta cosa como serya menester para un tal consejo, mas tampoco hallo ny se otro que le hiziesse mucha ventaja: mejor era por una chancilerya que por el consejo

y mas despues que estas paciones andan, sin las quales a my ver no anda, y aunque le encomende mucho la conformydad con Covos, pareceme que le es muy sujeto y que antes quedarya por Covos que por el en hazer que no fuese muy licyta por complazerle y que antes el le encenderya en las paciones que no se las desharya, mas todavya creo que no usara de su oficio syno bien. Convyene que en quanto asy lo hiziere que le favorescays y tambien al consejo y mucho a los alcaldes, porque todos querran dar en estos tres generos de personas: maldades que hayan buena justicia y entiendan en la buena govnacion del reyno; no permitays que los del consejo se le atreven y principalmente con favor de otros ny a el que los sujetta.

Digo de los otros consejos lo que ay que dezir. En esta no añadire syno que dicen que el conde de Osorno tiene muy sujeto al consejo de las ordenes. Tened mano que tengan libertad: el conde es mañoso y no tan claro en sus tratos como convenya, el tiene mucha habilidad, es tan corto en su hablar que mal se da a entender, no se sy lo haze por no querer ser entenydo o por no descontentar a nadye.

No os doy hijo consejo de lo que devryades de hazer en la succession que os tengo de dexar, porque no tengo de tener gran irresolucion en deciros lo que en ello se devrya de hazer por lo mejor, asy en lo de las tierras de Flandres como en la investidura que tengo hecha en vos del estado de Mylan: el tiempo los negocios, vuestro anymo y condicion seran los que os han de aconsejar; por my testamento y por unos codyçilyos y consejos que tengo hechos y os doy y podrya hazer y daros durante este viaje, entendereys lo que sobre ello yo alcanço. Yo os dexo my heredero, vos disporneys en ello a vuestra voluntad. Dyos os dexen bien escojer.

Para los negocios destado y informacion de los tocantes a los reynos dela Corona, Ytalya, Flandres, Alemaña, pues Francia y Inglaterra y otros reyes y potentades y govvernos dellos yo estoy cierto que no ay persona que mejor los entiende ny mas generalmente y particularmente los aya tratado que Granvela y el me ha



muy bien servydo y sirve en ellos; el tiene sus pacionçillas, principalmente en lo de Borgoña y gran gana de dexar sus hijos ricos; y aunque le he hecho mercedes el gasta y algunas vezes sobre ello le toman unas coleras y reciuras; el es fiel y no pienso engañarme. Bien hareys y creo que os es necessaryo servyros del en una de dos cosas, que es tenerle cabo vos, y creo que por los principios principalmente convyene mas y es mas forçoso y para que os informe mas particularmente de todas cosas, o emplearle y meterle con otros en el govyerno y consejo de las tierras de Flandres, y quando esto fuésse avrya de ser despues de averos informado del de todo. Y para en su ausencia no se ombre de mas edad y suficiençya ny mas instructo de los negocios que su cuñado que fue my embajador en Francia, monsieur de San Vincent, el qual tiene las mismas paciones que Granvela, y tengole por no tan asentado y no esta muy sano. Bien se que Granvela instruye bien su hijo el obispo de Arras y creo que a efecto que se sirven del; el es moço tiene buenos principios creo que sera para servir asy que podreys escojer en esto o en lo demas como mejor os pareciere.

Bien se hijo que otras muchas cosas os podrya y devrya dezir. Delas que podrya, no hazen por h agora al caso porque las más sustanciales son las dichas y cada dya segun la necesydad lo requyere se dyran; las que devrya estan tan oscuras y dudosas que no se como dezirlas ny que os devo de aconsejar sobre ellas porque estan llenas de confusiones y contradiciones o por los negocios o por la conciencia. En estas dudas siempre os atened a lo mas seguro que es a dyos y no cureys de lo otro. Yo voy este viaje; sy el permyte que yo buelva, pues una de las principales causas que me llevan es aclararme mas de lo que podremos y devremos hazer, entonces os dyre lo que yo havre alcançado; y sy acabo en el, tomad buen consejo para que con el os sepays bien resolver, porque yo estoy tan irresoluto y confuso en lo que tengo de hazer, que quien de tal arte se halla, mal puede dezir a otro en el mismo caso lo que le convyene. Y pues la necesydad en que estoy es la que me pone en

esta confusion, no tengo mejor remedyo que trabajando de hazer lo que devo ponerme en las manos de dyos para que el lo ordene todo como mas su servicio fuere, y con lo que el hiziere y ordenare me contentare. Y vos hijo encommendaos a el y meteos y todas vuestras cosas en sus manos y por ninguna deste mondo le ofendeys, y con esto el os ayudara guyara y favoreçera en el, y en el otro os dara su gloria, la qual plega a el de daros despues de averos empleado en su servycio el tiempo que el lo querra ser y que lo desea vuestro padre.

De Palamos a 6 de Mayo 1543.

Yo el rey.

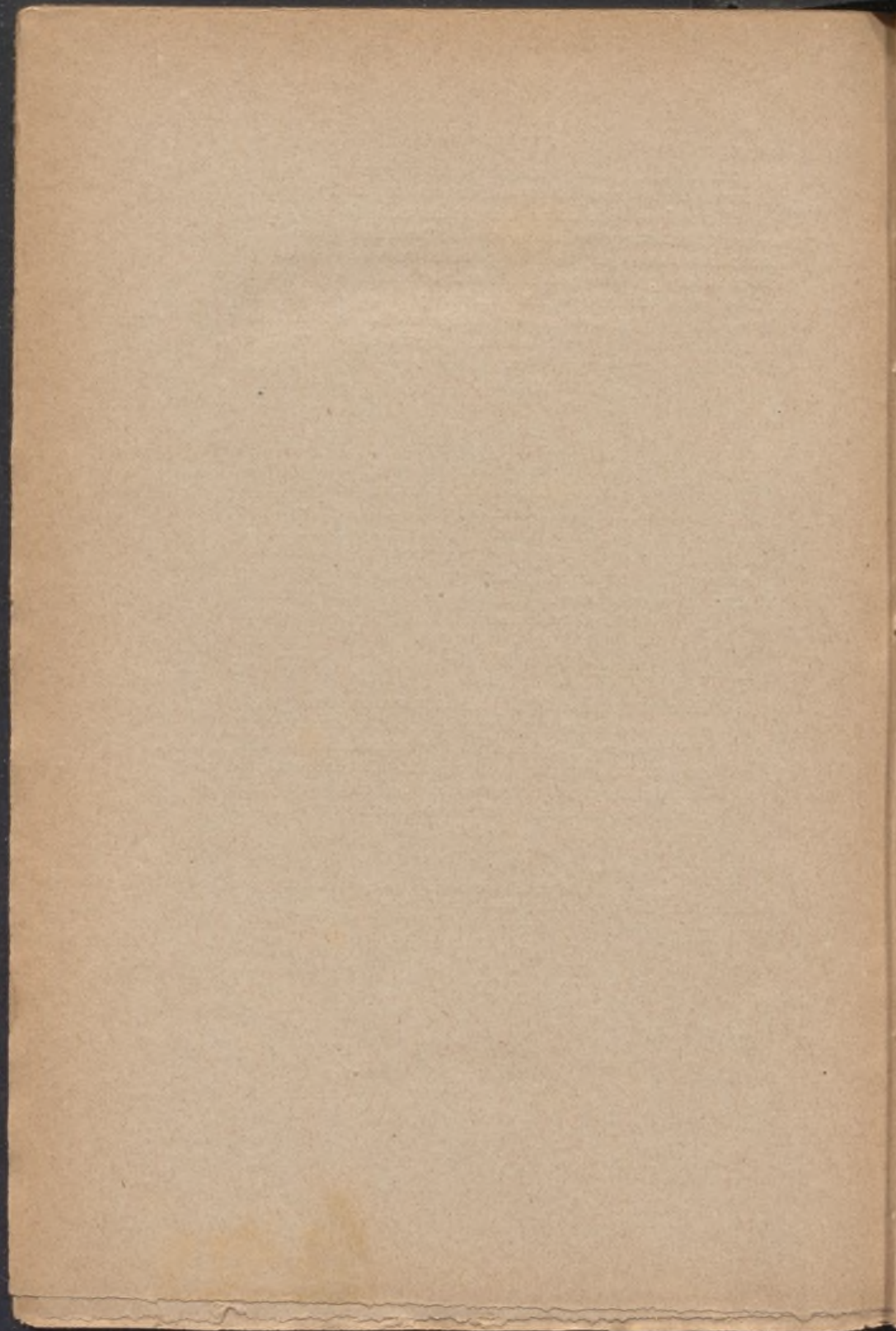
Ya veeys hijo quanto convyene que esta carta sea secreta y no vista de otro que de vos por lo que va en ella y digo de mis criados por vuestra informacion. Por eso os encomiendo mucho que en esto vea yo vuestra cordura y secreto, y que de ninguno sea visto ny aun de vuestra mujer. Y porque todos somos mortales, sy dyos os llevasse para sy, no os descuydeys de ponerla en tal recaudo que ella me sea buelta cerrada o quemada en vuestra presencia.

*En el cievro dice así:*

Hijo esta es una carta y instruxion que os enbyo (1) para informaros en cosas que tocan a vuestro bien y servycio y de que os podeys aprovechar mucho durante esta my ausencia y principalmente sy dyos dispusiesse de my en este viaje. Tenelda muy secreta y no la vea ny la fieys de otro que de vos solo.

(1) Por hallarse roto el papel en este sitio, no es posible leer esta palabra; pero sin duda el Emperador escribió aquí *enbyo*, *escryvo* ú otro vocablo de análogo significado.

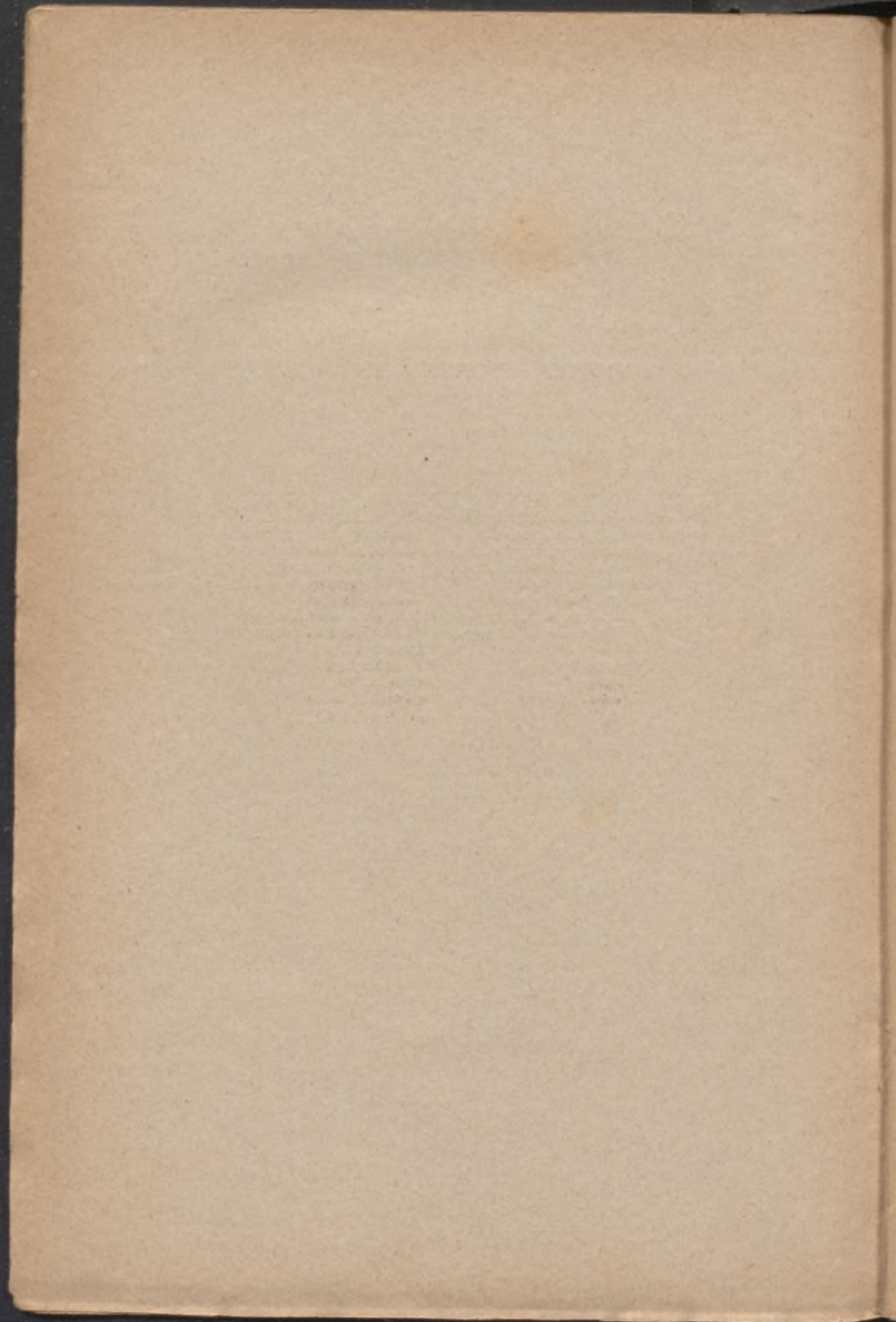
FIN

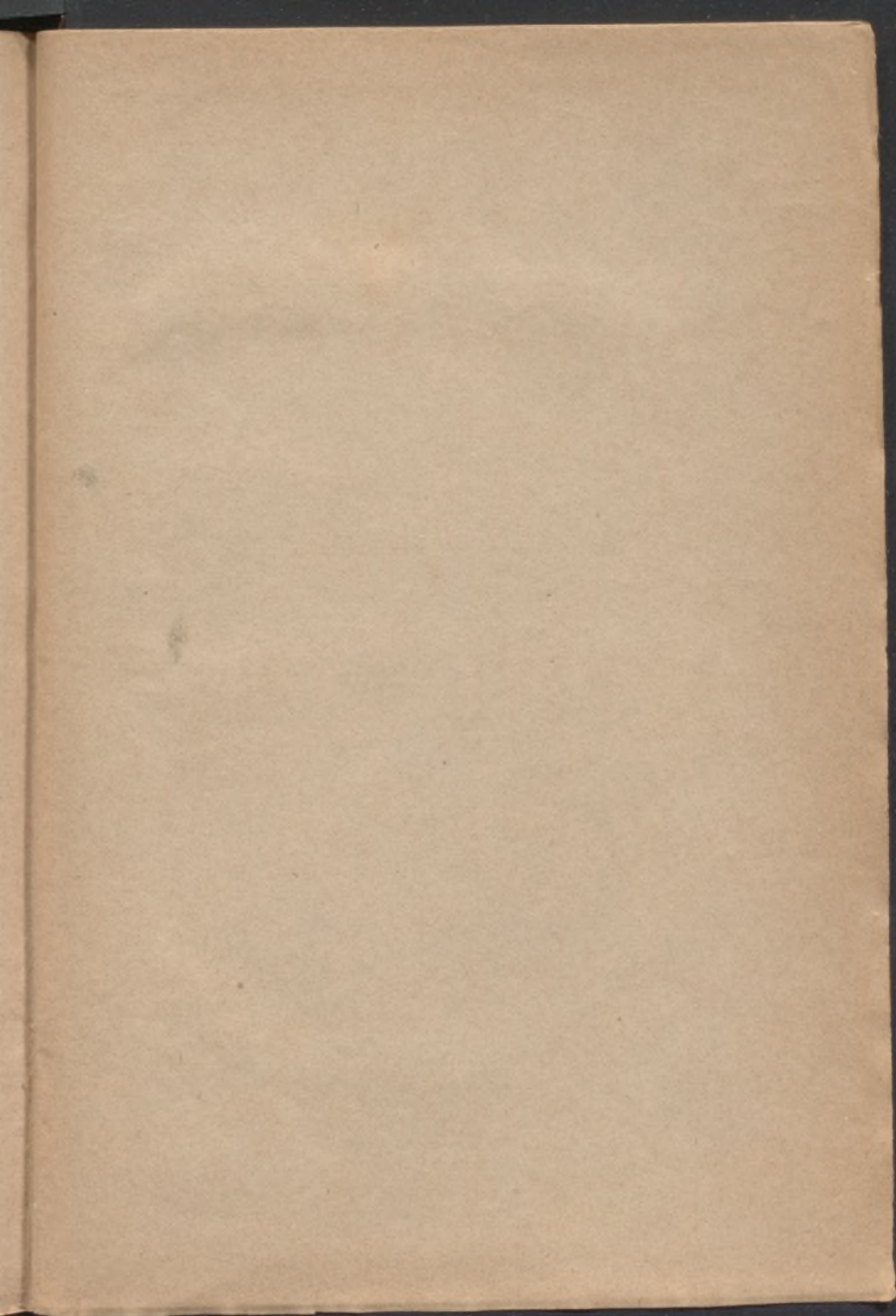


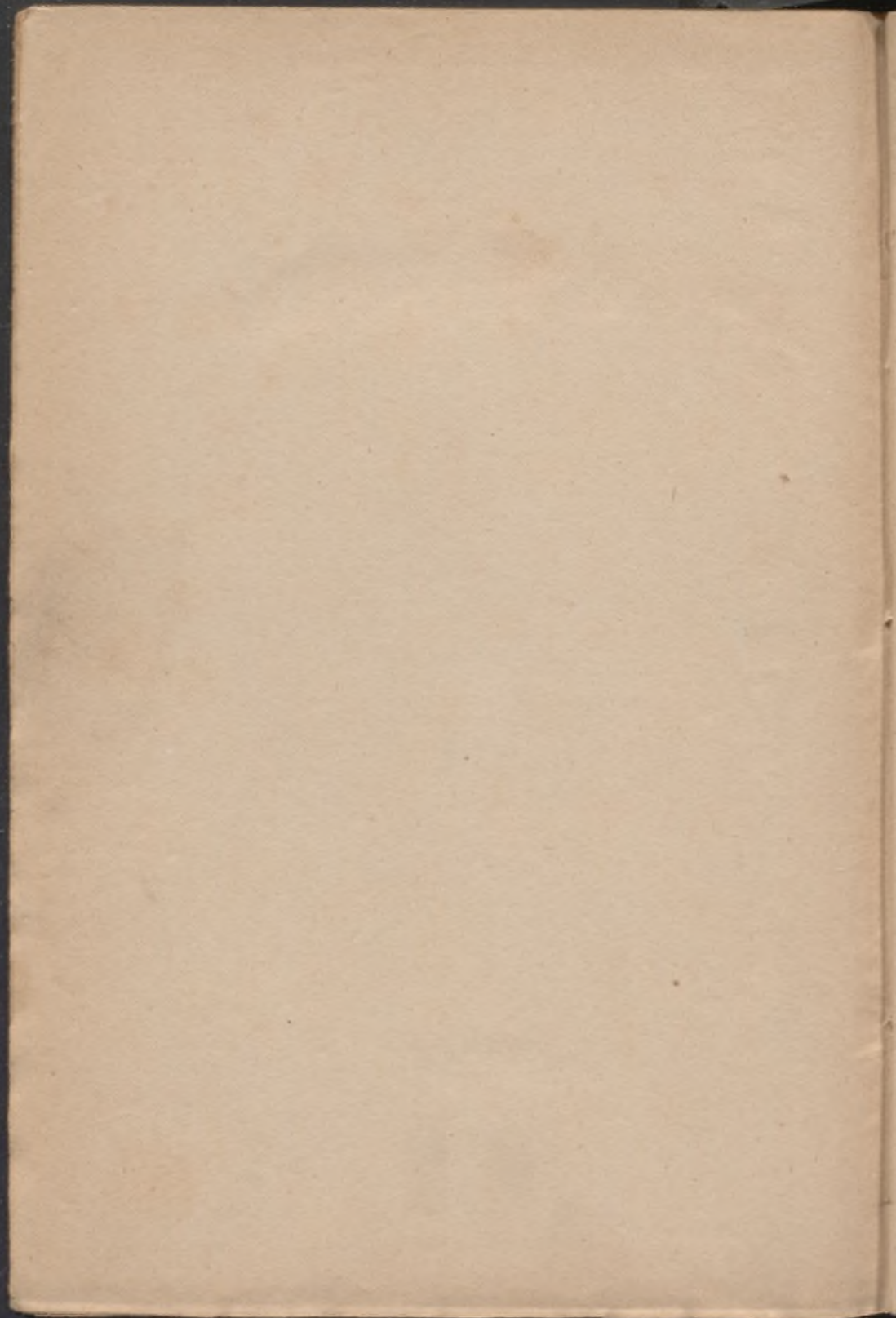
## ERRATAS IMPORTANTES

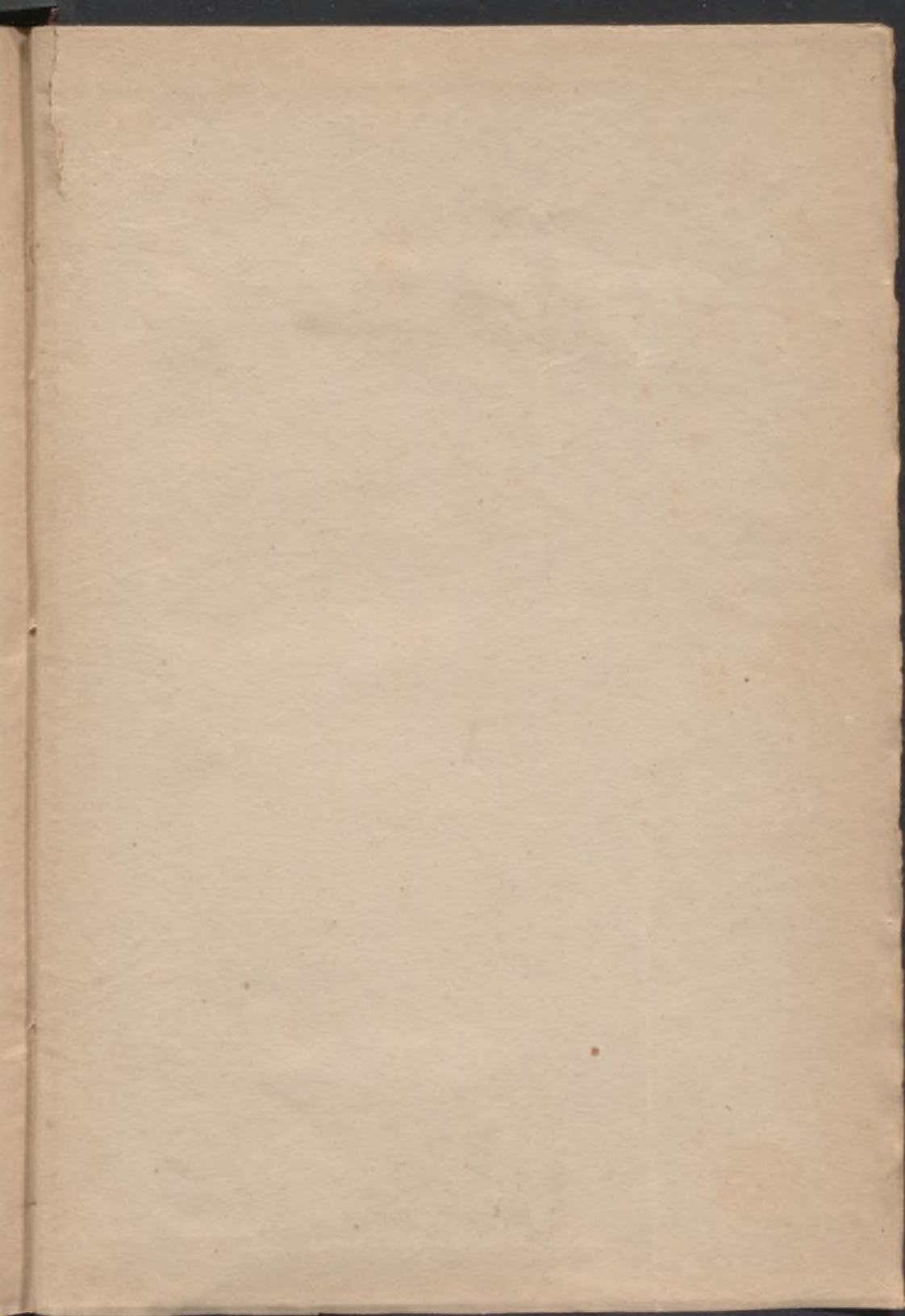
---

Página.	Líneas.	Dice.	Debe decir.
15	11 y 12	de que hasta el momento de su matrimonio había permanecido, y permanecería hasta entonces,	de que había permanecido hasta entonces, y permanecería hasta el momento de su matrimonio,
29	17	decidió la cuestión	abordó la cuestión
61	3	defirióse el viaje	diferióse el viaje
68	2	deferir su resolución	diferir su resolución
68	5	de la sucesión la corona	de la sucesión á la corona
91	32	Didaco	Didacus
167	14	Buoncompagn	Buoncompagni
175	24	Bearu	Bearn
181	14	de éste Hipólito	de éste, Hipólito
188	11	familia de este	familia de Este

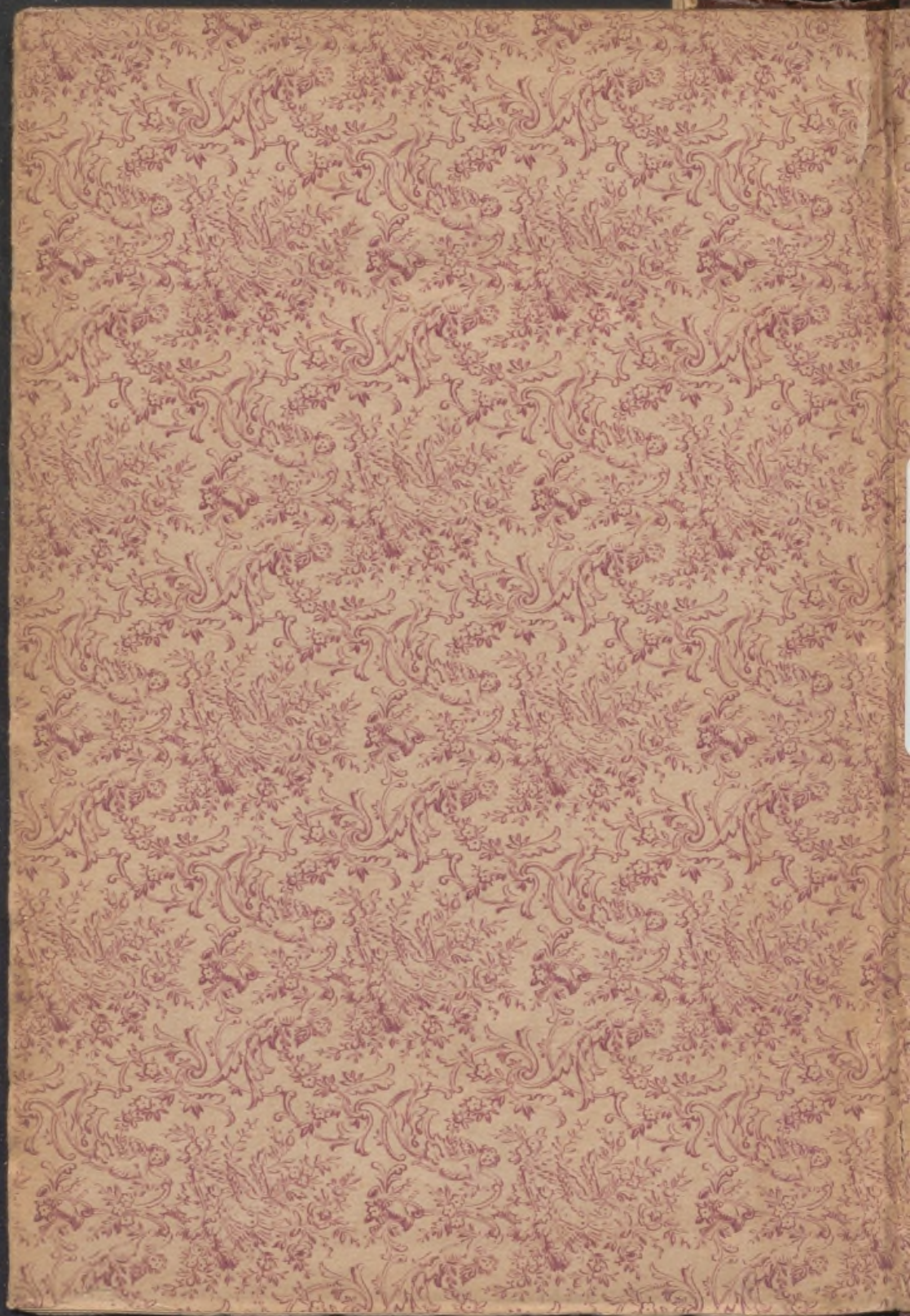












MUSEO NACIONAL  
DEL PRADO

Estudios sobre  
Felipe II

Cerv/1193



1116684

